

Como Número 36

LA MINERVA EXTREMEÑA

CARPETA 1-2
I
M
P
R
E
N
T
A

Se principió el día 16 de Julio 1954

LIBRO

DE ACTAS

Terminó el día 20 de Octubre de 1965

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono: 1659 - BADAJOZ

Sesiones del Pleno

Provincia d

Badajoz

Partido de

Merida

término municipal de *Lobos*

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno de Esta Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de *doscientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Pleno de este Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Grupo I, núm. 66 A.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oticina.

Lobos a *diez y seis* de *Diciembre* de mil novecientos cincuenta y *cuatro*

El *Sr.*
Rafael Arana

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de *doscientas* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Ayunt.* celebre, concernientes a *el Pleno*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Lobos* de mil novecientos cincuenta y *cuatro* a *15* de *Dic.*

V.º B.º
El *alcalde*



Año 1954
PROCESO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS FOR



Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1.954

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salón de Actos de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo el cual los había convocado por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los tres Concejales, por la presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, seguidamente por la presidencia se expuso a los tres Concejales, que como sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión era el de dar curso a la peritación efectuada por D. Antonio Pérez Rivera nombrado perito por este Ayuntamiento en la sesión anterior y D. Juan Soltero Vicente nombrado por D. Julio Rodas Polo y D. Diego Bonas Martín según aparece en el acta anterior para la tasación de los bienes propuestos por estos últimos para sus permitidos por los designados por este Ayuntamiento de propios de la delosa El Banaseal para la construcción de las 50 viviendas por la obra hídrica del Hogar según tiene intercedido cuyas certificaciones expedidas (digo de valoración) expedidas por los tres Peritos del valor de unos y otros terrenos propuestos, obran sobre la mesa de los que ya se les habían dado traslado a los interesados los que habían participado su conformidad por escrito que también está presente de fecha de ayer, faltando por lo tanto la aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Toda lectura de las certificaciones de valoración de referencia de las que se deducen que la valoración de los 12,000 metros cuadrados opuestos por los peritos para las viviendas particulares D. Julio Rodas Polo y D. Diego Bonas Martín en el polígono 17 parcela 1 denominado "cercados" ha sido el de 0.70 pesetas metro como terreno clasificado de 3ª clase de cereal, siendo su importe total el de 8,400 pesetas y la valoración de los bienes de propios enclavados en la delosa "Banaseal" polígono 11 parcela 2 polígono 14 parcela 1 y polígono 15 parcela 1 y 5 han sido valorados a razón de 45 pesetas metro como de 5ª clase y por tanto la extensión superficial que debe ofrecer el Ayuntamiento como terreno de inferior calidad ha de ser la de 13,500 metros cuadrados, valorados en su total de 3,325 pesetas quedando una diferencia

a favor de los particulares cedentes, de 75 ptas por lo que lo expusieron a la Corporación para que se sirviesen acordar lo procedente.

Bien enterados los tres Concejales de las valoraciones precedentes, acordaron todos por unanimidad, poner su conformidad a los referidos justiprecios de terreno verificado por los tres peritos, y por tanto se proceda a verificar la correspondiente permunta de los 13,000 metros cuadrados cedidos por los particulares por los 18,500, designados por esta Corporación y sitio mencionado en el acta anterior elevándose al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, las correspondientes notas de valoración de los terrenos ofrecidos tanto de particulares, como de propios así como la conformidad de las partes en el justiprecio y en el abono de las diferencias si las hubiere y entidad de terreno que se cede y adquiere, al objeto de obtener la conformidad de dicho Ministerio para proceder seguidamente al otorgamiento de escrituras de adquisición y cesión de terreno al propio tiempo al Sindicato de la Obra Social del Hogar.

Tambien por la Presidencia se hizo saber que otro de los asuntos que figuran en la Convocatoria era el de tratar de conseguir en Presupuesto si procede la cantidad de 20,000 ptas para la primera anualidad que tiene que aportar este Ayuntamiento con cargo a la construcción de la vivienda del Médico y Centro Práctico de Higiene, a cargo de la Junta Vecinal de Obras Sanitarias Provinciales, ya que han denegado la petición de este Ayuntamiento de verificarla en ocho anualidades las 4,000 ptas que se han de aportar, segun oficio n.º 174 de fecha 11 del actual recibido en este Alcaldía que así lo comunica.

Dada lectura a dicho oficio y enterados los tres Concejales del contenido del mismo, acordaron por unanimidad: que como las obras a que se contrae esta aportación son de suma necesidad, se consignare en el Presupuesto de 1.955 la cantidad de 20,000 ptas para abono de primera anualidad con cargo a dichas obras, como consecuencia de haber sido denegada la petición de verificarla en ocho anualidades consecutivas a razón de 5,000 ptas cada una.

Y no siendo otro en objeto de esta sesión la Presidencia dió por terminado el acto a las doce treinta horas del mismo, ordenando se extienda la presente acta que firman todos los tres



asistentes al acto de todo ello como Secretario entífico.

Manuel León

Juan Ferrer
José Durán

Francisco Morales

Rafael Jiménez

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.954

En la villa de Lobosillo siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a este localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.

Seguidamente por la Presidencia dióse cuenta a los Srs. Concejales, que cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de Julio último, había procedido al envío de los recibos del arbitrio municipal

pal, sobre la Riqueza Rustica y Urbana de este Territorio municipal para su cobro por mediación del Recaudador de Contribuciones de Hacienda de la Zona de Mérida D. Fernando Liebaue Bronachea lo que llevará a efecto durante los cuatro trimestres del año proximo 1.955 al par que los de la contribución voluntaria, obteniendo por ello como premio de cobranza, el 2,50%, tipo maximo autorizado por la ley, cuyo cargo asciende a un total de pesetas de 113,735'08 ptes.

Terreno para las
50 viviendas

Tambien, manifesto a los Sres. Concejales que cumpliendo con el acuerdo de la sesion extraordinaria del dia 16 del actual habia procedido al envio de los datos de valoración de los Terrenos propuestos para permuto, la conformidad de las partes en el justiprecio y el de abonarse una a la otra la diferencia de precio si existiere, datos estos solicitados por el Ministerio de la Gobernación para proceder al envio de la correspondiente autorización por referido Ministerio segun interesaba por oficio n.º 2.408 de fecha 2 del actual enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a cuyos datos anteriores hubo de unirse certificación de libertad de cargas de las fincas que ofrecen los particulares y certificación creditativa de que los bienes municipales pertenecen al Patrimonio de propios.

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firmen todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico.

Manuel León

Lucas Linares
Juan Lourelo
Francisco Alvarez

Foto Linares

Antonio Ocampo

Manuel Linares

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1955.



En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de Actos de estas Bases Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acto anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones, que a este localidad se refieren.-

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.-

Dióse cuenta por la Presidencia del escrito dirigido a esta Alcaldía por el vecino Américo Barausa Domínguez por el cual solicita el solar que le fue concedido por este Ayuntamiento al vecino Modesto Seneca Bonado en el sitio del "Pico Redondo" con fecha 31 de Enero de 1953, toda vez que no ha hecho edificación alguna y el que suscribe desea construir una nave en que poder vivir.

Tras la lectura del escrito de referencia y bien enterados los tres Concejales, acuerdan por unanimidad que en virtud al haber pasado con exceso el plazo para iniciar las obras el solicitante Modesto Seneca sin haberlo verificado que se le conceda dicho solar al solicitante Américo Barausa, para que pueda edificar, el que se le concederá gratis en vista de la situación del terreno, de cuyo acuerdo se le dará traslado al interesado y un plazo de seis meses para que pueda iniciar las obras.

También dióse cuenta del escrito presentado por el vecino Antonio Peres Rivera solicitando permiso para hacer una acanillada al abertanillado de la calle Madrid desde la bodega que ha adquirido de las Heras de Juan Ferrnandez Piñero, como soleras de aguas menores del retrete que dentro del edificio ha edificado.

Bien enterados los tres Concejales del escrito de referencia acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado por Sr. Antonio Peres Rivera, conce-

diendose permiso para que pueda verificar la obra con la obligación de quedar el piso de la calle en que haga le atarjes para la acometida en las mismas condiciones en que se encuentre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico.



Manuel León
Juan González
Francisco Álvarez
Antonio Carrasco
Rafael...
Foto Surros

Acta de constitucion del Ayuntamiento:

Lesion extraordinaria del 6 de Febrero de 1955

Sres. asistentes:

En la villa de Lobos a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Granda, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A este efecto, declaró abierto el acto publico a las diez de orden de la Presidencia se dio lectura de los art.º 126 y 127 de la Ley de Regimen Local así como a los art.º 83 al 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

vacacion. =

Seguendo el orden logico en estos casos, tratados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento, a saber:

1ª parte - Constitución provisional

Diose lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, segun resulta de las respectivas credenciales.

= 1er Grupo - Cabezas de Familia =

Don Alvaro Torres Banetero, por 179 votos

" Antonio Pérez Rivra " 154 "

= 2º Grupo - Representación Sindical =

Don Ramón Martín Merchán por 19 votos

" Enrique Martín Merchán " 18 "

= 3º Grupo - Representación de Entidades =

D. Pascasio Cano Magán por 7 votos

" Emilio Macario Cabezas " 6 "

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres concejales, electos anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevce el artº 136 de la Ley contestando " Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia, y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Presidente contestó: si así lo haceis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Quedando así conclusa esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.



Alvaro Torres

Enrique Martín

Antonio Pérez

Juan Ferrás

Alvaro Torres

Ramón Martín

Emilio Macario

Antonio Alvaros

Antonio

(229 012 00)

Lucas Torrealba

Foco Surar

Rafael Amador

= 2ª parte = Constitución definitiva =

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados al efecto, resultando sin falta legal los seis sus electos.

Habida cuenta del que el número legal de Concejales de este municipio es el de seis y el de los poseedores sin falta es de seis superior a las dos Terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este ac-
to.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para los Beneméritos de Alcaldía a los Concejales siguientes,

= Para el Distrito Único =

D. Aurelio Alvarez Gonzalez Primer Benemérito de Alcalde
" Enrique Martin Merchán 2º " " "

Verificado el anterior nombramiento de Beneméritos de Alcaldes, y como quiera que este municipio se compone de 2,068 habitantes de derecho, según el último censo general de población de 1,950 corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al art. 45 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Beneméritos de Alcalde.

Seguando las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber,

Comisión de Hacienda y Presupuesto D. Aurelio Alvarez Gonzalez,
D. Enrique Martin Merchán y D. Juan Gonzalez Fernandez

Comisión de Fomento. D. Alvarez Cornejo Barreiro, Antonio Ferrer Rivera
y Pascasio Cano Hargos

Comisión de Educación y Sanidad D. Ramón Martin Merchán,
D. Antonio Carranza Vega y D. Emilio Moreiro Caberas

Por último, con arreglo a los arts 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá para celebrar sesión ordinaria, una vez al trimestre sin perjuicio de las extraordinarias que puedan convocarse, y la Comisión permanente celebrará sesiones ordinarias el lunes de cada semana también sin perjuicio de las extraordinarias que se convoquen.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once y media horas de que yo el secretario certifico.



Manuel López Enrique Martín

Antonio Pérez

Juan González Alvaró Torres
Raimundo Morán

Enrique Moreno

Francisco Álvarez

Antonio Carrasco

Rafael Pérez



Acta de la
Sesion Extraordinaria para la designacion de
Compromisarios que hayan de participar en la
Eleccion de Diputados Provinciales

En la villa de Lobos a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el infrascrito. los Sres. Concejales que al margen se expresan:-

Abierta la Sesion, por la Presidencia se manifestó, que el objeto de esta reunion es el cumplimiento del Decreto de 11 de Febrero último por el cual se convocan Elecciones para renovar por mitad las Diputaciones Provinciales, asi como quanto preceptuando los art.º 151 y 152 del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, para designar entre los miembros de la Corporacion que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la Eleccion de Diputados Provinciales convocadas al efecto. =

Advierte el Sr. Alcalde a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciendose la votacion secretamente y por papeleta:-

Ante la urna al efecto, los Sres. Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo lo el ultimo el Sr. Alcalde, terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente

Don Ramon Martin Berchian (cuatro votos)	4 votos
Don Manuel Leon Giraldo (tres votos)	3 votos

Don Enrique Martin Merchan (dos votos) 2 votos

D. Pascasio Luis Magar (un voto) 1 voto

quedando en consecuencia proclamado.
Don Ramon Martin Merchan por haber obtenido ma-
yoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia
se provea al Comprovisario elegido de la creden-
cial justificativa de su nombramiento, y de
conformidad con el citado Decreto y Art. 152 del vi-
gente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento
y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se de cuen-
ta por fin al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de la persona nombrada, asi como de la permisio-
n e imperorrogable plaza de 48 horas de gofna
certificada en triplicado ejemplar de la presente ac-
ta, asi como certificacion igualmente por triplica-
do ejemplar de los miembros que de hecho constituyen
esta Corporacion Municipal en el dia de la pu-
blicacion del Decreto de convocacion, con indicacion de
los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y
toma de posesion de cada uno de ellos.

No siendo otro el objeto de esta sesion se levanta la pre-
sente acta que firman todos los Sres. Aristantes de que
yo como Secretari certifico



Manuel de los Rios

Juan

Alvaro Perros

Emilio Moreno

Enrique Martin

Ramon Martin

Antonio Carranza

Juan Louredo

Antonio Perez

Rafael Garcia

Acta de la Sesión extraordinaria para la designación de Compromisario que haya de tomar parte en las elecciones de procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios de la Provincia.-

En la villa de Lobón a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito, los tres Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es el cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 18 de Febrero de 1955 para designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la Elección del Procurador en Cortes, Representante de los municipios de esta Provincia.

Advierte el Sr. Alcalde a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.-

Ante la urna al efecto los tres Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde, terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Se:

D. Ramón Martín Merchán	(cinco votos)	(5 votos)
" Manuel León Giraldo	(cuatro ")	(4 ")
" Pascasio Bano Goines	(un ")	(1 ")

Quedando en consecuencia proclamado
D. Ramón Martín Merchán por haber obtenido mayoría absoluta de votos.-

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido, de la Credencial justificativa de su nombramiento, y de conformidad con el artº 5º del Decreto se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en termino irrenunciable de cuarenta y ocho horas copia certificada en triplicado ejemplar de la presente acta, así como en-

ificación igualmente por triplicado ejemplar de los
números que de ellos constituyen el Ayuntamiento en el
día de hoy.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta así como
la presente acta que firman conmigo todos los hies asisten-
tes de que certifico.-

Manuel Legido

Benigno Martín

Emilio Toranzo

Juan Lourale

Raunjo Martín

Antonio Pérez

Antonio Carrasco Rafael Jarama

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1955.-

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento el pleno de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo.

Siendo la hora señalada por la Presidencia se dió abicita la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la presidencia dióse cuenta a los hies Concejales de la necesidad urgente y perentoria que tenía esta localidad de acrecentar el número de Escuelas Varianales de ambos sexos debido al crecimiento de la

población por su desarrollo normal sin perjuicio de la flotante y en su momento que con motivo de las obras de canalización están llegando a diario adquiriendo sus residencias en la misma, y como ya les consta a todos los I.les B.cejales solo existen cuatro Escuelas, dos de cada sexo las cuales debido a la insuficiencia de sus locales por ser pequeños y no poderse estos acrecentar no pueden recibir instrucción el número de niños y niñas existentes en esta fecha por tanto procede con arreglo a las nuevas normas dictadas sobre la materia, solicitar este Ayuntamiento de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la sean concedidos un grupo escolar de diecisiete Escuelas, o sean tres de cada sexo y una de parvulos ofreciéndosele el terreno y compromitiéndose este Ayuntamiento al abono de la parte correspondiente, por lo que lo expone a la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente.

Bien enterados los I.les B.cejales y viendo bien acertada la proposición de la Presidencia, acuerdan por unanimidad:—

Grupos Escolares
Que se solicite de la Junta Provincial de construcciones escolares la concesión a este Ayuntamiento de un grupo escolar compuesto de siete Escuelas o sean tres de cada sexo y una de parvulos y que se le opere como terreno apropiado para ello de la propiedad de este Ayuntamiento el conocido por "Berea del Pico" además de obligarse el mismo a satisfacer la parte correspondiente sobre el importe total de la obra deducida la cantidad que como subvención para las obras le sean concedidas y corresponde con arreglo a base de población.—

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto obteniéndose la presente acta de la que copia certificada se remita acompañada de instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando le sea concedidos el grupo escolar antes mencionado, firmando todos los I.les del Pleno de que yo como secretario certifico.—

Mauricio León

Benigno Martín

Antonio Pérez

Emilio Charro

Juan Lora

Antonio

e. e. e. e. e.

Ramón Morán

Rafael Ferrer

Sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1.955.

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos el Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, previa convocatoria que se había hecho al efecto con la antelación debida y expresión del objeto siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando a lectura el acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Se lee escrito de la Comandancia Sindical, solicitando de este Ayuntamiento la cooperación para ver de conseguir de las Autoridades Superiores, la creación de una plaza de Inspector municipal veterinario. - Bien considerado este asunto, por el Sr. Alcalde se hace resaltar la necesidad de conseguir que se crea dicha plaza teniendo en cuenta que no están atendidos los servicios de reconocimientos veterinarios debidamente por no residir en esta localidad el Sr. Veterinario debido a que este pueblo forma parte del partido de arroyo de San Loran, como partido cenado y por tanto prácticamente imposible de ser bien atendido los reconocimientos de pescado, carne etc. etc ya que la distancia de ambos pueblos es de quince kilómetros, y como el aumento de población es grande y por otra parte la entrada de pescado es diaria se consume todo sin previo reconocimiento, sin las garantías mínimas de sanidad.

Estima este Ayuntamiento por tanto que debe ser creada la plaza ya que por los datos estadísticos de ganadería de distintas clases, ganado de labor, titulos del Ayuntamiento, reconocimiento de cerdos, y Junta de Fomento Primario, creemos puede servir muy decorosamente un Sr. Veterinario en este pueblo.

Si por dificultades de acoplamiento en la revisión de Partidos Veterinarios no pudiera ser creada, solicitamos se considere este punto como partido abierto, con el fin de que todos los servicios puedan ser atendidos por un Sr. Veterinario que le interesa, acordándose que en este sentido se dirija escrito acompañado de copia de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad, Sección Veterinaria.

Acto seguido por el Concejal Sr. Alvaro Gomes Bantero, se expuso, que el Verin-dano se lamentaba de la falta de agua en los pilares públicos, junto de la "Higuera" y pozos, ultimamente construido, los cuales se encontraban secos, siendo insuficiente además el caudal de agua de la fuente pública destinada para el consumo humano; datos estos que había podido comprobar personalmente sobre el terreno y cree originará un grave conflicto para la población civil, por lo que lo hacía presente a la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente.

Bien enterados los hrs del Pleno y conociendo con exactitud las manifestaciones del Concejal Sr. Gomes, previendo que de no buscarse una solución a la escasez de agua que hace tiempo se viene notando originará ello graves conflictos acordaron por unanimidad: - Que se realicen los trabajos de reconocimiento sobre el depósito y cañerías que alimentan los pilares públicos, por encontrarse estos completamente secos por si tuvieran alguna obstrucción originada por las raíces de los eucaliptos como en años anteriores, o bien se trate de agotamiento de manantiales, pues es de extrañar, que habiendo sido estos unos manantiales que han surtido los pilares desde tiempo inmemorial con aguas sobrantes y continuamente saliendo de estos, haya aparecido de momento este fenómeno y en relación al pozo, se proceda a profundizarlo, hasta que se descubre el manantial que según reconocimiento verificado por Sr. Francisco Martín Muehlen con los aparatos de hidroscofia, estos se encuentra a uno, sesenta metros aproximadamente del fondo en que hoy ocupa dicho pozo y de no dar estos trabajos los resultados positivos se hagan nuevos reconocimientos sobre el terreno para determinar la existencia de consutas de agua y proceder a la construcción de un nuevo pozo o fuente para que pueda abastecerse la población.

Seguidamente se da lectura de un escrito entregado a la Alca-

día por el Concejales D. Enrique Martín Merchán, y suscrito por varios Concejales en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo último para la designación de compromisarios de Procuradores en Cortes, al objeto de que se haga constar en acta las siguientes observaciones. -

- 1.º - Se observa que la reparación de la C/ Nueva se lleva con mucha lentitud. -
- 2.º - Las basuras que arrojan en el "Pico" y que los chicos del paseo de elicos las arrancan y les echan a rodar con peligro de quitar el paso y estropear el paseo ya que es el sosten para sujetar la Sierra. -
- 3.º - Se observa que la Depositaria de fondos municipales no funciona en su cometido. -
- 4.º - Se observa el poco respeto a personas y cosas por los niños menores, ya que los mismos arrojan insultos a personas mayores como si igual desobedecen a los mayores cuando les llaman la atención bien por estar tirando piedras a puertas y ventanas, o destruyendo arboles. -
- 5.º - Se observa un estado de poco respeto e insubordinación tanto en la vía pública, bares, tabernas, así como en todos los centros públicos de distracción. -
- 6.º - Se observa que el Sr. Alcalde se ausenta de esta localidad sin el permiso correspondiente. -
- 7.º - Se observa que a las sesiones no son citados los señores con el debido tiempo a la celebración. -
- 8.º - Se observa que a los Concejales que tomaron posesión últimamente, aun no se les ha hecho saber el estado económico que se encuentre el Ayuntamiento, ni se le presenta en sesión plenaria el estado de cuentas efectuados durante el mes anterior. -
- 9.º - Pidegan por tanto los Concejales firmantes, que estas observaciones sean llevadas a las sesiones correspondientes a fin de estudiarlas y repararlas en lo que sea posible. -

El Sr. Alcalde en contestación a las observaciones que por escrito se le entregó y que constan anteriormente, tiene que hacer constar

- 1.º - En cuanto a la lentitud de las obras de pavimentación que



a juicio de varios Jues Bancejales se lleva en la calle Nueva, obedeciendo en primer lugar a las lujurias pestiseras que desde el 8 de Diciembre existen, y en segundo lugar por que es una obra donde no se pueden emplear muchos obreros, y aunque se pudiese no hay obreros suficientes por hallarse empleados en los trabajos de canalillos en donde ganan más soldada.

2ª. La tirada de basuras y daños de elrico, del paseo "El Pico" así como las demás observaciones, 4ª y 5ª, tiene que hacer constar que mayormente se debe a la carencia de agentes de Vigilancia pues como bien les constan a todos los Jues Bancejales, no existen en el Ayuntamiento más funcionarios que el secretario y el alguacil, por no haberlo permitido las circunstancias pasadas el aumento de la plantilla, debido a la situación precaria que la Ley de base creó a los Ayuntamientos, al dictar la nueva ley de base, circunstancias estas que se habrían modificado por Decreto de 3 de Diciembre de 1.953, dándole nueva vida a los Ayuntamientos con la creación del arbitrio municipal sobre la rúbrica Justicia y Urbanidad, con lo que permite poder aumentar la plantilla, del personal subalterno, y que con vista a ello y teniendo en cuenta las observaciones de los Jues Bancejales se había acordado en sesión del 21 de marzo último de esta permanente, la creación de una plaza de municipal la cual se encuentra funcionando desde el día 1º del actual por el nombrado Sr. Segundo Inague Alonso, que vive retirado el que juntamente con el alguacil forense Sanchez Bordon provistos de sus correspondientes uniformes, actuarán como agentes de vigilancia para ver de evitar la actitud de los menores de edad en los daños que producen en las farjas y arboles del paseo quibero así como para que no arrojen basuras sobre los muros de la Iglesia, para que guarden respeto a las personas mayores y no sean objeto de insultos evitando al propio tiempo que arañen piedras de fuentes y fontanas, denunciando en otro caso a este Alcaldia, los que fueren sorprendidos ejecutando cualquier hecho de los antes mencionados, para imponerle a sus padres las sanciones correspondientes, así como a cualquier persona mayor que

Plaza de
Municipal

no guarde el respeto debido tanto en la vía judicial, como, también, en otros centros judiciales de distracción, pues como la Guardia Civil no puede ser utilizada en la vía judicial nada más que por autorización expresa de su Jefe Superior y en caso justificadísimo no se ha podido adquirir estos documentos.

3^a. - En cuanto a Depositoria, ha de haber constas, que sigue en funcionamiento normal, en relación con sus ingresos y pagos según se puede comprobar con los justificantes, pero como este ha estado sujeta a las oscilaciones propias de la Ley de Régimen Local, el movimiento de ella ha sido mayormente de papel ya que prácticamente hasta ahora, las Delegaciones provinciales de Hacienda, han manejado los fondos de los ayuntamientos relacionados con el cupo de compensación, tasas y consumos y participaciones en tributos nacionales, reteniendo fondos para el pago de mancomunidades y de otros a la misma y remitiendo solo los justificantes, a excepción de algunas cantidades que le eran entregadas al agente, siendo siempre escasas las existencias que siempre habían en caja ya que todo o parte de ello lo era en valores, y con respecto al estado y situación económica del Ayuntamiento, es caso que depende del Secretario Interventor, y a todos nos consta, que a parte de su enfermedad, que se sobre el una cantidad de trabajo que rebasa las resistencias, físicas y humanas, además de tener a su cargo, por obligación, la Secretaría del Juzgado, con todos los trabajos accesorios, carece de oficial 1.^o y de auxiliar, por lo que se hace preciso una reorganización del personal, cubriendo las plazas vacantes, y como esto no puede improvisarse de momento, por depender de la Comisión Central de Distritos Civiles, se hace preciso concederle el tiempo que sea necesario, para formalizar el estado de cuentas y presentarlo en su día, con sus justificantes para satisfacer los justos deseos de los Ilustres Concejales, que hacen el meollo, adelantando de momento, que la situación económica del Ayuntamiento en 31 de Diciembre, según los trabajos preliminares, que le consta ha verificado el Sr. Interventor.

tar, es bastante desahogada, pudiendo cubrir con exactitud todos sus compromisos.

Con respecto a la observación 6ª sobre ausencia de este Alcalde de la localidad sin el permiso correspondiente, ha de manifestar, que su ausencia a la capital, único sitio donde viaja, lo hace con conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que aprovecha estas ausencias, para resolver problemas que tiene pendiente de mucho tiempo, esta localidad, y que se encuentran asuntos o obras de pronta realización, tales son; repoblación forestal, con plantación de 27,000 arboles de cualquitas y chopos lo que será a vuelta de unos años, una fuente de buenos ingresos, para el municipio, pavimentación de la calle Nueva, y proyecto aprobado de la calle Derecha hasta la plaza, construcción de un nuevo Cementerio, Centro de Higiene Rural y casa del médico, construcción de 50 viviendas por el Dto Sindical del Hogar, aprobación por la Junta Provincial de construcciones creadores del escrito solicitado la construcción de un grupo de 7 clases. Todo ello de acuerdo con el plan bienal trazado por este Alcalde el 4 de marzo de 1.953 y que espero tenga realidad dentro del presente año.

Y con respecto a la observación 7ª en que deas que los Sres Concejales sean citados con el debido tiempo a la celebración de sesiones, lo pone en conocimiento, del Sr. Secretario que en este acto está presente, para que así lo verifique, siempre que las circunstancias del caso, lo permite, quien manifieste seguidamente, que a todo dará su exacto cumplimiento en lo tocante al ejercicio de su cargo, y pide a los Sres Concejales, le tengan alguna consideración, y que ya dare cumplimiento a todo lo que le concierne, pero que debido a la enfermedad que padece desde hace cuatro años en las piernas, y a la carencia de personal idóneo, y el numeroso trabajo acumulado en estas oficinas no le ha sido posible verificarlo antes, lo que en breve, hará debido a que todos sus justificantes se encuentran en regla.

Por todo ello, es para esta Alcaldía, motivo de satisfacción ver como los tres Concejales sienten deseos de colaboración y ayuda que agradece y que quiso para llevar a feliz término todos los problemas planteados.

Seguidamente por la Presidencia y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Obras, se manifiesta a los tres señores. Que es urgente el proceder a realizar el enjuiciado de la B/ Nueva, cuya paralización se hace constar en este, que obedecieron a las continuas lluvias, pero desaparecidas estas, se procede su ejecución rápida, una vez aminorado el tiempo y antes de que puedan dar comienzo las operaciones de siega para poder utilizar yuntas para la prestación personal, y de transporte, para el acarreo de arena, tierra y piedra, y que a juicio de esta Alcaldía debe hacerse a destajo, acogiéndose a los apartados a y b. del artº 43 del Reglamento de Contratación al ser esta obra divisible por tramos o trozos, factible a la actuación simultánea de diversos adjudicatarios y por ser el más adecuado para lograr la acelerada a la realización de las obras, por lo que lo expone a la Corporación para que de común acuerdo se fije el precio del metro cuadrado de enjuiciado terminado y apisonado, teniendo en cuenta que la piedra se encuentra acumulada en dicha calle y la tierra para el sellado y arena y cal para recibo serán facilitados por el Ayuntamiento al destajista.

Bien enterados los tres Concejales acordaron seguidamente por unanimidad: Dividir como mínimo los 1976 metros en tres tramos para poder ser adjudicados a tres destajistas distintos si los hubiera y si no requirieran haciendo simultáneamente el que lo solicite a razón de 658 metros cuadrados el que se abonará a 3'50 ptes metro, terminado y apisonado con el agua correspondiente cuyo acarreo se hará también por prestación personal utilizándose para el enjuiciado, la cal y arena, y a medida que se vaya ejecutando la obra se abonen los centímetros que importe con



anexo al precio indicado.

Como habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la Res-
puesta a esta de que yo como Secretario certifico



Emilio Herrera Enrique Morán

Juan Lorañales Raunin Morán

Antonio Pérez

Antonio Carranza

Rafael Pérez

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1.955

En la villa de Lobos siendo las veintidós horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de estas Bases Con-
sistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel San
Girardo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente
declaró abierto el acto, dando principio al mismo, por ser

Una del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente se manifestó a los I.les Concejales: que en virtud a continuar la escasez de agua, se había acordado en sesión permanente, profundizar el pozo de la fuente, del que se había alquilado a jornal por el peon D. Manuel Montero Fernandez, 0'60 cms por 2'50 de diametro a razón de 30 pesetas los peones y de 60 el peono, por tratarse de trabajos en pena, obras estas que son necesarias con el fin de poder alcanzar el mayor alumbramiento de agua, pero que según el maestro sería necesario el profundizar dos metros más, que según los I.les de la Comisión de obras se lo habían propuesto se ejecutara a tanto, habiendo pedido dicho Sr. a razón de 1.250 ptes por metro cúbico, lo que supone un gasto de 2.500 ptes, pero que para ello tenía que ponerle el Ayuntamiento una moto-bomba para que en todo momento este desocupado el pozo y puedan trabajar, y como este Ayunt: carece de dicha moto-bomba, había hablado la Comisión con el vecino Esequiel Martín Rodríguez que posee una y que podía facilitarlo al Ayuntamiento por unos 8 días, ya que lo necesitaba para su finca de regadío, cuyo arriendo de los 8 días era de 500 ptes y si fuera necesario de utilizarlo algunos días más, por no haber terminado las obras mencionadas se le abonaran estos a razón de como salga por día con arreglo a los 500 ptes por los 8.

Bien enterados los I.les Concejales, acordaron por unanimidad; aprobar la ejecución de los obras y arriendo del moto-bomba, por los precios a que hacen referencia los I.les de la Comisión de obra, y que se lleven a efecto estos con la mayor aceleridad, toda vez que el pueblo se encuentra en crisis de agua para beber. Se-

quidamente por el Banceja D. Enrique Martín Mer-
ellan, manifiesta por escrito lo siguiente.-

- 1º.- Que conste en acta ya que en las anteriores no constan las existencias que hubiere en Caja el 6 de febrero último bien en Depósito o bien en Banco, así como los créditos que hubiere en favor o en contra.-
- 2º.- Consignar igualmente lo gastado o ingresado a partir de la fecha que tomaron posesión los nuevos Bancejales ya que hasta la fecha no se han celebrado más que varias sesiones permanentes, no tratándose en ninguna de ellas de los gastos o ingresos efectuados.-
- 3º.- Tambien se consignará en acta aquellas observaciones que aun no se hubieron resuelto, o conste en actas anteriores y que fueron entregados y firmados, por varios Bancejales con las manifestaciones dadas por el Sr. Alcalde a cada uno de ellos.-
- 4º.- Tambien propone de que en vez de celebrarse las sesiones plenarias cada tres meses, lo sean mensual, al objeto de que en las mismas se les haga saber a los tres Bancejales, los gastos e ingresos hechos en el mes anterior, así como otras gestiones, rogando que el Sr. Secretario al extender el acta que se está celebrando copie literalmente este escrito en la misma, haciéndose constar tambien en ella la conformidad o disconformidad dada por cada uno de los Bancejales al presente escrito.-

Acto seguido por el Sr. Interventor se presenta el estado de cuenta siguiente.-

Existencia en caja en 31 Dicie 1.954.....	85,946'57
Ingresados hasta el día 6 de Febrero del 55.....	4,211'64
Total en Caja.....	90,158'21
Pagos efectuados hasta el 6 de Febrero.....	2,356'18
Existencia Total en Caja en 6 de Febrero.....	87,802'03
Ingresados desde 6 de Febrero 1.955 a 31 mayo 1.955.....	46,202'94
Total.....	134,004'97
Pagos efectuados en el mismo periodo de tiempo.....	39,980'55
Existencias en esta fecha.....	94,024'42

Cuyas existencias consisten en poder del Depositario	1,491'71
En poder del agente en la Bayuta	92,532'71
<u>Total igual a la existencia anterior.....</u>	<u>94,024'42</u>

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
después de terminada la sesion extendiendose la presen-
te acta que firman los Sres. Concejales de que yo
soy portafolio.



Enrique Martínez

Juan Lora
 Emilio Navarro
 Rafael Martínez

Antonio Lopez

Aurelio Carranza

Rafael Sierra



= Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1.955 =

En la villa de Lobón, siendo las veintidós horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el salón de actos de estas cosas consistoriales en sesión plenaria, todos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación, después de entera conformidad, requiridamente por unanimidad, se empuja y queden todas las disposiciones que en esta localidad se refieren.

Por la presidencia dióse cuenta a los señores Concejales de la necesidad urgente de proceder a las obras de reparación de las paredes del atrio de la Iglesia frente a la plaza pública y calle de Insuñá, obras estas que como bien se conocen a los señores Concejales debían sufragar sus gastos este Ayuntamiento, toda vez que su destrucción ha sido debida, no solo al tiempo sino más bien a estos habitantes, desde la época del dominio rojo, en que no se pensó más que en la destrucción de todo lo que fuera embellecimiento del templo, por lo que lo expone a la Corporación para que los señores Concejales, acordaran lo procedente sobre el particular.

Bien enterados los señores Concejales, acordaron requiridamente por unanimidad, que se proceda a la reparación de dichas paredes del atrio por lo que respecta a los frentes de la plaza y calle de Insuñá, cuyo importe total sea sufragado por este Ayuntamiento con cargo a lo consignado para obras públicas en el capítulo II art.º 3º, por encargar estas en lo referente a obras públicas, debiéndose formar, el correspondiente presupuesto de los mismos por los señores maestros albañiles de esta localidad a los cuales se requerirán para tal efecto, y una vez presentados, estudiar este Ayuntamiento la forma de llevar a cabo las obras, lo más rápidamente posible, para que estas queden estas terminadas antes del día 15 de agosto, festividad de N.ª P.ª Patroa.

Cambien dióse cuenta por la presidencia a los señores Concejales, de que las obras del foro de la fuente, se encuentran terminadas, y que proce-

dean por verdo de embos o bien de nonia, para que el publico pueda extraer el agua del mismo, y redites con ello de que se saque cada cual con varijas de varias clases, empujandolos con ellos las aguas, motivo este por el cual no ofrece las debidas garantias para el consumo humano, por lo que lo hacia presente a los tres concejales para que se suscriban acuerdos lo procedente. Bien enterado el Pleno de las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan; que se pida presupuesto de importe de nonia con sus correspondientes cañilones para su funcionamiento a mano, a la fundicion de Vda de D. Bernardino Pons Guzman de Taja y a la de D. Manuel Romera Bordolla de Lucena y una vez conocido el importe de las mismas, ver si procede la colocacion de nonia o bien la de embos con cadena, si lo primero resultare muy costoso, y en otra ocasion más desahogada colocarle la nonia por ser este más practica en requites, para sacar el agua y en tiempo de la misma para consumo publico. -

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiendose la presente acta que firman los tres concejales de que yo el secretario certifico. -

Manuel León Enrique Martín
 Antonio Pérez Juan González
 Ramón Martín Antonio Carranco
 Alvaro Sues Juan Sánchez
 Antonio Carranco

Rafael Amador



Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1955

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, los Ies del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, que al margen están, los cuales, habían sido convocados por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la totalidad del Pleno, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dándose lectura a la sesión del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro más que el de tratar de aprobar, el presupuesto de las obras, acordadas llevar a efecto, en la sesión anterior de las paredes del atrio, frente a la plaza pública y calle de Madrid, cuyo anuncio, se había fijado en el tablón de edictos oficiales para que por los Ies nuestros albañiles, presentaran sus correspondientes proyectos y presupuestos, y con tal motivo se encontraban sobre la mesa los presentados por el maestro D. Avelino Amión Gargera, y D. Jorge Díaz Sanchez, para que fueran estudiados por la corporación y acordar, lo procedente.

Dada lectura a los proyectos y presupuestos antes citados y examinados detenidamente que fueron por los Ies concejales manifestar seguidamente a la presidencia; Que de los dos proyectos, y presupuestos presentados, el más económico resulta ser el formado por el maestro de Obras D. Jorge Díaz Sanchez, en 450 ptes nuevo que el presentado por el maestro D. Avelino Amión Gargera, pero que les interesa más garantía el presentado por este Sr. que por el primero, pues si el Sr. Díaz Sanchez se compromete a efectuar las obras por su cuenta en la cantidad de 11.550 ptes y el Sr. Amión en la cantidad de 12.000, o sean las 450 ptes más, puede considerarse como más económico, ya que las obras que ejecutaría lo es a base de ladrillos a media tierce desde el nivel del suelo del atrio hasta una al-

tura de 0'85 metros, y la proyectada por el Sr. Blas Sanchez lo es de ariento para arriba, de ladrillo a panderete, ofreciendo por tanto la obra nuevos soportes y garantía que la del Sr. Amunión, acordando por todo ello y por unanimidad de entera se sean adjudicadas las obras al maestro Sr. Avellino Amunión Goquera por el precio de 12.000 ptes que le irán siendo entregados con aneglos a como lo exigen las obras, sin que para ello tenga que hacerle anticipo esta Corporación, y que dichas obras sean vigiladas diariamente por el Concejal Sr. Enrique Martin Luercien para que estas las vaya efectuando el adjudicatario con aneglos al proyecto presentado, así como el de utilizar los materiales que de el mismo hace contar.

Que de este acuerdo se le de traslado al interesado para que proceda en toda rapidez a efectuar las obras contratadas para que estas puedan estar terminadas antes del día 15 del próximo Agosto, festividad de N^{ra} Patrona, y poder ser bendecidas por el Sr. Sr. Párrago, la noche de su vigilia.

Y no siendo otro el asunto de que trata, la Presidencia dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sr. Concejales de que yo como Secretario certifico.

Manuel León

Alvaro Ferrás

Raúl Martín

Enrique Melero

Enrique Macano

Juan Louzales

Antonio Carranza

Antonio Pérez

Rafael...



Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1955

En la villa de Zobón, siendo las veintinueve horas del día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Salón de Actos de estas Bases Consistoriales, en sesión plenaria todos los I.les concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel León Gisaldo, para la cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el h. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por el intereso Secretario, el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación, después de enterada, acordó seguidamente por unanimidad, se cumplan y queden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente aprobaron el estado de cuenta presentada por el h. Secretario Interventor de los ingresos en baja y abonada por el mismo desde el día 31 de mayo último al día 31 de Julio pasado, que dió el resultado siguiente:

Existencia en baja en 31 de mayo último.....	94,024'42
Ingresados desde esta fecha al 31 de Julio pasado.....	56,988'43
<u>Total.....</u>	<u>151,012'85</u>
Pagos efectuados en igual período de tiempo.....	52,381'68
<u>Existencia en baja en 31 de Julio.....</u>	<u>98,631'17</u>
En las existencias consisten en caja.....	7,662'27
En poder del agente en la Bayuta.....	90,968'90
<u>Total igual.....</u>	<u>98,631'17</u>

Dióse cuenta por la presidencia de las comunicaciones recibidas de la Vda de D. Bernardino Pous y de la casa de D. Manuel Ramón Cordolla de Mérida, en contestación a las que se le habían dirigido por esta Alcaldía, dando a conocer el presupuesto de las monedas de mano para ser colocadas en el pozó de la fuente, siendo el de la primera el de 5,279 ptes con 15 metros de cañilones, y el de 5,037'50 el de la segunda, pero que además había de tener en cuenta de que para su colocación en el pozó, había que adquirir dos biguetos de hierro, y efectuar obras en el mismo, lo que

supondría un gasto además del de coste de la máquina de otras 2,000 ptes o pasantes, sin perjuicio de lo que ya se lleva gastado en dicho pozo para profundizarlo, lo que exponía a la corporación para que acordase lo procedente.

Bien enterados los tres concejales y discurrido que fué ampliamente el particular, acuerdan por unanimidad: Que en vista de los gastos que lleva ya hecho este Ayuntamiento, en obras públicas y otros gastos que son necesarios llevar, en reparación de algunos tramos de calles, se deje en suspenso, la adquisición de norias en el presente año, y se prosiga el pozo de cadena y cubos para poder extraer el agua, por resultar por de pronto algo más económico, y al formalizar los nuevos presupuestos se consignen en los mismos la cantidad suficiente para la adquisición de norias y demás obras, si así lo es en conveniente.

También acordaron por unanimidad, que para las próximas fiestas de la Patria, y velada o feria que se celebran los días 15-24-28, 29 y 30 del actual, se encargue una función de fuegos artificiales, para ser quemados en las vísperas de dichos fiestas al igual que en años anteriores de la Piratería San José, de Tapa.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los tres del Pleno, de que yo como Secretario certifico.



Manuel León

Muñoz Torres

García

Ramón Martínez

Enrique Martín

Emilio Moreno

Juan González

Antonio Carrera

Antonio Pérez

Rafael Pérez

Sesion ordinaria de dia 13 de Setbre de 1955

En la villa de Lobos a trece de Setbre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos el Pleno de esta Corporacion Municipal Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo para lo cual habian sido convocados, visudo la hora señalada y encontrandose presente todos los Sres. que componen la Corporacion Municipal, por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despus de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Agosto y con ello la prisa de la obra del atrio de la Iglesia por el importe de las 12.000 pesetas en que le fueron adjudicadas al Maestro de obras D. Arvelino Arroyo Gragera por acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Julio ultimo, deducida de dicho importe la cantidad de 528 qts importe de los 11 sacos de cemento por haberle sido facilitados al adjudicatario por este Ayuntamiento del que poseia como sobrante de las obras de la calle Nueva.

Tambien acordaron por unanimidad proceder a la reparacion del trazo de pared que falta del atrio de la Iglesia en su parte Norte ya que amenaza peligro para el personal que transita por el paso en las condiciones que en la actualidad se encuentran y que para ello se ponga edicto en el tablon de anuncios ofi.




ciales para que por los Sres Maestros de Obras se presente proyecto y presupuesto de la misma para que este Ayuntamiento acuerde en su dia la ejecucion de dichas obras adjudicandose la al que mas ventaja proponga teniendo en cuenta su estructura y su posibilidad de arquetandose a la minima forma en que se ha construido la anterior.

El mismo acordaron por unanimidad que se adquiere para los arroyos de cal para echarlos en los pilares publicos al objeto de que se numeren los sanguijuelas.

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:



<i>Manuel Diaz</i>	<i>Alvaro Lopez</i>	
<i>Ramon Montoya</i>	<i>Benigno Martin</i>	
<i>Emilio Macario</i>	<i>Juan Loureiro</i>	
<i>Antonio Carralero</i>		
<i>Antonio Perez</i>		
		<i>Rafael...</i>

Sección ^{Extra} Ordinaria del Pleno de esta Corporación del día 28 de Septiembre de 1.955.

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas bases boursitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Gisaldo, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación.

Por la presidencia se expuso que como sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era más que el de tratar de la aprobación de cuentas rendidas por esta Alcaldía correspondiente al ejercicio de 1.954, así como las del Patrimonio Municipal.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.954, comprensivo a aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades, o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando, que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local párrafo g) y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo, el dictamen correspondiente por unanimidad se acordó.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1.954, sin reparos ni responsabilidades provisional la de presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial, correspondiente y archivada este último, quedando fijados en los propios libros con que aparecen redactadas, y que son unánimemente aceptadas por la Comisión, a saber:

Re-

Suma

Cargo 220,180'87 ptes
 Date 134,334'30
 Existencia 85,946'57

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el h. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los h. Concejales de que yo como secretario certifico.



Manuel León
 Álvaro Torres
 Ramón Martínez
 Emilio Morán
 Antonio Cascares
 Antonio Pérez
 Rafael Torres

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1.955

En la villa de Lobos, siendo las veintinueve horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el salón de actos de estas casas consistoriales en sesión plenaria todos los h. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el h. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos des-

de la última sesión, la sesión después de enterada acordó seguidamente por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución y estado de cuenta del 3º Bimestre del año actual con el resultado siguiente:

Existencia en caja en 31 de Julio 1.955.....	98,631'17
Ingresados desde el 31 de Julio a 30 de Septiembre último....	56,347'74
Total.....	154,978'91
Pagos efectuados durante el 3º Bimestre.....	30,374'53
Existencia en caja al finalizar el trimestre.....	124,704'38

Seguidamente acordaron por unanimidad, los siguientes acuerdos: ~~El~~

1º.- Establecer para el próximo ejercicio de 1.956, la ordenanza del arbitrio sobre sacos de arena u otros materiales de construcción de los bienes de propios o del común de este Ayuntamiento, gravándose con 0'50 pesetas el metro cúbico, de arena, 0'50 de grava y 1'00 pta de Piedra.

2º. Rectificar el coeficiente del 6'20% que hasta ahora se viene aplicando en el arbitrio municipal creado por la Ley de 3 de Diciembre de 1.953 sobre la riqueza Plusvalía de este término municipal para que rija en el próximo ejercicio de 1.956 por el tope máximo de 8'96% autorizado por dicha ley.

3º. Sacar a pública subasta para el día dieciséis del actual las tierras de las eras públicas y terrenos del común, propios del Ayuntamiento siniendo de tipo de tasación, el de 15,000 pesetas, y si quedara desierta que se celebre otra segunda subasta que tendrá lugar el día 22 también del actual, con un 25% de rebaje, haciéndose publicar la subasta por medio de edicto que se dirigirá a todos los pueblos limítrofes fijándose otros en los sitios de costumbre de esta localidad para general conocimiento de los sus ganaderos y que por secretaría se formule el pliego de condiciones administrativas, que há de servir de base a dicha subasta.

Diose cuenta de las ocho solicitudes que dirigen a este Alcaldía, los vecinos Solares calle Binco Basas - D.ª Antonia Valdeserrano, D. Alvaro Bonas Banteras, D. José Guerrero Penamandres, D. Francisco Beltran. D. Vecinos de esta villa y D. Amelio Sanchez Bonquero. - Miguel Lanchos Valle. Francisco Restallo Lorrado, y Juan Páete Garcia, solicitando un solar para edificar un cobertizo al sitio de los Berros frente a la calle de los Berros Bases

o sea toda la orilla derecha del río conocido por el Canal, por lo que lo exponía a la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente.

En su día las constituciones sobre la margen derecha del canal, muy gruesa para los transeúntes, en el que tendría este Ayuntamiento acordar la construcción de un muro o vallado para salvaguardar este peligro acordaron por unanimidad: Conceder a los solicitantes vecinos de este villa los solares que solicitan los que le serán concedidos gratis en vista de los beneficios que estas construcciones reportan al lugar que ocupan y en relación con las peticiones de los forasteros queden estas en suspenso hasta nuevo acuerdo por si hubiera algunos vecinos más que soliciten solares, les sean concedidos con preferencia al personal forastero antes indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:

Manuel León

Alvaro Torres

José

Ramon Morán

Emilio Precano

Antonio Calabrera

Antonio Peris

Rafael Brisa



Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1.955

En la villa de Dobón siendo las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa convocatoria al efecto se reunió en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporación.

Por la presidencia se expuso que como sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro más que el de darles a conocer el anteproyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.956, formado por el Secretario Intermunicipal conforme está previendo y con arreglo a las necesidades que estime oportuno deben de cubrirse, por lo que lo exponía a la Corporación para su estudio y para consideraran conveniente la consignación de algunas partidas que no figuran en el mismo.

Examinado dicho proyecto por los Sres. Concejales, lo encuentran conforme y adaptado a las necesidades del municipio, y por tanto acuerdan que con vista al mismo, se confeccione el proyecto con los documentos exigidos por la Ley de Régimen Local, y una vez formalizado se dé cuenta a la Corporación para su aprobación, si la mereciere.

También acordaron por unanimidad, reconocerle para el próximo ejercicio de 1.956 al Sr. Secretario de la Corporación otro quinquenio además de los cuatro que ya tiene en cosecho y disputa por acreditar en 30 de diciembre del año en curso 25 años de servicios al frente de este Ayuntamiento, según se acredita por los datos obrantes en los libros de actas de este Ayuntamiento y escrito dirigido por el interesado a la Corporación, correspondiendo por tanto percibir desde 1.º de Enero de 1.956 en adelante el 6'051% de su sueldo base de 17.500 pesetas.

Plaza Municipal

Igualmente se acordó consignar en presupuesto 5.000 pesetas más el importe de dos pagas extraordinarias para el abono de haberes de una plaza de municipal que se creó accidentalmente en el presente año en vista a los desórdenes y escándalos que se notaban en la localidad, por el aumento que accidentalmente ha tenido la población de personal auxiliar con motivo de las obras del Canal y no estar el servicio de vigilancia atendido por la fuerza pública (Guardia Civil) plaza esta que podrá el Ayuntamiento acordar su desaparición al cesar los motivos por la cual se crea por ser de urgente necesidad o bien se encará con carácter definitivo si las exigencias del servicio así lo pide.

También acordaron por unanimidad, consignar en el presupuesto del ejercicio 1.956

el 17º del Presupuesto de gasto con destino a la construcción de la casa de la Famlange, cumpliéndose casi los deseos del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del movimiento en comunicación de fecha 21 de Julio último;-

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico

Manuel León

Antonio Perier

Juan

Alvaro Ramos

Ramón Martín

José Coronado

Rafael Prieta



Sesión Ordinaria del día 7 de Noviembre de 1955.

En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Salón de actos de estas Bases Constitucionales, en sesión plenaria todos los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, para la cual habían sido convocados oportunamente, siendo le hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, des pues de enterados acordó seguidamente por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los Iles. Concejales, que uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el de la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio próximo de 1.956, formado con arreglo al anteproyecto presentado en la sesión de 10 de Octubre último, si lo aprobare dicho documento.

"Visto y examinado el proyecto del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio 1.956, debidamente documentado con arreglo a los arts. 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando: Que, según el art. 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación, aprobar el proyecto del Presupuesto, con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se diere cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda".

Diose cuenta por la presidencia del escrito recibido del Sr. Delegado Provincial de Sindicato, de fecha 21 de Octubre último, solicitando de este Ayuntamiento una aportación o beca en el próximo presupuesto de 2.750 pesetas con destino a la Escuela Sindical de Regantes, para los futuros alumnos y asentados en la misma incluida la ayuda familiar, de 15 pesetas diarias que se dé a cada agricultor o alumno durante el curso de estudio.

Bien enterados los Iles. Concejales del escrito de referencia, y teniendo en cuenta el aumento del Presupuesto del próximo ejercicio, donde ha habido que conseguir varias partidas de carácter forzoso de las que figuraban en el anterior acuerdo, no llevar a consignación en el próximo presupuesto la cantidad de referencia, por tener que conseguir el 1% del Presupuesto con destino al Patronato de Obras Sociales, cuya consignación será la última que se consigne para esta atención en el Presupuesto de referencia y si en el ejercicio de 1.957, lo permite, se llevará a efecto la consignación de dicha beca cumpliendo así los deseos de dicho Sr. Delegado Provincial de Sindicato.

También acuerdan a petición de algunos Iles. Concejales se proceda a la reparación de los caminos de la fuente pública y traseros desde la fuente del Convento, bajada de caballerías, también a los pilares por encontrarse estos insustentables.

Tambien acordaron por unanimidad se proceda a pagarle el sueldo de baldosines con rodapié al balcón de Seriones por encontrarse este en muy mal estado, adquiriéndose los materiales por cuenta de este Ayuntamiento y dando la obra de ejecución al Maestro albanil cuyo presupuesto resulte más económico, a los que se le oficiará para que lo presente ante este Alcaldie en termino de quince dias.

Iguualmente se acuerda que a ser posible se proceda al aneglo de baldosines en el empredado de calle Castillo, Real, Conde de Altoparís y Calle Nueva, así como la reparación urgente de la vestidura del foso de la fuente, verificándose todas estas obras con cargo a las consignaciones que figuran en Presupuesto para estas atenciones y en las posibilidades que cada una de ellas lo permitan.

Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de los Sres. Concejales, que la subasta de los licerbas de las Eras Publicas anunciadas para el dia dieciseis del pasado mes de Octubre habia quedado desierta en la primera convocatoria celebrándose otra segunda subasta con el 2.5% de rebaja sobre el tipo de tasación de 15,000 pesetas, seis dias despues, conforme al acuerdo que figura en la sesión del dia cuatro de dicho mes, a la que solamente concurrieron para tomar parte los ganaderos D. Mariano Jimenez Ramos y D. Andrés Alvarez González, quienes por pujas a la llama elevaron el tipo de tasación de 11.250 pesetas en que resulta en anterior descontado el 25% al de 12,000, mayor proposición que fue propuesta por el ganadero Sr. Jimenez Ramos, por lo que se lo daba a conocer a los Sres. Concejales, quienes acuerdan adjudicarsela definitivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto por la presidencia extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico.

Mariano León

Antonio Pérez

gale

Alvaro Ponce

Ramón Martín
Antonio Carrasco



Rafael J. J. J.

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.956.
Sesión Extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1.955

En la villa de Lobón a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde; se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.956; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

- Alcalde Presidente
Mamuel León Giraldo
- Concejales = Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de
- D. Aniceto Álvarez González orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:
- « Pascasio Cano Magarín
 - « Emilio Macano Pérez

Capítulo

= Conceptos =
= Presupuesto de Gastos =

1º	Obligaciones generales	34,957	30
2º	Representación municipal	2,750	00
3º	Vigilancia y seguridad	300	00
4º	Policia Urbana y Rural	12,735	00
5º	Precaución	4,900	00
6º	Personal y material de oficinas	28,562	14
7º	Salubridad e higiene	21,629	04
8º	Beneficencia	9,720	00
9º	Asistencia Social	7,150	00
10	Instrucción pública	8,600	00
11	Obras públicas	57,200	00
13	Fomento de los intereses comunales	5,093	54
18	Imprevistos	4,000	00
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>359,597</u>	<u>02</u>

= Presupuesto de Ingresos =

1º	Rentas	3,673	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	33,000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	4,600	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1,600	00
8º	Derechos y tasas	18,120	00
9º	Cuotas, recargos, y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	14,749	37
10	Arbitrios municipales	173,854	65
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10,000	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>259,597</u>	<u>02</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos por todos los conceptos	259,597	02
Idem los Ingresos por idem idem	259,597	02

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después de venida esa copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas Fiscales que han de regir los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las siguientes: Todas las que vienen regiendo del año anterior a excepción de la misma ordenanza establecida sobre saca de arena y otros materiales de construcción de los terrenos de propio o del común.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel León

Antonio Perier

Alvaro Posse,

Raúl Morán

Antonio Carranza

Rafael Buitrago

Rafael Buitrago



Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1955.



En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, en sesión plenaria todos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para la cual habrían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada de acuerdo por unanimidad se cumple y quedan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren; -
 Dióse cuenta por la Presidencia de los escritos dirigidos a este Ayuntamiento por los vecinos Bernardo Barausse Domínguez, solicitando un trozo de terreno al sitio del Pico lindando con la nave construida por el vecino Alonso Parejo Gómez al objeto de edificar una nave para vivienda y otro escrito dirigido por el vecino José María Luete Puente solicitando el trozo de terreno existente en las treseras de su conal que hace lindante con la nave de la casa de su convecino Diego Comas de la calle condecorada para construir otro igual con destino a pagar.

Enterados los señores Concejales de los escritos de referencia, y discurrido ampliamente el particular, acuerdan por unanimidad: Concederle al vecino Bernardo Gutiérrez Domínguez, el solar que solicita junto a la casa propiedad de Alonso Parejo Gómez al sitio del "Pico" al que se le concederá gratis como a los anteriores, y denegar la del vecino José María Luete Puente, debido a que la nave construida por D. Juan Comas Martín hoy propiedad de Diego Comas posee una servidumbre lincial la parte del solicitante, la cual no puede quitarse al interesado, por llevarla utilizándose, más de 16 años, pues en otro caso sería sembrar discordia entre estos vecinos, ya que el primero respondería a que el segundo edificara sobre su referida servidumbre.

Seguidamente tomaron por unanimidad lo siguiente, acordado: Que se abra una inscripción de Novedad de los humildes, en el caso de dolo este Ayuntamiento con 500 pesetas.

Que en vista de que los pilares públicos se encuentran agrietados sin saber las causas, se abra el depósito hasta conseguirse un mayor

caudal de agua, bajando al propio tiempo la tubería para que todo el agua que acumule vaya directamente al pilar.

Aprobó igualmente el presupuesto del alumbrado de las traseras de la Iglesia presentado por la Compañía Sevillana, consistente en la colocación de dos lámparas de 40 wátios con su correspondiente tendido de cables, palomillas, aisladores etc, frente al río Guadiana, por el precio de 289'20 pesetas y anular el presentado anteriormente, para estos mismos fines con la variación de una lámpara menos por considerarlo muy excesivo, ya que su importe era el de 1.308'80 pesetas, y que de este acuerdo se le dé traslado a dicha Compañía para que proceda a su colocación por ser de suma necesidad.

Seguidamente por el Secretario dióse cuenta de la necesidad que había de proceder a un suplemento de crédito para poder reformar los capítulos 6.º, 7.º, 1.º y 10.º, que se encuentran insuficientes para poder atender a los gastos que se vienen originando por la creación provisional de un municipal y las obras ejecutadas, y que se siguen ejecutando en la Puente y pilares públicos, así como en el personal encargado de los trenes de alfabetos, cuyo suplemento se le dará para cubrir todas estas atenciones a la suma de una 12.000 pesetas, y como del resultado que ofrece la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1.954, hay un superavit de 97,714'36 pesetas se pueden sustituir por medio de dicho suplemento de la cantidad antes citada las 12.000 pesetas y reformar con ello dichos capítulos y art.º por ser insuficiente las cantidades consignadas.

Bien enterado el Ayuntamiento Pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Intendente, y de las necesidades de suplementar fondos para reformar los citados capítulos y art.º por ser insuficiente las consignaciones para cubrir las atenciones que se han presentado, acordaron por unanimidad, que por dicho Sr. Secretario Intendente se instruya el correspondiente ^{expediente de} suplemento de crédito, y lo pase a informe de la Comisión de Hacienda y una vez expirados los plazos de exposición al público se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si lo mereciere.

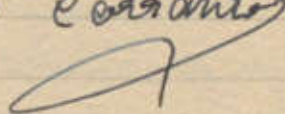
Igualmente acuerdan por unanimidad, que una vez pasados los plazos de exposición se comuniquen a los vecinos y propietarios de edificios enclavados en la calle Nueva, procedan en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación a la continuación del acerado de toda la línea que ocupen sus edificios, y que para ello se presenten en esta Alcaldía, para recibir

instrucciones respecto a la construcción o bien con el maestro albañil D. Jorge Díaz Sánchez, que les indicará la altura y anchura de cada acerado, así como los materiales a emplear, pues pasado dicho plazo, procederá este Ayuntamiento a construirlo, por cuenta de los propietarios cargándole el importe de la obra en un 10% más para atenciones de dirección inversión de fondos y del maestro albañil.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose le presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como secretario certifico.

Manuel Ruiz

Antonio Perier  Alvaro Parra 
Raimundo 

Antonio Carranza 

Rafael 

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1955.

En la villa de Lobos siendo las 20 horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocados por cédulas con la antelación debida y exposición del objeto, siendo la hora señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión dando principio el acto con lectura del acta anterior, que fue aprobada, autorizada y ratificada.

Seguidamente por la presidencia se expuso, que como sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más que el de aprobar si procede el suplemento de crédito para reformas algunos capitulos artos y partes del Vigente Presupuesto, por insuficiencia de las consignaciones que en el mismo figuran, para atender a las necesidades presentadas, cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 12 del actual.

ta la propuesta de suplemento de crédito para adepto, el capítulo 5º artº 2º par-
tida 40, para Recaudadores y legados - 6º 1º partida 43 Personal subalterno y
partida 57 del mismo - capítulo 7º - 1º partida 59, Obras en fuertes públi-
cos - 10º 2º partida 81 atenciones Escuelas analfabetos y 11-3º partida 91 re-
parado y aneajo de caminos por ser todo ello de urgente necesidad y no
admitir dilación en su ejecución cuya propuesta formula el Sec-
retario Interventor de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión de Ha-
cienda en su informe de fecha 12 del actual, la cual ha permanecido
expuesta al público por término de 15 días, durante los cuales no
se han formulado reclamaciones de clase alguna, -

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15 del
Presupuesto de ingreso y en el 17 de gasto, aparece un sobrante de
97,714.36, de las cuales pueden destinarse las veintimil novecien-
tas ptes que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente
Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamen-
tarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar el suplemento de
crédito de veintimil novecientas ptes por continuación de la consig-
nación del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos del ejercicio actual con
destino al capítulo 5º artº 2º partida 40 - 5,600 ptes, al capítulo 6º
artº 1º partida 43 - 7,600.00 ptes - al mismo capítulo y artº partida
57 - 600.00 ptes - al capítulo 7º 1º partida 59 - 3,000 ptes al capítu-
lo 10 - 2º partida 81 - 600.00 - y al capítulo 11-3º partida 91 - 4,500.00 ptes
sumando un total de 21,900.00 ptes en los referidos capítulos y arts de
gastos del Presupuesto del ejercicio actual para los fines indicados antenios-
mente; y que de este expite se remite copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, exten-
diéndose la presente acta que firman todos los Iles Concejales de todo lo
aval yo como Secretario certificado.

Manuel Rojas

Juan Ramón Martín

Emilia Moreno

Antonio Pérez

Alexandre

Juan Loureiro

Antonio Pérez

Emilia Moreno

Antonio Carrasco





Rafael Gómez

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1956

En la villa de Sobir siendo las veinte horas del día nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en el salón de Actos de estas Bases Consistoriales, en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al surgir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para la cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos en pagos de nominas y jornales de obras invertidos durante el pasado mes de Diciembre con cargo a las consignaciones que para cada uno de ellas figuran en el Vigente Presupuesto de gastos.

Acto seguido por el Concejál D. Pascasio Cano ~~Magin~~ se expresó: Que los pilares públicos no obstante los trabajos que se habían realizado en el mismo para poder alcanzar la Terna de aguas del depósito, continuaban en el mismo estado de sequedad, deduciéndose debe ~~edific~~ a que sea corto el caudal del depósito o bien el agua tenga alguna fuga por las tuberías viejas, y por tanto existe un conflicto para estos vecinos por no poder abastecer de agua a las caballerías, y que aprovechando la ocasión de la estancia de su padre político D. Francisco Martín Lucchian que había venido a verlos, efectuaron una reconocimientto con el aparato de que está provisto gran Balsa de aguas subterráneas, habiendo encontrado un fuerte manantial sobre la parte Oeste del ya existente sobre la fuente, el que erce que

con muy poco costo se podría descubrir por este, a muy poca profundidad y ello daría caudal suficiente para abastecer los pilares, no obstante que debía de procederse también al reconocimiento de las tuberías por si estas estuvieran rotas.

Por lo que lo exponía a la Corporación a los efectos que eran convenientes. Bien enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad: Que se efectúen los trabajos de la extracción de aguas antes indicada, haciendo las escavaciones necesarias, hasta descubrir el manantial que aparece sobre el depósito viejo del pilar a que alude el Sr. Martín Meléndez y al propio tiempo se descubra la tubería vieja que va al pilar por si este estuviera rota y fuera la causa de no abastecer los pilares como ha venido siendo desde tiempo inmemorial, poniéndose la nueva con los tubos de que dispone este Ayuntamiento.

También acordaron por unanimidad que una vez acabase el temporal de lluvias, existentes se proceda al levantamiento y empedrado de la Calle de Madrid, ajustando la obra por metro cuadrado de pavimento terminado y empleando para ello obreros en pago forzoso, sacados de la oficina de colocación conforme tiene ordenado el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la inversión de las 12,600 Ptas, concedidas a este Ayuntamiento para obras y con destino a nutrir el pago obrero.

Dada cuenta del croquis de la finca existente en la Terminación de la calle Comedora entre la finca del vecino Esquivel Muñoz Gómez, la calle Urnave y finca de Sr. José Martín Sánchez presentada por este en vista del escrito que con anterioridad tiene cursado a este Ayuntamiento solicitando dicha finca para edificar y empío tenemo no le dio este Ayuntamiento debido a que su mayoría corresponde a Obras Públicas en cuyo plano indica los metros que corresponden la esta y el sobrante que es del Ayuntamiento para que le sea concedido, la Corporación una vez visto el croquis acordó por unanimidad:

No tomar en consideración dicho croquis, y por tanto no sucede tampoco a concederle dicho tenemo sobrante, debido a que sobre las traveses de las casas de la calle Urnave propiedad de los vecinos Manuel Luis Fuelle y Esquivel Muñoz Gómez tienen establecidos servidumbres, y por tanto que el interesado se entreviste con dichos vecinos y si estos se ponen de acuerdo en que le cieren la citada servidumbre verifique las obras el interesado, por donde conocimiento de ello a este Ayuntamiento para acordar lo procedente.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. Concejales con miqo el Secretario de que certifico. -



Manuel Lopez

Juan

Ramon Martin

Emilio Macana

Antonio Perez

Juan Louvial

Juan

Emilio Martin

Alvaro Torres

Antonio

Corraza

Rafael Prieto

Sesion del dia 11 de Febrero de 1.956.

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en el Salon de actos de estos Cabos Consistoriales en sesion plenaria todos los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lobos Giraldo para lo cual habian sido convocados oportunamente siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta el ~~acto~~, dandose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporación despues de enterada acordó por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Tambien abordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Enero, con cargo a las consignaciones del Presupuesto municipal. -

Dióse cuenta por la Presidencia de que se habia dado comienzo a las obras de empedado de la calle Madrid conforme se tenia acordado en la sesion anterior, en las obras se habian encargado a efectuadas al maestro D. Francisco Munoz

Manía, a razón de 7'50 ptes metro cuadrado de levantamiento y ejecución de obra y apisonado, trabajos estos que se efectúan con obreros de la localidad en pleno jornal y con cargo a la subvención de 19.600 ptes asignados a esta localidad por la Junta Nacional de puros; según contrato que venifera la Comisión de obras con el referido Sr. Muñoz por ser el que más económico se compromete a verificarla, pues el Maestro Jorge Díaz Sandoz que efectuó el empedrado de la calle Nueva pedía por ejecutar el empedrado de referencia a razón de 17' ptes metro, poniéndole igualmente la piedra, tierra y agua para el apisonado como el anterior, resultando con esto más caro el metro de empedrado terminado en 9'50 ptes.

Fue para dichas obras se estaba empleando la prestación personal de carnos para el acarreo de tierra a excepción de la piedra que ha habido que contratar a los bunniqueros que acarrean la grava para el túnel para traerle la que va haciendo falta con los bunnos y carnos por no ser posible el hacerlo con carnos por no poder entrar con ellos en los sitios que los hay debido a los continuos lluvias a los que se les habían abonado a razón de 40 y 45 ptes metro cúbico.

También se manifestó por la Presidencia que el túnel de alcantarillado de la calle de Madrid que existe entre la puerta del vecino Pedro Dorado Álvarez y la de Emilio Marciallo Rico se habían abierto varios boquetes por los camiones y carnos que circulan por la calle habiendo sido tapados ya en varias ocasiones, lo que demuestra que puede encontrarse en males condiciones referido alcantarillado y como ha de ser empedrado todo en tiempo procedía tomar algunas medidas.

Pien ordenados los Sres concejales de los asuntos de referencia acordaron por unanimidad: aprobar el contrato de obra venifera por la Comisión de fomento con el referido Sr. Muñoz Manía a razón de las 7'50 ptes metro cuadrado, vigilándose estos por la Comisión para que se efectúen lo mejor posible y que al llegar a los túneles de alcantarillado antes de proceder a su empedrado se inspeccionen este haciendo alguna escala a trecho para ver su consolidación, procediendo a sus reparaciones y limpieza del interior si se encontrara obstruido por los humedamientos de que había sido objeto.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente

te acta que firman los Sres. Concejales, de yo como secretario certifico:

Manuel León ~~Juan~~ Emilio Merano
 Amelio Alvarez Juan González Alvaro Pines
 Antonio Pérez Juan Carlos Colado
 Enrique Martín Ramón Martín
 Rafael Pines

Sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1956

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales, en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo para la cual habrían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta el acto, dándose lectura al acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se manifestó a los Sres. Concejales: que como ya sabían por la Comisaría, uno de los asuntos a tratar era lo referente a la construcción del Benemérito ya que según escrito recibido de la Brema Diputación Provincial de fecha 29 de febrero último, registrado al n.º 1.359 había sido incluido este Ayuntamiento, en sesión de 15 del mismo mes en el plan de cooperación de obras municipales para el biennio 1956-57, para la construcción de dicha obra, acompañando al ^{instrucciones con} referencias las aportaciones que según la clase de obra cede la Brema Diputación como a fondo perdido en municipios de menos de 20,000 habitantes, a los cuales había que dar cumplimiento, para en esta a dicho Centro indicando en la misma, si la subvención reintegrable que corresponde abonarse a este Ayuntamiento, lo sea de ser de dos o más anualidades, pues hay que

Tener en cuenta que si la obra para de los 300,000 pesetas la Brema Diputación subvenciona un 40%, y el 60% restante lo abonará el Ayuntamiento, y pasando de este cifra solo concede como subvención a fondos perdidos el 25% correspondiendo al Ayuntamiento por tanto el 15%.

Bien enterados los Iles Concejales de las instrucciones que contiene la hoja b) del escrito de referencia, acuerdan por unanimidad: Que por la Presidencia y en unión del Arquitecto encargado de la ejecución de las obras, se vea el medio de que estos no sobrepasen de dicha cantidad, de 300,000 pesetas ya que se veneficia este municipio en un 15% y que la parte de la subvención reintegrable que resulta, se recabe todo lo posible para verificarse en ocho anualidades su amortización, consignándose en presupuesto, la cantidad que a cada anualidad corresponda.

Que con relación a lo que se ha de continuarse las obras de empedrado una vez que ya se han llevado a efecto las de la calle de Madrid, por los Iles Concejales se manifiesta: Que es de urgente necesidad, proceder al empedrado que falta de la calle bovedera desde la puerta de la casa del vecino Fernando García Grajera hasta la salida de la carreta General, por encontrarse intransitable por el barro y el agua acumulada sin salida, pero que debido a no haber existencia de piedra para realizarlo, y la imposibilidad, de poder utilizar la prestación personal de voluntarios, para acabarse por encontrarse los agricultores ejecutando las faenas de barbecho que con motivo de los constantes lluvias no han podido realizar, y la siembra de leguminosas que los imposibilitan el dedicar una junta para el amastre de piedra, originándole en otro caso graves perjuicios, acordaban dejarla para verificarse o continuarse una vez hayan terminado la recolección, y antes de iniciarse la proxima siembra de cereales, o sean los meses de Septiembre y Octubre, en que no se ocasionen perjuicios de clase alguna a los dueños de caballerías y caños, ya que para continuarse en esta época, sería preciso contratar con los bonigueros el acarreo de piedra, resultando muy costoso por pedis a razón de 45 pesetas el metro cúbico.

Dióse cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Director de la Emisora Sindical R. E. M. 38, de la provincia de fecha 23 de febrero último, interesando de este Ayuntamiento, contribuya con una cuota anual, y en calidad de socio protector, de "Radio Badajoz" para el desenvolvimiento de dicha Emisora Sindical, Organismo Oficial de la Radiodifusión del Movimiento en la Provincia de Badajoz, teniendo en cuenta que son numerosos los Ayuntamientos, que se han asociado, y que como cuota minima, tienen fijada 180 pesetas.

Bien enterados los Iles Concejales del oficio de referencia, acuerdan por unanimidad. Que se inscriba este Ayuntamiento y en calidad de socio protector de Emisora Sindical,

con la cuota anual, de 200 pesetas.-

Visto el escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Antonio Picon Wajano solicitando todo el terreno sobrante en los traseros de su conal de la casa de la calle Bastillo, harto igualar con la pared de la parte norte de la bodega del vecino D. Lorenzo Bano Gómez y que corresponde al frente de la parte que le ha correspondido a su esposa de la casa, para edificar una nave-vivienda, y teniendo en cuenta que la cesión de este terreno no perjudica a vecino alguno y tiende a que vayan desapareciendo los rincanados, acuerdan por unanimidad: Concederle el terreno solicitado y que de este acuerdo, se le de traslado al interesado.-

Con referencia al escrito que dirige el vecino Manuel Sáez Fuella, solicitando 12 metros de largo por 4% de ancho de terreno sobre su conal de la c/ Nueva y en la rincanada existente entre esta y la del convecino José Martín Sánchez, para edificar una nave acuerdan: Interiores de las partes tanto del solicitante como del vecino José Martín Sánchez, que a la vez también tiene solicitado el terreno, eleven a este Ayuntamiento, acuerdo por escrito en el que manifiesten su conformidad por acuerdo entre si autorizado con sus firmas, y a la vista del mismo, este Ayuntamiento, acordará lo que proceda.-

Que con respecto a las obras del alcantarillado de la calle Derecha para enlazar con el ya construido, a partir desde la quera del vecino Francisco Gamido, que por la Presidencia se entrevistó con un Maestro Arquitecto para que formule el presupuesto aproximado de la obra, o bien se informe el coste del metro del tubo de cemento por si saliera mas económico en verificarlo por tubería, en vez de galerías de cemento y ladrillo, ya que de esta forma solo habria que abrir la zanja y enterrar los tubos, y con lo que resulte acordará lo que proceda.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo como Secretario certifico.-

Manuel de los

Antonio Cuevas

Raemon Martín

Antonio Pérez

Emilio Moreno

Francisco Flores

Alvaro Torres

Rafael Jover

Sesión Ordinaria del día 9 de Abril de 1.956

En la villa de Lobos siendo las veinte y tres horas del día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el Salón de actos de estas Bases Concejales, en sesión plenaria, todos los sus concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de marzo, con cargo a los diferentes capitulos y art.^{os} del Presupuesto Municipal.

Por la Presidencia se expuso: que cumpliendo con lo acordado en la sesión anterior, se había estado informando en Badajoz, respecto al coste del metro lineal de tubo de cemento armado por un diámetro de 0'50 metros y le habían pedido 99 pesetas por metro, con destino al trazo de alcantarillado que se desea construir sobre la calle Derecha, para enlazar en la plaza con el ya construido, el cual parte desde la casa del vecino Pedro Jiménez Mendosa, hasta frente la posada de la plaza y casa del vecino Feliciano Vaguerias con una longitud total de 115 metros, y por tanto el coste de los Tubos serian de pesetas sin perjuicio de los gastos que origine la apertura de la traza, incluye de la tubería y diámetro de la misma, por lo que a juicio de esta Alcaldía, procede que por personal técnico, se hiciera proyecto y presupuesto para hacerlo de hormigón y cemento armado por si su coste resultara más económico.

Seguidamente por los sus concejales se expuso: que era de urgente necesidad, la reparación de la calle Comedera, aunque se obligara a ello, a los dueños de casas y caballerías, para que haciendo un esfuerzo dieran algunas prestaciones personales para el acoso de piedra, ya que debido a las continuas lluvias y al estancamiento de las aguas, estas despiden mal olor, considerando esto peligroso para la salud pública, y si no se hiciera ver, con los canos la traza de piedra para el enjudo, se contrató un camión para trazo de los mismos, Procediendo por tanto al anuncio de la contratación de la obra, para que por los sus señores de ellas en la localidad, se presente presupuesto de ejecución, consistente en explanación, enjudo y apisonado, y recibo de tierra, pues el Ayuntamiento solo se concreta

a ponerle la piedra necesaria en la calle en que se ha de ejecutar el empedrado, comen-
do todos los demás gastos, por cuenta del contribuyente, y adjudicandosele estas obras, así
que más económico la efectúe y merezca las debidas garantías, no obstante que estas
serán estrechamente vigiladas por la comisión de fomento de este Ayuntamiento.

También se acordó se vaya estudiando el medio de la adquisición de una noria a mano
que ya consta en varios anteproyectos para colocarla en el póso de la fuente, según
el Plan acordado, para que pueda abastecer al público una vez que se va iniciando
la entrada del verano.

Diose cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta villa Juan Ant. Moreno
Guenora, por la que pide se le conceda un trozo de solar, que existe sobrante en los
terceros de la casa de su propiedad que le ha correspondido en parte por subdivi-
sión, de la calle del castillo que perteneció a D. Jacarías Cosallanca Frito, de la que
ya se le ha concedido un trozo a Antonio León Najano dueño de la otra mi-
tad de la casa, sobre la bodega del vecino D. Lorenzo Cano Gómez.

Bien enterados los sus concejales del escrito de referencia, acuerdan por unanimi-
dad: Que por la Comisión de Fomento del Ayunt. se examine el terreno
solicitado y si no origina perjuicio alguno la concesión del mismo, le sea
cedido al solicitante para que pueda construirle nave para incrementos de depen-
dencias en su domicilio.

También se acordó por los sus concejales debía procederse a ordenar la construcción de acera-
dos de la calle Derecha, no obstante tener el proyecto de la construcción del alcantarillado,
partiendo estos desde la Plaza hasta la fachada total de la casa del ve-
cino D. Julián Sánchez García, dejando el trozo de cerro que forma la calle, para
realizarlo después en la forma que pida, debido que necesita un rebaje
para cuando se proceda a los obras de pavimentación de toda la calle Derecha,
habiéndosele avisado a los vecinos pueden construirlo con sus debidas atarjeas
que puedan servir de acometida al alcantarillado general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ex-
tendiéndose la presente acta que firman todos los sus concejales, de que yo
el Secretario certifico.

Manuel León

Arcecio Alvarez

Ramón Martín

Antonio Pérez

Enrique Pérez

Alonso Pérez

Antonio Cosas

Rafael Pérez

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1956

En la villa de Lobón siendo las veinte tres horas del día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Cortes Municipales en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el señor Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión se acordó después de enterado de todo por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de abril con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales: Que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de abril relativo a las obras de enjardado de la C/ Condera le habían sido adjudicados dichos obras al maestro D. Arvelino Amión Gagera, por ser el que más económicamente se comprometía a hacerla ya que el maestro Francisco Muñoz Muro en su oferta se comprometía a hacerla a razón de 12 pesetas metro ^{cuadrado} que se elevaba a 13,000 pesetas; D. Jorge Díez (maestro) pedía por verificar dicho enjardado 20,727'50 ptes, y el maestro Sr. Arvelino 12,500 ptes por lo que se acordó adjudicarlo a este maestro las obras de referencia.

Seguidamente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º Que con toda brevedad posible se proceda a la construcción de un pazo en la dehesa Payal y sitio conocido por cañada Honda el que se proveerá de un grilón largo para que en él puedan abebras los ganados de los Sres. Gaderos que se quedan con los aprovechamientos de pastos y espinas, ya que las aguas las tienen distantes que lo son en Guadiana o en el río Guadajira y la mayoría de dichos Sres. vienen a tomar parte en los subastas de aprovechamientos por la falta de aguas en dicha dehesa lo cual le daría más valor a los animales, y a ser posible se le pongan algunos árboles para sombra de los ganados aun que ello perjudicase alguna de las parcelas.

2º Que para el día diez del próximo mes de Junio, se saque a pública subasta los aprovechamientos de pastos y espujas de la dehesa el "Camarcab". fijándole el tipo de tasación de 15.000 pta en vista de que este año se encuentran todas las parcelas sembradas de cereales, y con unos buenos aprovechamientos para los ganados, y otras aun con la ventaja de tener aguas dentro de la dehesa para abreviar los ganados. siempre que es posible que se tiene acordado con tanto resulte abundante de aguas y

3º Que igualmente y debido a la escasez de aguas que en el verano se nota para el abastecimiento de la población en las fuentes existentes se proceda a la apertura de la que ya se tiene estudiada sobre el cañaveral del Molino acortero de D. Andres. Conejo Barina y al pie de Huerta del Convento para lo qual ya se tiene la debida autorización del Sr. Conde. y que debido al manantial que existe debe de ser bastante abundante de agua, pues según reconocimientos este era el que alimentaba la alberca de la Huerta del convento antes referida.

4º no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta extendiendole la presente acta, que firman los Sres. Concejales, y de todo ello como Secretario certifico; Tambien se acordó en esta sesión que el presente año se destribayan las eras nuevamente, pues debido al fuego que el pasado año se produjo en ella, quemandose el terreno de 5 Lotes procedo hacer su distribución, comisionandole para ello a los Sres. Concejales D. Antonio Beres Riera y D. Alvaro Carrasero; de que certifico

Manuel Lopez

Francisco Torres

Ramon Martin

Antonio Perez

Emilio Marcano

Alvaro Riera

Antonio Carrasero

Francisco Perez

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Junio de 1956.

En la villa de Leon siendo las doce horas del dia diez de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesion extraordinaria en el Salon de actos de estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo todos los Sres. Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de esta Corporacion. =

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que como habian por la convocatoria el objeto de esta sesion era otro mas que el de tratar de la aprobacion las cuentas rendidas por este Ayuntamiento del ejercicio de 1955, asi como las del Patrimonio Municipal. =

Dada cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, comprensivo aqun de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administracion del Patrimonio del Municipio, su cuyo diligenciado cuenta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ningun genero.

Considerando que, con arreglo al art.º 121 de la Ley de Regimen Local, parrafo g) y al art.º 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional del Presupuesto. =

Considerando que, no observandose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se este es el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1955 sin reparos ni responsabilidades, provisional la del Presupuesto y definitivamente la de administracion del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al organismo oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijados en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que con asimismo se aceptó por la Comision a saber:

= Resumen =

Cargo	344.508'57 pta
Data	185.833'09 "
	<u>Existencias</u>	<u>158.675'48 "</u>

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, de que yo como Secretario certifico:

Manuel León

Manuel

Francisco Morales

Juan González

Emilio Martínez

Emilia Ruiz

Pascual Martín

Alvaro Ruiz

Antonio Pérez

Antonio Carranza

Isaac Ruiz

Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 1906

En la villa de Lobos siendo las veinte y cinco horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Mayo, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes: Quedan pendiente de aprobación la cuantía de la aportación con que ha de contribuir este Ayuntamiento, para el homenaje a S. S. Pio 13 al cumplirse el

80 aniversario de su nacimiento, interesada conocer por el Banco de Crédito Local de España según carta recibida de fecha 15 del actual a la cual se le ha dado lectura hasta informarse con la que viene aportando los distintos Ayuntamientos.-

2º.- No toman en consideración el escrito de fecha 11 del actual del alcalde de Enxifillo, sobre la adquisición del libro (Crónicas Enxifillanas del siglo XVI) por considerarlo innecesario para este Ayuntamiento.-

3º.- Que con respecto a los escritos elevados a esta Corporación por los vecinos D. Antonio Aries Fernández y D. Alvaro Fuella Casablanca solicitando la instalación el primero de un kiosko lo más decente posible y artístico en la plaza pública para la venta de helados y refrescos y del segundo una caseta de cabida 3 metros cuadrados sobre la esquinilla del Ayuntamiento mirando a la Panografía para la venta de heladería y refrescos, que se les participe los intereses que deben presentar el plano de dichos kioskos, ya que no se pueden admitir casetas de clase alguna dentro de la plaza y a la vista de ello la Corporación le designará los sitios en que han de ser emplazados, y con sujeción a dichos planos.-

4º.- Denegar el escrito presentado por el vecino de Valdelacalsade Gaspar Caballero Eniquero por el que también solicita la instalación de una caseta en dicha plaza para la venta de heladería por no ser vecino de esta villa y haber dos solicitantes más que son vecinos y que hace referencia el plano anterior.-

5º.- Con respecto a las solicitudes de terrenos para construcción de viviendas que elevan los vecinos Manuel Güera Güera y Soquiniano Comijo, en el sitio de "Lamil" conocido por Cinco Casas y en seguidumbre del concedido a Pedro Sánchez Cabanes, si existe sobrante de terrenos concederlos al primero y si aun quedara más sobrante se conceda al 2º conforme al orden de fecha, de dichos escritos.-

6º.- Conceder autorización al vecino de esta villa Manuel Aries Muñoz para que pueda efectuar las obras que solicita en su casa de la Pl. Nueva nº 19, sacándola hasta la línea de fachada de la del vecino D. Antonio Pérez Rivera, al objeto de hacer desaparecer la mancomada que entre su casa y la de este último existe.-

7º.- También acordaron por unanimidad denegar el escrito que eleva a este Ayuntamiento D. Juan Castillo Bollatero por el que

solicita el solante de terreno perteneciente al ayunt: que existe en los traseros del canal de un caso de la expedición número 3 consistente en 35 metros cuadrados para ampliar su canal, y algunas dependencias, todo de vez que supondría su concesión perjudicial para las fincas colindantes propiedad de D. Francisco Beltrán García y D. Angel Silva Rodríguez, ya que ello formaría un canal en el espacio de terreno que hoy existe sobre los traseros de estas fincas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como secretario certifico.

Manuel León



Francisco Moares

Juan Louren

Emilio Macarro

Enrique Montero

Alonso Torres

Antonio Prieto

Ramón Montero

Antonio Carranza

Rafael Prieto

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1956.

En la villa de Lobos siendo las veintinueve horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo para lo cual habían sido convocados oportunamente siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídas los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de entendido acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos, correspondiente al pasado mes de Junio, con cargo a los

distintos capítulos y artículos, del Vigente Presupuesto Municipal:

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que, estando este pueblo incluido en el plan de edificaciones para el bienio de 1.956-57, se hacía necesario la conveniencia de los terrenos al Sindicato (digo a la Delegación Nacional de Sindicato, Obra Sindical del Hogar) para la construcción de las 50 viviendas que le corresponden, siendo necesario para ello, según ordenes recibidos de la Delegación Provincial, 7.000 metros cuadrados, de los 4.000 que antes solicitaron y que tenía acordado ceder este Ayuntamiento en sesiones anteriores, para el bienio 1.955 en cuyo ejercicio por causas ajenas a este Ayuntamiento, no pudo ser incluido en Presupuesto, cuya cesión debe ser acordada antes del día 15 de Septiembre próximo; y como el terreno dispuesto para la construcción de las viviendas referidas le consta a esta Corporación es el acordado permular con los vecinos de esta villa D. Julio Rodas Polo y D. Diego Torres Martín, al sitio cercados del cementerio por bienes comunales en una cantidad algo superior según valoración efectuada con arreglo a los datos catastrales, pertenecientes a la delosa de propios se hacía necesario acordar se autorice a la presidencia para que en su día, y tan pronto sea requerido para ello, pueda permular bienes de propios con particulares, cederlos para los fines que se señalan y otorgar ante Notario, la correspondiente escritura de permula con los vecinos antes referidos, y la cesión inmediata también por escritura pública, a la Delegación Nacional de Sindicato, así como todas cuantas actuaciones y oportunos fueren necesarios para el plan de edificaciones que en esta localidad se refieren.

También por la presidencia se expuso que con motivo de ser mañana fiesta 18 de Julio el XX aniversario de la liberación de España por las tropas Nacionales, procede que la Corporación asista a la misa que con motivo de este día se celebre, y al propio tiempo exponer a la Corporación debía de procederse a dar el nombre de calles de los militares que actuaron en la liberación de esta población a una de las calles de la misma ya que será la única localidad que no tiene el nombre de uno de ellos, y aprovechando el aniversario del día de mañana eruir la mejor ocasión para verificarlo.

En enterados los señores concejales de los propuestos de la Presidencia

acuerdo de-
bre las 50
viviendas



y creyendo muy justificada la causa que de ello le imputan, acuerdan por unanimidad: Dar el nombre de El Coronel Joaquín grado que obtentaba cuando liberó esta población al frente de las fuerzas de su mando, a la Plaza Nueva, y que se encargue las correspondientes placas que serán colocadas en los extremos de la misma y si no es factible de momento, verificarlo con pintura.

Seguidamente acordaron por unanimidad: Autorizar al vecino de esta villa Antonio Ortiz Fernández para que construya en la Plaza y sobre las paredes del alero por la parte de arriba de los dos desagües de la pared que existen sobre el portal, el kiosko que tiene solistado y siempre con sujeción al plano que tiene presentado.

Tambien acordaron por unanimidad, denegar el escrito que tiene presentado en esta Alcaldia de fecha 13 del actual el vecino Juan Ortiz Fernández por el cual solicita un trozo de terreno del convecino frente al Cuartel de la Junta Civil y en el extremo Poniente de su casa, para adherirselo a la misma, haciendo linea recta con la esquina del conal del vecino D. Amelio Fernández Morano, por no considerarse conveniente este Ayuntamiento se extienda la via publica.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiendose la presente acta que firmen los sus concejales y de todo ello como Secretario certifico.

Marques León Francisco Thores

Antonio Carretero
Juan Lourola Emilio Macagno

Enrique Martin Alvaro Pomus

Ramón Martin

Antonio Perez
Rafael Jiménez



Sesión Ordinaria del día 7 de Agosto de 1.956

En la villa de Lobos siendo las veintidós horas del día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en sesión Plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterado acuerdo por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de ~~Julio~~ con cargo a los distintos capítulos y artículos, del vigente Presupuesto Municipal.-

Seguidamente por la Presidencia se dio lectura a los Sres. Concejales, de haberse recibido con oficio n.º 4, 622 de fecha 31 de Julio último de la Excm. Diputación Provincial, negociado cooperación, el Proyecto y Presupuesto del Centro Primario de Higiene y Casa del Medio que se ha de construir en esta localidad, por conducto de la misma, para que por esta Corporación le sea prestada su conformidad o exponer sobre el mismo los reparos o observaciones que se estimen oportunos dando cuenta seguidamente a dicho Organismo de la resolución que proceda, cuyo proyecto y Presupuesto se encontraba sobre la mesa para su examen por los Sres. Concejales.

Bien enterados dichos Sres. del asunto de referencia y examinados que fueron dichos documentos en todos los partes que los integran, concienzuda y detenidamente, y no habiendo hallado en ellos falta alguna de que hacer mención, por ninguno de los miembros que integran la Corporación acuerdan seguidamente por unanimidad: Ponerse en conformidad tal en el estar redactados aludido Proyecto y Presupuesto, así como el de declarar firme y subsistente el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el que se acordó consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.955 y siguiente de mil nove-

cientos cincuenta y seis la cantidad de veinte mil pesetas en cada uno de ellos con destino a satisfacer en dos anualidades la aportación de las cuarenta mil pesetas, que a este Ayuntamiento corresponden. Además del terreno para la realización de las obras citadas y elevar escrito al propio tiempo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando una subvención de 75,000 pesetas para las mismas, dándosele traslado de este acuerdo, al Organismo Superior a los debidos efectos.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º. Que por la Alcaldía, se de cumplimiento al oficio recibido de la Junta Provincial contra el analfabetismo, relativo al plan de construcciones escolares, rellenando la ficha que al mismo acompañaban, para su envío en el plazo indicado, con todos los datos que interesen para la construcción de juzgos escolares en esta localidad, haciéndose constar la aportación del solar para dichos locales, la prestación personal para la traida de materiales, tales como grava y arena y otros que sean precisos y la aportación igualmente de 7,000 pesetas.

2º. Autorizar a la Presidencia, para que tan pronto sea solicitado el terreno para la construcción de las 50 viviendas protegidas por la Delegación Nacional de Sindicatos (obra sindical del Hogar) le pueda otorgar en nombre y representación de esta Corporación, la correspondiente escritura de cesión ante Notario, así como la de permuta de terreno que ceden los vecinos de esta villa D. Julio Rodas Polo y D. Diego Gones Martín al sitio "Cerrados" para la construcción de dichas viviendas, por los terrenos de propios en la extensión superficial que tiene acordada dentro de la delimitación "El Canascal".

3º. Que se solicite por la Presidencia del personal dedicado a la construcción de piso y revestimiento de los mismos, presupuesto para revestir el nuevo piso construido en la Delimitación "Proyal" y la construcción de pilares para que puedan beber tanto las caballerías de todas clases, como asimismo el ganado lanar, cabrío, porcino y vacuno, presupuesto este que deberá presentarse en la primera sesión que se celebre al objeto de que a la vista del mismo se pueda acordar lo procedente.

4º. Que tan pronto como terminen las faenas de recolección y entrada de pajas para el ganado dentro de la localidad,



se brocados otros peones, y se proceda a limpiar de paja y tierra, toda la calle Nueva, al objeto de evitar en ello, el levantamiento de polvo durante lo que resta de verano y el barro que pueda producirse en las próximas lluvias.-

5º: Que se haga constar en acta, el sentimiento unánime de esta Corporación, por el fallecimiento de la madre del nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Pedro Bellón Muñate, y que se dirija Telegrama al mismo, transmitiéndole dicho acuerdo y sentir.-

6º: Que como ampliación al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 17 de Julio último por el cual se acordó autorizarle la construcción de un kiosko en la Plaza ^{x Al vecino Antonio Guay Ferrnandez} para venta de ^x periódicos y libros así como cafés y otras bebidas ^x exceptuados los alcohólicos, y con sujeción al plano que tiene presentado se le haga saber que a partir del siguiente mes a la fecha de construcción de dicho kiosko o sea desde 1º de Octubre próximo, viene obligado a pagar como impuesto de Establecimiento en la vía pública, la cantidad de 30 pesetas al mes que ingresará en Cuentas Municipales. y que caso de que algún día tratara de venderlo o no podía hacerlo más, que a sus herederos directos, pues en otro caso, será el Ayuntamiento quien le fije el precio de acuerdo con el propietario, y sea el solamente el que pueda adquirirlo, reservándose este Ayuntamiento al propio tiempo, la facultad de si en su día por cualquier acuerdo tuviera necesidad de hacer obras en la Plaza Pública, podrá hacerlo desapareciendo indemnizándole, el precio que se fije por dos pesos ^{de} metros de obras, teniendo en cuenta el estado de conservación, del mismo en el momento de su demolición.-

7º: Que para la próxima fiesta de N^{ra} Patrona que se celebra el día 15 del actual, así como para la velada o feria que en esta localidad se celebra en los días 27 al 30 también del mes actual y con el fin de dar mayor esplendor a los actos, se encarga por la Presidencia, las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se vienen quemando en referidas fiestas, de D. Manuel León Sánchez Pirotecnia San José de Popo.
Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, recordando extender la

presente acta, que firman los sus Concejales asistentes al mismo y de todo lo cual yo como Secretario certifico. - Entre líneas "Al vecino Antonio Varies Fernández" vale. -

Manuel León
 Francisco Vases
 Emilio Moreno
 Antonio Pérez
 Antonio Carrón
 Ramón Martín
 Álvaro Izuel
 Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1.956

En la villa de Lobos siendo las veinte y tres horas del día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, en sesión plenaria todos los sus Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, para lo cual habian sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Agosto con cargo a los distintos capítulos y artículos del Vigente Presupuesto municipal. -

Seguidamente se manifestó a los sus Concejales por la Presidencia, que según se había manifestado el concejal D. Pascual Cano Magaña, el unico personal capacitado para vestir el piso de la Casada Honda de nueva

construcción

pedía, 2.500 pesetas,
por la mano de obra siendo por cuenta del Ayuntamiento los materiales
que en el mismo se empleen.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acuerdan por
unanimidad: Que de no encontrarse otro personal que se comprometa a ve-
rificarlo más económico, proceda dicho Sr. a verificar la obra, debiendo re-
querir para que manifieste el material que necesita, tales como ladril-
los, cal, cemento. etc. etc. para suministrarlo y que proceda seguida-
mente a revestirlo con su correspondiente brocal y pilas para los gana-
dos mayores y menores según se tiene acordado.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Que por la Cía Sevillana se hagan presupuestos de alumbrado
para completar el que le falta, de la C/ de la Virgen y calle Comederos.
- 2º. Que con arreglo al anteproyecto del Presupuesto presentado por el Sr. Se-
cretario, se formen el proyecto del mismo y sea presentado a la Cor-
poración en la primera sesión que se celebre para su aproba-
ción definitiva si lo merecen.
- 3º. Promover las ordenanzas Fiscales que vienen rigiendo en ejercicios
anteriores de los distintos arbitrios con que se mitre el Presupuesto
Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1.957 sin modifica-
ción alguna, haciéndose saber por medio de edicto en el B. Oficial de
la Provincia con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Régimen
Local.
- 4º. Que en relación con la queja formulada por el vecino Dionisio Gon-
zález Rodas contra la obra que trata de hacer el también vecino Juan
Mate Sánchez en la fachada de su casa de la C/ Nueva, manifestan-
do que va a formar rinconada contra la suya, que por la Comisión
de obras se vea sobre el terreno, la dirección de fachadas y ríes facti-
ble entre en todo lo posible forme rinconada, y caso contrario sea
esta lo menor posible.

También por la Presidencia, se hizo saber a los Sres. Concejales que otros de los
asuntos que figuran en el orden del día, era el de la aprobación del Pro-
yecto del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.957, formado con
arreglo al anteproyecto formado por el Secretario Interinterior de fe-
cha 14 de agosto último, con arreglo a las necesidades de este Ayuntamien-
to y normas establecidas.

"Visto y examinado el proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.957, debidamente documentado con anexo a los arts. 675, y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia:-

Considerando: Que, según el art. 681 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporación, aprobar el Proyecto del Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen, de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó: Aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda aprobar definitivamente lo que proceda."

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por el concejal D. Enrique Martín Muechan momentos antes de dar principio a esta sesión cuyo escrito es del tenor literal siguiente:

"Al Ayuntamiento de Lobos: El concejal que suscribe expone ante el Pleno:
 1.º - Que no está dispuesto a continuar en su cargo por más tiempo en el caso de que el Sr. Alcalde persista en vivir en Badajoz, donde hace años ejerce actividades industriales y tiene fijado su domicilio sin venir a este pueblo más que varias horas a la semana, menos aquellas en que ni esto acontece. - 2.º - Es obvio que de tal sistemática ausencia se deriva, un abandono total de las funciones cotidianas que competen a nuestra primera autoridad, ya que las sustituciones, convenientes y necesarias para casos aislados, no deben prodigarse de esta manera sistemática sin daño irreparable para el celoso cumplimiento de las múltiples funciones rectoras que incumben a la presidencia efectiva. - 3.º) Quiero resaltar que mi actitud no está inspirada en oposición personal al Sr. León, con el que seguiría colaborando muy complacido en el caso de que se decidiera a honrarnos de nuevo con su presencia en Lobos, y del que he recibido distinciones personales de todo orden que me numeran a gratitud, pero no a continuar participando en las responsabilidades que se deducan de un sistema que juzgo incompatible con la buena marcha del funcionamiento municipal en casi todos los sentidos. - 4.º) Tengo especial interés en poner de relieve, que mi actitud no debe

interpretarse como falta de deseos de colaborar con el régimen imperante en nuestra Patria y con su glorioso Bandillo, al que reitero una vez más, mi fervorosa adhesión. - 5º) Pido que conste literalmente en acta el presente escrito, expidiendome copia de la misma para acompañar mi dimisión en el caso de que la Presidencia no en su conveniente manera adecuada de conestiar su permanencia en el cargo con el celoso y cotidiano ejercicio de sus funciones como alcalde Presidente. - Lobiú 11 de Septiembre de 1.956. - Enrique Martín. - Rubricado. -

El Sr. alcalde manifiesta: Que le sorprende dicho escrito al cual contestará por el día al concejal Sr. Martín por el mismo conducto ya que dicho Sr. no asistió a la sesión.

Sin ninguna manifestación por los Sres. concejales asistentes al acto, la Presidencia levanta la sesión extendiendose el presente acta, que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico. -



Marquell León

Juan

Francisco Alvarez

Antonio Pérez

Emilio Navarro

Uvaro Torres

Raúl Martín

Antonio Carranza

Rafael Torres

Acta de Discusión y Votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1.957

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1.956

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.957; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido, en el art. 680, de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y escuchándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos, y que constan al dorso de este folio:

capítulos	= Conceptos =		
	= Presupuesto de Gastos =		
1º	Obligaciones generales.....	33,713	55
2º	Representación municipal.....	2,800	00
3º	Vigilancia y seguridad.....	300	00
4º	Policia urbana y rural.....	12,735	00
5º	Recaudación.....	5,200	00
6º	Personal y material de oficinas.....	129,382	14
7º	Salubridad e higiene.....	31,079	85
8º	Beneficencia.....	9,720	00
9º	Aristencia social.....	7,850	00
10º	Instrucción pública.....	7,080	00
11	Obras publicas.....	38,200	00
13	Fomento de los intereses comunales.....	5,244	69
18	Impuestos.....	4,000	00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>277,204</u>	<u>23</u>

	= Presupuesto de Ingresos =		
1º	Peritos.....	3,673	00
3º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	35,000	00
5º	Eventuales y extraordinarios.....	9,600	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	1,600	00
8º	Derechos y Tasas.....	22,295	00
9º	Quotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.....	18,200	00
10º	Arbitrios municipales.....	174,836	23
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.....	12,000	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>277,204</u>	<u>23</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos por todos los conceptos.....	277,204	23
Idem los Ingresos ~ idem idem.....	277,204	23

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada, del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales, que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo rectificadas las que se hallan en vigor de ejercicios anteriores. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales: Que otros de los asuntos que aparecen en la convocatoria, era el de tratar de la subasta de los aprovechamientos de las hierbas de las bras públicas y por tanto procede sacarlos a pública subasta por lo que lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente y se fijara Tipo de tasación que ha de servir de base para las mismas. -

Bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Que se proceda a la celebración de la subasta de hierbas de refénidas bras públicas, haciéndose público por medio de edicto y bandos para conocimiento de los Sres. ganaderos que deseen tomar parte en la misma, sirviendo de Tipo de tasación el de quince mil pesetas, formulándose por secretaría, el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base, y señalándose para que tenga lugar la celebración de la subasta el día Veintita del actual. -

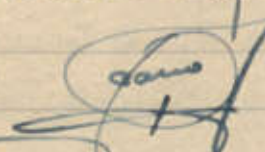
Que con respecto al otro asunto que consta en la convocatoria sobre el ensanche de la entrada del paso denominado "El Pico" procede prometer de acuerdo con los propietarios de los solares de sus casas que dan al mismo de los vecinos de esta villa D. Juan Ant. Sanchez Sauguirino y D. Avelino Amión Gragera, para que el primero ceda, en venta y de común acuerdo dos metros de anchura que existe por conveniente la Corporación pues en otro caso se llevaría por el tramite de expropiación forzosa, con sujeción a la Ley de expropiación y tasándose el terreno por doscientos competentes, y en cuanto a D. Avelino Amión cederle el mismo terreno que se le expropie por terrenos de la cerca propiedad de este Ayuntamiento, en todo lo largo de su solar. -

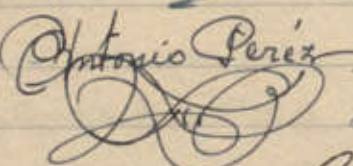
Que sobre el otro punto que figura en la convocatoria, como último extremo, relacionado con la calle del Bastillo y el conde, procede sobre el primero, tomar las medidas del empedrado que se trata de levantar y consolidar el propio tiempo por estar esta calle empedrada y a la vista de ello, formar


Cine avelino

el correspondiente proyecto y Presupuesto para su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta Provincial de Pasa para si tiene a bien prestarle su aprobación y ejecutar las obras con cargo a los subvenciones del páso-obero, ya que se espera pueda producirse este fenómeno en los meses de Noviembre y Diciembre con motivo de la poca cordura de acátima existente en este término municipal, la cual absor-
vía bastante mano de obreros durante la recolección. - Y en cuanto a la O/condena, se prohiba el páso durante un tiempo prudencial, de todos los vehículos de tracción animal, hasta que oriente el Excmo y se consolide con las aguas recientemente caídas el empedrado de la misma ul-
timamente ejecutado. -

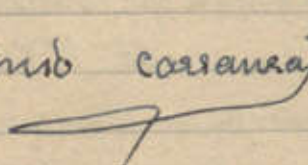
Y no habiendo otros asuntos de que tratar la convocación el Sr. Presidente de-
vanti la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres Con-
cejales de que yo el secretario certifico. -

Marquell León  Francisco Alvarez

Antonio Pérez  Emilio Matano

Alvaro Bous  Ramón Morón

Rafael Bous 

Antonio Casanueva 



Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1956.

En la villa de Évora a las veinte horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Concejales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido convocados oportunamente por cédula, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose lectura a la sesión que consta en el acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren.

También acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales que uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el asunto de traídas de agua para la población, en vista de la escasez de la misma por el acrecentamiento de la población, y con motivo de la visita de nuestro Caudillo había tenido ocasión hablar de ello en el Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con residencia en Mérida, quien le informó de las gestiones a verificar por este Ayuntamiento para poder alcanzar de los Poderes Públicos llevar este los trabajos necesarios y con muy poco coste por parte de este Ayuntamiento para la realización de las Obras, haciendo la captación del Río Guadiana.

Bien informados los Sres. Concejales del asunto de referencia acuerdan por unanimidad: Interior de los Organismos competentes, la Ayuda económica del Estado, en la máxima extensión permitida por las leyes al objeto de la realización de las Obras de un abastecimiento de aguas potables, además a las necesidades de la población a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a)

1.º Entregar antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios para la



captación de aguas del Río Guadiana,

- 2º a satisfacer el tanto por tanto que le corresponda del importe total de las obras en armonía con los Art.º 8.º - 6.º y 10.º del Reglamento para la aplicación del Decreto de 17 de Mayo de 1940;
- 3º a garantizar el cumplimiento de sus compromisos con sujeción a lo dispuesto en el art.º 11. del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

También acuerdan por unanimidad: facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, queda gestio-
nar de los Organismos Superiores, todo cuanto se relacione con estas obras.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- 1º Requerir por medio de oficio a todos los vecinos de la calle Nueva que aun no han construido sus acerados, todo ello por conducto de la Alcaldía, concediéndole otro plazo de 15 días para que lo verifiquen y caso de resistencia lo haga este Ayunt.º por su cuenta cargán-
dole un 20% al coste de la obra.
- 2º Requerir a los Maestros Empedradores para que presente presupuesto de empedrado poniendo la piedra en el corte el Ayunt.º de la calle de D. Rodrigo, Moral, y Castillo, que se encuentra intramitable y al que mas económicamente lo haga y increzca mejores garantías ad-
judicárselas y que de comienzo a las obras urgentemente.
- 3º Pedir igualmente presupuesto de corte de acerado para efectuar el de la calle Derecha, y ver el medio de que por la Presidencia se pueda adquirir de algún Almacén el cemento necesario para verifi-
carlo, y de esta forma habilitárselo a los vecinos que ellos quisieron efec-
tuarlo por su cuenta, y el resto proceda el Ayuntamiento a su realiza-
ción para que las obras no queden paradas cargándole en este ca-
so un 20% sobre el importe total del coste para gastos de admi-
nistración y cobradora, así como el de amortización del gasto que ello origine.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levan-
tola sesión extendiéndose la presente acta que firman todos
los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:

Miguel León

Antonio Pérez

Alvaro Rivas

Emilio Marcano

Ramón Martín



- Antonio Carrasco

Francisco Flores

Rafael Sierra

Canales

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1956

En la villa de Lobos a las veinte horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Givaldo, el cual los habia citado oportunamente siendo la hora señalada, la Presidencia declaro abierta la sesion, dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia anterior recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad afecten.

Seguidamente acordaron aprobar la distribucion mensual de fondos del parador mes de Octubre, con arreglo a los diferentes Capítulos y art.º del Presupuesto Municipal.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la necesidad de proceder a un suplemento de Credito para poder reforzar la partida 18.º 14 del art.º 7.º del Capítulo 1.º para abono a la Hermandad Sindical del recibo extendido contra este Ayuntamiento en virtud del Presupuesto Extraordinario formado por dicha Entidad en el actual ejercicio para la compra de un solar y construccion sobre el mismo de un almacén granero. ya que la consignacion que figura para atenciones de los mismos es insuficiente.

Igualmente habia que reforzar la partida 18.º 15. del art.º 1.º del

Suplemento Creditos

Capitulo 10º para Atenciones Escuelas de Instrucción Primaria con motivo de los gastos exigidos para adquisicion de Hornillo, Gas-Oil y leche en polvo para los niños por insuficiencia de lo consignado, debiendo llevarse a la 1ª un aumento de 1.300 ptas y a la 2ª 2.200 ptas en total unas 3.500 ptas, y como de la liquidacion del Presupuesto del año anterior existe un superavit de 136.772'83 pts pueden sustraerse de la cantidad antes citada por medio de Suplemento las 3.500 ptas reforzando con ellas las partidas de los Capítulos y artº mencionados.

Bien enterados los Sres. del Pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor y de la necesidad del Suplemento de creditos para reforzar los Capítulos 1º artº 7º y Capitulo 10º artº 1º. partidas 16 numero 14 y 15 respectivamente. al ser insuficiente las consignaciones, para cubrir las atenciones que se han presentado, acordaron por unanimidad: que por el Sr. Secretario Interventor se instruya el correspondiente Expediente de Suplemento de creditos, y lo pase a informe de la Comision de Hacienda, y una vez expirado el plazo de su exposicion al publico, se de cuenta al ayuntamiento para su aprobacion si lo mereciere.

Dióse cuenta seguidamente por la presidencia, de los exentos recibidos en esta Petición solares por Alcaldia y dirigidos por los vecinos D. José Martín Sanchez y Manuel José Martín Sanchez Dices Encilla, Esquivel Muñoz Gausaler, José Blanco Agudo, Maximiliano Fernández Fernández, y Joaquín Bautista Rodríguez, por los cuales solicitan los Ptos primeros el terreno sobrante existente entre la calle Concedora y trasera de la Calle Nueva, perteneciente a este municipio, ya que tienen solicitado y concedido, el que corresponde a Obras Públicas por lindar con la lancha general, del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, al objeto de efectuar obras para vivienda y otras dependencias agrícolas, y para construir casas para vivienda en el sitio del Canal, junto a la ya construida por el vecino Pedro Sanches Babañas los solicitantes, José Blanco Agudo y Maximiliano Fernández, y al sitio del Pico, y en la punta de la casa propiedad de este Ayuntamiento el solicitante Joaquín Bautista Rodríguez.

Bien enterados los Sres. Concejales de las solicitudes de referencia y una vez que se le hubo dado lectura de los mismos por el Sr. Secretario de la Corporación, acordaron seguidamente por unanimidad:

Que en vista de que el peticionario D. José Martín Sanchez y Manuel

Señor Fuella, han llegado a un acuerdo amistoso entre ambas partes, causas por las cuales no se les había concedido el solar que solicitan, en sesiones anteriores por no haberlo estado, se les conceda definitivamente a ambas partes y en la forma que tienen acordado en el escrito que dirigen y plano ^{rubricado que acompañan del Tenorio, para los fines que lo destinan. Así como} ^{al solicitante D. Basilio Muñoz González.} Que igualmente se les conceda a los solicitantes José Dolores Agudo y Maximiliano Fernández Fernández, el solar que desean para vivienda propia a continuación de la casa del vecino Pedro Sánchez Cabanero, al lado del canal, sobre la parte saliente y por el orden de preferencia con que forman uno a continuación del otro.

Que al peticionario Joaquín Bautista Rodríguez, no se le conceda el solar solicitado, junto a la Beca del Pico, propiedad de este Ayuntamiento, hasta que por la Comisión de fomento, y una vez este reconozca el Tenorio, no sea informado favorablemente, y que de este acuerdo se le dé traslado a los interesados para su conocimiento y dándole un plazo de seis meses a los que se les tiene concedido el solar, para que den principio a las obras pues en otro caso disponda el Ayuntamiento, de dicho Tenorio para cedelo a otros vecinos que lo soliciten.

También acuerdan por unanimidad, se procede a la reparación de los fosos de empedrado de la calle Moral, y D. Rodrigo, por el maestro de empedrado, Francisco Muñoz María, al precio de 10 ptes. el metro cuadrado, incluido el levantamiento de los fosos intrasmaltes, empedrado, apisonado y agua necesaria para su consolidación, siendo de cuenta de este Ayuntamiento, la piedra necesaria y tiene para el recibo, cuyo coste, se distribuirá entre los dueños de cano, para que por éstos sean abonados en exención de la prestación personal, que les perjudicaría al tener que perder un día con su yunta y cano, distrayéndolo de las operaciones agrícolas que por la escasez de agua se encuentran muy atrasadas.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, la presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que forman los sus concejales asistentes, de que yo como secretario certifico.

Manuel de Jesús Antonio Pérez Álvaro Torres

Emilio Moreno

Francisco Pérez

Antonio Carranza

Pedro Torres

Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1956

En la villa de Lobón siendo las diecinueve Treinta horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Giraldo, el cual los había citado oportunamente, siendo la hora señalada la presidencia declaró abierta la sesión, dando la misma principio por lectura del acto anterior que fue aprobado, ratificado y autorizado.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad le refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los diferentes capítulos y artos del Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era el de aprobar si procede el suplemento de Crédito para reforzar algunos capítulos y artos y partidas del Vigente Presupuesto por insuficiencia de las consignaciones que en el mismo figuran para atender las necesidades presentadas, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 del pasado mes de Noviembre.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para adoptar el capítulo 1º art. 7º y capítulo 10 art. 1º partidas n.º 14 y 75 respectivamente al ser insuficientes las consignaciones para Atenciones de la Hermandad Sindical y Escuelas de instrucción primaria, cuya propuesta formula el secretario Interventor de este Ayuntamiento, y hace su

ya la Comisión de Hacienda en su informe de fecha 10 del actual
 el cual ha permanecido expuesto al público por término de quin-
 ce días durante los cuales no se han formulado reclamaciones
 de clase alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15 del
 Presupuesto de Ingreso y en el 19 de gastos, aparece un sobrante
 de 136,772'83 ptes de los cuales pueden destinarse los 3.500 ptes
 que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.
 Considerando que en este procedimiento se han observado los trá-
 mites reglamentarios.

El Ayunt^o por unanimidad acuerda: Aprobar el suplemento de Crédito
 de 3.500 ptes por contratación de la consignación del capítulo
 15 del Presupuesto de Ingresos del ejercicio actual con destino
 al capítulo 1^o art^o 7^o partida 14, 1.300 ptes y al capítulo 10^o
 art^o 1^o partida n^o 76 2.200 sumando un total de 3.500 ptes
 en los referidos capítulos y art^{os} de gastos, del Presupuesto del Ej-
 ercicio actual para los fines indicados anteriormente y que de este
 expediente se remite copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia.

Tambien dióse cuenta del esento que dirigen a este Alcaldia el vecino
 Andres Babera Gomez y Antonio Baranase Gutierrez, en virtud
 del anuncio de empedrado de la calle del Castillo publicado por
 este Ayuntamiento para su aneglo por el cual se compromie-
 ten a verificar las obras de levantamiento y empedramiento
 de la misma, siendo por su cuenta el agua y tierra por
 el precio de ocho ptes metro, siendo por cuenta de este Ayun-
 tamiento la tierra, por lo que lo exponia a la Corporacion
 para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Srs del Pleno, acuerdan por unanimidad
 aprobar dicha propuesta y cuando lo permite la situa-
 cion del Ayunt^o si no fuere imposible de momento
 procedan a verificar dicho empedrado por el precio est-
 pulado el que verificaran con aneglo a como se le ordene
 por este Ayuntamiento y bajo la vigilancia de la Comision
 de obras, verificandose los pagos con aneglo a como lo haya
 teniendo dicha obra, de cuyo acuerdo deben hacer traslado

a los interesados para su conocimiento y efectos.-

Tambien se aprobó por unanimidad, el vecino de esta villa Frances-
es Beltran Garcia, solicitando la construcción de un kiosko en
la plaza y al sitio de rincon de la casa del vecino Miguel
Saudes, Anas, dejando libre la parte correspondiente para
dedicarlo a la venta de novelas y libros, así como algunas be-
bidas refrescantes excluidas las alcohólicas, y que su construcción
sea análoga al kiosko que ya se encuentra establecido en
la misma y bajo el precio de 1,00 ptes diarias, que devenga-
rá desde el mes siguiente a su construcción y de ello se le
de tambien traslado al interesado.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la se-
sión extendiéndose la presente acta que firman los suscon-
cejales de que yo como Secretario certifico.-

Mauricio León

Antonio Pérez

Alvario Ponce

Emilio Mariano

Raouin Martin

Francisco Alvarez

Antonio Carrasera

Rafael Ponce

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1957



En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de actos de estas Bases Barcistonales en sesión plenaria todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose lectura al acto anterior que fue aprobado, ratificado y autorizado. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Diciembre, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto municipal. -

También acuerdan por unanimidad, fijar el tipo regulador del jornal medio de un braco de este Termino municipal en la cantidad de 30 pesetas para tenerlo en cuenta en los folios de los expedientes de finanza de 1.ª clase en el actual decurso de 1957. -

Diose seguidamente por la Presidencia, cuenta de que con oficio n.º 565 de fecha 17 del actual, se había recibido el proyecto y Presupuesto del nuevo Cementerio Municipal, que se tenía solicitado por este Ayuntamiento a la Excma. Diputación provincial para su construcción con el fin de que fuera estudiado por la Corporación y prestarle su aprobación o hacer sobre el mismo, las salvedades, reparos u observaciones que estimaran pertinentes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de D quinientos treinta y tres mil, quinientos cincuenta y seis pesetas ochenta y siete cts. (533,556'87 ptes) por lo que lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales y estudiado que fue minuciosamente y detenidamente el referido proyecto y Presupuesto del Cementerio municipal, así como cuantas partidas lo integran

a propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan seguidamente todos por unanimidad:

- 1.º.- Prestarle su conformidad, al citado Proyecto y Presupuesto del Cementerio Municipal para esta población formado por la Junta Técnica de Obras Sanitarias de la Excmo. Diputación Provincial, a propuesta de este Ayuntamiento tal cual está redactado y por el importe total a que el mismo asciende.-
 - 2.º.- Compañarse este Ayuntamiento en abonar la parte que le corresponde como anticipo reintegrable, en ocho anualidades consecutivas para lo cual se llevará al Presupuesto Municipal ordinario de cada ejercicio comente, la cifra que resulte para cada anualidad hasta su total amortización garantizando el pago de cada anualidad con todos los recursos municipales con que cuenta en la actualidad, y de forma específica el arbitrio municipal sobre la Riqueza Pública y Urbana de este Terminio Municipal, así como la participación que corresponde del 10% del arbitrio provincial sobre la Riqueza radicante.-
 - 3.º.- Que siendo de imprescindible necesidad y urgencia la construcción del mencionado Cementerio y teniendo en cuenta que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento no permite de momento hacer entrega de la cantidad precisa de las Cien mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco cms (100.167.65 ptas) que se le exigen como aportación al anuncio de la subasta, pues en otro caso paralizaría de momento la vida económica del municipio, por no poder atender a los demás gastos de su presupuesto en vista de aumento sufrido con motivo de la ayuda familiar a los funcionarios y el nuevo decreto sobre aumento de cargas a las clases pasivas, se solicite de la Excmo. Diputación Provincial que la cantidad que le corresponde aportar a este Ayuntamiento para la construcción de tan repetido Cementerio, en su totalidad le sea concedida en calidad de anticipo reintegrable y abonada toda ella, en el número de anualidades, anteriormente acordada que son la de Ocho y que copia certificada de este acuerdo, sea remitido con alt.º oficio al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a los efectos procedentes y según tiene interesado.-
- Seguidamente por la Presidencia se expuso también a los Sres. Concejales

Ofrecimiento
Terrenos para
Cuartel Gu. Civil

les, que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era el relacionado con el ofrecimiento de Terrenos de bienes de propio para la construcción de un Cuartel de la Gu. Civil, el cual debía cederse gratuitamente previos los límites reglamentarios como única aportación que puede hacer este Ayuntamiento para ello, ya que debido a los obras de construcción de la casa del Médico y Centro Rural de Higiene, cuyos obras se están verificando en la actualidad y la de la construcción del nuevo cementerio cuyo proyecto y presupuesto también se encuentran aprobados no le es posible a este Ayuntamiento, hacer aportación en metálico por las innumerables cargas que pesan ya sobre los contribuyentes de este Termino por lo que lo exponía a la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad ofrecer a la Dirección General de la Gu. Civil, el Termino necesario para la construcción de una casa Cuartel de la Gu. Civil al sitio conocido por "Bercados" en las inmediaciones de esta localidad, cesión ésta que se hará gratuita sin otra aportación por no permitir las posibilidades del Presupuesto Municipal, cuyo Termino una vez aceptado por la Dirección General del Cuerpo, así como la cantidad de metros cuadrados que sean precisos, le será otorgado por escritura pública mediante expediente que se instruya por este Ayuntamiento y previa la aprobación de éste por el Sr. Ministro de la Gobernación para poder ceder Terrenos de propios gratuitamente, y que de este acuerdo, se expida copia certificada, y se entregue al Sr. Comandante del Cuartel de la Gu. Civil de esta villa, para su curso reglamentario. -

Diose también cuenta por la Presidencia, del escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta villa, Manuel Piñones Martínez solicitando un solar para construir una nave-habitación donde habitar con su familia al sitio de la calle Ventosilla o continuación de la que posee también el vecino Venecolao Dorado Muñoz, por lo que lo exponía también a la Corporación, para que se sirviera acordar lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales de la solicitud de referencia, y como consecuencia de la escasez de viviendas existente en

esta localidad, y existir sobrante de Terreno en la vía pública, para poderlo dedicar a estos fines, acordaron por unanimidad concederle dicho Terreno gratuitamente a referido solicitante por tratarse de un obrero, y en el sitio solicitado.

Con lo cual se dió por Terminado el acto, otorgándose la presente acta, que firman todos los Iles Concejales existentes de que yo el Secretario certifico.

Marcos León

Antonio Pérez

Alvaro Barral

Emitio Macano

Ramón Martín

Antonio Carranza

Amelio Álvarez

Paulo

Rafael

Sesión Extraordinaria del día 17 de Febrero de 1957

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, todos los Iles Concejales que al margen se expresan.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que como sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro mas que el de dar cumplimiento al Decreto de 30 de Noviembre último, sobre mejora de derechos pasivos, y orden de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. Oficial del Estado, fecha 23 de Diciembre último número 358. Por tanto, procedia la revisión de expediente para el incremento de pensión de vejez de D. Amalia Goyanes Mantilla, viuda del que fué Médico de A. P. D. D. Nicandro Crespo Dominguez.

Visto el expediente de pensión de D. Amalia Goyanes Mantilla

Nada del que fue medico de A. P. O. de esta villa D. Nicanor Crespo Dominguez, por el que este Ayuntamiento con fecha 6 de abril de 1.954 acordó señalarse la pensión anual de 1.237'50 pesetas como 25% del sueldo regulador de 4.950.-

Resultando: Que la interesada se encuentra comprendida en el párrafo 2º del artº 5º. y le corresponde la pensión mínima de 200 pesetas mensuales, -

Vistos los conceptos a) y b) de la orden circular de la Dirección General de Administración Local, únicos en que se encuentra comprendida la interesada.

Considerando: Que según la norma 18 de citada orden circular este Ayuntamiento es competente para acordar de oficio el incremento de las pensiones en la forma y en forma que determina la orden circular antes citada, y practicar el pronóteo de los derechos parivos entre las distintas Corporaciones que sirvió el causante en proporción, al tiempo de servicios prestados en cada uno de ellos y pensión ya aprobada por la Dirección General de Admión local, -



Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, en el propio expediente inicial, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

a) Que Dª Amalia Goyanes Mantilla, peribida de este Ayuntamiento, el haber anual de 4.200 pesetas, 300 pías mensuales con efecto desde 1º de Enero del año actual 1.957.-

b) Que a la citada pensión, deben de contribuir desde la citada fecha 1º de Enero de 1.957, las siguientes Corporaciones:-

Ayuntamiento de Valverde de Benquillos, 1.522'36 anuales, 108'74 pesetas mensuales (14 meses).-

Ayuntamiento de Lobón 2.677'64 anuales, 121'26 mensuales, (14 meses).-

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar en esta sesión la Presidencia dió por terminado el acto, acordándose extender la presente acta, de la que sigue certificada de la misma, se usa al extracto del expediente de pensión de viudedad, firmado por el Sr. Secretario de la Corporación, y se remita a la Sección Provincial de Administración Local para que previa propuesta de la misma, se eleve al Estado Sr.-

Gobernador Civil de la Provincia, para que le sea prestada su aprobación si la mereciere firmando todos los Sres. Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico. -



Manuel Lobo
Alvaro Pons
Antonio Pérez
Ramon Morán
Emilio Macario
Antonio Carrasco
Francisco Alvarez
Rafael Pons

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1957

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, en sesión plenaria, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde Sr. Manuel León Gualdo para lo cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó: se emulan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Enero, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto Municipal. -

Diose cuenta por la Presidencia del oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 23 del actual registrado el número 1.341 de la Sección Cooperación, por lo que se le comunica a este Ayuntamiento, el acuerdo de la sesión plenaria de la Excma. Diputación provincial celebrada el día 20 del actual, donde se acordó ampliar la Talla de subvenciones de las obras que se realizan

con cargo a la cooperación provincial y por lo que respecta a este municipio a la construcción de un nuevo Cementerio, sustituida la anterior por la siguiente :-

Subvención a fondo perdido por el 40% del Presupuesto.....	213,422'75
Crédito reintegrable de la Diputación por el 60% del Presupuesto a devolver en 8 anualidades.....	320,134'12
Importe Total del Presupuesto de la obra	533,556'87

Bien enterados los tres concejales del escrito de referencia, acuerdan por unanimidad: Prestar su aprobación a la nueva Tabla de subvenciones de las obras del Cementerio, que se realizan con cargo a la Cooperación Provincial, quedando rectificado de esta forma, el escrito n.º 565 de fecha 17 de Enero último de referida Excmo. Diputación e interesar de este organismo, que el 60% que corresponde abonar a este Ayuntamiento, se verifique en ocho anualidades consecutivas, consignándose en Presupuesto la cifra que resulte hasta en total amortización garantizando el pago de cada una de las anualidades con todos los recursos municipales con que cuente en la actualidad y de forma específica, el arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este Termino municipal, así como la participación que corresponda del 10% del arbitrio provincial sobre la Riqueza Radicante, y que de este acuerdo, se expida copia certificada y se remita a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos procedentes. -

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era el relacionado con la Cartera Rural de esta villa, la cual debía solicitarse de la Superioridad fuera ésta transformada en Agencia, a fin de que tenga facultad para imponer y recibir paquetes unestres y se le ve la cuantía de giros e impresiones de la caja postal de abonos a los límites autorizados para esta clase de oficinas con lo que el vecindario aumentado, en más de 1.000 habitantes en poco más de un año, entre asentados en el regadío de este término, y trabajadores para la construcción de canales y acequias, tendrían la comodidad de evitar los numerosos viajes y desplazamientos a Madrid a recoger obje-

objetos y gastos excesivos, que en lo sucesivo pueden oficialmente llegar hasta esta villa si se accediera a la reforma propuesta, teniendo en cuenta además que en los últimos tiempos han empezado a servirse por esta Cartería el Centro Técnico de capacitación agrícola del Instituto Nacional de la finca La Orden y el pueblo de Guadajira del Bando lo que supone un volumen de servicios doble, que el que correspondiera a esta localidad, debiendo ofrecer para ello, si así lo consideraban convenientemente, los Sres. Concejales, la cooperación que sea necesaria para poner en marcha la transformación de dicha Cartería.

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta los beneficios que ello reportaría a estos vecinos, acuerdan acto seguido por unanimidad aprobar dicha propuesta, por encontrarla bien aceptada y que por la Alcaldía se dirija escrito al Ilmo Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones, por conducto del Sr. Administrador principal de Correos de esta provincia, solicitando la transformación, en Agencia, de la Cartería Rural de esta villa, a los fines indicados, comprometiéndose este Ayuntamiento a cooperar con lo que sea necesario para poner en marcha la transformación que se solicita, uniéndose a dicho escrito, copia certificada de este acuerdo e los efectos que proceda.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo como secretario certifico.

Manuel León
Antonio Pérez
Alvaro Ramos
Francisco Marrero
Ramon Morillas
Emilio Masarro
Antonio Cascajero
Rafael Barrera



Sesión extraordinaria del día 1º de marzo de 1.957.

En la Villa de Lobón siendo las veinte horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel León Giraldo, todos los h. concejales que al margen se expresan. -

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria, no tenía otro objeto más que el de darles conocimiento, del escrito que dirige a este ayuntamiento D. Avelino Amunión Graquera vecino de esta localidad, relativo a las obras que está realizando, para la construcción de un cine, las cuales, se les ordenó suspender hasta que por la Comisión de obras se verificase, un reconocimiento sobre el terreno, y en vista de ello, dirige el siguiente:



Al Ayuntamiento; Avelino Amunión Graquera, mayor de edad, vecino de esta villa, al Ayuntamiento de su digna Presidencia con el debido respeto y consideración expone: Que en virtud de la visita girada por la Comisión del Ayuntamiento en las obras que está realizando en la cerca "El Pico" y que se le ha podido comprobar que ha sido rebasada la superficie concedida, contigue a su conal, por razones de esmenadar el terreno, y mejor estética de lo que se edifique, y reconociendo que se ha actualizado y teniendo en cuenta que el demoler lo ya edificado, y tener que hacer nueva pared, causaría graves trastornos en mi escasa economía, ya que tengo que atender al sostenimiento de mi numerosa familia, es por lo que propongo a esa digna corporación de su presidencia, que valore, el terreno de exceso para abcarlo en metálico, o bien en su lugar, me compró a ~~plazo~~ por mi cuenta las obras de demolición y edificación de nueva pared, del vecino Juan Antº Sanguino Muñoz, así como adelantar el muro de "El Pico" hasta el nivel, de la pared, de la nueva construcción, cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente. - Es gracia que opere alcazar de ese digno

Solar Avelino
Amunión Graquera

Corporación de su Presidencia, cuya vida guarde Dios muchos años. - Loboín 27 de febrero de 1957. - Angelino Arunión. S. - Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. -

Bien enterados los tres Concejales del exento de referencia. y teniendo en cuenta las manifestaciones del recurrente, para en otro caso se le impondría graves perjuicios al interesado, acuerdan por unanimidad:

Que se le comunique (digo que continúe) el interesado, las obras que está ejecutando sobre el edificio de su propiedad y los cedidos por este Ayuntamiento sin modificación alguna sobre el terreno por considerar que el ordenarle demoler parte de lo construido, le causaría graves perjuicios a su economía, con lo que beneficiaría muy poco este Ajunt. y aceptar en vez de valorar el terreno que aparece de exceso, para que lo abonara en metálico, que por su cuenta como los gastos de demolición de la pared del vecino Juan Ant. Sanguino Muñoz para el ensanche del paseo y construcción de la misma por el sitio que corresponde, así como el de llevar el muro contra el caso del paseo, hasta la misma altura de la esquina de la obra de su propiedad. - Obras estas que debe de llevar a efecto el recurrente cuando así lo acuerde la Corporación, y todo por su propia cuenta según se hace constar anteriormente. -

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión, la Presidencia, dió por terminada el acto, extendiéndose la presente acta, de la que se le dará traslado al interesado para su conocimiento y demás efectos consiguientes, firmando los tres Concejales asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico. -



Manuel León

Antonio Pérez

[Signature]

Antonio Carrancho

Alvaro Ramos Amador

[Signature]

Emilio Macario

[Signature]

Raúl Probst

[Signature]

Rafael Guzmán

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1.957.-

En la villa de Cobán siendo las veinte horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, y previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan.-

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los reunidos; que como ya les constan por la cédula de citación el objeto de la sesión no era otro más que el de darle vista de los expedientes tramitados por Secretaría, a todos los mosos que han alegado excepción en el Recensado del año actual revisión de los Recensados de 1.953 y 1955 que les corresponden revisar, así como el expediente de prófugo tramitado al moso Angel Rodríguez Robles, cuyo moso, no se había presentado al acto de la clasificación, ni alegó causa justa que se lo impidiera, pero del cual se tiene conocimiento que se encuentra con sus padres en la República Argentina.-

Vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moso n.º 35 Blas Lora Guadara, del alistamiento y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se declare a dicho moso "Prófugo".-

Asimismo acuerdan concederle las prómogas de 1.ª clase, por encontrarse justificada según resultado de los expedientes, a los mosos del R/ actual 1.957 que la han alegado, Rafael Cano González, Leoncio Cano Poblador, Antonio Palado Guerber, y Diego del Pilar Romero mosos n.º 4, 5, 9 y 21, y la ampliación de las prómogas de 1.ª clase, que ya vienen necesitadas los mosos, del R/ 1955, Félix Aguado Gigante, Valentín Encelle Martín y Mateo Valades Panilla y del Recensado de 1.953 Antonio Lander Martín, sujetos a revisiones en el año actual por no haber variado en nada las circunstancias de los mosos y familiares de los mismos por los cuales les fueran concedidas en el año de su alistamiento.-

4 no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. Prc-

vidente dio por terminados el acto, haciéndose constar todo por medio de la presente que firman todos los sus concejales asistentes de que certifico.



Manuel León
Antonio Pérez

Olivero Parra

Emilio Macarro

Ramón Martín
Jano

Antonio Carreras

Amador Alcega

Rafael Torra

Sesion Ordinaria del dia 27 de Marzo de 1957

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesion plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Giraldo, los cuales habian sido citados por cedula oportunamente, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporacion despus de enterada, acuerdan todos por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acuerdan por unanimidad: aprobar todas las nomi-

mas y factura, de pagos efectuados durante el pasado mes de febrero, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal ordinario. Igualmente acordaron por unanimidad, nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Don Rafael Tinera Gouzales Comisionado para que el día 24 del próximo mes de Abril comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, acompañado de todos quanto documentos determinen la vigente Ley de Reclutamiento y Recuplamiento del Ejército así como de los moros y padres de estos pertenecientes a los Recuplamentos de 1953-1955 y 1957 que han de comparecer a los juicios de Revisión, para ser reconocidos, cuyos gastos de viaje y dieta del Comisionado así como el sueldo de los moros y padres que a razón de 6'50 Ptas a cada uno hay que entregarles a cada uno según oficio circular N° 267 de fecha 12 de febrero último del Sr. Coronel jefe de la Baja de Recluta, con cargo a las consignaciones que para esta atencion figuran en el presupuesto municipal, así como los originados por los Comisionados que efectuaron en los días 22 al 29 de Marzo actual la entrega de Moros en Baja para su destino a Cuerpo.

D. me habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendome la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico



Emilio Macarro

Margal León

P. Pérez

P. Tinera

Alvaro Torres

Antonio Carrasera

Francisco Herrera

Rafael Tinera

= Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1957 =

En la villa de Lobos siendo la veinte y siete horas del día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de entrada, acordó todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones, que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber, que por algunos de los Concejales, se les había dado a conocer, el peligro, que puede suponer el establecimiento de cheros en la parte denominada Piana, y sobre la delimitación Boyal, pegando al terreno en que se emplazarán las vías públicas, lugares que fueron trasladados por el mes de octubre, en virtud a la visita del Generalísimo Franco a esta provincia, al prohibirsele por el Sr. Comandante Sr. Gobernador Civil, lo construiran en el censo denominado de San Blas, junto a la casa vivienda de Antonio Sanchez Guisado (a) la Polina, junto a la carretera general de Madrid a Badajoz, por lo que lo exponía a la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente.

Bien enterados los Sr. Concejales del asunto de referencia, acordaron por unanimidad: Que por la Alcaldía, se les comuniqué a los dueños de los cheros emplazados en la delimitación Boyal, la necesidad urgente, de que los levanten, dándoles un plazo que terminará el día quince de mayo próximo y caso de resistencia, se le oficie, al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, para que con fuerza de guardas a sus ordenes, los obligue a verificarlos.

También acuerdan seguidamente por unanimidad: Que se proceda a impedir, el trazo de calle existente frente a la puerta del vecino de esta villa D. Isidoro González Lillo, y calleja de la C/ del

Castillo, esquina Teléfono y casa del vecino Saturnino Garcia Candado, como en una extensión de unos cien metros cuadrados por encontrarse, intransitable debido al barro existente como consecuencia, de las aguas pluviales, al no encontrarse pavimentado, lo que pueden efectuar los muros que efectuaron el empedrado de la e/del Castillo, D. Andres Babera y Antonio Carrasca, a razón de ocho ptas metro cuadrado.-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Manuel León
 Antonio Carrasca
 Emilio Macarro
 Pérez
 Alvaro Ferrer
 Amelio Ferrer
 Ferrer
 Rafael Ferrer

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1957, suplente a la del 3 de Mayo pasado.-

En la villa de Lobón siendo las veintuna horas del día dos de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acuerda todos por unanimidad, se cumplan y guarden todos las disposiciones, que a esta localidad se refieren.-

Segui-

damente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al parato mes de abril, correspondiente a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto municipal. -

Acto seguido, acordaron también por unanimidad: Que para el día 9 de subasta a provecho de los arrendamientos de verano de las 160 fanegas que se labran dentro de la dehesa El Carrascal, y en virtud de encontrarse con toda de barbecho, se le fije como tipo de subasta la cantidad de 10.000 ptas, enviándose edicto a los pueblos comarcanos anunciando dicha subasta y otros se fijen en esta localidad en los sitios de costumbre, y que asimismo se promulgue por Secretaría el pliego de condiciones administrativas por las que han de regirse dicha subasta. -

Arrendamientos construcciones Escuelas. -

Seguidamente por la Presidencia, dióse cuenta a los señores Concejales del oficio n.º 83 de fecha 29 de mayo p.pdo de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y por tanto de la necesidad urgente y perentoria que tenía esta localidad de acrecentar el número de Escuelas racionales de ambos sexos, debido al aumento constante de la base de población por su desarrollo normal sin perjuicio de la flotante y casi permanente, que con motivo de las obras de canalización están llegando a diario adquiriendo su residencia y vecindad en la misma, y como ya les consta a todos los señores Concejales, solo existen cuatro Escuelas dos de cada sexo, las cuales, debido a la insuficiencia de sus locales por ser pequeñas y no poderse estos acrecentar, se ven en la imposibilidad de poder recibir instrucción el número de niños y niñas existentes en esta febra, y por tanto procede con arreglo a las nuevas normas, dictadas sobre la materia y que figuran en el oficio antes indicado, solicitar este Ayuntamiento de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, le sean concedidos dos grupos de tres Escuelas, o sean, tres de cada sexo con arreglo al proyecto tipo E. R. 24 de los facilitados por la Dirección general de Instrucción Primaria, para lo cual, este Ayuntamiento debe ofrecer el terreno para su emplazamiento y consignarse el abono de la aportación en metálico, cuya cantidad consta en dicha comunicación. -

Bien enterados los señores Concejales del oficio de referencia así como de la necesidad urgente y perentoria de que se construyan los grupos escolares para que puedan recibir con la debida normalidad,

instrucción primaria el censo de niños y niñas existentes en la localidad, acordaron seguidamente por unanimidad:

1.º.- Que se solicite con la urgencia que el caso requiere, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la concesión a este Ayuntamiento de dos grupos de tres escuelas cada uno, para ambos sexos, con arreglo al proyecto Tipo C. R. 34 de los facilitados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, ofreciéndosele para el emplazamiento, de la misma, el terreno propiedad de este Ayuntamiento, situado en el sitio conocido por "Cerca del Pico" y paseo del mismo nombre, considerado como el más apropiado para ello.-

2.º.- Que se comprometa este Ayuntamiento a ingresar en su día, en la Caja General de depósito y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de noventa y tres mil, novecientas ochenta pesetas con veintisiete cms. con cargo a fondos de un presupuesto extraordinario.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel León

Francisco Herrera

De Pérez

García

Alvarado Ponce

Emilio Macarro

Rafael Herrera

= Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1.957 =

En la villa de Lobos, siendo las 20 horas del día Tres de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de actos de estas casas consistoriales, los concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel León Giraldo, los cuales habian sido citados por cédulas o portinamente siendo la hora señalada por la Presidencia^{na} declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada, acuerdan todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Junio, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia dióse cuenta a los tres concejales de la necesidad urgente en que se encontraba esta Corporación de acordar un suplemento de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio, con arreglo a las normas contenidas en la Ley del Régimen Local Texto refundido de 2 de Junio de 1.955, en sus artículos 691 y 693, en cantidad bastante a satisfacer a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, los nuevos sueldos señalados por Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957 y la orden de 3 de Junio último, así como para cubrir otras atenciones de carácter urgentes y que no admiten dilación, caretes de consignaciones presupuestarias o insuficientes para cubrirlos, nacidas en virtud del Decreto de 30 de Noviembre último sobre mejoras de desechos parivos.

Bien enterados los tres concejales del Decreto Ley antes referido, así como de la orden de 3 de Junio último, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que por Secretaría se instruya, el oportuno expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit resultante a la liquidación del último ejercicio, llevándose al rubro, las cantidades precisas para cubrir las atenciones antes indicadas, pasando a informe de la Comisión de Hacienda.

da, y exponiendose al publico en forma reglamentaria para oír re-
clamaciones, dandosele despues su curso reglamentario.-

2º.- Que en virtud o lo que determina el apartado VIII de la orden de 3 de
Junio de 1.957, no procede tomar acuerdo sobre las cantidades absor-
vibles en los aumentos de los sueldos señalados por el Decreto Ley
de 12 de abril de 1.957, por no gozar en la actualidad estos fun-
cionarios de ningunos de los beneficios a que alude referido apartado.-

3º.- Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, se mantengan
sobre los sueldos antiguos.-

4º.- Fijar en la cantidad de veinte mil, ciento ocho pesetas con sesenta
y tres céntimos, (28,108'63 ptas) el aumento que supone para esta
corporación el sueldo de personal de su plantilla, conforme al Decreto
Ley de 12-4-57.-

5º.- Que la cantidad Presupuestaria para el próximo ejercicio de 1.958
a que se elevan los gastos del personal de plantilla, transformando los
quinquenios de los funcionarios en quinquenios sobre los nuevos suel-
dos, así como sus pagas extraordinarias de Julio y Navidad sobre los
mismos es la de..... 116,074'20 ptas

y la del resto del personal incluidos los haberes de los sanitarios y demás
derechos de los mismos, en la de..... 34,675'00 ptas

salvo los aumentos que por nuevas disposiciones pudieran surgir-

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión exten-
diendose la presente acta que firman los Irs. Concejales, asistentes
de que yo como Secretario certifico!



Manuel León

Antonio Cruz

Francisco Alvarez

Alvaro Pons

Emilio Macarro

Antonio Cruz

Rafael Pons

= Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1.957 =

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día Treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los concejales que al mesaje se expresan, en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por esta oportuna mente, siendo la hora señalada, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de oída, acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Igualmente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Julio, con arreglo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal. -

Seguidamente por la Presidencia se dijo: Que en virtud al oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, n.º 135 de fecha 5 del actual, y en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en sesión de fecha 2 de Junio pasado, había tenido que ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 93,980'27 plus a Disposición de dicha Junta, según carta de pago n.º 068 con fecha 16 del actual ya que se ordenaba en dicho oficio había de verificarse este ingreso antes del día 18, pues de no verificarlo quedaría fuera de concurso del plan de construcciones escolares del año actual, y una vez hecho dicho ingreso en concepto de aportación que además del terreno le es exigible a este Ayuntamiento; seguidamente procederá tan repetida Junta Provincial con la mayor rapidez posible, a adjudicar y dar comienzo inmediatamente a dichas obras. - Por lo que lo trae presente a los Sres. Concejales para su conocimiento, y en virtud del acuerdo de la sesión últimamente citada en relación con la construcción de los grupos escolares, archivándose por Secretaría una vez examinado por los Sres. Concejales el oficio y carta de pago de la Caja General de Depósitos antes mencionado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales.

Es de que yo como secretario certifico.-



Miguel León
Francisco Torres

D. Pérez

Alvaro Pons

Pérez

Emilio Maestre



Rafael Rivera

= Sesión Extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1.957 =

En la villa de Lobos, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiseiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en sesión extraordinaria los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédulas con la autolación debida, y expresión del objeto, siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierta la sesión, dando principio el acto, con lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.-

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.956, comprensivo a aquel de la cuenta de Presupuestos y de la cuenta y provisional en Presupuesto.- Ejercicio 1.956.

de propiedades o administración del patrimonio del Municipio en cuyo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.-

Considerando: Que con arreglo al art. 121 de la Ley de Régimen Local, y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio, y la provisional, en la del Presupuesto.-

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción, de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el día

Tambien correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1.956 sin reparos ni responsabilidades, provisional de presupuestos y definitiva la de administración del Patrimonio, debiendo aquellas ser elevadas en su día, al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

= RESUMEN =

Cargo.....	422,128'06	ptas
Data.....	187,579'96	"
Existencias.....	234,548'10	"

Tambien se expuso por la Presidencia que otro de los asuntos a tratar y que consta en la convocatoria, era el de la aprobación del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.958.-

Aprobación, Proyecto del Presupuesto.-

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.958, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.-

Considerando: Que, según el art. 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación, aprobar el proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los ocho Concejales, asistentes, de los nueve, de que se compone la Corporación, se acordó "Aprobar" dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda aprobar definitivamente lo que procede.-

Seguidamente dióse cuenta por la Presidencia, del escrito que eleva a este Ayuntamiento al vecino de esta villa, D. Juan Garcia Gómez, domiciliado en Calle Madrid

Solar concedido a D. Juan Garcia Gómez, en el "Lanil."

numero 2, por el cual solicita le sea concedido un solar, de ocho metros de fachada por lo que resulte de fondo, en terreno propio de este Ayuntamiento, al sitio conocido por "El Lanil" o Cinco Casas", para construir una nave-habitación, en que poder vivir con su familia, por carecer de vivienda propia.-

La Corporación una vez enterada del escrito de referencia, y discutido ampliamente el particular acordó por unanimidad: Conceder a dicho solicitante D. Juan Garcia Gómez el terreno que solicita en su escrito, el cual se le concede gratis como solar de la vía pública, y en atención a

en condición de obrero, y que de este acuerdo se le de traslado al interesado, a los efectos procedentes, concediéndosele un plazo de seis meses para la iniciación de las obras, pues pasado este plazo sin haber dado comienzo a las mismas, dispondrá esta Corporación del terreno para su concesión a otro vecino que lo solicite. -

También por la Presidencia dióse cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial, en la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que habiendo quedado desierto las dos subastas de construcción del nuevo cementerio han acordado dejarla a disposición de esta Corporación para que proceda a su ejecución por administración o bien por adjudicación directa por lo que lo pone en conocimiento de los Iles. Concejales para que se sirvan acordar lo procedente. -

Bien enterados los Iles del Pleno, del exento de referencia, y de las manifestaciones expuestas por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad: Pres. En su conformidad al acuerdo de la Excm. Diputación Provincial a que hace referencia el citado exento acordando asimismo facultad al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación D. Manuel León Giraldo, para que en nombre y representación de la misma, pueda autorizar contrato de adjudicación con la Excm. Diputación Provincial, así como con cualquier contratista de obras para realizar las correspondientes al cementerio, ajustándose para ello, al proyecto y presupuesto que está formulado para estas obras. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo como secretario certifico. -



Manuel León Giraldo
Francisco Álvarez

Don Pedro

Abraán Ponce

Emilio Macarro

Francisco

Rafael Amara

= Sesión Extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1.957 =

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Eminentísimo de Alcalde D. Amelio Alvarez Gonsales, por imposibilidad de poderlo hacer el que es Alcalde D. Manuel León Giraldo, en virtud a encontrarse enfermo con la grippe, con objeto de proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, en virtud del cual debe este Ayuntamiento, celebrar sesión extraordinaria, para declarar las vacantes existentes de concejales, teniendo en cuenta que según el decreto de 18 de Octubre p.º p.º por el que se convocan elecciones Municipales, para la renovación y consiguiente elección de los tres Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1.951, que aun se encuentran en el ejercicio del cargo y que deben cesar en cada uno de los grupos.

Bien enterados los tres Concejales del artº 1º del Decreto de 18 de Octubre último por el que se convoca la celebración de Elecciones en todos los municipios de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados a) y b) del artº 2º del Decreto anteriormente citado, acordaron por unanimidad:

Declarar vacantes, por corresponderte cesar en su día y por tanto renovados por los que sean elegidos en sus tres distintos grupos, los tres Concejales siguientes: -

= Del Primer Grupo.- Cabezas de Familias =

D. Juan Gonsales Fernández

= Del Segundo Grupo.- Representación Sindical =

D. Amelio Alvarez Gonsales

= Del Tercer Grupo.- Representación de Entidades =

D. Antonio Edmundo Vegas. -

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las 12:30 horas del mismo día, acordándose exten-

der la presente acta, de la que copia certificada sea remitada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo interesado, y otra igual al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, firmando todos los tres concejales asistentes al acto de que yo como secretario certifico.



Marcial León

R. Pérez

Américo Torres

Alvaro Pines

Emilio Margarro

[Signature]

[Signature]

Acta de discusión y votación del Presupuesto
 = Municipal para el ejercicio de 1.958. =
 = Sesión Extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1.957 =

En la villa de Lobos, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala capitular los tres. alcalde, y concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.958, cuyo Proyecto ha sido formado, con arreglo a lo prevenido en el artº 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándolos ajustado a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, y quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	= Conceptos = = Presupuesto de Gastos =		
1:	Obligaciones generales.....	51,425	63
2:	Representación Municipal.....	4,600	00
3:	Vigilancia y seguridad.....	9,800	00
4:	Policia Urbana y Rural.....	24,635	00
5:	Precaución.....	13,200	00
6:	Personal y material de oficinas.....	102,507	14
7:	Salubridad e Higiene.....	23,209	16
8:	Beneficencia.....	36,609	87
9:	Asistencia Social.....	7,350	00
10:	Instrucción Pública.....	8,780	00
11	Obras Públicas.....	112,647	06
13	Fomento de los intereses comunales.....	6,578	42
18	Imprevistos.....	6,000	00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>407,842</u>	<u>28</u>

= Presupuesto de Ingresos =

1:	Rentas.....	3,673	00
2:	Aprovechamientos de bienes comunales.....	35,000	00
5:	Eventuales y Extraordinarios.....	12,900	00
6:	Arbitrios con fines no fiscales.....	1,000	00
8:	Derechos y Tasas.....	16,365	48
9:	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	18,200	00
10:	Arbitrios Municipales.....	309,003	80
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.....	11,700	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>407,842</u>	<u>28</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos por todos los conceptos
Idem idem los Ingresos por idem

407,842 28

407,842 28

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art: 682, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, que se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilu: Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas Fiscales, que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las siguientes, todas las que vienen rigiendo en los años anteriores.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases reglamentarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman, todos los Sres asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-



Manuel León

Dr. Pires

Francisco Torres

Alvarado Pires

Emilio Macarroz

Lang

Rafael Pires

= Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1957 =

En la villa de Lobos siendo las diecinueve treinta horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Igualmente acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondientes a los meses anteriores, con cargo a los distintos capitulos y artículos del Presupuesto Municipal.-

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: Facultad al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Manuel León Giraldo, para que en nombre y representación del mismo, puede cobrar de la Depositaria de la Excm^a Diputación Provincial, las cantidades correspondientes a las distintas certificaciones que se expidan según lo vaya exigiendo las obras del Cementerio Municipal que se está construyendo por administración y con subvención, de la Excm^a Diputación.-

2º.- Que en vista de que algunos vecinos de la calle Nueva no han procedido a verificar las obras de acerados correspondiente a las fachadas de sus casas no obstante haber sido requeridos para ello por oficio por dos veces y haber expirado con exceso los plazos concedidos, se proceda a verificarlos por este Ayuntamiento requiriéndose al maestro de obras D. Jorge Díaz Saldaña para que presente presupuesto y una vez estudiado y si es de la conformidad de este Ayuntamiento, ordenar la ejecución de las obras, pasando nota de cargo a los interesados, con el aumento de un 20% cuyo importe abonarán trimestralmente durante el

plazo que se le conceda por este Ayuntamiento, haciéndole entrega de los valores al Recaudador de contribuciones para su cobro.

3º.- Tambien se acordó, que por la Presidencia sea requerido el vecino de esta villa D. Dionisio González Rodas, para que retire de la puerta de la fragua inmediatamente, todos los útiles de la bransa que en la misma tiene por ser un peligro para los transeuntes expuestos a caerse entre las máquinas por la oscuridad que guarda el tránsito del canal.

Decima

4º.- Que en vista de la comunicación recibida del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales nº 1.216 de fecha 23 de Noviembre último dando traslado del acuerdo de la Excmª Diputación de 28 de Agosto último en el que se acuerda no interesar la Prórroga en la percepción del impuesto para sujeción del Barro-obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaría, procedió acordar establecer este impuesto, según determina el artº 1º del decreto de 29 de Agosto de 1935, en un 1% sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría de este Terminio municipal que considera suficiente para atender a las necesidades de pago, debido al incremento que en el año próximo ha sufrido la Riqueza del Terminio con motivo de la nueva valoración, ratificando asimismo el acuerdo de la percepción del mismo impuesto sobre las contribuciones Industrial y Urbana de este Terminio municipal de acuerdo con lo prevenido en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, y que de este acuerdo se le da traslado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos procedentes.



Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando extender la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario certifico.

Miguel León D. López Alonso Pérez
Francisco Alvarez [Signature]

Emilio Macano

Rafael [Signature]



Sesión Ordinaria del día 31 de Enero de 1.958

En la villa de Lobón, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada:-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:-

Igualmente acuerda por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, correspondientes al pasado mes de Diciembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.-

Diose cuenta por la Presidencia del expediente de 1º clase instruido por Secretaría con carácter de urgente, solicitado por el mozo Pedro Fabian Buello de Oro del R/ 1957 por causas sobrevenidas, con posterioridad a su ingreso en casa según determina el artº 148 del vigente Reglamento de quintos con motivo de haber quedado viuda su madre a quien mantiene con el producto de su trabajo por carecer de otros recursos, en virtud al haber fallecido el padre del mozo el día 12 del actual en un accidente sufrido con la bicicleta que montaba, cuyo expediente se encontraba sobre la mesa, para ser examinado por los Concejales, y acordar en su caso si procede, la promoción de incorporación a Filas del mozo.-

Verificado que fué su examen por los Iles de la Corporación y habiéndolo encontrado conforme teniendo en cuenta la información testifical practicada y las certificaciones justificativas para la excepción alegada, acuerdan por unanimidad: Declarar a dicho mozo "Soldado Titul para todo servicio, con derecho a los beneficios de Prórroga de incorporación a Filas" y que este expediente una vez ultimado se remita al Sr. Jefe de la Junta de clasificación y Revisión según está prevenido.

También acuerdan por unanimidad fijar el Tipo regulador del jornal medio de un bracero dentro de este término municipal en la cantidad de 30'00 pesetas para tenerlo en cuenta en los fallos de los expedientes de prórroga de 1.ª clase en el actual Proemplazo de U. 958.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que forman todos los Iles Concejales de que yo como Secretario certifico.



Margal León D. Pizar

Alvarado Pons

Francisco Álvarez

Pardo

Emilio Marayo

Rafael Pizar

= Acta de Constitución del Ayuntamiento =

Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1.958

En la villa de Lobón a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio, los tres Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinadas por las elecciones municipales últimamente celebradas.-

A este efecto declaró abierto el acto público a las doce Treinta, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 83 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de las Instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Seguendo el orden lógico en estos casos trasados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

1ª parte: Constitución provisional.-

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.-

= 1º Grupo: "Cabezas de Familia" =

D. Alberto Alvarez Gonzalez por 154 votos.-

2º Grupo: "Representación Sindical"

D. Pedro Agudo Rivera por 7 votos

3º Grupo "Representación de Entidades"

D. Antonio Gonzalez Cabañas.- por 5 votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres Concejales Electos anteriormente relacionados el juramento provisional que previene el artículo 126 de la Ley contestando "Juro servir fielmen-

te a España y guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar nuestra conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Presidente contestó: si así lo haceis. Dios by España os lo premie, y si no os lo demanden.-

Quedando así concluse esta primera parte y constituido provisionalmente el ayuntamiento.-

Manuel León
 F. Guecho
 Alberto Alvar
 Antonio Pérez
 Emilio Marañón
 Rafael Ferrás
 Alvaro Torres
 Francisco Torres
 Antonio González

= 2ª Parte = Constitución definitiva.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados al efecto, resultando sin tacha legal los tres sus electos.-

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de tres y el de los posicionados sin tacha es de tres, superior a las dos terceras partes del total se declara constituido definitivamente el ayuntamiento, dándose lectura por el secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente: D. Manuel León Giraldo.-

= Concejales del Censo Familiar =

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

legidos en 1.954: D. Alvaro Torres cantero y D. Antonio Pérez Rivera

Elegidos en 1957.- D. Alberto Alvarez Gonzalez.-

= Concejales del Servicio Sindical =

Elegidos en 1954.- D. Ramon Martin Merchan y D. Enrique Martin Merchan.

Elegidos en 1957.- D. Pedro Agudo Riverera.-

: Concejales del Servicio Representación Entidades: -

Elegidos en 1954.- D. Pascasio Cano Magar y D. Emilio Macario Caberas.-

Elegidos en 1957.- D. Antonio Gonzalez Cabañas.-

Secretarios: D. Rafael Rivera Gonzalez.-

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artº 166 de la Ley de Regimen Local, y los 15, y 88 del Reglamento de organización, había tenido a bien designar para las tenencias de alcaldía, los concejales siguientes:

= Para el Distrito Unico =

D.- Antonio Perez Rivera

D.- Alvaro Torres Carretero

verificado el anterior nombramiento de tenientes de Alcaldes, y como quiera que este municipio se compone de 2.068 habitantes de derecho segun el ultimo censo general de población de 1955 corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artº 75 de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y 6.º de Alcaldes.-

siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Regimen Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente obrando por esta corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto D. Antonio Perez Rivera. D. Alvaro Torres Carretero y D. Pedro Agudo Riverera

Comisión de Fomento D. - Alberto Alvarez Gonzalez, D. Ramon Martin Merchan y D. Pascasio Cano Magar.

Comisión de Educación y Sanidad D. Antonio Gonzalez Cabañas. D. Enrique Martin Merchan y D. Emilio Macario Caberas

Por ultimo con arreglo a los artos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente regimen de cada sesion.-

una vez al trimestre sin perjuicio de las extraordinarias que pueden convocarse, y la Comisión permanente celebrará sesiones ordinarias el lunes de cada semana también sin perjuicio de las extraordinarias que se convoquen. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las tres treinta horas, de que yo el secretario certifico. -



~~Manuel León~~

Alvaro Ferrer

~~F. Quintanilla~~

Alfonso Alvarado

Antonio Pérez

Carlos

Antonio González

Emilio Prada

Rafael

Acta de la Sesión Extraordinaria para la designación de Com- promisarios que hayan de participar en la Elección de Diputados Provinciales.-

En la villa de Lobos a veintinueve de marzo de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas de la mañana
se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del
Sr. Primer Conde de Alcalde (por enfermedad del propietario
D. Antonio Perez Rivera y ante mi el Jefe de la Junta, los
Sres. Concejales que al margen se expresan!-

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el
objeto de esta reunión es el de dar cumplimiento al Decre-
to de 21 de febrero último por el cual se convocan eleccio-
nes para la renovación trienal ordinaria de los Diputadas
provinciales, así como en tanto preceptúan los artículos
151 y 152 del vigente Reglamento de organización, fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-
les, para designar entre los miembros de la Corporación
que se hayan en el legal ejercicio del cargo, el Compromi-
sario de este Ayuntamiento que ha de participar en la
Elección de Diputados Provinciales convocados al efecto.-

Advierte el Sr. Alcalde a continuación, que a este Ayuntamiento
no le corresponde nombrar un Compromisario, ha-
ciéndose la votación secretamente y por papeleta.-

Ante la urna al efecto, los Sres. Concejales asistentes van
depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.
Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resul-
tado siguiente: D. Ramon Martin Marchan 6 votos y D.
Antonio Perez Rivera uno

Quedando en consecuencia proclamado.-

D. Ramon Martin Marchan que ejerce el cargo de Concejal
de esta Corporación, por haber obtenido ma-
yoría absoluta de votos.-

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea

al compromisario elegido, de la credencial justificativa de su nombramiento de conformidad con el Decreto citado y art. 152 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se da cuenta por certificación en triplicado ejemplar de la elección de compromisario llevada a efecto en la que se hará constar concretamente el nombre, apellidos y cargo que desempeña el elegido dentro de esta Corporación haciendo lo igualu-
 te ^{de certificación} reusición en triplicado ejemplar expresiva de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación Municipal en el día de la publicación del Decreto de convocatoria con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos, lo que se depositaran en este mismo día en la Estafeta de correos de esta localidad, cumpliendo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su oficio emanado fecha 17 del actual.-

No siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la presente acta que firman todos los bes asistentes de que yo como Secretario certifico.-

Antonio Pérez

Ramon Martín

Alfredo Alvar

Emilia Macana
 Alvaro Torres

J. Guedes

Antonio González

Rafael Barrera



Acta de la
sesión extraordinaria para la designación de compromisario que haya de tomar parte en las elecciones de procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios, de la Provincia. -

En la villa de Lobos a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez treinta horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Perez Rivera, por enfermedad del propietario, y ante mi el infrascrito, los tres concejales que al margen se expresan. -

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es el de dar cumplimiento al Decreto de 21 de febrero último por el que se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios de cada Provincia, ajustándose para ello a las normas establecidas por el Decreto de convocatoria de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Advirtió el Sr. Alcalde a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta, y quedará proclamado Compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran.

Ante la mesa al efecto colocada en la mesa presidencial los tres concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Ramon Martin Merchán (seis votos) (6.)

D. Antonio Perez Rivera (un voto) (1)

Quedando en consecuencia proclamado

D. Ramon Martin Merchán por haber obtenido mayoría absoluta de votos, el cual ejerce dentro de la Cor-

poración municipal el cargo de Concejal
 de acuerdo por unanimidad que por la Alcaldía, se provea
 al conformisario elegido de la Brevedad justificativa
 de su nombramiento y de conformidad con el art. 5.^o
 del Decreto de 18 de febrero de 1955, se remita al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el correo de
 este mismo día dos copias literales certificadas del acta
 de la sesión, así como certificación igualmente en dupli-
 cado ejemplar expresiva de los miembros que de hecho
 constituyen el Ayuntamiento en el día de hoy.

Y no siendo lo que el objeto de la sesión, se devolva esta así co-
 mo la presente acta que firman con miso todos los
 sus asistentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Pina

Ramon Martin

Alvaro Pina

Alvaro Pina

Antonio Pina

Emilio Macarro

Antonio Pina

Rafael Pina

Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1.958

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Primer E^{te} de alcalde D. Antonio Pérez Rivera por enfermedad del propietario, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la corporación después de oída acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerda por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de febrero, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B. Oficial del Estado de 6 de marzo actual de acuerdo con la Norma 21 de dicha Circular y dentro del plazo marcado por la misma y previo el informe favorable del Sr. Secretario Interventor por considerar resulta mas económico para el erario Municipal los gastos de gestión en la Capital, que el desplazamiento periódico del Depositario para efectuar los cobros, pagos y demás gestiones, que afectan a esta Corporación Municipal a que se refiere la Norma veinte de citada Circular.

Acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento que como apode-

Nombramiento rado de este Ayuntamiento se tiene hecho a favor de D. Alfonso Don-
Agente Gestor Admi. cel Echevarría Gestor Administrativo Colegiado, con fianza legal-
mente constituida y ejercicio en Badajoz para que realice las gestio-
nes de representar a la Corporación en sus relaciones con las Ofi-
cinas y dependencias en la Capital y en particular para cobrar

en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda, y en la Excm^a Diputación provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otros conceptos y hacer efectivos los intereses de las láminas de la deuda Pública Perpetua, Interior o Exterior, firmando al efecto recibo, nóminas o cualquier otro documento.

Igualmente y por el informe favorable del Sr. Secretario Interventor por considerarse con más seguridad la salvaguarda de los fondos del Municipio, se acuerda por unanimidad celebrar el Servicio de Tesorería con el Banco Español de Crédito en la Capital de la Provincia con conyugalía abierta en esta localidad autorizándolo para la percepción de los abonos que realice a favor de este Ayuntamiento el Jefe Administrativo Colegiado D. Alfonso Doncel Belverania cuyo nombramiento se le ratifica por este acuerdo.

Por último acuerdan que copia certificada de este acuerdo se remite al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, y otra igual se libre al Jefe interesado en cumplimiento de lo que determina la novena veintinueve de la Circular de la Jefatura Superior.

Seguidamente por la Presidencia diose cuenta de los escritos que elevan a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa José Gonzales Rodriguez, y Antonio Ortega Escobar como igualmente el vecino de Guadalupe del Bandallo Tobe Ejeiro Moreno, por el cual solicitan un solar cada uno, en el sitio del banil y terreno propio de este Ayuntamiento, para construir una nave habitación donde poder vivir con sus familias, los cuales piden le sean concedidos por carecer de vivienda propia.

La Corporación una vez enterada de los escritos de referencia y discutido ampliamente el particular acuerda por unanimidad: Conceder a los primeros solicitantes José Gonzales Rodriguez y Antonio Ortega Escobar el terreno que solicitan en sus escritos, el cual se les concede gratis como sobrante de la vía pública y atención a su condición de obreros y que de este acuerdo se le de traslado a los interesados a los efectos procedentes, concediéndoles un plazo de seis meses para la iniciación de

Las obras pues parado este plazo sin haber dado comienzo las mismas, disponía esta Corporación del Termino para su concesión a otros vecinos que los soliciten.

En cuanto al Tercer solicitante Jose Ejero Moreno, esta Corporación se informará de la conducta del solicitante, y si es buena, concederle el solar siempre que no sea solicitado por un vecino.

Tambien por la Presidencia dióse cuenta del esento que eleva a este Ayuntamiento la vecina de esta villa Mamulle Guerrero Barruelo, por el cual solicita se sea concedido un lugar en la plaza para la construcción de un kiosko de madera donde poder resguardarse, ya que por su calidad de vendedora ambulante pone su puesto en dicha plaza, siendo el lugar que solicita en la esquina del Ayuntamiento.

Bien enterados los sus Concejales del esento de referencia y en vista de que en la plaza ya existen dos kioskos de mampostería, y en lugar donde solicita dicha Srta entorpeceria la vía pública, acuerdan denegarle la solicitud que eleva; y que de este acuerdo se le dé traslado a la interesada.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman todos los sus Concejales de que yo como Secretario certifico.



Antonio Pérez

Antonio Gómez

Antonio González

Alberto Alvar

Emilio Navarro

Ramón Morán

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1.958

En la villa de Lobos, siendo las veinte y cinco horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Primer E.^o de Alcalde D. Antonio Perez Rivera por enfermedad del propietario, los cuales habian sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídas los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Igualmente acuerda por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de marzo, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.-

Sesión Extraordinaria del día 14 de Mayo de 1958

En la villa de Lobos, siendo las veinte y siete horas del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer ^{Vte} de Alcalde D. Antonio Pérez Rivera por enfermedad del propietario - el cual los había convocado oportunamente con la antelación debida y expresión del objeto.

Siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayoría de los Sres. Concejales, por la presidencia se dijo: Que como sabían por la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el problema que se había presentado de escasez de agua en la fuente para el abasto público, de la que ya había recibido varias quejas de estos vecinos, ya que resulta insuficiente el caudal de la única fuente pública en que se surten estos vecinos, por lo que procedía tomar una determinación para ver el medio de proceder a obras de captación de aguas, suponiendo que cercano al puente de la Higuera y pilares pueda encontrarse el manantial que cuando efectuaron las obras de construcción de dicha fuente apareció debajo de una de sus pilastrias. -

Bien entendidos los Sres. Concejales acuerdan que se practique por persona competente en estos casos de captación un reconocimiento sobre el terreno para poder determinar las condiciones substanciales de cuyos trabajos de conocimiento a este Ayuntamiento, del resultado que ofrezca para que a la vista de ello proceda este Ayuntamiento en consecuencia, para lo cual procede requerir a D. Francisco Martín Marchan vecino de Cáceres y hermano del Concejál D. Ramón Martín, como persona que se considera competente por venirse dedicando a estos trabajos para que se encargue de efectuar los reconocimientos del terreno, abonándose los derechos que ello devengue. -

Igualmente se expuso por la presidencia que otro de los asuntos que constan en la convocatoria era el de tratar de la subas-

La de los aprovechamientos de pastos y espigas de las 160 fanegas de Tierra que se labran dentro de la delimitación del Barrenal por lo que procede fijarle el tipo de tasación que ha de servir de base para dicha subasta. -

Bien enterados los tres Concejales del particular de referencia acuerdan también por unanimidad: Fijarle como Tipo de Tasación el precio de ~~veinte~~ mil ptas (20.000,00 ptas) y que por Secretaría se formule el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base a la subasta (digo para el arriendo) de los aprovechamientos, señalándose para que ésta tenga lugar el día primero del próximo mes de Junio y hora de las doce en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces con asistencia de un Concejales y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto publicándose bandos y enviándose edictos a todos los pueblos de los Territorios colindantes para conocimiento de los señores ganaderos que deseen tomar parte en la subasta. -

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957 comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artº 121 de la Ley de Régimen Local y al artº 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto. -

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1957 sin reparos ni responsabilidades, provisional la del Presupuesto y definitiva la de Administración del patrimonio, debiendo aquéllas ser elevadas en su día al organismo oficial corres-



pendiente, y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

= RESUMEN =

Cargo.....	502.653'34 ptes
Data.....	333.616'01 "
<u>Existencias.....</u>	<u>169.037'33 "</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró (dijo levanto) la sesión, extendiéndose la presente acta de que yo como secretario certifico:—



Antonio Pérez

C. Ojeda

Alvaro Ponce

Alberto Alvar

Ramón Martínez

Antonio González

Emilio Macarro

María Estrella

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1958.

En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos de estas Casas Municipales, los Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la presidencia del 1º Sr. de Alcalde D. Antonio Berz Rivera por enfermedad del propietario, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda todos por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Igualmente acuerdan por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de abril, con cargo a los distintos capítulos y artículos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman todos los Iles Concejales de que yo como Secretario certifico. -



Antonio Pérez

P. Quintanilla

Alvaro Jones

Alberto Alvar

Antonio Gonzalez

Raonin Martin

Emilio Carrero

Rafael Jover

Sesión Extraordinaria del día 16 de Junio de 1.958.

En la villa de Lobos siendo las veintinueve horas del día dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Iles Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer E^l alcalde D. Antonio Perez Rivera, por enfermedad del propietario, convocados con la antelación debida y expresión del objeto. -

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Iles Concejales, por la presidencia se dijo: Que como ya sabian por la convocatoria, uno de los asuntos

a Tratar en esta sesión era uno de los asuntos a tratar era el de darle conocimiento del oficio recibido en el día de ayer de la Jefatura provincial de Sanidad dando conocimiento a este alcaldía de haber sido nombrado Veterinario Titular de esta plaza D. Miguel Jimenez Audujas cesando el que la venia desempeñando con carácter de propietario D. Andres Garcia Pantoja de Arroyo de San Severan con el que formaba partido este Municipio, toma de posesión que debe constar a efectos de derechos del interesado con fecha 14 del actual. -

Toma de posesión de la Plaza de Veterinario con carácter Interino por D. Miguel Jimenez Audujas, cesando en la misma D. Andres Garcia Pantoja

Dada lectura del oficio de referencia y enterados los tres Concejales del contenido del mismo, acordaron por unanimidad: Darle la toma de posesión a D. Miguel Jimenez Audujas con efectos desde el día 14 del actual de la plaza de Veterinario Titular con carácter "Interino" de 1ª plaza para la que ha sido nombrado, en virtud de lo ordenado por la Dirección Gual de Sanidad con fecha 22 de mayo, para cubrir interinamente las vacantes creadas por la nueva clasificación de partidos Veterinarios de esta provincia en virtud de orden de la presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.958 (B.O. de 24 de marzo), habiéndose dado cumplimiento en el acto de la toma de posesión con cuanto señalaban las disposiciones vigentes, el que percibirá sus haberes y demás sueldos correspondientes con cargo a las consignaciones presupuestarias desde las fechas antes indicadas, cesando en dicha fecha el que la venia desempeñando con carácter de propietario D. Andres Garcia Pantoja, a quien se le dará traslado de este acuerdo si ya no le hubiere sido notificado el cese por la Jefatura provincial de Sanidad.

Tambien por la Presidencia se dijo que otro de los asuntos a tratar de una queja que le habian dado los ganaderos de esta villa D. Mercedes Dorado Guerrero y otros de que con motivo de que varios vecinos habian sembrado tomates y otras plantas de hortelisa en los márgenes del Rio Guadiana en el sitio conocido por Barcajales de Hinojosa de Arriba propio de este Ayuntamiento, no podian beber con sus ganados en el Rio Guadiana, por lo que habian acudido

a esta Alcaldía para ver el medio de resolver la situación, por lo que lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente. Seguidamente por el Concejal D. Pedro Agudo Rivera se manifestó ser incierto que los ganaderos no puedan entrar a abrevar en el río Guadiana, ya que como el que habla posee por dicho lugar un trazo de terreno en las márgenes del río limitado a los bienes comunales en los que se encuentran otros tantos vecinos también, le consta que tienen entrada libre los ganados para abrevar donde lo han verificado siempre, o sea en el sitio conocido por Prado de "Los Patos" lo que ocurre es que como antes todos los márgenes del Guadiana se encontraban libres de explotación además de abrevar aprovechaban dichos márgenes, tirándose a la bastola y como ahora han de tener cuidado con el ganado para que no hagan daño es lo que les mueven a formular una reclamación sin fundamento. -

En vista de las manifestaciones del Sr. Concejal, la Corporación acuerda, no tomar en consideración las reclamaciones que dichos ganaderos formulan a este Alcaldía, y que de dicho acuerdo se le de traslado a los interesados para su conocimiento y efectos. -

Seguidamente dióse lectura de la solicitud que eleva a este Alcaldía el vecino de esta villa D. Bartolomé Beres Martín, por la que solicita le sea concedido un solar al sitio conocido por Berro de San Blas junto a las viviendas conocidas por las de la Polina para construir una nave toda de mampostería y ambiente de Tejas debidamente lucida y blanqueada para poder habitar con su familia, ya que carece de vivienda por haber cumplido el arriendo de la huerta donde se encuentra en la actualidad habitando, y habérsela vendido el propietario. -

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia, acuerdan por unanimidad: Conceder al vecino Bartolomé Beres Martín el solar que solicita, siempre que sea la construcción de la nave con las mismas condiciones que expone en dicho escrito, toda de mampostería, y debidamente lucida



y blanqueada, yo que se encuentra en sitio muy visible, por pasar junto a ella la Carretera General de Madrid a Portugal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta de que yo como secretario certifico.



Antonio Pérez

Alvaro Ferrer

Antonio Morales

Alberto Alvarez

Ramon Quintanilla

Rafael Torres

Emilio Macarro

Sesión Ordinaria del día 27 de Junio de 1.958

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Girado, los cuales habian sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despues de enterada, acuerdan por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerdan por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, correspondiente al pasado mes

de mayo, con cargo a los distintos capítulos y artículos. Seguidamente por la presidencia dióse cuenta a los tres concejales del escrito que eleva a esta Corporación la vecina de esta villa D^o Francisco Cuellode Oro Sanchez, por el cual solicita, le sea concedido un solar al sitio Cerro de San Blas junto a las viviendas edificadas por las de la Polina al objeto de construir una nave, tapizada y cubierta de tejas donde poder habitar con su familia, ya que en la actualidad y por carecer de vivienda, se encuentran habitando en un chozo en el campo.

Bien enterados los tres concejales del escrito de referencia acuerdan por unanimidad: Concederle a la referida solicitante el solar a que hace referencia en su citado escrito, sin indemnización de clase alguna por tratarse de una pobre vida.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según Tema anumerado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender el pago de los gastos que originen las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal, cuyas obras se llevan a efecto por Administración del Ayuntamiento, a cuyo efecto queda la sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los tres concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos, y, Resultando, que discutido detenida y cuidadosamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a quinientas cuarenta y siete mil, ciento cincuenta y cuatro pesetas nueve céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º Aprobado en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender el pago de los

gastos que originen las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal, cuyas obras se llevarán a efectos por administración del Ayuntamiento.-

- 2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del art.º 696-2 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Diose cuenta por la Presidencia del estudio detallado que por D. Francisco Martín Mexicano se había presentado relativo al emplazamiento de un pozo para captación de aguas para el abastecimiento público en el sitio conocido por la Fuente Pública y pilares en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento con fecha 14 de Mayo último con motivo del problema de la escasez de agua que se había presentado, en cuyo estudio se determinan el emplazamiento de un pozo, profundidad del pozo y caudal de agua.-

Dado lectura al estudio detallado que por escrito tiene presentado dicho Sr. y enterados los Sres. Concejales de todos cuantos parámetros constan, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º.- Que se proceda con la urgencia posible a la perforación del pozo (digo a los trabajos de perforación) del pozo en el punto que determina en su escrito el Sr. Martín, para ver el medio de remediar el problema del agua, y en la forma y dimensiones que en el mismo se detallan.
- 2.º.- Aprobado o aceptar mejor dicho, la contrata presentada por D. Francisco Reyes Luado para las obras de perforación del pozo anteriormente indicado por ser la más económica, ya que existe una diferencia de 34 ptas en el metro cúbico de perforación al presentado por D. Pedro Díaz Sánchez.
- 3.º.- Que antes de que den comienzo las obras indicadas se garantice al personal que ha de trabajar en el mismo por medio de la correspondiente póliza de seguro contra accidentes de trabajo, ya que de ocurrir alguno correspondiera a este Ayuntamiento su garantía, y.

4º.- Que se abone con cargo al Presupuesto Municipal a D. Francisco Martín Sánchez la cantidad de mil quinientos pto. como honorarios por sus Estudios geológicos e hidrologicos para alumbramientos de agua.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.-



Martín Sánchez

Alonso Ramos

Alberto Alvarez

Antonio González

Ramón Martín

Emilio Marañón

Rafael Torres

Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 1.958

En la villa de Lobosillo siendo las veintinueve horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habian sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despues de enterada, acuerdan por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Igualmente acuerdan por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, correspondientes al pasado mes de Junio, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Hacer constar en este acta transcribiéndola literalmente, el acto de entrega oficial del Centro Primario de Higiene y casa del médico que le fue entregada a este Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el día 17 del actual en que tuvo lugar la inauguración ante la presencia (digo con la asistencia) de otras Gerarquías locales, la cual es del tenor literal siguiente:

"Excmo. Diputación Provincial. - Badajoz. - En sesión de diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Pedro Bellán Muñate, el vicepresidente D. Vicente Anbel Albanán, en representación de la Excmo. Diputación provincial, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la población D. Manuel León Giraldo, y D. Joaquín de Grada en representación de la Jefatura Provincial de Sanidad, se procede a la entrega del nuevo edificio destinado a Centro de Higiene Primaria y vivienda para el Médico en las condiciones que siguen:

Primera. - El Sr. Diputado Provincial en nombre de la Diputación Provincial, hace entrega del edificio construido por dicha Corporación para Centro de Higiene Primaria y vivienda para el Médico al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de a fin de que sea destinado exclusivamente a tal finalidad. -

Segunda. - La entrega se hace transfiriendo la propiedad del edificio al Ayuntamiento conforme a la orden de 17 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, emanada del Ministerio de la Gobernación, por haber contribuido la Corporación Municipal aportando el solar y una cantidad en metálico. -

Tercera. - El funcionamiento sanitario del mencionado Centro se acomodará a las disposiciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, quedando encuadrado en la organización sanitaria provincial. -

Cuarta. - La Junta Provincial que preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil y que se ha constituido en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación antes mencionada, será la encargada de fijar el canon por ocupación de la vivienda y tomarse

las determinaciones oportunas en cuanto a reparaciones y obras en el edificio.-

El Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento, acepta las condiciones que se dejan consignadas y para formalizar la entrega, se extiende la presente acta por enaduplicado y a un solo efecto que surran en ellas las personas mencionadas.- Pedro Bellon.- Vicente Ambel.- Joaquín de Prada.- Manuel León.- Rubricados.- "

Que informado este Ayuntamiento que la superficie de su propiedad denominada Propios de Lobón, encomendada para su repoblación por el Patrimonio Forestal del Estado, ha aumentado debido a la regulación del cauce que las obras hidráulicas efectuadas en el río Guadiana llevan consigo, y al rescate de algunas parcelas dedicadas arbitrariamente al cultivo agrícola.-

Acuerdan ofrecer el referido exceso de terreno al Patrimonio Forestal del Estado para la ampliación del bosquedo y su consiguiente repoblación.-

Seguidamente por la presidencia dióse cuenta a los Sres. Concejales de que con fecha 19 del actual (digo del pasado mes de Junio) había tenido que efectuar en la Caja General de Depósitos Municipal de la Capital de la Provincia, la cantidad de 20.299'72 ptas que como diferencia han resultado entre la aportación Municipal de 93.980'27 ptas ingresadas el pasado año en el mes de Agosto para la construcción de los grupos breedares, con motivo de la reforma de los Presupuestos verificada por el Ministerio de Educación Nacional, sabiendo este que se interesaba por la Junta provincial de Construcciones Breedares fuese ingresado urgentemente, y antes del 15 del p.pdo mes de Junio, con motivo de tener que abonar una primera certificación de obras expedida por el Sr. Arquitecto Director al Contratista adjudicatario, habiendo tenido que presentarse en la Secretaría General la copia de la parte de pago del ingreso como justificante para enviar al efecto de su razón, cumpliendo con lo interesado en su oficio n.º 484 de fecha 3 de Junio último del que previa lectura se ordena sea admitido en la Secretaría.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesión, el

El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de que yo como secretario certifico.-



Manuel León

Rafael

Alvaro Torres

Alvaro Torres

Antonio Pérez

Antonio González

Ramón Martínez

Rafael

Emilio Incaurre

= Sesión Extraordinaria del día 31 de Julio de 1.958 =

En Lóbos a Treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, con asistencia de los señores Concejales, anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal las cuales se llevan a efecto por administración de este Ayuntamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintisiete de Julio último y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.-

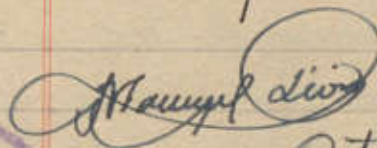
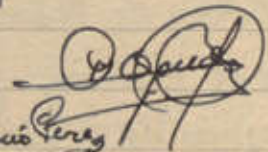
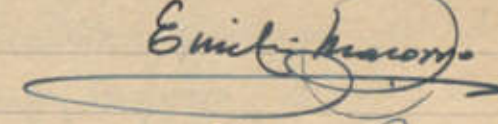
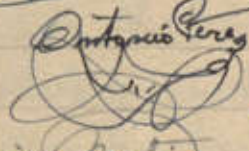

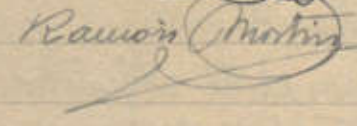
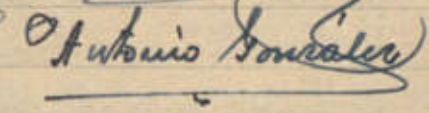

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, apro-

bar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientas noventa y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia a los efectos del art. 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, con unigo el secretario de que certifico.-



Sesión Extraordinaria del día 16 de Junio de 1.958

En la villa de Lobos siendo las veintuna horas del día dieciseis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el consistorio los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Sr. de Alcalde D. Antonio Berca Rivera, por enfermedad del propietario, convocados con la antelación debida y expresión del objeto.-

Siendo la hora señalada, dióse cuenta seguidamente por la Presidencia a los señores Concejales, de la necesidad urgente en que se encontraba este Ayuntamiento de proceder a la confección de un Presupuesto Extraordinario para llevar a efecto el pago de las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal, que se efectúa por administración de este Ayuntamiento cumpliendo acuerdo de fecha 27 de Septiembre último al haber sido acordado por la Excma. Diputación dejándole a disposición de esta Corporación Municipal para su ejecución por este sistema o bien por el de adjudicación directa en vista de haber quedado desierta (desierta) las dos veces en que se fueron anunciadas las subastas de las obras según documento enviado oportunamente por referida Diputación Provincial.-

Que el importe total a que asciende el presupuesto de las obras, según se deduce del proyecto y Presupuesto confeccionado y aprobado por la Junta Excma. de Obras Sanitarias Provincial es el de 533.556'87 ptes, que subvencionará la Corporación Provincial de la forma siguiente.-

El 40% del Presupuesto Total a que ascienden las obras, equivalente a 213.422'75 ptes corresponde a la subvención concedida a este Ayuntamiento por dicho organismo a fondo perdido y el 60% equivalente a 320.134'12 ptes lo es concedido en calidad de anticipo a reintegrar en ocho anualidades consecutivas.-

Que igualmente hacia prever que el llevarse a efecto las obras de construcción del nuevo Cementerio por este sistema de administración se hacia preciso habilitar del sobrante de la liquidación

del Presupuesto del último ejercicio la cantidad prudencial para cubrir los gastos necesarios y urgentes que pudieran surgir durante el desarrollo del Presupuesto que lo pudieran constituir el de aumento de los salarios del personal obrero registrado desde la formación del proyecto y Presupuesto de las obras, Seguros Sociales, gratificaciones reglamentarias que corresponden al personal encargado de la confección del Presupuesto extraordinario u otros derechos que pudieran corresponder abonar a esta Corporación y que no figuran incluidos en el coste total de las obras. -

Bien enterados los Iles Concejales del particular, acuerdan (digo de referencia) y discutido ampliamente el particular acuerdan por unanimidad: Que por el Sr. Secretario Interventor, se proceda a la confección del anteproyecto del aludido Presupuesto Extraordinario al que se uniran las memorias y documentos privados en la Ley del Régimen Local y una vez lo haya verificado, se de cuenta a la Corporación para su discusión y aprobación del mismo si lo mereciere. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiendose la presente acta de que yo como Secretario certifico. -



Antonio Pérez

Emilio Macarro

Alberto Alvarez

Ramon Martin

Antonio Gonzalez

Alvaro Gomez

Rafael Jimeno

Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 1958

En la villa de Lobos siendo las veintinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados, por sedulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acuerda por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerda por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Julio, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que para el día 27 del actual y con motivo de las fiestas que se celebran los días 28-29 y 30 se encargue un ramillete de fuegos artificiales de la Fábrica de Taja como el año anterior, de 1,250 ptas para quemarlas, la noche del 27, como anuncio de fiestas, colocándose los ramilletes en el año, en los lugares de años anteriores.
- 2º.- Concederle al vecino de esta villa Enrique Donoso García, el solar que solicita en su escrito fecha 10 del actual para construir una nave para vivienda cubierta de teja, para habitar con su familia en el sitio conocido por Cerro San Blas.
- 3º.- Que se profundice en un par de metros más el pozo que se está perforando sobre los pilares públicos para abastecimiento de aguas para ver si mejora el poco caudal que hasta la presente se ha presen-

Todo en los 10 metros que se llevan perforados y si verificado resultare con el mismo caudal que hasta ahora se ha presentado, se paralicen las obras de profundidad por resultar estas muy costosas, y si la corporación lo cree conveniente, continuarlas el próximo año 1959.

4º.- También acordaron que para el próximo ejercicio de 1959, se fije el 8% de recargo sobre el líquido imponible de renta de este término municipal, para el cobro del arbitrio establecido y el 1720% sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana para dichos fines, tanto por cuenta estos que han de regir para el citado ejercicio, y que han de constituir parte de los ingresos con que ha de nutrirse, los próximos presupuestos.-

5º.- También acordaron adquirir a la vda de D. Jose Lanot arensio, Maestro Nacional que fue de este pueblo, dos armarios para la Biblioteca Municipal y archivo de documentos por ser insuficiente el existente por el tipo de tasación de 2.000 pesetas ambos armarios verificada por el maestro carpintero D. Bustobal Rodríguez Amador cuyo importe debe abonarse con cargo al capítulo de impuestos del vigente Presupuesto Municipal por no haber consignación especial para esta atención y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente le levanto extendiéndose la presente acta que firman todos los tres asistentes de que certifico.



Manuel León

P. Ojeda

Emilio Masera

Alvaro Torres

Alberdo Alvarez

Antonio Soutalor

Raúl Martín

Antonio Pérez

Rafael Jirón

Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 1958.

En la villa de Lobos siendo las veinte treinta horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerda por unanimidad; aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Agosto, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto municipal.

Diose cuenta por la Presidencia del oronito que eleva a esta Corporación el vecino de Bilbao D. Francisco Romero Peces en nombre y representación de su esposa D^a Leonarda García Gabara por la cual solicita de este Ayuntamiento le sea devuelta la cantidad satisfecha demás por el arbitrio municipal sobre la Piqueña Rustica durante el año en curso ya que debido al Expte que manovra ante el Servicio de Catastro de Rustica de la provincia sobre revisión de la Piqueña susceptible que le tienen asignada a la finca de su esposa en este termino municipal denominada batonillo le había sido reducida en 12.489'84 ptas a lo que aplicado el coeficiente del 8% en que esta gravada con el arbitrio municipal resulta un exceso abonado de más de 999'12 ptas cantidad este que en proporción al

tiempo transcurrido del año debe serle devuelta. -

Bien enterados los sus Concejales del esento de referencia y traído a la viste la copia de la resolución dictada por el Sr. Ingeniero del Catastro de Rústica de la Provin- cia de fecha 15 de marzo último que se rue al Padrón de la Riqueza Rústica en el que está demostrada la baja y por tanto los derechos que le asisten, al in- teresado en la reclamación que formula, acuerdan seguidamente por unanimidad:

Tomar en consideración referida reclamación y que por este Ayuntamiento se le devuelva la cantidad satisfecha de más según periodo transcurrido por el arbitrio municipal sobre la Riqueza Rus- tica y que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos que se verifique del corriente año se ten- ga en cuenta como minoración del la cantidad presupuestada, y lista y demás documentos for- malizados para este arbitrio. -

También se dio cuenta por la Presidencia del esento que eleva a esta Corporación, el vecino Juan Ant: Moreno Tama solicitando un trazo de terreno sobre las traseras de la casa del tamboril vecino Gerónimo Muñoz Gómez de la C/ Nueva, y regato de la Higu- rita sobre el paril que de acceso a las traseras de la C/ Nueva para construir una nave dedicada a pajas y otros menesteres agrícolas, pues con ello mejoraría dicho paso quitando el peligro de que enalgunas caudales o caballerías espantadas quedaran precisitarse al regato, consistente este trazo en unos diez metros de fachada para la calleje por cuatro de fondo hacia el regato.

Bien enterados los sus Concejales de la petición de re- ferencia acuerdan por unanimidad: Que por la Comi- sión de fomento se examine el terreno y si procede atender la petición, se le conceda al in- teresado los 10 metros, dando cuenta del resultado

del reconocimiento del terreno en la primera sesión
que se celebre para acordar lo procedente. -

Seguidamente acuerdan tambien por unanimidad: Que
en vista de lo abusado del tiempo se saque a su-
basta los aprovechamientos de las Eras públicas fij-
jandosele en el año actual la cantidad de 20.000 pu-
betas que ha de servir como tipo de tasación, formu-
landose por secretaria el correspondiente pliego de
condiciones y señalandose para la celebracion de
dicha subasta el día 5 del proximo mes de Octubre y
hora de las 12 publicandose y dirigiendose edicto en
los pueblos limítrofes para conocimiento de los due-
ños y ganaderos que deseen tomar parte en dicha subasta. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión
el Sr. Presidente la levanta entendiendose le presente acta
que firman todos los Sres. asistentes de que certifico. -

Tambien se acordo por la Corporación, prorrogar para el Ejercicio
de 1.959 las ordenanzas fiscales que liden regard para
el ejercicio actual sin modificación de clase alguna, ordenan-
dose su insercion de este acuerdo en el B.O. de la Provincia
a los efectos procedentes, de que certifico. -



Manny León

P. Quirós

Alvaro Lomas

Alberto Alvarez

Antonio Gonzalez

Ramón Martín

Antonio Pérez

Emilio Navarro

Rafael Sánchez

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1958.



En la villa de Lobón siendo las veinte treinta horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas casas consistoriales los tres Bancejales que al margen se expresan en sesión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Gualdo, los cuales habían sido convocados y citados por edulas oportunamente, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acuerda por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerdan por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de Septiembre con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto municipal.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675, y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

“Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente; por unanimidad de los ocho Bancejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar” dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda”

Seguidamente por el Sr. Primer Ete de Alcalde D. Anto-
nio Perez Arera, se manifesto a la Presidencia y Pleno
que en virtud a lo acordado en la sesion de 23 de Sep-
tiembre ultimo, se habia procedido el dia 5 del actual
a la celebracion de la subasta de los aprovechamientos
de las Eias publicas (digo se manifesto por la Pre-
sidencia, que en virtud a lo acordado en la sesion de
23 de Septiembre ultimo, se habia procedido el dia 5 del
actual a la celebracion de la subasta de los aprovecha-
mientos de las Eias publicas) con la asistencia del
Concejal D. Antonio Garzoiler Babauas en la cual toma-
ron parte en calidad de ganaderos el vecino de este lo-
calidad D. Antonio Bando Bordero y el vecino de Pue-
bla de la Balsada D. Don Domingo Piedelueno Cabo lle-
vándose a efecto dicha subasta y por pujanza se llama-
entre ambos ganaderos, cuyo subaste le fue adjudica-
da a D. Domingo Piedelueno Cabo como mejor postor
por el precio de 40.025 pesetas al que la llevo en
su ultima licitacion, por lo que lo exponia a la Cor-
poracion para su conocimiento y efectos oportunos

Bien enterados los Sres. Concejales, acuerdan por unanimi-
dad: Adjudicarse definitivamente por el precio de 40.025
pesetas los aprovechamientos de las Eias a dicho Sr. ga-
nadero D. Domingo Piedelueno Cabo.

Tambien acuerdan por unanimidad los Sres. Concejales en
vista del informe favorable de la Comision de fomento con-
cederle al vecino de esta villa D. Juan Anto. Guerrero Sainza
los diez metros de fachada por cuatro de fondo que
tiene solicitado de este Ayuntamiento pendiente de apru-
bacion en la sesion anterior al sitio Regato de la Her-
querita y sobre las traseras del conal de la casa del
Vecino Geronimo Munoz Gomez de la C/ Nueva para cons-
truir una nave-pajar y otros muesteros de caracter
agropecuario, concediendosele con caracter gratis en vis-
ta de los beneficios que con esta obra lleva a efec-
to el paso del acceso a las residencias de las tra-

seras de los conales de la C/ Nueva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.-



Manuel León

R. J. J. J.

Alberto Abas

Alvaro P. Ruiz

Antonio Sordales

Ramón Martín

Antonio Pérez

Emil. Marazro

Rafael Jarama

Sesión Extraordinaria del día 5 de Noviembre 1958.

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que-
vise convocaron al efecto se reunieron en el consistorio
los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Primer E^l de Alcalde D. Antonio
Perez Rivera por ausencia del propietario.-

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la
mayoría de los Sres. Concejales por dicho Sr. Primer
E^l de Alcalde se dijo:

Que como ya sabían por la convocatoria el asunto a tra-
tar era en lo relativo a la restauración del pozo de la
fuente perforado últimamente en virtud de que a falta
de dicha restauración puede inundarse con las maxi-
mas aguas, y además con ello hacer desaparecer

el peligro de que pueda caerse cualquier chiquillo o persona by alrogarse en el mismo con motivo de la cantidad de agua que hoy tiene. -

Por ende entrados los señ. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: Que por medio de edicto se anuncie dichas obras y que los que deseen llevarlas a efecto dirijan por escrito a esta Alcaldía el coste o precio por el que se compromete a verificar los trabajos con las debidas garantías de materiales y fuerza en que lo ha de verificar, adjudicándose en su día al que ofrezca mejores garantías y precio por el que ha de realizarla y a su vez se comuniquen la realización de estos trabajos a la Caja Nacional Seguros de accidente en que tiene este Ayuntamiento contratada la póliza de seguros de accidente de trabajo de su personal obrero a fin de cubrir los riesgos que pudieran derivarse de los trabajos de vertimiento del dicho poseso, ya que debido a su naturaleza pudieran no estar comprendido en dicha póliza. -

Que una vez se hayan presentado los presupuestos de referencia se de cuenta a la Corporación para acordar lo procedente. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el h. Presidente se dio por terminado el acto extendiéndose le presente acta de que yo como secretario certifico. -

Antonio Pérez

R. Guedes

Emil Macarro

Abraim Pons

Alberto Álvarez

Antonio González

Ramón Martín

Rafael Jarama



Sesion Extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1.958.



En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fueron convocados al efecto se reunieron en el consistorio los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer E^{te} de Alcalde D. Antonio Cerezo Rivera por ausencia del propietario. -

Siendo la hora señalada y encontrandose presentes la mayoria de los tres Concejales por dicho Sr. Primer E^{te} de Alcalde se manifesto a los reunidos: Que segun consta en la convocatoria el asunto a tratar en esta sesion era el de darles cuenta del unico esento que se ha recibido en esta alcaldia para llevar a efecto las obras de vertidura del pozo de la fuente acordada en sesion anterior hasta la fecha era el del vecino Juan Bicafuegos Brendero el cual se compromete a verificarlas por la cantidad de 12.000 pesetas coniendo por su cuenta todos los gastos de materiales de construccion y portes. -

Dada lectura del esento de referencia y Presupuesto y enterado el pleno del contenido del mismo, acuerdan por unanimidad: Que en vista de ser el unico solicitante de las obras, lo avanzado del tiempo y urgente necesidad de que se realicen, acuerdan por unanimidad adjudicarle dichas obras por el precio de las 12.000 pesetas que mas bien considere esta Corporacion es inferior a la calculada. Teniendo en cuenta la cantidad de materiales a emplear, numero de metros de vertidura (96 metros cuadrados) y coste de anastres y formales, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine la instalacion de un motor grupo-bomba para desalojar el agua que contiene el pozo hasta donde debe de empesarse su revestimiento que lo es hoy de unos 8 metros de profundidad por dos y cuatro respectivamente, y que este acuerdo se le notifique al interesado para que proceda a la

ejecución de las obras, al que se le librarán cantidades de pagos con arreglo a las necesidades de las obras abonando el resto una vez terminadas estas si se encuentran ajustadas al proyecto, las que debe ejecutar con toda brevedad en vista del peligro inminente del pozó. -
Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser el unico en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico. -



Antonio Díez
Eusebio Navarro
R. Quintero
Alberto Alvar
Miguel Torres
Ramon Martin
Antonio Gonzalez
Rafael Jimera

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para 1959.

Sesión Extraordinaria del día 14 de noviembre de 1958.

En la villa de Lobo a catorce de noviembre de mil novecen-
tos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular
los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan
que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la dis-
cusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este
Municipio para el ejercicio de 1959: cuyo Proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 630 de la Ley
de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infor-
mante secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura
luego de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyec-

to se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en su virtud los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes y en la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que exprese el siguiente resumen por capítulos:

capitulos	Conceptos	Distribución	
		Percos	ctms
	= Presupuesto de Gastos =	183.889	34
1º	Personal activo	108.754	00
2º	Materiales diversos	9.339	65
3º	Clases Pasivas	6.760	20
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	88.216	90
6º	Extraordinario y de Capital	10.000	00
7º	Reintegrables indeterminados e impuestos		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>406.960</u>	<u>09</u>
	= Presupuesto de Ingresos =		
1º	Ingresos directos	286.857	09
2º	Ingresos indirectos	44.800	00
3º	Tasas y otros ingresos	13.170	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.700	00
5º	Ingresos patrimoniales	38.673	00
6º	Extraordinarios y de capital	300	00
7º	Eventuales e impuestos	8.460	00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>406.960</u>	<u>09</u>
	= RESUMEN =		
	Importan los gastos	406.960	09
	Idem los Ingresos	406.960	09
	Diferencias		0 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley del Regimen Local texto refundido, acuerdo que se expusiere al publico en forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

A continuacion se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las que han seguido para el ejercicio del año actual. -

Asimismo se acuerda por unanimidad: Aprobar las Bases Complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes con miigo el secretario de que certifico. -



Manuel Linares

Emilio Moreno

Alvaro Torres

Alberto Alvarez

Ramon Martin

Antonio Gonzalez

Antonio Perez

Prof. Acosta

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1.958.



En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Primer Sr. de Alcaldía, Antonio Pérez Rivera, los cuales habrían sido citados por cédulas oportunamente siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los balotines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de entenderla acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Igualmente acuerdan por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al pasado mes de octubre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta de la necesidad de proceder a una habilitación de crédito dentro del ejercicio actual por transferencias de uno a otro Capítulos, sin que ello suponga quedar indotados ninguno de los servicios a que se refieren las partidas comprendidas en los mismos o bien si no fuera esto suficiente suplementarlos con cargo al superavit que resulta de la última liquidación, para reforzar las consignaciones del Capítulo 7.º art.º 1.º partida 54 en la cantidad necesaria para los gastos originados y que se originen con motivo de la apertura del nuevo pozo en la fuente pública y revestimiento del mismo para captación de aguas, al haber tenido que recurrir a ello debido al agotamiento de las fuentes y pilares públicos y al Capítulo 9.º art.º 3.º partida nº 75, para pago de primas de seguros de accidentes.

al ser insuficiente la cantidad consignada para esta atencion debido a la subida tan enorme que ha sufrido con la nueva Replamantacion de trabajos dichas pome asi como otras consignaciones que debido a la escase consignacion deben reforzarse para atender sus gastos hasta finalizar el ejercicio, cantidad, estas que pueden transferirse del 11:3º y del 7º 6º, en todo su sobrante y de ser insuficientes del sobrante de 122.665'21 ptas que acusa la liquidacion del ultimo ejercicio:

Bien enterados los Sres del Pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor y de la necesidad de habilitar o suplentar creditos para cubrir las necesidades creadas durante el ejercicio que no cuentan con consignaciones suficientes hasta la terminacion del año en los Capítulos art.º y partidas indicadas asi como de otras se fueren necesarias, acuerdan por unanimidad: Que por el Sr. Secretario se instruya el oportuno Expediente de habilitacion y suplemento de credito pasandolo a informe de la Comision de Hacienda, y una vez espirado el plazo de exposicion al publico se de cuenta del mismo al ayunt.º para su aprobacion si lo mereciere como habiendo otro asunto de que tratar se levante la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes, al mismo de que como dio certifiado:-

Antonio Perez

Alvaro Pons

Alvaro Pons

Ramon Pons

Antonio Gonsales

Emilio Macarro

Rafael Sanchez



Sesión Extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1.958

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, nueva convocatoria al efecto se reunieron en el consistorio los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Lebu Giraldo.

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los tres Concejales por dicho Sr. Presidente se manifestó a los reunidos: Que como sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión era el de darles a conocer que en virtud a lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, había cesado con esta fecha del cargo de Inspector Municipal veterinario de esta villa el que la venía desempeñando con carácter interino D. Miguel Jimenez Andujar habiendo sido nombrado para desempeñarle con carácter igual de interino hasta que se pudiese en propiedad D. Pedro Gonzalez Vital según certificación de toma de posesión que presenta el interesado expedida por dicha Jefatura, por lo que lo ponía en conocimiento de los tres Concejales a los efectos procedentes.

Nominamiento de Inspector Veterinario a D. Pedro Gonzalez Vital y cese de D. Miguel Jimenez Andujar

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencia acuerdan por unanimidad: Que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de personal de los servicios locales de 27 de Abril de 1953, se le da posesión con esta misma fecha de la plaza de veterinario titular de esta villa y con carácter de interino, a D. Pedro Gonzalez Vital para lo cual ha sido nombrado en virtud a lo ordenado por la Dirección General de Sanidad con fecha 22 de Mayo para cubrir interinamente las vacantes creadas por la nueva clasificación de partidos veterinarios de esta provincia en virtud de orden de la presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.958. (B.O. de 24 de marzo) habiéndose dado cumplimiento en el acto de la toma de posesión, con cuantas se tratan las disposiciones vigentes, cesando en sus funciones en esta misma fecha el nombrado también interinamente que la venía desempeñando D. Miguel Jimenez

Badajoz, dandosele traslado de ello a los interesados.-
Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta se-
sion, se dio por terminado el acto extendiendose la presente
acta que firman los Sr. concejales de que certifico.-



Manuel León

Mariano Pina

Ramon Morán

J. Gueja

Antonio Pérez

Marta Abreu

Antonio Giraldo

Rafael Moreno

Sesion Ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1.958.

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día veintinueve
de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el Sa-
lon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sr. concejales que al
manera se expresan en sesion plenaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habian sido cita-
dos por cédulas oportunamente, siendo la hora señalada por la
presidencia se declaró abierta la sesion dando principio el acto
por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y
autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde
la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acuer-
den por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fon-
dos) digo se cumplan y guarden todas las disposiciones que
a esta localidad se refieren.-

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que uno de los asuntos
a tratar en esta sesion, era el de aprobar si procede el Suple-
mento de credito para reforzar algunos capitulos y articulos asi
como partidas del vigente Presupuesto por insuficiencia de
las consignaciones que en el mismo figuran para poder
cubrir las necesidades presentadas, cumpliendo acuerdo de
este Ayuntamiento, de fecha Treinta de Noviembre ultimo.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 6: artículo 1: partida 52, capítulo 7: artículo 1: partida 54, capítulo 9: artículo 3: partida 75, capítulo 10: artículo 1: partida 81 y capítulo 13 artículo 1: y 3: partidas números 98 y 99 respectivamente al ser insuficientes las consignaciones para pagar extraordinarias de funcionarios municipales, para atender a las obras de construcción de un pozo para alumbramiento de aguas con carácter urgente por haberse agotado la fuente pública; Pago de aumento de la prima de seguro de accidentes de obreros municipales; aportación para la construcción de los nuevos quipos escolares; contingente de Pósitos; y Funciones y festejos cuya propuesta formula el secretario interinero de este Ayuntamiento y han suya la Comisión de Hacienda en su informe de fecha 5 del actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de Crédito veintidos mil seiscientos setenta y cinco pesetas con veintinueve centimos de las cuales pueden destinarse las Setenta y un mil novecientas pesetas que se solicitan para las atenciones que anteriormente se indican.

Considerando: Que este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

aprobando el "suplemento" de crédito de Setenta y un mil novecientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos del ejercicio actual con destino al capítulo 6: artículo 1: partida 52 mil cien pesetas, al capítulo 7: artículo 1: partida 54 cuarenta y siete mil pesetas, al capítulo 9: artículo 3: partida 75 tres mil pesetas, al capítulo 10: artículo 1: partida 81 veinte mil seiscientas pesetas al capítulo 13 artículo 1: partida 98 seiscientas

pesetas y al mismo capítulo artículo 3: partida 99 Doce
Cientas pesetas sumando un total de Setenta y un
mil novecientas pesetas en los referidos capítulos y
artículos de Gastos del Presupuesto del ejercicio corrien-
te para los fines indicados anteriormente y que de este
expediente se remite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Haca-
da de la provincia según está prevenido.

Igualmente acuerdan por unanimidad aprobar la distribución
mensual de fondos correspondiente al pasado mes de No-
viembre con cargo a los distintos capítulos y artículos del
Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la convocatoria el
Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presen-
te acta de que yo como secretario certifico.



Manuel León

Raúl Montaña

Alvaro Pérez

Antonio Pérez

Alberto Alvar

Antonio González

Rafael Toranzo

Sesión Extraordinaria del día 18 de Enero de 1.959.

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día dieciocho
de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve previa convo-
catoria al efecto se reunieron en el consistorio, los Sres. Con-
cejales que del margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo. -
Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la may-
oría de los Sres. Concejales, por dicho Sr. Presidente se mani-
festó a los reunidos: Que como sabían por la convocato-
ria el objeto de esta sesión era el de donar la toma
de posesión de la plaza de Veterinario Titular (para) cargo

nombramiento y to-
ma de posesión de la
plaza de Inspector
Municipal Veterinario
de esta villa.
D. Eugenio Justo San-
chez Toranzo.

de esta villa en propiedad para la que ha sido nombrado D. Eugenio Justo Sánchez García, presente en este acto según oficio n.º 313 de fecha 17 del actual y certificación que al mismo se acompaña del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, debiendo ser el que le venia desempeñando con carácter de interino desde el día 4 de Diciembre último D. Pedro González Vital.

Bien enterados los tres Concejales de la comunicación de referencia acordaron por unanimidad: darle con arreglo a lo dispuesto en el art.º 136 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 (B. Oficial del Estado de 9 de Abril de 1954) la toma de posesión de la plaza de Veterinario Titular en propiedad de esta villa con el sueldo y demás emolumentos que le correspondan a D. Eugenio Justo Sánchez García, para la que ha sido nombrado en virtud de las O. M. de 5 de Agosto de 1958, 12 de Noviembre y 30 de Diciembre de 1958 por la que se resuelve el Concurso de Prelación numérica convocado por la Dirección General de Sanidad, habiéndose dado cumplimiento en la toma de posesión a cuanto señalan las disposiciones vigentes, con efectos de dicha toma de posesión desde el día diecisiete del actual, cesando en consecuencia desde dicha fecha a efectos administrativos el que le venia desempeñando con carácter de interino D. Pedro González Vital.

Y no siendo otro el asunto de que tratar en esta sesión, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que certifico.

Manuel Linares Alvaro Pons Antonio Pina
Ramon Martin

P. González Antonio González Alberto Alvarez

Rafael Pina



= Sesión Ordinaria del día 25. de Enero de 1959 =

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve reunido en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Gisaldo, los cuales habían sido citados por edulas oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue acordado ratificado y autorizado:-

Leídos los boletines y cartas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada o enterada por unanimidad: Se acuerdan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

También acuerdan por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondientes al pasado mes de Diciembre con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.-

También acuerdan por unanimidad, fijar el tipo regulador del jornal medio de un obrero dentro de este término municipal en la cantidad de Cuarenta pesetas para tenerlo en cuenta en los fallos de los expedientes de frónage de 1.ª clase en el actual Presupuesto de 1959.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales de que yo como secretario certifico.-

Manuel León

Manuel Gómez

Antonio Pérez

Alberto Abarr



Rafael

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1959

En la villa de Lobos siendo las veinte treinta horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédulas oportunamente, siendo le hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada acuerda por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Igualmente acuerdan por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos correspondientes al pasado mes de Enero con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal. -

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º: Que por Secretaría se proceda a instruir los correspondientes expedientes de prima de 1ª clase de los mosos del R/ del año actual y revisiones de los Recumplares de 1955 y 1957 que les correspondan, con motivo de las operaciones de Reclutamiento del Recumplaro del año actual verificadas en el día de hoy, concediéndosele quince días a los mosos, para que presenten las documentaciones necesarias y una vez terminados dichos expedientes se cite a sesión a este Ayuntamiento para los fallos correspondientes. -
- 2º: Que se dirija por esta Alcaldía comunicación a los señores del Matadero de Merida solicitando catálogos de plantas adaptables al Rincón Municipal (ciguera) por ser el tiempo adecuado para ello, para lo cual se ordenaron los trabajos correspondientes de apertura de hoyas para una vez recibidas las plantas efectuar las operaciones de plantación. -

3º: Que



11038032642



11039032643

por la Alcaldía a solicitud de los víveros de Huenda, cuarenta plan-
tos de cipreses, para plantarlos en el nuevo cementerio en los
extremos de los cuarteles y parque central ordenando se abran las
hoyas correspondientes para como tan pronto se reciban se pu-
eda a su plantación, por ser ya tiempo adecuado para ello,
cuyas hoyas serán de medio metro de profundidad por medio
de lado, que se rellenaran con terreno de la Cueva del Pico
por no ser adaptable la tierra de las Eras para el desarrollo
de las mismas, cuyas tierras pueden ser trasladadas en can-
tidad suficiente por mediación del camión dedicado a transpor-
tes de los H^{os} de D. Lorenzo Bano Gómez, cuyos gastos se abonarán
todos con cargo al vigente Presupuesto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman
todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico. -

Manuel León

Alvaro Gómez

Antonio Pérez

Alfredo Alvar

Antonio González

Antonio J. Rivera

Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1959

En la villa de Lobón siendo las veinte y tres horas del
día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y
nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Con-
sistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan
en sesión plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel León Giraldo los cuales habían sido citados



por cédulas oportunamente siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto dando principio por lectura del acto anterior que fue aprobado, ratificado y autorizado. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, del pasado mes de febrero con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal. -

Seguidamente por la presidencia se expuso que en virtud al acuerdo de esta corporación fecha 15 de febrero último había procedido a la petición de cuarenta ejes para el cementerio municipal los cuales se encontraban ya debidamente plantados. -

Puesto de manifiesto por secretario los expedientes de promoción de 1.ª clase de los mosos que las corresponden revisiones de los R./ de 1955 y 1957 ya que del Recuento del año actual no ha habido petición de promociones de 1.ª clase cuyos expedientes corresponden a los mosos Rafael Cano Gonsales, Leoncio Cano Bollador, Pedro Fabian Cuello de Oro, y Diego del Pilar Romero, de 1957 y Felix Agudo Gigante, Valentín Fuelle Marin y Mateos Valade, Bartilla, pertenecientes al de 1955, y ajustándose los mismos a las disposiciones vigentes y concurrendo las mismas circunstancias en los mosos y familiares de cuando se fueron concedida, acuerdan por unanimidad: declarar a dichos mosos soldados útiles para todos servicios con ampliación de promoción de primera clase, remitiéndose los expedientes a la Junta de clasificación y designación conminado al secretario de este Ayuntamiento para que comparezca en la Junta de Reclutamiento en el día señalado veinte de abril próximo. -

Vistos los escritos que dirigen a este Alcaldía, la vecina

de esta villa Trinidad Gamilla Sauguino, solicitando el trozo de terreno existente en la cerca del Brio, propiedad del Ayuntamiento, para igualar las traseras de su canal con la del vecino Francisco Barrajá Dorado, así como el que dirige D. Luis Remelte Fernández, Médico Titular solicitando sobre las traseras del Benteo de Higiene el trozo sobrante para construir un cobertizo para el coche acuerdan también por unanimidad: Concederle a D. Trinidad Gamilla Sauguino, dicho terreno con el gravamen de dos pesetas por el metro cuadrado como bienes propios de este Ayuntamiento, y a D. Luis Remelte Fernández, concederle igualmente el terreno sobrante sobre el Benteo de Higiene y Casa del Médico, parte nascente propiedad de este Ayuntamiento, de 6 metros cuadrados para cobertizo del coche abonando también 2 ptas por metro cuadrado en concepto de indemnización.

Y que de este acuerdo se le de traslado a los interesados para su conocimiento y efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, de que yo como Secretario certifico. Sobro repado desde 6 m/2. Hasta en concepto indemnización "Vale".

Alambrillo León

Alonso Yanes J. Quirós

Antonio Pérez

Alberto Abas

Antonio González

Rafael Pérez



(1) Parte

= Sesión Extraordinaria del día 13 de Abril de 1959 =

En la villa de Lobos siendo las veintena horas del día Trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, puesta convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, -

siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales, por dicho Sr. Presidente se manifestó a los reunidos: que como sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más que el de tratar de las obras de empedrado de la calle derecha y aceras de la misma ya que se encuentran en estado indecorable, cuyas obras pueden ser ejecutadas con fondos de la prevención del paro-obrero y cantidades presupuestadas para dicha prevención, toda vez que se le participa a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de tener asignado este pueblo 20.000 pesetas para obras

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acuerdan por unanimidad que por el maestro de obras D. Pedro Díaz Sanchez se formule presupuesto del importe a que pueda salir el trabajo de empedrado ya terminado con levantamiento del viejo empujándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el importe total, a que pueda ascender la totalidad del empedrado de la calle derecha para su aprobación si procede y autorice las obras para poder invertir la asignación de 20.000 pesetas que han correspondido a este Ayuntamiento con cargo a los fondos de la prevención del paro-obrero, destinados esta provisión por el Ministerio de Trabajo para obras, según comunicación de dicha Superior Autoridad.

Asimismo debe procederse a la vez, que el empedrado se verifique la construcción de las aceras por los particulares o bien haciéndolo este Ayuntamiento y pasarse después note del importe que a cada facultad haya correspondido, para lo cual deberá también el maes-



trio de obras formalizar el correspondiente Presupuesto para determinar la cantidad de cemento, que habia de adquirirse el que se les facilitara, a los particulares si optan por hacerlos ellos, bajo la direccion del Maestro de obras o bien de la forma que se indica anteriormente.

Y no siendo otro el asunto que tratar, se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firmas todos los señores asistentes de que yo como Secretario Certifico.

Manuel León

Alvar Pons

Alberto Alvarez

P. Ojeda

Antonio Gonzalez

Rafael Lopez



Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1959:

En la villa de Lobosillo siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de estas casas consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habian sido citados por cédulas oportunamente siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto (principio) por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demas correspondencias oficial recibidas.

dos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acorda por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos, de los pasados meses de marzo y abril, con arreglo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto Municipal. -

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

Que se proceda a la subasta de los aprovechamientos de verano de las 160 fanegas de tierra de la dehesa el Banaseal, que se labran, sirviendo como tipo de tasación el de 8.000 pesetas, en virtud a estas este año, la mayoría de las parcelas de barbecho, y que se dirijan acuneros y edictos a los ayuntamientos comarcales para conocimiento de los dueños ganaderos, que deseen tomar parte en la subasta y se formule por Secretaría el pliego de condiciones administrativas, que ha de servir de base. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto de que yo como Secretario certifico. -

Manuel León

Alvaro Pons

Antonio Pérez

Alberto Alvar

Antonio González

Rafael Ferrer



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1959

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habían sido citados por cédula oportuna-mente, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.-
Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acuerda por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo con cargo a los distintos artículos y capítulos del Presupuesto Municipal.-

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres. Concejales que cumpliendo con el acuerdo de la sesión anterior se había procedido a la celebración de la subasta de los aprovechamientos de verano de la dehesa "El Banarcal" cuya subasta fue anunciada por bandos y edictos a los distintos pueblos de la provincia lo cual tuvo lugar el día veinticuatro del actual en la que solo había tomado parte un licitador, sin que acudieran otros ganaderos, llamado Manuel Rico Sánchez vecino de Puebla de la Balzade cubriendo en el acto el tipo de tasación de Ocho mil pesetas y como no hubiera otros ganaderos que mejorase la licitación, la mesa presidencial acordó adjudicarle los mismos por dicho tipo de tasación (provisionalmente) por lo que lo puso en conocimiento de la corporación a los efectos consiguientes.

Bien enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad adjudicarle definitivamente al Sr. Rico Sánchez los aprovechamientos de verano de las 160 fanegas labrables de la dehesa el Banarcal por el tipo de tasación de las Ocho mil pesetas.-

no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico. -

Manuel León

Antonio Pérez

Alonso Pérez

Alberto Alonso

Antonio González

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.959

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, los cuales habian sido citados por Cédula oportunamente siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio la misma por lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente acuerdan por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto municipal. -

Poz



la presidencia se expuso: Que en vista de que ya se encuentra inaugurado el nuevo Cementerio Municipal y por tanto por Orden (del) Superior, habia sido clausurado el Viejo, procede que este Ayuntamiento acuerde el valor en venta y en renta que ha de fijarse a los nichos para los que los soliciten de una u otra forma para sus deudos así como el de apertura de algunas fosas para el que va al cauce a la adquisición de nichos y asuntos relacionados con el guarda de dicho Cementerio. -

Bien enterados los tres concejales acuerdan por unanimidad. - Que en vista de la buena estructura y condiciones que reúnen dichos nichos el precio en venta sea el de mil pesetas y el de arriendo el de quinientas ptas durante cinco años abonando a la entrada seiscientas pesetas y el resto a razón de setenta y cinco pesetas cada uno de los años siguientes: Entendiéndose por Secretaria los correspondientes contratos... para renta y arriendo así como de llevarse un Registro General de los propietarios o arrendatarios (que) los nichos que se vayan ocupando. - En cuanto a fosas al ser posible se tengan una o dos siempre abiertas en disposición de ser ocupadas debido a la duera del terreno y llegado el momento por el mismo guarda del Cementerio puede verificarse estos trabajos y abonados por los familiares que de momento les sea necesario. -

Que en relación al guarda encargado del Cementerio se anuncie al público para que el que desee serlo y ocupar la vivienda que tiene el Cementerio puede solicitarlo sin fijarse de momento sueldo alguno y solo les serán abonados los jornales que en los trabajos de limpieza de huertas y malezas se verifiquen durante el año cuando sea necesario, así como los derechos de apertura y cierre de nichos encamendados solo a este guarda. -

En cuanto al empedrado de la calle Derecha debe procederse inmediatamente sin metarse de momento en construcciones de alcantarillado de la misma ya que esta operación solo podía llevarse a efecto cuando se efectue el arreglo del alcantarillado

existente el cual en algunos tramos se encuentra en estado deplorable teniendo un hundimiento de parte del mismo si se fuera adherido el trazo que correspondiera a dicha calle sencilla, obras estas que podran llevarse a efecto mediante un Presupuesto extraordinario o bien con anticipo de la Excm. Diputación y ayuda del Estado si procede por ser muy costosa dicha obra.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel León

Antonio Fierro

Alvaro Jones

P. Cordero

Alberto Alvar

Antonio Sarral

Rafael Ferrer

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1959

En la villa de Lobón a Treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Concejales que al margen se expresan, en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel León Sarral, los cuales habian sido citados por cédula oportunamente, siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada satisfaciendo y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Vigésimo Presupuesto Municipal.

Segundo: Que se proceda al blanqueo y limpieza del Centro Primario de Higiene y Viniente del Municipio, para ocupar a este funcionario, según tiene manifestado, al la Alcaldía y que por el Maestro Carpintero D. Senan Gonsales Gonsales, se repongan los cristales rotos que tiene dicho Centro, de una mano de pintura a la puerta, y con ~~esta~~ éstas por encontrarse en malas condiciones del ébano, -

Tercero: - También se acuerda, que en virtud a tener que caerse pared del canal de dicho Centro por encontrarse en malas condiciones, al ser esta hecha en terreno no firme y averiguado caerse, y en virtud a las obras realizadas por el Municipio para cobertura del canal, se abone la mitad del coste del material de dicha pared, con cargo al Presupuesto Municipal. -

Material Escolar
Cuarto: Que para los próximos presupuestos del año 1960, se consigne las cantidades suficientes para la adquisición de material de los grupos Escolares, de nueva construcción, en relación con el 50% del total de material y que el otro es facilitado por el Ministerio de Educación Nacional, según se tiene comunicado a este Ayuntamiento. -

Asimismo y en vista del mal estado en que se encuentra la máquina de escribir de estos oficinas, se consigne igualmente la cantidad que se crea prudencial, para la adquisición de una nueva máquina de escribir, con destino a este oficina. -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos los asistentes al acto de que yo como Secretario certifico. -

Marcos León

B. Gual

Antonio Pérez

Alfonso Pons

Alberto Alvar

Antonio González

Rafael Ponce



Sesión extraordinaria del día 10 de septiembre de 1959



En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en sesión extraordinaria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Corraldo, el cual los había convocado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, la presidencia declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada rectificada y autorizada. -

Dada cuenta del Expediente de cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio de 1958, comprensivo aquel de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de propiedades, o Administración del Patrimonio, del Municipio, en cuyo diligenciado, consta el dictamen favorable de la Comisión Correspondiente, y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. -

Considerando: Que con arreglo al arts 121 y 141 de la Ley del Régimen local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete el Ayuntamiento, la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional, en la del Presupuesto. -

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales, en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado objeciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar al acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de 1958 sin reparo ni responsabilidades, con las salvedades de que puede constituirse en servicio Provincial de Asesoramiento, debido en su caso ser elevada en su día, al Organismo correspondiente la del Presupuesto, y lo demás que se disponga, quedando fijado en las propias cifras, con que aparece relatadas y que son las mismas aceptadas por la Comisión, a saber. -

= Resumen =

Cargo	622.496'69 pta.
Gastos	362.749'12 "
Existencias en baja en 31-12-1958.	259.747'57 "

no habiendo otros asuntos más de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.



Manuel León Giraldo
Alvaro Pines
Antonio Peris
Alfonso Álvarez
Antonio Juncal

Rafael Juncal

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1959

En la villa de Lobos a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los señores concejales, la Presidencia declaró abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acuerdan por unanimidad: La distribución mensual de fondos del pasado mes de agosto, en cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Viste la instancia que promueve el vecino de esta villa Domingo Landers Landers, solicitando la plaza de guarda repuntadero del nuevo Cementerio Municipal, conforme se tenía anunciado,

acuerdan por unanimidad: - Desaprobar dicha solicitud por consideron no reunir el solicitante, los requisitos esenciales para el desempeño de dicha plaza, en atencion a los antecedentes del mismo.

Visto el escrito que eleva el vecino Luis Romero Miansano solicitando un solar en el cerro San Blas sobre la casa construida por la V^{da} de D. Pedro Fabian Hurtado, de una extension de ocho a diez metros, para construir una casa, se acuerda: - Concederle dicho solar, para que lo construya de mamposteria y tejas, ya que de otra forma, no se le puede consen-
tir.

Visto el escrito que eleva el vecino Juan Castillo Ballesteros solicitando el terreno de la trasera de su canal, de la casa que tiene en la calle conde de altosano, que da para el Ejido para darle mas extension al referido canal, acuerdan: - De-
negar dicha peticion, en vista de formar un conuero contra la puerta de acceso o falsa de la del vecino de esta villa, Francisco Peltrau Garcia.

Tambien acuerdan por unanimidad: se saque a subasta los aprovechamientos de las liebras de las Eras Publicas, poniendole como tipo de tasacion 20.000 p^{tas}, formulandose por Secretario, el pliego de condiciones administrativas, que sirva de base a la misma, y que se remitan editos a los pueblos limítrofes, a este termino municipal, para conocimiento de los Sres. Ganaderos, que deseen tomar parte en dicha subasta.


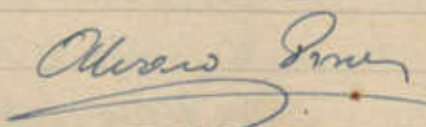
Acto seguido por la presidencia se da cuenta a los Sres. Concejales del escrito recibido de la Excmo Diputacion relativo a la entrega del nuevo Cementerio Municipal, que dice lo siguiente: - En Lobián a quince de Julio de mil novecientos veintete y nueve, reunidos el Sub-Jefe Provincial del Ministerio en representacion del Excmo Il. Gobernador Civil D. Diego de la Cruz Coronado, el Diputado D. Pedro Prieto Gonzalez en representacion de la Excmo Diputacion Provincial, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Leon Giraldo, se procede a la entrega del nuevo Ce-

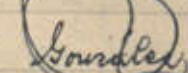
mentario Municipal, construido por la Excmo Diputación Provincial en virtud de subvención de antea por reintegrable concedido al Ayuntamiento. - La entrega se hace para ser destinado a la finalidad que han motivado su construcción y el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento, recibe la obra a satisfacción agradeciendo el beneficio recibido y ofreciendo conservarla en las mejores condiciones, y para formalizar la entrega se extiende la presente acta por triplicado y suscriben las personas en ella mencionada. - Segos de la Com. Pedro Quieto. Manuel León. - Rubricados. - Dichas acta, fue remitida a esta Alcaldía por la Excmo Diputación Provincial, con oficio n.º 4.428 de fecha 24 del actual, que se une al acta. -


Bien enterados los Sres. Concejales expresan su agradecimiento por el bien que reporta tal magnánima obra, a cuantas Autoridades y entidades han prestado su colaboración y ayuda económica para su realización acordando a su vez se tome nota de ella en el libro inventario de Bienes propios del Ayuntamiento. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando todos los Sres. asistentes a la misma, de que yo como secretario certifico. -

Manuel León  Antonio Pérez 

Alberto Álvarez  Mercedes Domínguez 

Antonio González 

Rafael Romero 



Sesión Extraordinaria del día 3 de Octubre de 1959.



En la villa de Lobón a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, y habiendo mayoría de los señores concejales la Presidencia declaró abierto el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso. - Que como sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era, el de darles cuenta del Proyecto del Presupuesto formado por este Ayuntamiento, en unión del Sr. Secretario Intermunicipal para el próximo ejercicio de 1960 con arreglo al anteproyecto formado oportunamente por referido Sr. Secretario, según está prevenido.

Visto y examinado el Proyecto del referido Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes, de la Ley del Régimen Local, leído refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que según el artº 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto del Presupuesto, con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los señores concejales asistentes de los cuales se compone esta Corporación, se acordó aprobar, dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición, y en su día se de cuenta al Ayuntamiento, para que se pueda acordar definitivamente lo que proceda.


Que como igualmente consta en la convocatoria, en relación con los edipanas; es que por el Sr. Curo Ránoco, se había solicitado ayuda verbal de este Ayuntamiento, para la reconstrucción de las campanas que se encuentran todas caídas, y por tanto sin sonido.

Bien

enterados los sus concejales, acuerdan se tome en consideración dicho asunto, y si es posible y lo permiten los Presupuestos se aporte en su día la cantidad que se considere conveniente a dichos fines.-

Que con motivo de la visita del Sr. Ministro de Educación Nacional a esta villa el día 5 del actual, para la inauguración de los nuevos grupos escolares y en virtud al haberse ordenado a esta alcaldía, la colocación en dichos grupos de los Banderines reglamentarios y cuadros, del Cefe del Estado, de la Simbología y de Fox Antonio, se desplace un maestro a la Capital lo más rápidamente posible para adquirirlo con cargo o suqueuistos en el Presupuesto así como la adquisición de la Bandera de F. E. E. y Tradicionalista que han ondear en las Escuelas dicho día, según ordenes recibidas de la Superioridad, y se adorne en lo posible las calles con colgaduras y gallardetes, y que se ceten para dicho día, a la Capromoción en pleno para recibir al Sr. Ministro y demás Autoridades que lo acompañen en dicho día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendose la presente acta que firman los sus Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.-

 Manuel León Oquendo Antonio Parés
Alvaro Fene Alberto Alvar Antonio González

Rafael [Signature]

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para 1960

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1959.

En la villa de Lobos a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve
 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se con-
 stituyeron en la sala capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen
 se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a
 la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio
 para el ejercicio de 1960 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preve-
 nido en el artº 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente; y oído in-
 frascripto Secretario, de orden del mismo procedi, a dar lectura
 íntegra de los estados de Ingresos y gastos que en dichos
 proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
 discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas
 a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos
 de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la
 menor modificación el referido Presupuesto quedando en su
 virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo
 en los términos que expone el siguiente resumen por
 capítulos, y que constan al dorso de este folio:

= Conceptos =
= Presupuesto de Gastos =

1º	Personal activo	173.409	34
2º	Material y diversos	138.165	00
3º	Clases pasivas	10.163	35
4º	Deudas	0	00
5º	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	11.893	88
6º	Extraordinarios y de Capital	113.661	10
7º	Reintegrables Indeterminados e Impneristos	10.700	00
8º	Resultas	0	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>457.992</u>	<u>57</u>

= Presupuesto de Ingresos =

1	Impuestos directos	308.981	35
2	Impuestos indirectos	44.800	00
3	Basas y otros ingresos	12.470	00
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.209	79
5	Ingresos Patrimoniales	53.371	43
6	Extraordinarios y de Capital	5.300	00
7	Eventuales e Impneristos	7.860	00
8	Resultas	0	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>457.992</u>	<u>57</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos	457.992	57
Idea los Ingresos	457.992	57
<u>Diferencias</u>	<u>0</u>	<u>00</u>

El

Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local Texto Refundido acordó que se expusiera al publico en forma ordinaria por el plazo de quince dias, el presupuesto aprobado, que se anuncio en el B. Oficial de la Provincia, y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de la Provincia e sus efectos procedentes.-

Asimismo acuerdan por unanimidad: aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.-

Sin otro particular de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres asistentes con unigo el Secretario de que certifico.-

Manuel León Gualdo B. Ayuda
 Alberto Alvaras
 Alvaro Ponce Antonio González

Rafael Herrera

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1959

En la villa de Lobos siendo las diecinueve Treinta horas del día Treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Gualdo, el cual los habia convocado por cedula con la autelacion debida y exponecion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la mayoria de los Sres concejales, la Presidencia declaro abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acto anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.-

Leidos



los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterado acuerdo por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Tambien acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Septiembre con cargo a los distintos capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal. -

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor, se dio cuenta de la necesidad de proceder a verificar un suplemento de credito con cargo al superavit que resulta de la ultima liquidacion, para reforzar las consignaciones de las partidas n^{os} 12, 22, 30 y 31 del capitulo 1^o art^o 1^o Sueldos y otras retribuciones. -

Las consignaciones de las partidas, n^{os} 37, 39, 43, 47, 51, 52, 56 y 72 del capitulo 2^o art^o 1^o Administracion General Gastos de los servicios, las consignaciones de las partidas, n^{os} 76 y 77 del capitulo 3^o art^o 3^o Pensiones de las Corporaciones. - Las consignaciones de las partidas, n^o 84 del capitulo 5^o art^o 3^o Subvenciones y las consignaciones de las Partidas, n^o 95 del capitulo 7^o art^o 3^o Reintegrables indeterminados e Imprevistos del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio del año actual por insuficiencia de consignacion para poder atender a los pagos que de los mismos se derivan hasta finalizar el ejercicio por un total aproximado de 31.306'04 pesetas. -

Que asimismo y por no haberse verificado en el año 1958 segun se tenia acordado hacerlo con cargo al superavit del ejercicio de 1957 se hacia necesario hacerlo con cargo al superavit de la liquidacion de 1958 del traslado de 13.597'22 ptas del Presupuesto ordinario, al Extraordinario que hay de figurar como supeplus como partida inicial de dicho Presupuesto para la construccion del Nuevo Cementerio y que habia de cubrir las gratificaciones del personal tecnico encargado de la confeccion del mismo asi como para cubrir los gastos de Imprevistos que pudieran surgir, durante el desarrollo del Presupuesto y cuyo porvenir ya queda explicado en el mismo, cantidades estas, que pueden suplementarse sin dificultad alguna, del sobrante de las 274.695'33 ptas que acusa la liquidacion del ultimo ejercicio. -

Bien enterados los Sres del pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario y de la necesidad de suplementar dichos créditos para cubrir las necesidades creadas durante el ejercicio que no cuentan con consignaciones suficientes hasta la terminación del año en las partidas capitulos y articulos, indicado, así como el de traslado del Presupuesto ordinario al Extraordinario, la partida inicial de 13.597.22 ptas incrementada, esto es otra, 1.453.72 ptas o sea, un total de 15.050.94 ptas, para cubrir el Presupuesto, Extraordinario según acuerdo de fecha 31 de Julio de 1.958 acordado por unanimidad:

Que por el Sr. Secretario se instruya el oportuno expediente de suplemento de crédito para uno y otro Presupuesto pasando ambos expedientes a informe de la Comisión de Hacienda y una vez expirado el plazo de exposiciones al público, se le cuente del mismo al Ayuntamiento pleno para su aprobación si lo merecieren.

Carubien acordado por unanimidad: - Que en vista del orden que hace la terminación del Presupuesto (digo del empiedado de la calle nueva, con peligro para las salidas y entradas de vehículos de todas clases y en particular los de motor se construya sobre el mismo una alcantarilla para el desagüe que hoy se hace por dicho orden, desde la puerta del domicilio de D. Ezequiel Luján González hasta el hueco existente entre la de su hijo Serafín y Serafín Gutiérrez y que por la alcaldía se encargue de adquirir los tubos de cerámico necesarios que han de constituir esta alcantarilla y que por el maestro de obras D. Pedro Díaz Saelber se lleven a efectos los trabajos de colocación y una vez terminados hacer el sellado de la calle para que este quede completamente llana y sin defecto alguno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes al acto de que yo como Secretario certifico.

Marcos León

[Firma]

Antonio Pizar

Alberto Abarr

Abarr Pizar



Antonio Gueveles

Antonio Gueveles

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.959

En la villa de Lobón a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los sus Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los sus Concejales, la presidencia declaró abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de leída, acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

También acuerdan por unanimidad, la distribución mensual de fondos de los pasados meses de octubre y noviembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Vigente Presupuesto municipal. -

Seguidamente por la presidencia se expuso: que uno de los asuntos a tratar en esta sesión era el de aprobar si procede, el "Suplemento" de crédito para reforzar algunos capítulos y artículos así como partidas del Vigente Presupuesto Municipal por insuficiencia de las consignaciones, que en el mismo figuran para poder cubrir las necesidades presentadas durante el ejercicio, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre último. -

Vistas -

las propuestas del capítulo 1º artº 1º partida nº 12 sueldos y otras retribuciones, la partida nº 22 del mismo capítulo y artículo sueldos del Practicante. - La partida nº 30 y 31 de igual capítulo y artículo, sueldo del Suscriptor veterinario y pagas extras del mismo. - La partida nº 39 del mismo capítulo y artículo Reparación y limpieza de edificios propios y arrendados. - La partida nº 43 de igual capítulo y artículo Gastos de Recaudación. - La partida 47 del mismo capítulo y artículo para gastos de inserción e- dictos en el B. Oficial de la Provincia. - La partida 51 del mismo capítulo y artículo pago gastos de Teléfono. - La partida 52 del mismo capítulo y artículo gastos de alumbrado, públicos. La par- tida nº 56 de igual capítulo y artículo. Gastos Conservación Cemen- terio. - La partida nº 72 del mismo capítulo y artículo Gastos ordi- narios de alcantarillados. - La partida nº 76 del capítulo 3º ar- tículo 1º clases pasivas y la partida 77 del mismo capítulo y artículo pagas extraordinarias relativo a D. Comar Esteban Corone. - La partida nº 84 del capítulo 5º artº 3º aportación al Instituto Estudios Admón Local. - Y la partida nº 95 del capi- tulo 7º artº 3º para pago de Impneristos, cuya propuesta fo- rmuła el Secretario Intendente de este ayuntamiento y ha de ser su- ja la Comisión permanente en su informe de fecha del actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclama- ciones de clase alguna. -

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 17 de Gastos aparece un sobrante de Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ve- nte y cinco pesetas con trescienta y tres céntimos, de las cuales pueden destinarse las Ciento y un mil trescientos seis ptes con cuatro céntimos que se solicitan, para las atencio- nes que anteriormente se indican. -

Considerando: Que ^{en} este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el suplemento de crédito de Ciento y un mil trescientos seis ptes con cuatro céntimos por contracción de la consig-



ración del capítulo 16 hoy 8º del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio actual, con destino al capítulo 1º artº 1º partida 4: 12 Tres mil ochocientos veintiseis ptes con cuarenta y cinco cts al capítulo 1º artº 1º partida 22. Dos mil setecientos treinta y cinco ptes. - al capítulo 1º artº 1º partida 30. Mil seiscentas noventa y ocho ptes con sesenta cts. - al capítulo 1º artº 1º partida 31. Dieciocho ptes con treinta y tres cts. - al capítulo 2º artº único partida 37. Dos mil cuatrocientos diez ptes con noventa cts. al capítulo 2º único partida 39. Nueve mil trescientas setenta y cuatro ptes setenta y siete cts. al capítulo 2º artículo único partida 43 Mil cincuenta y una ptes con veinte cts. al capítulo 2º artº único partida 47. Novecientos setenta y ocho ptes Dieciséis cts. al capítulo 2º artº único partida 51 Novecientos cincuenta y cuatro ptes con veintiseis cts. al capítulo 2º artº único partida 52 Diecisiete ptes setenta y dos cts. al capítulo 2º único partida 56. Dos mil trescientas cuarenta y una ptes. a igual capítulo y artículo partida 72. Mil trescientas ochenta ptes al capítulo 3º artº 3º partida 76 Seiscientos ochenta y nueve ptes con sesenta cts. - al mismo capítulo y artículo partida 77 Seis mil tres ptes con veinte cts. - al capítulo 5º artº 3º partida 84. Seis mil veinticinco ptes. al capítulo 7º artº 3º partida 95. - Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres ptes con noventa y cinco cts. Sumando entre todo ello un total de veinte y un mil trescientas seis ptes con cuatro cts, igual a la cantidad a suplementar en los referidos capítulos y artº de Gastos del Presupuesto del Ejercicio actual, para los fines indicados anteriormente.

Iguualmente por la Presidencia se expuso: Que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era el de aprobar si procede, el traslado de las diez mil cincuenta ptes con treinta y cuatro cts como partida inicial del superavit de la liquidación del Presupuesto de 1958, al Presupuesto Extraordinario formado en dicho ejercicio para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal, con destino a cubrir los gastos de Ingresos

que durante el desarrollo de dicho Presupuesto se han originado, constituidas por variaciones en los salarios desde la formalización del Presupuesto e iniciación de las obras, adquisición de materiales, Seguros sociales, y al pago de las gratificaciones reglamentarias al personal Técnico, encargado de la confección del Presupuesto Extraordinario cuya propuesta formulada por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, hace suya la Comisión Permanente en su informe de fecha 4 de diciembre actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se formularon reclamaciones de clase alguna. -

Considerando: Que comparados las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y el 19 de Gastos, aparece un sobrante de doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco ptes con cincuenta y tres cts, de las cuales pueden trasladarse las diez mil cincuenta ptes con cincuenta y cuatro cts. como partida inicial de Ingresos, al Presupuesto Extraordinario formado para la construcción del Puerto Cementero. -

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el traslado de las diez mil cincuenta ptes con cincuenta y cuatro cts, por contracción de la consignación del capítulo 15 hoy 8º del Presupuesto de Ingresos del ejercicio actual, con destino al capítulo 1º artº 1º de Ingresos del Presupuesto Extraordinario para cubrir los gastos a que dicha partida inicial se refiere en concepto de ingreso para pagos. -

Y que de estos expedientes se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según esta prevenido. -

Acto seguido también acuerdan por unanimidad: Ratificar el acuerdo de sesiones anteriores de seguir percibiendo el impuesto del 1% sobre la contribución Rústica y Pecuaria, el 10% sobre la Riqueza Urbana y el 3'84% sobre la cuota

del Tesoro de la Contribución Industrial de esta villa y su término municipal, con destino a llegar fondos para la mercedión del paro-obrero en épocas de paro como en la actualidad atravesamos por causas de las incesantes lluvias y con ello poder remediar en lo posible estado Paro.-

Tambien acuerdan por unanimidad: Que se llene al libro Inventario del Patrimonio municipal, el alta del nuevo Cementerio, fijandosele igual valor que su coste de obra, o sea, el de 542'128'10 ptas!-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el secretario certifico.-

Por haberse omitido anteriormente, tambien se acuerda en esta sesión acordados calle Dere- se procede a la construcción de los acerados de la calle derecha recha. una vez terminadas las obras de empedrado de la misma, y que por la alcaldia se oficie a los dueños de edificios, de dicha calle para si desean construirlos por su cuenta y bajo la direccion del Maestro de obras que designe el Ayuntamiento, lo que participaron a este alcaldia, dando su conformidad o negativa en su caso para proceder a ejecutarlo este Ayuntamiento por su cuenta pasandole con su dia justificante de su coste para abonarlo en la forma y enantia que al efecto se acuerde.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiendose la presente acta que firman los Sres asistentes de que yo el secretario certifico.

Mariano Linares

R. Quintana

Antonio Perico

Alberto Alvarez

Mano Gomez

Antonio Gonzalez

Rafael Gomez



Sesión del día 31 de Enero de 1960.- Ordinaria

En la villa de Lobos a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al marcan se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había concurado por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales, la presidencia declaró abierto el acto dando principio el mismo, por lectura del acto anterior que fue aprobado, ratificado y autorizado.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterado acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Cambien acuerdos por unanimidad; la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del Vigente Presupuesto Municipal.-

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Proceder a la rectificación del alistamiento del P^o/del año actual 1960 que corresponde llevar a efecto en el día de la fecha, como último domingo del mes de Enero incluyendo en el mismo a todos los mosos comprendidos en el caso primero del art. 66 del Vigente Reglamento de quintas por ser naturales de este pueblo, y tienen su residencia en esta localidad en la de sus padres dando cuenta de sus inclusiones a sus Ayuntamientos respectivos a fin de que sean eliminados de aquel alistamiento, los cuales formaran el cuerpo por este pueblo previa eliminación de aquellos mosos naturales de esta localidad que figuran en la lista o selección certificada enviada por el Sr. Jefe de Tax de esta localidad de todos los nacidos e inscritos en el Registro Civil en el año 1939 cuyos mosos por no residir ni ellos ni sus padres en esta localidad tienen solicitada su inclusión en el Ayuntamiento



de sus respectivas residencias, datos estos que deben hacerse constar en el expediente general de todas las operaciones relacionadas con dicho Recumplaro. -

Tambien por la presidencia se hizo saber a los tres concejales que aunque ello no incombete a la Corporacion Plena, por ser asunto distinto a la competencia municipal, habra formulado algunos presupuestos de dias y gastos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta del Paro para que le prestara su aprobacion al objeto de remediar en todo lo posible la agravante situacion de los obreros en paro forzoso debido a las constantes lluvias que hacen imposible todas las operaciones agricolas, cuyos gastos de jornales seran abonados con cargo a los fondos para la prevencion del Paro-obrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los tres concunantes de que yo el Secretario certifico.

Margarita B. Ojeda

Antonio Perez

Alberto Alvarez

Alvaro Torre

Antonio Gonzalez

Rafael Herrera



Sesión Ordinaria del día 21 de Febrero de 1.960

En la villa de Lobos a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta, reunidos en el Salón de actos de este ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fleu Giraldo, el cual los había condecorado por cédulas con la autelacion debida, y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose presente la mayoría de los señores concejales, le presidencia declaró abicito el acto dando el mismo principio por lectura del acto anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y bulas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporacion desgués de entrada acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acuerdan por unanimidad la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero, con cargo a los distintos capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por le presidencia se expuso a los señores concejales; que esta sesión ademas de lo que ya consta, anteriormente en acto, tenía por objeto llevar a efecto las operaciones de clasificación y declaracion de Soldados del R./ actual 1.960, señalada para este día como Tercer domingo de febrero, según determine el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

operaciones Reclutamiento R./ 1.960.

Efectuadas que fueron todas las operaciones de reconocimiento, peso y talla de los mosos que figuran incluidos y no resultando ninguno de ellos, con excepcion alguna por defecto físico ni enfermedad, acuerdan seguidamente por unanimidad: Que se declare a dichos mosos "Soldados útiles para todo servicio" cuya clasificación se hará constar en el expediente general.

Tambien acuerdan que por secretario se instruya expediente declarando prófugo al moso n.º del alistamiento, Lorenzo Rodríguez Rodas, por no haber (X) hijo de Lorenzo y Francisca.

comparecido a las operaciones del día de hoy, ni persona alguna en su representación, no obstante haberse anunciado por edicto en el B. oficial de la provincia, teniendo conocimiento que reside en la República Argentina con sus padres.

Tambien quedan de instruya expediente de junaoza de 1.ª clase para justificar su pobreza al moso numero que le tiene alcaide, Francisco Pereira González, hijo de Manuel y Maria, como hijo unico de viuda pobre.

Que igualmente se requieran a los mosos pertenecientes a los Recenzlosos 1.956 y 1.958 que les corresponden renunciar en el presente año, a fin de que presenten los documentos que determine el Vigente Reglamento de quinta, para unirlo a sus expedientes de duplicación, y en su día proceder a su fallo, bajo la advertencia de que si no lo hicieren, se entienda renuncian a sus derechos declarandolos en este caso soldados para todo servicio que cesen en los beneficios de junaoza de 1.ª clase y por tanto han de incorporarse a filas con los mosos del Recenzlazo del año actual, que por su clasificación les correspondan renunciar en filas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión entendiendose lo presente acto que firman los sus asistentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Pérez

Manuel León

Alvaro Bonar

Alberto Abas
Antonio Sánchez

Rafael Herrera



Sesión Extraordinaria del día 31 de marzo de 1960

Alcalde Encarcelado

O. Manuel León Giraldo

Res. Carrizosa

Antonio Lopez Rivera

Abasco Torres Carretero

Ramón Martín Merchu

Enrique Martín Merchu

Emilio Moreno Labra

Pedro Agudo Rivera

Marta Alvarre

Antonio González Labra

Pascasio Cano Magar

En la villa de Lobos siendo las veinte Treinta horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión extraordinaria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada la presidencia declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Dada cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio 1.959, comprensivo aquel de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de plazas y obras o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo al artº 121 de la Ley de Régimen Local y artº 791 de la misma, compete al Ayuntamiento, la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio, y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales, ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado objeciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar, las cuentas municipales del ejercicio de 1.959, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del Presupuesto y definitivamente, la de administración del Patrimonio; debiendo aquellas ser elevadas, en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

= RESUMEN =

Bargo	758.645'20 pta.
Dato	352.148'93 "
Existencias	406.496'27 "



no habiendo otros asuntos mas de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.

Manuel León

Alvaro Torres Carrero

Antonio Pérez

P. G. G.

Ramón Martín
Emilio Marero

Alberto Álvarez

Antonio González

Rafael Romero



Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1.960

Alcalde Presidente

Manuel León Giraldo

Pres. Concejales

Antonio Pérez Pinero

Alvaro Torres Carrero

Alberto Álvarez González

Ramón Martín Morchu

Emilio Marero Cabero

Emilio Martín Morchu

Pedro Ayudo Pinero

Antonio González Labiano

En la villa de Lobosillo a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Giraldo, el cual los había convocado por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los señores concejales, la presidencia declaró abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de entender de acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acuerdan por unanimidad, la distribución mensual de fondos de los pasados meses de febrero y marzo con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Diose cuenta por la presidencia de los escritos que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos, D. Manuel Saltero Pérez, y D. Julián Salte

Martínez solicitando el primero, la concesión por parte del Ayuntamiento de unos 500 metros cuadrados previos abono de su importe al sitio pilares públicos entre estos y la huerta convento y el pozó nuevo, dejando tierra suficiente para el desenvolvimiento del ganado con el fin de construir un cebadero, con sendas alcantarillas para el desagüe de las aguas, y el segundo, un trozo de terreno para edificar una vivienda en el cerro del puerto frente a la casa del vecino Manuel Gutiérrez González, de unos 8 metros lineales sin poder precisas los de fondo por el desnivel del terreno. -

Bien enterados los Sres. Concejales de los escritos de referencia, y discurrido ampliamente el particular, acuerdan por unanimidad:

En cuanto al Sr. Saltero Pérez, que por la emisión de fomento se gira visita sobre el terreno en compañía del solicitante para que este determine el punto exacto del emplazamiento del cebadero, y una vez enterado, lo participe en la primera sesión que al efecto proceda para autorizar o denegar dicha petición, y que en cuanto al Julián Calle, se deniegue dicha petición por no considerar conveniente esta Corporación, la construcción de vivienda en tal punto, dándole cuenta al interesado por si tiene a bien solicitarlo en otro punto que le quede por concedido. -

Seguidamente dióse cuenta también por la presidencia, del escrito que dirige a esta Alcaldía, la auxiliar accidental de secretario, Sr.º Cañero Rivera Reverendo, por el cual solicita de esta Corporación, le sea concedida si bien lo tiene una cualificación en la cantidad que dicha Corporación tenga por conveniente para ayuda del agua de su boda, que tendrá lugar a las 12. el día 21 del próximo mes de mayo, y en concepto de agradecimiento por los servicios prestados a este Ayuntamiento desde el año 1952, hasta febrero de 1954 gratuitamente y en ayuda de su padre por el exceso de trabajo y la enfermedad que empujó a salir de patria de las prisiones, y

desde esta fecha a la actual, con el sueldo asignado en plantilla al oficial de Secretaria, en cuyo cargo cesará sin derechos de ninguna clase reconocidos; y que esta gratificación además de considerarla como de justicia, le obliga a ello, la situación económica por la que atraviesan debido al estado físico de su padre, el que a costa de sus esfuerzos no deja de efectuar desembolsos para ver el medio de poder recuperar el movimiento de sus piernas, de las que se lleva trotando desde Noviembre de 1951 en que se le inició la enfermedad, la cual ha continuado en aumento progresivo.

Bien venturados los Sres de la Corporación, y discurrido ampliamente el particular, y en vista del razonamiento que mueve a la solicitante a solicitar una ayuda tan justa acuerdan por unanimidad: Que se le conceda una gratificación de Cinco mil pesetas que le serán abonadas con cargo al capítulo de Imprevistos, si no hubiera consignación especial para esta atención consignada, y al propio tiempo se le abone igualmente íntegra, la mensualidad del mes de mayo, deseándole felicidad en su nuevo estado.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel León

Alonso Gómez

Ramon Maglio

Antonio Pérez

Rafael

José

Emilia

Alberto Abreu

Antonio Soriano

Rafael



Sesión Extraordinaria del día 2 de Junio de 1960

- Aldede Presidente**
 D. Manuel Leon Giraldo
 Sr. Concejal
 D. Antonio Perez Rivera
 " Alvaro Gomez Carmona
 " Ramon Martin Marchan
 " Pascasio Cano Mogar
 " Emilio Masano Trabera
 " Alberto Alvarez Gonzalez
 " Antonio Gonzalez Tabares
 " Pedro Aguado Rivera
 " Enrique Martin

En la villa de Lobos a dos de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, todos los Señores que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Camarada Alvaro del Pilar, Comar. Su Jefe provincial de los provincios y del Sr. Aldede en funciones D. Manuel Leon Giraldo, el cual los habia convocado, por cédulas, con la Antelación debida, y Estipulaciones del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Señores del pleno que al margen se expresan, por la presidencia, se manifestó a los reunidos:

Fue como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta Sesión, no era otro mas, que el de darles a conocer el oficio enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, núm. 1.075 de fecha 30 de Mayo ultimo, por el cual constituye a la Presidencia, su cese, en el cargo de Aldede-Presidente, de este Ayuntamiento por haber sido nombrado con arreglo, y al uso de las atribuciones que le estan conferidas, en la vigente Ley de Regimen Local, en su artículo 62, apartado 2º para desempeñar dicho Alcaldia con caracter de propietario. - D. Enrique Martin Marchan

Leida la Prendial del nombramiento, y ante el Crucifijo, que le fué expuesto ante su ^{x el intercalado} presencia, manifestó en alta y viva voz, ante todos los presentes " Juro servir fielmente a España, guardar lealtad, al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta, a la dignidad del cargo". -

El Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que preside el acto, le contestó: "

" Si así lo hacéis, Dios y España es lo premio y si no es lo demanden. "

Acto continuo le fué entregado de manos del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Bastón de Mando, y las insignias del cargo, quedando investido de la Anterioridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.



te, cesando en dicho cargo, como Alcalde-Presidente, el que lo venia desempeñando D. Manuel Leon Jiraldó, -
 Acto seguido pasó a ocupar la presidencia D. Enrique Martín Merchan, nombrado Alcalde Propietario por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando constituido el pleno de esta Corporación Municipal, por el orden siguiente. -

- Alcalde-Presidente D. Enrique Martín Merchan
 Pres. Concejales
- D. Antonio Pérez Rivera
 - Pascasio Cano Mayar
 - Ramon Martín Merchan
 - Emilio Navarro Taberas
 - Alvaro Torres Carretero
 - Pedro Ayudo Rivera
 - Antonio González Laboñas
 - Alberto Álvarez González

Acto continuo, y a presencia de los Señores Concejales, se procedió al arqueo Extraordinario de fondos, que dio el resultado siguiente. -

Existencia en caja en 31-12-1,959	406,496'27
Ingresos realizados desde 1º de Enero, al día 6-60	<u>34,389'44</u>
Total de Ingresos en esta fecha	440,885'71
Pagos efectuados desde 1º de Enero al día 2-6-60	<u>91,771'86</u>
Existencias en caja en esta fecha	349,114'15
Cuyas existencias consisten:	
En documentos legales a datar	25,452'50
En la C/c. D. Español Crédito	257,309'04
En la C/c. D. Hispano Americano	501'05
En poder del Agente de la Capital	10,770'97
Existencias en caja (Depositorias)	<u>45,080'59</u>
Total igual a las existencias en caja	<u>349,114'15</u>

En su consecuencia, se dio por terminado el acto, firmando todos los Señores asistentes al mismo, acordándose, que copia certificada de esta Acta, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo ordenado, y de todo ello, como Secretario del Ayuntamiento.



miento, certifico .-

Margarit León

Alvaro Yones

[Signature]

Enrique Martín

Ramón Martín

Alberto Álvarez

Antonio Pérez

[Signature]

Antonio González

Emilio Macarro

Rafael Pérez

"Segunda Parte de la Sesión"

Acto seguido, y continuando en la presidencia D. Enrique Martín Merchan, recientemente nombrado Alcalde-Presidente por el Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia, y todos los demás Señores Concejales, se procedió a la Elección de los demás cargos, resultando estos en los Señores siguientes .-

Alcalde Presidente D. Enrique Martín Merchan

Primer Teniente Alcalde D. Pascasio Cano Magar

2º Teniente Alcalde D. Emilio Macarro Cabanas

Regidor Sindico - " D. Pedro Aguado Pinera

Señores Concejales - " D. Alvaro Yones Carrasero

" " D. Antonio Pérez Pinera

" " D. Ramón Martín Merchan

" " D. Alberto Álvarez González

" " D. Antonio González Cabanas

Referidos Señores, recibieron acto continuo de la Presidencia las insignias de sus cargos, jurando a cumplir seguidamente sus respectivos puestos. -

Segundamente, acuerdan, por unanimidad: Que el Regimen de Sesiones se celebre por esta Corporacion, sea: - Los sabados de cada semana, la Comision Permanente, y cada tres meses o antes si el caso lo requiere, el pleno, sin perjuicio de las Extraordinarias que puedan convocarse. -

Tambien, acordaron, que en la primera Sesion que se celebre se procedera al nombramiento de las Comisiones, en que ha de quedar formado este Ayuntamiento, y personas, que han de integrar cada una de ellas. -

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Señor Presidente dio por terminados el acto, recibiendo el parabien de todos los Señores Concejales, deseandole buen suceso en el desempeño de su cargo, acordandose, que copie certificada de este Acta, sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de que yo como Secretario Certifico. -



Enrique Madrid

Alfonso Alvarez

Antonio Sosa

Enrique Perez

[Signature]

Ramon Cortes

Alfonso Gomez

Emilio Navarro

Trinidad Jimena

Sesión Plenaria correspondiente al día 5 de Julio de 1960

Alcalde - Presidente

- D. Enrique Martín Merchan
- Señores Concejales
- D. Pascasio Lano Mayar
- D. Emilio Maurano Tabera
- Antonio Perez Rivero
- Alberto Alvarez Gonzalez
- Pedro Agudo Rivero
- Antonio Gonzalez Taboas
- Ramón Martín Merchan Leido
- Alvaro Torro Carretero

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en Sesión Plenaria, todas las Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Martín Merchan, para la cual habían sido convocados oportunamente, siendo la hora señalada, por la presidencia, se declaró abier- to el acto, dando principio el mismo, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.-

Los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la ultima Sesión, la Corporación, despues de entrada, acordó, por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta Localidad se re- fieren.-

Seguidamente por la presidencia, se presenta a los Señores Concejales, resumen de su gestión realizada desde el día 2 del pasado mes de Junio en que se hizo cargo de esta Alcaldia, hasta el día 30 de dicho mes, con fon- dos de este Ayuntamiento, segun detalle

Existencia en caja en 2-6-60	349,114'15 pesetas
Reflejadas en el Acta de Toma de posesión anterior	
Creditor pendiente de pago en 2-6-60	207,789'54 ..
Idem pendiente de cobro en igual fecha	471,826'17 ..
<u>Superavit</u>	<u>264,036'63 ..</u>
Existencia en caja segun dato anterior.	349,114'15 ..
Ingresos realizados desde el día 2 al 30 de Junio ultimo	24,729'35 ..
<u>Total</u>	<u>373,843'50 ..</u>
Pagos realizados desde el día 2 al 30 de Junio ultimo	4,584'37 ..
<u>Existencia en caja en 30 de Junio</u>	<u>369,259'13 ..</u>
<u>Cuentas existencias consisten</u>	
En el B. Español de Credito	319,309'04 ..
En el B. Hispano Americano	501'05 ..
En poder del Depositario	12,755'57 ..
En poder del Agente en la Capital	10,770'97 ..
En documentos legales en data en caja	25,452'50 ..
<u>Total igual a la existencia en caja en 30-6-60.</u>	<u>369,259'13 ..</u>

cuyo estado fue aprobado por unanimidad.

Acto-



Petición de
Vivienda Alseros
y aportación de
solares

seguido por la presidencia se dio cuenta a los Señores Concejales del escrito remitido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares con fecha 21 de Junio como contestación al que le fué dirigido por la Alcaldía con fecha 14 del mismo relativo a la necesidad de la construcción de 3 viviendas para Maestros que han de cubrir los Nuevos Puestos Escolares, y los que cubran las actuales por career de vivienda y ser un grave problema, mayormente para los que sean mambres para desempeñar las de nueva construcción o creación en el que se participa, que según los datos facilitados de la Inspección la necesidad que se cifra en orden a vivienda, son solamente tres por lo que no podría la Junta incluir en su presupuesto, un mayor número de viviendas, salvo gestiones, que a cerca de la Inspección de Enseñanza Primaria realizara el Ayuntamiento modificando el estado de dicha necesidad, y al propio tiempo, caso de decidirse este Ayuntamiento, a la construcción de las tres viviendas mencionadas, que se dan como necesarias, debora solicitarlas acompañadas de copia Certificada del acuerdo adoptado, con el compromiso de aportar Solares, y el de ingresar en la Caja General de Depósitos el 15% del importe de las obras, como aportación Municipal reglamentaria, y como medida de orientación, el coste aproximado de cada una, es el de 107,000 pesetas.-

Bien enterados los Señores Concejales del escrito de referencia, discutido ampliamente el particular, y con el fin de que puedan solventarse las tres viviendas para los Señores Maestros, que se consideraran necesarias, acuerdan todos por unanimidad:- Que se proceda a la construcción de tres viviendas para otros tantos Maestros Nacionales, que de momento se dan como necesarias, ^{aportando los Solares necesarios} para el emplazamiento de las mismas en la Cera denominada "El Rico" propiedad del Ayuntamiento, junto a donde se encuentran enclavados los Puestos Escolares de reciente construcción.-

Comprometerse igualmente a efectuar el ingreso del 15% del importe total de las obras como aportación Municipal reglamentaria, en la Caja General de Depósitos y disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.-

Que por la Alcaldía, se dirija escrito a dicha Junta Provincial, solicitando la construcción de los mismos, acompañados de copia de este acuerdo en el que figura el compromiso de la aportación de solares, así como de la aportación en metálico reglamentaria, con arreglo al

15% del coste total de cada una de las viviendas, que han de ser contribuidas, para una vez aprobado por repetida Junta Provincial, verificar el ingreso en la Caja General de Depósitos, a los fines indicados, al objeto de que puedan realizarse las obras con la brevedad posible. - Entre líneas aportando los valores necesarios. - Valé. -

Acto
Petición de solares
para viviendas
por Juan Barreguero
Palomino y otros

requiere darse cuenta también por lo prevenido, de los escritos dirigidos a esta Alcaldía por los vecinos Juan Barreguero Palomino, solicitando un solar en los traseros de la calle Corredera, para vivienda, de 6 metros de fachada por lo que resulte de fondo, para la parte del Regato; Juan Ferrater Marin, solicitando otro solar a continuación de la casa número 19 de la calle de la Virgen de Gregorio Laer Roman, sobre la cerca del Rincón, de 8 metros de fachada, por lo que resulte de fondo; Antonio Carvajal Aunión, otro solar en la calle Luis Laraz, lindando con la del vecino Juan Silverio Sanchez; Enrique Venoso Jarua, otro solar de 7 metros de fachada por lo que resulte de fondo, sobre el cerro del Puerto, frente a la finca de Manuel Gutiérrez Ferrater, o bien sobre la vereda que partiendo de la calle de la Virgen baja a la Taberna, formando línea con la del vecino Ramon Molinos Lopez; y el de Cyrillano Ferrer Carretero, Juan Rodriguez Aunión, y Carlos Mata Perez, solicitando una faja de terreno de 4 metros de ancho, partiendo desde la trasería del Corral del vecino Nicasio Moreno Lanza, de la calle Corredera, con dirección al saliente, todo lo que fué tierra de Pedro Martín Martín, adelante, en una longitud de 28 metros a terminar en 3 metros, para dejarle corral a las nuevas casas que en dicha tierra han construido, por carecer de terreno para ello, comprometiéndose a quedar la servidumbre del paso existente para la Fuente y Pilares públicas, con la misma anchura y saneamiento, que realizaron por su cuenta, abonando cada uno al propio tiempo el importe de los metros cuadrados que se le concedan por el Ayuntamiento, al precio que se le fije. -

Siendo enterados los Señores Concejales de los escritos de referencia, acuerdan por unanimidad: Conceder al solicitante Juan Barreguero Palomino el solar de 6 metros de fachada, por lo que resulte de fondo en los traseros de la calle Corredera, que le será mercedado por la Comandancia de Fomento; conceder igualmente al solicitante Antonio Carvajal Aunión el solar sobrante y existente en la calle Luis Laraz lindando con Juan Silverio Sanchez; y conceder igualmente previo revisar

miento por la citada Comisión, la foja de terreno de 28 metros de largo por 4 de ancho, sobre las traseras del Corral del vecino Xosé Moreno Zamora, a Terminar en 3 metros sobre la Lera, que fue de D. Pedro Martín Martín, con la obligación de quedar la senda de paso con la misma anchura y saneamiento que en la actualidad tiene, y mediante el pago de pesetas metro cuadrado que los interesados ingresaran en la Caja Municipal, con arreglo a los que cada uno correspondan..

Denegar el escrito que dirige el vecino Juan Germán Martín, por no permitir esta Corporación se edifiquen viviendas en la Lera el Río, destinado hoy solamente a escuelas y viviendas de Maestros, y el sobrante para recreo; denegar igualmente los solares que sobre el Cerro del Puerto o sobre lo vereda que baja a la Fábrica en la Terminación del Paseo el Río, sobre el vecino Enrique Demas Larrea, por no considerat igualmente esta Corporación deben efectuarse mas construcciones de viviendas de las ya existentes en los sitios citados, por resultar inadecuada y anti estetica estas viviendas, y que de estos acuerdos se le den traslado a los interesados, para sus conocimientos y efectos..

Tambien se dio cuenta por la presidencia, del Oficio recibido del Sr. Comisario de D. Dolores provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, señalando a este Ayuntamiento la cuota anual y 1.º Inspector Jefe. mensual a que tiene obligada esta Corporación a satisfacer a virtud de la Real D.ª Dolores Raimundo Larrea, viruda del que fue Inspector Formador de Talavera la Real-Lobos D. Samuel Descalzo Linares, a la que le fijan segun el tiempo servido por su difunto esposo la pensión anual de 3,600 pesetas correspondiendo a este Ayuntamiento la de 1,079/75 pesetas anual y 29'98 pesetas mensuales, con efecto desde el día 11 de Junio de 1959, mas los dos pagos Extraordinarios..

Bien enterados los Señores de la Junta (digo) de la Corporación acuerdan por unanimidad: Se abone a dicho Sr. por conducto del Ayuntamiento de Talavera la Real, la que corresponde a este Ayuntamiento abonar desde la fecha 11 de Junio de 1959 devengados hasta la fecha, mas los pagos Extraordinarios, conforme al prometero verificado por el Sr. Gobernador Civil

de la Provincia y sucesivamente las que valla devengando, que de no haber consignación especial para ello, se crea una partida por medio de habilitación de crédito al capítulo y artículo correspondiente para esta atención, y en el próximo Presupuesto se consignare ya, la que corresponde en garantía.

También fueron informados los Señores Concejales, de que la Sub-Dirección del Patrimonio Forestal del Estado, y por acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Julio último, había sido aumentada en 14-70 hectáreas más, el consorcio que para el Monte Propio de Lohán, tiene establecido con el Patrimonio Forestal, cuyo aumento fue debido a la regulación del cauce que las Obras Hidráulicas efectuaron en el Río Guadiana, y rescate de algunas parcelas dedicadas arbitrariamente al cultivo agrícola por lo que el total de hectáreas de Repoblación Forestal es el de 40-70-00, en lugar de 26-00-00.

Vacante auxiliar de secretaria

También se hizo saber por la presidencia a los Señores Concejales, de la necesidad de que se cubra en propiedad la Plaza de Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento, que como a todos le consta se encuentra vacante desde el año 1954, que fue publicada en el B. Oficial de la Provincia, y dada cuenta de ella al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que interinamente vino desempeñando desde dicha fecha la hija del Secretario de este Ayuntamiento Srta. Carmen Rivera Reverendo, por no haberse cubierto por persona alguna, hasta el día 21 de Mayo último, que por haber contraído dicha Señorita Matrimonio, quedaba dicha plaza en las mismas condiciones, por lo que le es posible al Secretario desenvolverse de los trabajos que hoy pesan en el Ayuntamiento por el incremento de servicios a cumplimentar, el que ha sufrido la Secretaría del Juzgado, que necesariamente ha de desempeñar dicho funcionario, por ser Pueblo inferior a 5,000 habitantes, necesitándose no solamente sea cubierta la de Auxiliar si no que se hace necesario la creación de una plaza más de Mecanógrafo, que auxilie al Secretario por lo que respecta al Juzgado de Paz, que da más trabajo en la actualidad, que la Secretaría del Ayuntamiento.

Bien enterados los Señores Concejales de la propuesta de referencia, acuerdan seguidamente por unanimidad: - Que con arreglo a la Circular del Excmo. Sr. Director General de Administración.



cal de fecha 5 de Diciembre de 1952, estas plazas se encuentran reservadas para el personal de la Agrupación Temporal Militar, por derecho propio, en virtud al considerable ahorro que para los Ayuntamientos, supone, debido a que este personal no devenga derechos pasivos ni cargas Sociales de prevision, o las que resulten de la constitucion del nuevo Montepio, debiendo de dar conocimiento de la vacante, a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Publicos de Madrid, por ser el Tribunal que ha de examinar a los Aspirantes y nombrarlos para la provision de las vacantes producidas si resultasen aprobados los concurrentes definitivamente para su desempeño, cuyo plaza segun el censo actual de poblacion y con arreglo a las disposiciones vigentes, esta dotada del sueldo anual de 11,000 pesetas, mas las dos pagas Extraordinarias obligatorias.

Que hasta tanto sea cubierta en propiedad dicha plaza sea auxiliado en los trabajos del Ayuntamiento y Juzgado, el Secretario de la Corporacion, por su hijo, que actua como Mecanografo desde hace 4 o 5 años sin sueldo ni gratificacion alguna, bastante sueldo y conocedor de varios trabajos, al que se le dara el haber de — 11,000.00 pesetas anuales, mas las dos pagas Extraordinarias.

Por la presidencia diose cuenta, de que segun se tenia anunciado la Subasta de los aprovechamientos de los pastos y espinas de la dehesa el Carrascal, habia tenido lugar, el dia 9 del pasado mes de Junio, cuya subasta habia sido adjudicada al unico postor D Manuel Rizo Lomer (digo) a D Manuel Rizo Sanchez, vecino de Puebla de la Tabrada, provisionalmente por la Junta de Subastas, y por el tipo de tasacion de 20,000 pesetas, por lo que lo comunica a la Corporacion a los efectos procedentes.

Enterados los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad:— Adjudicar definitivamente la subasta de dichos aprovechamientos, al unico postor D. Manuel Rizo Sanchez, por el tipo de tasacion fijado por esta Corporacion, por no haber auido ningun otro ganadero que mejorase la subasta.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos
Primero:— Aprobar con cargo al Presupuesto Municipal los gastos originados en la cambrusion del paso de 6 metros de la Carretera Variante Jral. Madrid-Badajoz a la viga que da para las Cas

cuyo paso declino la Jefatura de Obras Públicas sus derechos sobre este Ayuntamiento para construirla por el mismo, por carecer dicha Jefatura de consignación especial para ejecutarla.-

Segundo:- Aprobar igualmente todos los gastos originados en las obras llevadas a efectos por acuerdo de la Comisión permanente para la construcción de un Depósito de agua en la Fuente Pública, aumento del paso nuevo para evitar el peligro de caerse cualquier persona, así como los gastos originados en algunas reformas verificadas en el Paso nuevo situado en la parte arriba de la fuente Pública, gasto de la colocación de la puerta de la tisterne del Paseo, así como los ocasionados en el calafeteo y blanqueo de la pared que da al paseo Público del reino de este valle Juan Ant.º Langurino Muñoz, costados por el Ayuntamiento en atención a que el arsanche dado al Paseo, cuyo terreno le fué expropiado al interesado, sin indemnización de clase alguna.-

Acto seguido y en virtud a lo acordado en la 2.ª parte de la Sesión celebrada el día 2 de Junio último con motivo del nombramiento del nuevo Alcalde, se procedió a la designación de los miembros que han de constituir las Comisiones en que queda formado este Corporación con arreglo a lo siguiente.-

Comisión de Hacienda y Presupuesto D. Romario Cano Magae, y D. Emilio Macarro Tabera.-

Comisión de Fomento D. Alvaro Torres Carretero, D. Antonio Peres Rivera y D. Antonio González Labaños.-

Comisión de Educación y Sanidad. D. Ramon Martin Merchan, D. Pedro Aguado Rivera, y D. Alberto Alvarez Lorañales.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar, lo presidente dio por terminado el acto, extendiéndose lo presente acto que firmaron todos los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.-

Enrique Muñoz

Antonio Peres

Antonio

González

Emilio Macarro

D. J. J. J.

Alvaro Torres

Alberto Alvarez

Secretario

a diario existen sobre las paredes de la Iglesia en dicho Paseo de las cuales habia elevado varias quejas el Señor Cura Parroco cosa esta, que desde siempre se ha venido obrevand y sobre todo desde que se han construido los nuevos Puyos Escolares, punto, en que el personal hacia sus evacuaciones, encontrandose dichas tinas de la Iglesia no obstante de la Vigilancia establecida por esta Alcaldia en deplorable estado de suciedad antihigienica, e intransitable por los malos olores que despiden, y a fin de cortar de raiz estas costumbres, y al objeto de que el personal extraño que ordinariamente recurre a esta Plaza y sobre todo los recurrentes con puertas a las Fiestas, puedan hacer sus operaciones corporales, se haia preciso la construccion de dicho Water, que a la vez ha de servir a los niños cuando se pongan en funcionamiento los nuevos Puyos Escolares.

Bien enterados los Señores Concejales de la propuesta de referenda y viendo que es de suma urgencia proceder a la realizacion de dichas obras, acuerdan por unanimidad: Fijar un Edicto anunciando las mismas para que por los Maestros de Obras de la Localidad o fuera de la misma presente Proyecto y Presupuesto, y en la proxima sesion aprobar el que mejor proporcion y Proyecto presente, y sea mas economico, para su aprobacion y realizacion.

Seguidamente y tambien por unanimidad, tomaron los siguientes acuerdos: - Que en vista de la necesidad de ampliacion del alumbrado Publico en el Paseo El Rico y Calle de Madrid, Extramuros, se requiera a la Compañia Sevillana, para que sea aumentado en dos lamparas de 40 Watios en el Paseo Publico, que sean colocadas sobre la fachada del Cine Europa, dos lamparas de 15 Watios, en la terminacion de la Calle Madrid Extramuros, para evitar el peligro permanente de aquellos vecinos, que dan sus fachadas al Cerro del Puerto, por estar completamente a oscuras, y otra mas de 40 Watios en el mismo Centro de Higiene que tambien esta completamente a oscuras.

Que para las Fiestas de la Patrona y Feria, se emarguen las colocaciones de fuegos artificiales que han de quemarse en la víspera de dicha Patrona que se celebra el día 15 del actual y el día



27 También del actual, como anuncio de la Velada o Feria al igual que en años anteriores

Que para dar mas realce a la Velada o Feria se organice una Tirada al Plato, en el que se donara a los ganadores, dos Copas que adquirira el Ayuntamiento a dicho fin como regleo sin perjuicio de la que dona la Hermandad Sindical; asi como allocation de una cuatrina, con dos premios, uno de 15.00 pesetas y otro de 50 para los que abranen las mismas.-

Que se requirieran a los vecinos de esta villa Sr. de D. Pedro Martin Martin, D. Julian Arcejo Arante, y D. Hilario Torres Martin, para que con toda urgencia procedan a hacer desaparecer y en forma de rampa, el esbato, que hace el acerado de sus Edificios, con el reciente contruido, para entrar con ello, que cualquier persona, pueda tropezar y caerse, con peligro de dañarse el cuerpo, y derivarse de ello otras graves consecuencias.

Que para las proximas Fiestas o Ferias y en virtud de los exerites que elevan a esta Alcaldia los Churreros de la Localidad, solicitando señalamientos de Puertos, se les coloque uno de ellos, en el mismo punto en que lo viene haciendo, o sea, en la Primorada de la Capilla de San Juan o Iglesia que da hacia la Calle de la Virgen, y la abra en la misma Calleja que de la Calle de la Virgen conduce al Casco Publico, cuyo paso quedara cortado durante dichos dias de Feria por caer ser el sitio mas adecuado y que no perjudica de manera alguna a ningun vecino como venia ocurriendo en años anteriores, y en cuanto a los Puertos de Jugueteria y Cartos de Dias, que concurran, se coloquen en la Plaza Publica, dejando siempre margen, para que el Publico pueda pasear, y los restantes se coloquen sobre el acerado de la pared de la Casa propiedad de Don Antonio Pachas y L. de Texada Sr., que da a la Calle Derecha, continuando en orden calle arriba con la misma direccion, prohibiendose la colocacion de ningun puerto en todo el acerado de la fachada del Ayuntamiento y Edificios siguientes en la Calle, para evitar el entapamiento que otros años ha existido.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, acordandose entender la presente acta que firman todas las Pres. Concejales asistentes, y de todo ello como Secretario certifico..

Enrique Martin
Alvaro Torres

[Signature] Antonio, Domínguez *[Signature]* Alberto Alvarado
[Signature]

"Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 1960"

En la villa de Zobos siendo las veinte horas del día seis de Septiembre

Alcalde Presidente	bre de mil novecientos sesenta), reunidos en el Salón de Actos de estas
Enrique Martín Merchán	Caras Consistoriales todos los Señores Concejales que al margen se
Res. Concejales	aparecen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín
Pascual Cano Magar	Merchán, los cuales habían sido citados oportunamente por edictos
Emilio Marcano Cabero	siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría
Alvaro Dorcas Carrero	de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la
Antonio Pérez Rivera	sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior,
Ramón Martín Merchán	que fue aprobada ratificada y autorizada.
Pedro Ayudo Rivera	Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde
Alberto Álvarez González	la última Sesión, la Corporación después de enterada, acuerda
Antonio González Cabero	con voz unánimidad; que se cumplan y guarden todas las
	disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente, por la Presidencia se presentó a los Señores Concejales, el estado de Ingresos y Gastos realizados con fondos del Presupuesto durante el pasado mes de Agosto, con el siguiente resultado:-

Existencia en Caja el 3-8-60	402,201'23 pta
Ingresos efectuados desde 3-8 al 31-8-60	7,265'77 ..
Total ingresos habidos al 31-8-60	409,467'00 ..
Pagos efectuados durante el mes de Agosto	17,182'45 ..
Existencia en Caja en 31 de Agosto	392,284'55 ..

CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN

En poder del Agente en la Capital	30,656'87 pta
En la c/c del Banco Español de Crédito	320,746'08 ..
En la c/c del Banco Hispano Americano	501'85 ..
En Documentos legados a datos	25,452'50 ..
En Depositoria	14,928'05
Total igual a las existencias anteriores	392,284'55

Cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, prestaron su aprobación por unanimidad los Señores Concejales.

Seguidamente tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:-

Primero:- Aprobar el unico Proyecto y Presupuesto presentado por el Maestro de Obras D. Pedro Díaz Lanchas, para la construcción del Water del Casero "El Pico", por su importe total de 8.065'00 pesetas, quedando adjudicadas dichas Obras, y que deberá empezar con la mayor urgencia.-

Segundo:- Concederle al vecino de esta villa Andres Cabrera Jomer, un Trozo de Terreno al sitio egido conocido por cerro de la Cruz que fue de D. Pedro Martin Martin, propia de este Ayuntamiento de 8 metros de fachada por 8 metros de fondo, para construir una Casa sobre la del vecino Alejo Piñones Gigante, el cual le sera marcado por la Comisión sin cobrarse derechos de Clase alguna por la concesion del terreno por tratarse de un obrero en paro forzoso.-

Tercero:- Fijas como tipo de gravamen para nutrir el Presupuesto Municipal ordinario que se forme para el ejercicio de 1961, el 17'20% como arbitrio Municipal de recargo al Liquidado Imponible de la Riqueza Urbana y en un 8% de recargo para el mismo fin el arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuarie y en un 25% el de Industrial.-

Cuarto:- Fijar en la cantidad de 20,000 pesetas el tipo de subasta para las proximas tierbas de las eras Publicas, y que por la Alcaldie se fijen el dia que la misma ha de tener lugar y por Secretariu se formule el pliego de Condiciones administrativa que han de servir de base a las mismas, emiandose Edictos a las Pueblas de terminos contiguos para concuimientos de los Vecinados que deseen tomar parte en dicha subasta, sin mas limitacion, que las comprendidas en los casos que señala el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en su articulo 4º.-

Seguidamente por la Presidencia diose cuenta a los Señores Concejales, de que habia que proceder con toda urgencia a efectuar el nuevo orden de los parcelas de la dehesa El Carrasial por el sistema de sorteo entre estos vecinos, con motivo de haber cumplido el anterior en el año agrario 1959-60, por lo que lo exponio a la Corporacion para que se sirvieron acordar lo procedente.-

Buen enterados los Señores Concejales, de la propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad: Proceder a efectuar otro nuevo

Nuevo arriendo por
14 años de las Parcelas
de la dehesa el
Barrascal



arriendos de las parcelas de la dehesa el Barrascal, que se vienen labrando en años anteriores y algunas mas que quedan extraerse del terreno sobrante, por un periodo de cuatro años en vez de efectuarse por el de seis como se ha hecho anteriormente, al objeto de que los vecinos puedan disfrutar mas aumentado de los beneficios de dicho arriendo, por no haberle tocado en años anteriores.

La distribución de estas parcelas, se efectuara por el sistema de sorteo, primeramente entre todos los vecinos que sean trabajadores eventuales y carezcan de tierra para explotar, si sobran despues de estos algunas parcelas, seran sorteadas entre obreros fijos y que tambien carezcan de tierra, y si despues de estos quedaren sobrantes algunas, seran sorteadas entre los vecinos todos ellos caberos de familias, que labren de 4 fanegas de tierra para abajo.

Condiciones que han de reunir los vecinos caberos de familia para ser incluidos en el Sorteo para conservar la parcela durante el arriendo.

PRIMERO: - Sera condicion precisa para ser incluido en el sorteo de parcelas, ser vecino cabero de familia, y con cinco años de residencia dentro de este termino, ni se trata de forastero y que legalmente hayan causado baja en el pueblo de su residencia anterior y alta en este Municipio, exceptuandose los vecinos forasteros, que por haber contraido Matrimonio en esta localidad son considerados como tal desde la fecha de su Matrimonio.

SEGUNDO: - No labrar en propiedad o en arrendamiento mas de 4 fanegas de tierra de secano, o 2 fanegas de tierra de riego, o 1.50 fanega de huerta.

TERCERO: - No ser deudor al Ayuntamiento por ninguno de los conceptos que señala el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de Tres de Enero de 1953.

CUARTO: - No haber vendido la parcela que en años anteriores se hayan correspondido por sorteo, a otro vecino.

QUINTO: - Justificar ante el Ayuntamiento al solicitar su inscripción mediante la presentacion del recibo, tener abonada la ultima

renta, para aquellos que hubieran tenido parcelas en años anteriores pudiendo no obstante aquellos que no la hubieran satisfecho por causa ajena a su voluntad depositar su importe en el Ayuntamiento antes del día en que se verifique el sorteo.

Sexto: - Si alguno de los vecinos que por suerte le tocara alguna parcela se ausentara dentro del término del arriendo a residir a otra localidad, el Ayuntamiento se hará cargo inmediatamente de la parcela, para sortearla entre aquellos vecinos que no la hubieran tenido ninguna en suerte y tenga mayor número de familia, por el tiempo que falte para cumplir el arriendo.

Obligaciones que se imponen y han de observar los que resulten agraviados con parcelas en el sorteo para conservarlas durante el arriendo.

a). - Labrar la parcela a uso y costumbre de buen labrador dentro de cada uno de los años de arriendo.

b). - Prohibición absoluta de vender la parcela a otra segunda persona durante el periodo de arriendo, ya que conocido el caso el comprador perdería el importe que hubiera dado por la parcela al vendedor, así como éste, la parcela, quedando postergado para entrar en suerte en otro nuevo arriendo.

c). - Abonar anualmente la renta por el que se convierte el arriendo al Recaudador de Contribuciones del mes de agosto.

d). El hecho de no hacer efectiva la renta anual de la parcela en dos años consecutivos, así como el incumplimiento de las obligaciones anteriores, será motivo suficiente para el desahucio de la misma por el Ayuntamiento, adjudicándosele posteriormente a otro vecino hasta terminar el arriendo.

Septimo: - El tipo de renta de las parcelas, para este nuevo arriendo se incrementara en la cantidad de 20 pesetas mas cada una de ellas, con arreglo a la clasificación que viene rigiendo, o sea, quedando fijado en el de 65, 75, 80, 85 y 90 pesetas respectivamente, con derecho a preparar el borbuho el año que le toque en cualquier época del año, sin que se lo puedan impedir los usufructuarios o compradores de los aprovechamientos.

También acordamos, que por la Alcaldía se publique Bando anunciando este nuevo arriendo por sistema de sorteo

para que los vecinos que se encuentren con derecho a ser
 incluido en las listas de solicitantes, puedan inscribirse,
 cuyo plazo terminare el día 30 del actual, para que
 el día dos del proximo mes de octubre se proceda al sorteo
 en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde y de la Corporacion.

Dado habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que
 firman los Sres. Concejales asistentes de que yo soy testigo:

Enrique Martin

Ramon Martin

Alvaro Jones

Antonio Gomas

Agustín

Emilio Macarro

Antonio Perez

Alberto Alvarez

Rafael Rivera

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1960

En la villa de Lobos a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta,
 y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesion extraordinaria
 en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Enrique Martin Merchan, todos los Sres. Con-
 cejales que al margen se expresan.

Presidente

Enrique Martin Merchan

Sres. Concejales

Pascasio Cano Mayor

Emilio Macarro Lobos

Antonio Perez Rivero

Ramon Martin Merchan

Pedro Agudo Rivero

Alberto Alvarez Gomas

Antonio Gomas Lobos

Alvaro Jones Caratero

Alvaro Jones Caratero

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

Seguidamente por la Presidencia, se manifestó a los reunidos: Que
 como sabian por la convocatoria el objeto de esta Sesion, no era
 mas que el de darles conocimiento de feo escritas elevadas a esta
 Corporacion por el Sr. Secretario Interventor del mismo Don
 Rafael Rivera Jorraler, y del Alcaide de este Ayuntamiento
 D. Lorenzo Sanchez Carden, solicitando el primero, le sea recon-
 uido un nuevo quinquenio para el proximo ejercicio de 1961
 a partir desde el día 12 de Diciembre proximo en que justifica

Quinquenio
Secretario

según los documentos obrantes en este Ayuntamiento, 30 años de servicio consecutivos sin interrupción de clase alguna contados desde la fecha antes dicha 12 de Noviembre de 1930 en que le fue adjudicada la plaza de auxiliar de Secretario, cargo este que desempeñó hasta el día 4 de febrero de 1944 y desde esta fecha hasta la presente con el cargo de Secretario Interinterino nombrado por el Ministerio de la Gobernación mediante currcillo de preparación en Sevilla según aparece en el Expediente de nombramiento de Recalde y del acto de toma de posesión en propiedad de Secretario de 4 de febrero, con lo cual se encuentra justificado los 30 años de servicio en el preciso día 12 de Noviembre.

Quinquenio. Alguacil
en Lorenzo Sánchez
Cordon

Se acordó el escrito que obra el Alguacil de este Ayuntamiento D. Lorenzo Sánchez Cordon, solicitado por el mismo le sea reconocido un quinquenio como jubilación de plaza fija de esta Corporación nombrado para el desempeño en propiedad de dicha plaza de Alguacil con fecha 9 de Agosto de 1953. unido concurante a dicha plaza de Alguacil con fecha (edigo) con carácter extinguido y previa actitud demostrada para el desempeño de la misma ante el Tribunal Arbitral nombrado al efecto, según aparece del Expediente que obra en este Ayuntamiento, cuyo quinquenio no habia sido citado al ampliar los cinco años, ininterumpidos de servicios en dicha plaza, el 9 de agosto de 1953, por ignorar tuvieron derecho a ello, decidiendo en dicho escrito que este le sea reconocido desde la fecha anterior, consistente en un 10% del sueldo base 3,000 pesetas, y al propio tiempo, se le reconozcan en el próximo Presupuesto además de la consignación de un quinquenio, la cantidad de 2.715⁴⁹ pesetas, que ha dejado de percibir hasta la fecha, en créditos reconocidos, dejado de percibir por quinquenio, a razón de 800 pesetas anuales desde la fecha 9 de agosto de 1953 al 31 de Diciembre del año actual.

También solicitado en dicho escrito, se le abone la cantidad de 2.272⁰⁰ pesetas, que se le han abonado de menos por ayuda familiar desde la fecha de su implantación hasta la presente, a razón de 60 pesetas mensuales ya que le corresponde



19.720'00 pesetas por los 7 hijos y el matrimonio y solo se le abona a razón de 18.000'00 pesetas anuales.

Bien enterados los Pres. Concejales, de los escritos de referencias, traídos los documentos justificativos, a la vista y encontrándose acreditada las derechos solicitados por dichos pensionarios, acuerdan por unanimidad: Reconocerle al Sr. Secretario del Ayuntamiento, otro quinquenio para el próximo ejercicio de 1961, consistente en el de 77'1561% de su sueldo base, con efecto desde el día 12 de Diciembre próximo. fecha, en la cual justifica 6 quinquenios, llevarse a Presupuesto y en las partidas correspondientes, este aumento, así como en créditos reconocidos, las que corresponden a los 19 días de Diciembre del año en curso.

Loe igualmente y por estar justificado, se le reconociera un quinquenio al Alguacil de este Ayuntamiento de 800 pesetas, para el próximo ejercicio 1961 como 10% de su sueldo base, y a créditos reconocidos, se lleven a consignación las 2.280'00 pesetas dejadas de percibir por Ayuda Familiar, desde la fecha de su implantación, mas 2.715'49 pesetas, que por quinquenios desde el día 9 de Agosto de 1955 y años 1956 al 60 ha dejado de percibir por este concepto.

También acordar visto la comunicación de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas Locales, de fecha 15 de febrero del año en curso, consignar en el Presupuesto para 1961; 1.259'71 pesetas para pago de pensión y pagas extraordinarias de Sr. Dolores Raimundo García Trueta del Sr. Inspector Farmacéutico de Badajoz la Real.

Igualmente y visto el oficio recibido de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por la cual se da conocimiento del reconocimiento de 2 quinquenios, por pesetas 1.500'00 a favor del Inspector Veterinario D. Eugenio Justo Sanchez Parra, con efecto desde el día 14 de Enero de 1959, se consignen dicho quinquenio en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

Y no siendo otro el asunto a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto acordándose atender lo presente que

firmaron todos los Señores concejales de que certifico.

Enrique Martín

Antonio Pérez Ramón Martín

Alfredo Alvar

Rafael Amara

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1960

En la villa de Alcazar de San Juan a las veinte horas del día cuatro de octubre

de mil novecientos sesenta, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Comestoriciales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Enrique Martín Merchán quienes habían sido convocados por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, y presente la mayoría de los Señores Concejales por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando primujio el mismo, por lectura del Acta anterior, la que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leída los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última Sesión, la Corporación acuerda por unanimidad que se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta Localidad se refieren.

Seguidamente, por la presidencia, se presentó a los Señores Concejales el estado de Ingresos y Gastos realizado con fondos del Presupuesto Municipal durante el pasado mes de Septiembre, con el Resultado siguiente

Enrrique Martín

entaja en 31-8-60	392,284'55	petas
Ingresos realizados desde el día 1º-9 al 30-del mismo	3,000'00	-
Total	395,284'55	
Pagos efectuados según justificantes durante el mes de Septiembre	33,201'38	
Existencia total en 31-10-60	362,083'17	

CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN

En poder del Agente en la Capital	16,574'20	petas
En el Banco Español de Creditos c/c	305,746'08	-
En el Banco Hispano Americano	501'05	"
En documentos legales a data	20,452'50	-
En poder del Depositario	18,909'34	"
Total igual a las existencias anteriores	362,083'17	

Cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, le prestaron por unanimidad los Pres. Concejales su aprobación.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que por el Médico Titular de esta villa D. Luis Pensalta Fernandez, le había solicitado Verbalmente la instalación de un Teléfono en el Centro de Higiene, por si estaba dispuesto este Ayuntamiento en abonar la instalación del mismo, y que figurara a nombre del citado Ayuntamiento, ya que con ello, como de costar, el como Médico Titular de esta villa pueda ser utilizado, por el que le sustituya sin necesidad de volver a solicitar aunque el servicio de alquiler y conferencias curadas, las abonaría citado Médico.

Bien enterados los Señores Concejales, del orunto de referencia, acuerdan por unanimidad: - No acceder a lo solicitado por dicho facultativo y si entra en su calculo colocar este servicio en el Centro de Higiene, que lo instale por su propia cuenta y riesgo y si al costar lo retira la compañía, que lo vuelva a solicitar el Médico que lo sustituya, si le interesa.

Seguidamente por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos: Denegar el pago de la factura que presenta el Maestro de Escuela Nacional D. Juan Lara Linares, por la instalación del alumbrado de su vivienda de la Calle numero 1 de

la planta baja del Ayuntamiento, por no considerar convenientemente este Ayuntamiento abonar su importe por una imitación que ha sido colocada en la forma y conveniencia de dicho Sr. Maestro, y si bien el Alcalde anterior se había manifestado que lo abonaría el Ayuntamiento, este no tiene conocimientos de tal gasto ni se ha acordado nada sobre el particular.

Luego para el próximo día diez y seis de Octubre se subarán los aprovechamientos de las hierbas de la Dehesa El Carrascal por un tipo de tomaion de 20,000 pesetas, a cuyo efecto se libren los oportunos Edictos a todos los pueblos comarcanos anunciando la subasta para si desean tomar parte en la misma formadores de otros términos municipales, formulandon por Secretario el correspondiente pliego de condiciones que sirva de base a la misma.

Dado cuenta de los escritos que a esta Alcaldia elevaron los vecinos Benito Vinogradagar, Concepcion Ferrales Lopez Fidel Calle Martin, Julian Calle Martin, Domingo Sanchez Lander y Alvaro Pinones Gigante, solicitando terrenos de los Valdes existentes sobre la cerca que fue propiedad del vecino de esta villa D. Pedro Martin Martin, sobre la vivienda que tiene el vecino de esta villa Alvaro Pinones Gigante para construir viviendas propias a las cuales se le dio lectura, el Ayuntamiento despues de deliberar, sobre el particular, acuerdan: - Que se les conceda a dichos solicitantes los solares que solicitan y sitio indicado de 8 metros de fachada por lo que queda resultar de fondo a los solicitantes D. Julian Calle Martin, D. Fidel Calle Martin, D. Concepcion Ferrales Lopez, D. Benito Vinogradagar, D. Domingo Sanchez Lander, y D. Alvaro Pinones Gigante, previa lineacion de los mismos por la Comision de fomento acordandose le sean concedidos gratuitamente.

Dichos Solares sin retribucion de ningun clase por tratarse de terrenos sin valor alguno y ser los solicitantes pobres de reducida edad, dandoles un plazo de 8 meses para que prosigan a efectuar las obras, pues pasado dicho plazo perduran sus derechos, el que no lo hubiere y se les concedera a otro nuevo solicitante

y que de este acuerdo se le di traslado a las interesadas a los fines prevenidos. --

Visto y examinado el "PROYECTO" del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1961, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley del Presupuesto Local, tanto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto del Presupuesto, con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los siete (7) Concejales asistentes de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de expedición, y en su día, se de cuenta al Ayuntamiento, para que pueda aprobar definitivamente lo que precede. --

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto habiéndose constatado por la presente que firman los Dres. Concejales de que certifico. --

Emmy Morán
 — P. P. P. —

Antonio Jesús

Damián Martín

Alberto Alvar

Rafael Brina



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1960.

En la villa de Huelva a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Conistorio,

PRESIDENTE

D. Enrique Martin Merchan

SERES CONCEJILES

D. Pascasio Cano Magar

D. Emilio Macario Cabeza

D. Antonio Perez Rivera

D. Alvaro Torres Carretero

D. Ramon Martin Merchan

D. Alberto Alvarez Gonzalez

D. Pedro Agudo Pizarro

D. Antonio Gonzalez Tabanas

Los Pres. Concejales que al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martin Merchan, con el objeto de proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 en virtud del cual debe este Ayuntamiento celebrar Sesion Extraordinaria para declarar las vacantes existentes de Concejales teniendo en cuenta que segun el Decreto 2.063/1960, de 13 de Octubre prorogado por el que se convocan Elecciones Municipales para la Renovacion y conguinacion de Eleccion de los Senores Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954 que aun se encuentran en el ejercicio del cargo que deben cesar en cada uno de los grupos.

Bien enterados los Pres. Concejales del articulo 1º del Decreto de 13 de Octubre ultimo numero 2.063, por el que se convoca la celebracion de Elecciones en todos los Municipios de la Nacion y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados a) y b) del articulo 2º del Decreto anteriormente citado, acordaron por unanimidad: Declarar vacantes por correspondencia cesar en su dia y por tanto renovados por los que sean elegidos en sus tres distintos grupos los Pres. Concejales siguientes -

DEL PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIAS

D. Alvaro Torres Carretero

D. Antonio Perez Rivera

DEL SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL

D. Ramon Martin Merchan

D. Enrique Martin Merchan

DEL TERCER GRUPO.- REPRESENTACION DE ENTIDADES.

D. Pascasio Cano Magar

D. Emilio Macario Cabezas

Y no siendo el objeto de esta convocatoria otro, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas del mismo dia acordando que de la presente Acta, de la que copia certificada, sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento

to de lo ordenado y otro igual al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Com. Electoral, firmando todos los Pres. concurrentes al Acto, de que yo como Secretario certifico.

Eny ~~Martín~~

Antonio Pérez Ramón ~~Martín~~
~~Eny~~
 Alberto Alvar

Rafael J. Mera

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO
 DE 1961

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1960

En la villa de Huelva a las veinte horas del día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, y con asistencia del Secretario, que da fe, los Pres. concurrentes al margen, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el año

1961. -

DIPUTACION
 DE BADAJOZ
 Antonio González Cabanis
 Prámon Masís Martínez
 Alvaro Ferrás Carretero

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario, se dio lectura del Acto de la Sesión an-

terior, la cual fué aprobada ratificada y autorizada.-
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Sres. asistentes que el objeto de esta Sesión, según constaba en la convocatoria, era, el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de llevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 631 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de gastos, y de los conceptos de Ingresos, y discutida detenidamente los puntos que con lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al Expediente, especialmente la Memoria, los Sres. Alcalde y Concejales, emitieron su voto, acordando:

- 1º) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, formando por la Alcaldie, elevandole a definitivo sin modificación alguna
- 2º) Aprobar la propuesta de Bases de Gastos que se acompañan al mismo elevandole, a definitiva, para regir durante la vigencia del Presupuesto, sin modificaciones de clase alguna.
- 3º) Que sea expuesto al publico y se sigan los demas tramites que dispone el artículo 632 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local.
- 4º) Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos, del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, quedan fijados conforme al siguiente

Resumen Por Capítulos
Estado de Gastos

CAPITULO	I.	Personal Activo	201,378'75	pta
"	II	Material y Diveros	158,855'00	"
"	III	Clases Pasivas	11,422'96	"
"	IV	Deuda	0'00	"
"	V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	12,675'76	"
"	VI	Extraordinarios y de Capital	79,146'72	"
Suma y Siquere			463,479'18	



Suma anterior	463.479'16	ptas
CAPITULO VII Reintegrables Indeterminados e Imprevisas	16.700'00	-
VIII Resultas	0'00	-
Total del Presupuesto de Gastos	480.179'16	

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I Impuestos Directos	307.276'19	ptas
II Impuestos Indirectos	52.400'00	-
III Tasas y otros Ingresos	13.970'00	
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	30.000'00	
V Ingresos Patrimoniales	50.873'00	
VI Extraordinarios y de Capital	10.300'00	
VII Eventuales e Imprevisas	15.360'00	
VIII Resultas	0'00	
Total del Presupuesto de Ingresos	480.179'19	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanto la Sesion a las veintiuna horas del dia de la fecha atendiendo a la presente Acta que firman los Des. Asesores, con miyo el Secretario no de que certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Pérez

Ramón Montón

Alfredo Alvar

[Large handwritten signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1960

En la villa de Loboñ siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Diciembre

de mil novecientos sesenta, reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Con-
 sistoriales los Pres-Concejales que al margen se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martin Meschan, el cual los habia
 convocados por Cedula con la antelación debida y expresion del ob-
 jeto, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la mayoría
 de los Pres-Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el Acto
 por lectura del Acta anterior, que fue aprobada ratificada y auto-
 rizada

Leídos los Boletines y demas correspondencias oficial recibidas desde la ultima
 Sesión, la Corporación acuerda por unanimidad: Que se cumplan y
 guarden Todas las disposiciones que a esta Localidad se refieren.-

Seguidamente por la Presidencia se presentó el Estado de Gastos e
 Ingresos, durante los pasados meses de Octubre y Noviembre, que
 dio el siguiente resultado.-

Existencia en Caja en 30-9-60	362.083'17
Ingresos realizados desde 1-10 al 30-11-60	45.200'00
<u>Total</u>	<u>407.283'17</u>
Pagos efectuados durante los meses de Octubre y Nobre	37.944'50
<u>Existencias en 30 de Noviembre</u>	<u>369.338'67</u>
<u>cuyas Existencias Consisten</u>	
En poder del Agente en la Capital	321.037'52
En el Banco Español de Creditos	501'05
En el Banco Hispano Americano	16.574'20
En documentos legales a datos	10.773'40
En poder del Depositario (Metalico)	20.452'50
<u>Total Igual a las Existencias Anteriores</u>	<u>369.338'67</u>

cuyo estado de cuentas y distribución de fondos al encontrarlos conforme,
 prestaron su aprobación los Pres-Concejales, por unanimidad.-

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor, dióse cuenta de la necesidad
 de proceder a verificar un suplemento de credito con cargo al Super-
 vit. resultante de la ultima liquidación para reforzar las consign-
 naciones de las partidas numeros 13.-18.-23.-24.-31 y 32 del Capitulo
 1º artículo 1º las partidas 37.-38.-46.-53.-y 71 del Capitulo 2º artículo
 unico y las 96 y 98 del Capitulo 6º artículo 1º) por insuficiencia

de consignación, para poder atender los pagos que de la misma se desirvan hasta finalizar el Ejercicio, por un total de cuarenta mil CUATROcientas CUARENTA y UNA pesetas con VEINTICUATRO centimos.

Cantidad esta que pueden suplimentarse sin dificultad alguna del sobrante de las 402,156'81 pesetas que acusa la Liquidación del último ejercicio.

Bien enterados los Pres. del Pleno, de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor, y la necesidad de suplementar dicho Crédito para cubrir las necesidades creadas durante el Ejercicio, que no cuentan con consignaciones suficientes hasta la terminación del año en las partidas Capítulos y Artículos mencionados, acuerdan seguidamente por unanimidad.

Lue por el Sr. Secretario, se instruya el correspondiente Expediente de Suplemento de Crédito, pasándolo a Informe de la Comisión de Hacienda, y una vez expirado el plazo de Exposición al Público se de cuenta del mismo al Ayuntamiento, para su aprobación si lo merecieren.

Petición Seguidamente por la Presidencia, se expuso: - Lue en virtud a lo acordado en Sesión del día 31 de Agosto del pasado año 1959, le corresponde a este Ayuntamiento aportar el 50% del Material Escolar, para los nuevos Grupos Escolares, y el otro 50% es aportado por el Ministerio de Educación Nacional, según comunicación recibida de dicho Ministerio, por lo que para cumplir dicho compromiso, se acordó consignar en el Presupuesto del año actual, la cantidad necesaria a estos fines y en vista de ello y próximo a que los Grupos Escolares empiecen a funcionar, ya que el Material aportado por el Ministerio de Educación Nacional se había recibido oportunamente; había solicitado esta Alcaldía Catálogo y Presupuesto de las mismas Casas de donde procede el Material para hacer el pedido del concerniente a este Ayuntamiento, cuyo Catálogo y Presupuesto se encontraban sobre la mesa.

Examinados que fueron estos por la Corporación y teniendo en cuenta que el material servido de la Casa Federico Giner de Valencia, las Escuelas reúnen mejores condiciones que el de la Casa Kpellanis de Victoria, y es poca la diferencia del valor del mismo de una y otra, acuerdan por unanimidad: - Lue inmediatamente y antes de cerrarse el Ejercicio del año actual en evitación de anular la consignación de 50,000 pesetas que figuran para estas atenciones, se haga el pedido del

50% que falta para cubrir el moriliario, y en vista de que segun comunicacion de la Casa Giner, se bonifica el pedido con un 3% de hacerse el pago antes de los 30 dias, se verifique este por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Espanol de Creditos de dicha Entidad a Tabernes de Valldigna (Valencia), y el demas material para completar el necesario y que se refiera a Solidos y Cuerpos Geometricos atlas, mapas y demas, se interesen de la casa de D. Luis Doncel, de Badajoz, en las mismas formas que la anterior.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, en esta Sesion, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, acordandose Extender la presente, que firman los Srs. Concejales asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.


Encomendado

Antonio Pérez
Ramon Martín
Alberto Alvarez

Rafael Jimena

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1960

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, se

Alcalde Presidente reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, en Sesion Plenaria
D. Enrique Martin Merchán
Sres. Concejales los Sres. Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pasasio Cano Magar D. Enrique Martin Merchán, siendo la hora señalada y encontrandose
Emilio Macario Caberos presentes la mayoria de los Sres. que componen el Ayuntamiento, por la
Antonio Perez Rivera Presidencia se declaro abierta la Sesion, dando principio el acto, por
Alberto Alvarez Ferraz lectura del Acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.
Pedro Agudo Rivero Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial, recibidas desde la
Antonio Ferraz Cabana ultima Sesion, la Corporacion despues de enterada en acuerdo por una
Ramon Martín Merchán unanimidad: - Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta
Alberto Alvarez Ferraz Localidad se refieren.

Seguramente por la Presidencia, se presentó sobre la mesa, el Estado de Ingresos y Gastos, realizados con fondos del Presupuesto durante el mes actual, con el siguiente resultado:-

Existencias en caja en 30-11-60	369.338'67
Ingresos realizados desde 1 ^o -12 al 31 mismo	276.278'47
Total	645.617'14
Pagos efectuados en el mismo periodo de tiempo	167.832'30
Existencias en caja en fin de año	477.784'84

CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN.

En el Banco Español de Creditos	238.999'57
En el Banco Hispano Americano	501'05
En poder del Agente en la Capital	10.035'57
En documentos legales a datar	224.248'65
En poder del Depositario (Metalico)	4.000'00
Total igual a las existencias anteriores	477.784'84

cuyo estado de cuentas y facturas fueron aprobadas por unanimidad por la Corporación plena. -

Seguidamente por la Presidencia se expuso:- Fue uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de aprobar si procede el Suplemento de Crédito para reforzar algunos Capítulos y Artículos en sus correspondientes partidas del vigente Presupuesto, por insuficiencia de las consignaciones que en la misma figuran, para poder cubrir hasta fines del año las necesidades presentadas, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 del actual. -

Visto la propuesta de Suplemento de Crédito, para dotar las partidas números 13.- 18.- 23.- 24.- 31.- y 32 del Capítulo Primero Articulo Primero y las partidas números 37.- 38.- 46.- 53, ~~54~~ ⁵¹ del Capítulo 2^o Articulo Unico ^{x y la 102 del cap. 7^o 2^o 3^o} la 91 del 5^o y la 96.- y 98 del Capítulo 6^o Articulo 1^o respectivamente, al ser insuficientes las consignaciones, para pagos de premios a Decadadores y Agentes; Asignación al Agente de la Capital por aumento Oficial; Sueldo del Practicante y pagas Extra al mismo; Sueldo del Inspector Veterinario y los 2 Lingueros que oficialmente le han sido reconocido al mismo, y aumentos de pagas Extra; Para Alquiler de Edificios arrendados; Reparación de los mismos y propios; Anuncios en Boletines Oficiales; Para pagos de Medicamentos a los inscritos en el Padrón Municipal de Beneficencia; ^{x y asistencia a} Material de Alum-

ad finem tecnica

brado Publico; Para gastos de Pavimentación; Gastos de aceros,
y Gastos de Imprevistos, cuya propuesta formula el Secretario
Interventor del Ayuntamiento y hace lugar la Comisión de Hacienda
en su informe de fecha 9 del actual, la cual ha permanecido Expos-
ta al Publico, por termino de quince dias, durante los cuales nose han
formulado reclamaciones de clase alguna--

CONSIDERANDO: Que comparadas las cifras que figuran en el Capitulo 8º del
Presupuesto de Ingresos y en el Capitulo 8º de Gastos, aparece un
sobrante de 402.156'81 pesetas, de las cuales, pueden destina-
se las cinuenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas
con cincuenta y nueve centimos, que se necesitan, para las atenciones
que anteriormente se indican--

CONSIDERANDO: Que en este procedimiento se han observado los tramites regla-
mentarios, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar
el suplemento de credito de cinuenta y cinco mil ciento cuarenta
y cinco pesetas con cincuenta y nueve centimos por contracción de la
consignación del Capitulo 8º del Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio actual con destino al Capitulo 1º Artículo 1º partida
numero 13, tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con diez
centimos; a la partida 18 del mismo, cientos setenta y cinco pesetas
a la partida 23 del mismo tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pe-
setas; a la partida 24 quinientas ochenta y una pesetas con
setenta centimos; a la partida 31 cuatro mil ciento ochenta
y tres pesetas con treinta y tres centimos; a la partida 32 se-
tecientas ochenta pesetas con treinta y tres centimos. - Al Capitulo
2º Artículo Unico, partida 37, novecientas pesetas, a la parti-
da 38 dos mil ~~pesetas~~ pesetas; a la partida 46 Tres
cientas sesenta pesetas; a la partida 53, siete mil
trescientas ~~ptas.~~ pesetas; ^{x a la 56, CIENTOVEINTE pesetas x} y a la partida 54, nueve mil pesetas.
^{da 91 del Cº 5º Artº 3º} cuatrocientas sesenta pesetas con noventa y tres cms. ^{x a la parti-}
Capitulo 6º Artículo 1º partida 96, ocho mil quinientas
pesetas y a la partida 98, novecientas diez y siete pesetas
con ochenta y ocho centimos, ^{xy a la partida 102 del Cptº 7º Artº 3º} trece mil tres
cientas sesenta y cinco con treinta y dos cms.
cinuenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y
nueve centimos, en los referidos Capítulos y Artículos de
Gastos del Presupuesto del Ejercicio corriente, para las fi-
nes a que referidas partidas se refieren, y que este Expte.

se remita copia al Atm. Delegado de Hacienda de la Provincia segun esta prevenido.

y. no habiendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la Sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. Concejales asistentes de que yo el Sr. secretario certifico.

sobre raspado en Pata 55,100 y 5. con 59 ctas. francesas y entre líneas a la 56 Ho. pta. a la partida 91 del Cap. 3. art. 3.º 406.º 13 y a la 102 del Cap. 7.º 3.º 13.365.32 ctas. Vale:



Enrique Martín Merchán

[Signature]

Antonio Pérez Ramón
[Signature]

Alfredo Alvar

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1961

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Pres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, el cual los había convocados oportunamente con la antelación sobredicha, y expresión del objeto. -

- Alcalde Presidente
- D. Enrique Martín Merchán
- Pres. Concejales
- ✓ D. Pascasio Cano Magar
- Emilio Morano Cabero
- Antonio Peres Rivera
- Alberto Alvarez Gonzalez
- Pedro Agudo Rivera
- Antonio Gonzalez Labaño
- Ramón Martín Merchán
- Alvaro Torres Cornejo

Siendo la hora señalada y encontrandose presentes la mayoría de los Pres. Concejales, por la Presidencia se dijo: - Lee como ya sabido por la convocatoria, el asunto a tratar en esta sesión, era el de darles cuenta para acordar lo procedente del Oficio recibido del Sr. Secretario Administrativo de la Junta Provincial de Construcciones Escolares numero 3 de fecha 3 del actual, con el cual se acompaña copia del Proyecto de cerramiento de los Grupos Escolares recientemente construidos en esta localidad, en el cual se incluye las partidas necesarias, al propio tiempo para sustituir las cubiertas de dichos Grupos, con motivo de no

ser adaptable las que posee para estos climas causas por las cuales de calan las techumbres de los mismos, haciendose inhabitables para los fines ha que han sido construidos, cuyo Proyecto habia sido redactado por el Sr. Escudero Morillo Arquitecto Escuelas de la Provincia, por lo que lo Exponia a esta Corporacion para que sobre dichos documentos se acuerde lo procedente:

Bien enterados los Hcs. Concejales del asunto de referencia, y previo examen del Proyecto de Obras mencionado que se encuentra sobre la mesa, por todos los Hcs. de la Corporacion, acuerdan por unanimidad: Prestar su conformidad al Proyecto tal cual se encuentra redactado en relacion con las obras a ejecutar, sobre los Nuevos Grupos Escolares, y que se solicite mediante Instancia del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la realizacion de dichas Obras, por el sistema de aportacion, operando este Ayuntamiento el 15% de su importe, asi como los Colares e terrenos necesarios para levantar el cerramiento de los Grupos en el lugar en que se encuentran enclavados, por considerarse de necesidad y de urgente realizacion, para proceder a la apertura de citados Grupos, comprometiendose al propio tiempo este Ayuntamiento a Ingresar en la Caja General de Depositos el 15% de las 194,512.23 pesetas a que se eleva el total de las obras, importante 29,176.85 pesetas, cuya parte sera cubierta mediante una habilitacion de credito, en los nuevos Presupuestos del año actual, y de no ser factible, por la formacion de un Presupuesto Extraordinario.

Y no viendo otro el objeto de esta Sesion, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, acordandose Extender le presente acta de la que copia certificada se una a la Solicitud que se eleva al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, interesandose la realizacion de las obras de referencia firmando todos los Señores concejales asistentes, de que yo el Secretario testifico.

[Firma manuscrita]



Antonio Pérez
 Ramón Martín
 Alberto Álvarez

Ramón Martín
 Alberto Álvarez

Rafael Martín

" SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 1.961

" ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO "

En la villa de León a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno,

AL CALDE-PRESIDENTE previa convocatoria al efecto, concurren en el Consistorio los Pres
 D. Enrique Martín Merchán Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los ele
 SES concejales gidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960 bajo la Pre-
 D. Pascasio Cano Magar sidencia del Pre. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, con obje
 D. Emilio Macarvo Cabezas to de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada
 D. Antonio Pérez Chivera por las Elecciones Municipales, celebradas con arreglo al citado Decree-
 D. Alberto Álvarez González to.-
 D. Pedro Apudó Chivera En este efecto, declarado abierto el acto público a las doce treinta horas,
 D. Antonio González Cabañas de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127
 D. Ramón Martín Merchán de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del
 D. Alvaro Torres Carrtero Reglamento de Organización.-

Seguendo el orden lógico en estos casos tratados asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide, la constitución de los Ayuntamientos a saber:

" PRIMERA PARTE "

" APROBACION DE ACTOS ANTERIORES "

Concurrieron a esta primera parte los señores concejales siguientes que de
 ben cesar D. Alvaro Torres Carrtero D. Emilio Macarvo Cabezas
 D. Ramón Martín Merchán D. Antonio Pérez Ruíz D. Pascasio Cano
 Magar D. que en unión de los que

deben continuar D. Alberto Alvarez Gamaleri, D. Pedro Aguado Rivera
D. Antonio Gonsales Cabañas presididos por D. Enrique Martin Meschan
actuaron corporativamente y despues de leidas las actas ante-
rioras, fueron aprobadas.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presiden-
cia, seretizaron del Salo los Pres. Concejales salientes, dando asi por ter-
minadas esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la pre-
sente acta parcial que firman los Pres. Capitulares que han actua-
do de que yo el Secretario certifico.

Alberto Alvarez
Antonio Barroso
Enrique Martin Meschan
Antonio Perez
Ramon Martin
Rafael Pineda
Andres Duran
Bartolome Rodriguez
Cristobal Rodriguez
Joaquin Sanchez

"SEGUNDA PARTE"

4) "CONSTITUCION PROVISIONAL"

Dióse lectura de los nombres de los Pres. Concejales que han de constituir
la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley,
asi como de los que en esta Renovación deben continuar en el cargo
segun resulta de las respectivas credenciales.

		Edad	Votos
<u>"PRIMER GRUPO CABEZAS DE FAMILIA"</u>			
Continua ..	D. Alberto Alvarez Gamaleri	56	154
Elegidos en 1960	D. Cristobal Rodriguez Amuniz	26	91
	D. Andres Duran Cortes	41	89
<u>"Segundo Grupo. - Representación Sindical"</u>			
Continua ..	D. Pedro Aguado Rivera	42	7
Elegidos en 1960	D. Joaquin Sanchez Cabañas	47	7
	D. José Pascual Navarro	33	15
<u>Tercer Grupo: De Entidades.</u>			
Continua ..	D. Antonio Gonsales Cabañas	41	6
Elegidos en 1960	D. Antonio Barroso Bordero	60	3
	D. Bartolome Rodriguez Chavez	33	5

el Decreto de 29 de Enero de 1959 contestando: "Juro lealtad y acatamiento de los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino". El presidente repuso: « Si así lo haceis Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden »

b.) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al Examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados resultando sin tacha Legal, todos los Pres. Concejales elegidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve, superior a las dos Terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

= Para el Distrito Único =

D. Cristóbal Rodríguez Aunon

D. José Sagudo Maurano

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 2.068 habitantes de derecho, según el censo General de Población, vigente del año 1950, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, y artículos 19 y 30 y 38 del Reglamento de Organización por exceder de 2.000 habitantes.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en estas ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto D. Cristóbal Rodríguez Aunon y D. José Sagudo Maurano

Comisión de Fomento D. Antonio Barrero Cordero y D. Joaquín Sanchez Cabañas

Comisión de Educación y Sanidad D. Pedro Aguado Torera
y D. Bartolomé Rodríguez Chaves

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley
de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización
se acordó el siguiente Régimen de sesiones Municipales:

El Ayuntamiento en pleno se reunirá para celebrar sesión Ordinaria
una vez al trimestre, sin perjuicio de las Extraordinarias
que pueden convocarse, y la Comisión permanente celebrará
sesión Ordinaria el Lunes de Cada Semana también sin per-
juicio de las Extraordinarias que se convoquen.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó
la Sesión a las trece treinta horas de que yo el Secre-
tario certifico.

Cristóbal Rodríguez

Enrique Martínez

Rafael

Antonio Burezo

Antonio Pérez

Andrés Durán

Ramón Martín

Bartolomé Rodríguez

Jaquén Yende

Miguel Alvar

Trinidad

Diligencia: Acto seguido y a presencia de los Sres. Concejales salientes y entrantes se
procedió a efectuar un arque extraordinario de fondos dando el si-
guiente resultado:


Existencias en Caja en 31-12-60.....	477.784.84 ptas
Ingresos efectuados desde el día 1-1-90 al 5-2-61...	2.250.00 .
Total Ingresos al 5-2-61.....	480.034.84 .
Pagos efectuados en igual periodo de tiempo..	7.405.83
Existencias en Caja en esta fecha 5-2-61	472.629.01

Cuyas exis -

tencias consisten

	Pesetas Cts
En la c/c. del Banco E. de Creditos	440.250'17
• • c/c del id H. Americano	501'05
• • poder del agente en la Capital	10.773'40
• • id del Depositario	17.104'39
• Documentos legales a datar	4.000'00
<u>Total igual a las existencias en Caja en esta fecha . . .</u>	<u>472.629'01</u>

Soban a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno. =


 Enrique Merchán, Rafael Antonio Pérez, Antonio Barroca
 Andrés Durán, Ramón Martínez
 Matos Lombardero, Cristóbal Rodríguez
 Joaquín Sánchez, Rafael Ferrera
 Alberto Álvarez



10^o

“ SESION ORDINARIA DEL DIA 9 de MARZO DE 1.961 ”

En la villa de Lobos a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, Todos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Merchán, los cuales habian sido convocados oportunamente por Cédula, siendo la hora señalada, y encontrando se presentes la mayoría de los Sres. Concejales, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesion, dando principio la misma, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas las Boletines y demas correspondencias oficial recibidos desde

la última Sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta Localidad se refieran.

Seguidamente por la Presidencia, se presentó a los Pres. Concejales, el estado de Ingresos y Gasto realizados durante el pasado mes de febrero, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario, dando todo ello el siguiente resultado

Existencia en Caja en 5-2-961	472,763'76
Ingresos Realizados durante expresada fecha	<u>4,652'00</u>
Total Existencias	477,415'76
Pagos efectuados durante dicha fecha	<u>9,097'88</u>
Total Existencias en fin de mes	<u>468,317'88</u>

"CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN"

En la c/c. del B. Español de Crédito	429,500'17
• • • del B. Hispano Americano	501'05
• Poder del Agente en la Capital	11,035'57
• Poder del Depositario	12,531'09
• Documentos Legales a Dar	<u>14,750'00</u>
Total Igual a las Existencias en fin de mes	<u>468,317'88</u>

Cuyo estado de cuentas y distribución de fondos al encontrarlos conforme, prestaron su aprobación los Pres. Concejales por unanimidad.

Ordo seguido por la Presidencia, se manifestó a los Pres. Concejales, por unanimidad: Que uno de los asuntos que debe tratarse en esta Sesión, y que consta en el orden del día, es el de ampliar la red de alcantarillado desde el domicilio de D. Juan María Nariá, de la Calle Derecha de esta villa, hasta enchufar en la plaza, al objeto de recoger por medio de acomoda que costearan los interesados las aguas residuales de varios domicilios de la Calle vierten a la misma por sus albañales evitando con ello el mal estado de higienización, en que diariamente se encuentra la Calle hasta la terminación del Comedero frente al Cuartel de la Guardia Civil, por donde circundan dichas aguas, despidiendo malos olores, y en algunas ocasiones intransitable, y que si bien pudiera evitarse de que algunos vecinos no la arrojaran a la Calle no puede hacerse lo mismo con las pluviales, que tienen que salir necesariamente por las albañales, arrastrando estier-

col y otras inmundicias de los corrales, por lo que lo exponia a la Corporacion, para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Pres. Concejales, de la propuesta del Sr. Alcalde, la cual encuentran como necesaria y urgente para el saneamiento de la Poblacion, acuerdan por unanimidad. - Que se amplie dicho Alcantarillado en el trozo comprendido desde frente a la posada de la Glaza, en que ya se encuentra el viejo, hasta frente a la Casa del vecino D. Francisco Garrido y D. Juan Navas, aproximadamente unos ciento ochenta metros, por medio de Tuberias de cemento de un diametro de 0'40, por uno de longitud que enchufaran unos sobre otros, en vez de galerias, como es el viejo, por considerarlo mas economico y ademas de mas ligera construccion y consistencia.

Que por la Alcaldia vea el medio al ser posible de fabricar estos tubos por cuenta del Ayuntamiento, adquiriendo el cemento necesario para ello, asi como la arena, ya que su adquisicion en fabrica, vale a 66 pesetas el tubo de 0'40 x 1 costando mas de la mitad de este importe los portes de cada tubo.

Segundamente y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: - Que se constuya al ser posible, ya que esto su coste ha de ser poco elevado, un trocito de Cuadro en la rinconada de la Casa del vecino de esta villa Miguel Sanchez Arias, sobre el Atrio de la Iglesia, y mirando al Rio Guadiana que sirva solo y exclusivamente de Urinario, bajo una tuberia que baje hasta el cerro para evitar que el Público hagan estas necesidades menores, tanto en el mismo sitio en que se desea construir como en los restantes rincones que hacen los muros de la Iglesia.

Segundo: - Que en vista de que en la actualidad existe mucho paro Obrero debido a digos con motivo de la pertinaz sequia, se proceda a la reparacion de los caminos desde la fabrica de Harinas propiedad del vecino de esta villa D. Julian Sanchez Garcia, hasta la Calle de Madrid o sea todo lo conocido por Camino del Puerto a fin de enjugar en todo lo posible dicho Paro hasta que varien las circunstancias que lo produce pagandose estos jornales con cargo a los fondos de la prevencion del paro Obrero dandosele cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil en los partes mensuales.

que se le enrien a fin de mes según esta prevenida.

Tercero:-- Conceder a D. Antonio Borrego Varquez, el Solar que este Ayuntamiento le había concedido a D. Juan Guerra Gonzalez, en el Cerro conocido por San Blas, para construcción de una vivienda ya que este ultimo Sr. ha desistido de dicho terreno.

Cuarto:-- Conceder igualmente al tambien vecino de esta villa D. Juan Flete Garcia, en el mismo sitio que al anterior un trozo de terreno de OCHO metros de fachada por lo que pueda aprovechar de fondo tambien para la construcción de una vivienda, y que tanto al primero como al segundo se le haga presente que estas construcciones han de hacerlas con manposteria y tapia y cubiertas de teja debidamente lucidos y blanqueadas, tanto las fachadas como el resto de las viviendas.

Quinto:-- Denegar a D. Francisco Silrenio Sanchez, el solar que solicita para vivienda en los cerros del Puerto, frente a la Casa del vecino Sebastian Alvarez Alvarez, por no considerar conveniente este Ayuntamiento se haga construcciones en dichos terreno, afeando con ello como con otros edificios que se han construido la entrada de la Poblacion, al que se le comunicara este acuerdo, por si desea solicitarlo en otro punto, en que pueda concedersele.

Tambien por la Presidencia, se hizo saber a los Pres. Concejales, que en vista de que en el año actual esta ordenada la formacion del Padron Municipal de habitantes y el de Viviendas, se ha es preciso buscar a una persona competente para que auxilie en dichos trabajos al Secretario, por ser poco el personal que tiene este Ayuntamiento para el total desarrollo de los trabajos debido a estar en la epoca de trabajo de Reclutamientos, Liquidaciones Presupuestarias y otros muchos que hay que cumplimentar en estos meses, por lo que lo exponia a la Corporacion, para que acordara lo procedente.

Bien enterados los Pres. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad, de que por la Alcaldia se busque una persona competente y por el tiempo que sea preciso para dichos trabajos, al que se le abonara un jornal de cuarenta pesetas, con cargo a las consignaciones, Presupuestarias, para la formacion de Documentos Estadisticos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, acordando se extienda la presente Acta que firman los Pres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario Certifico.



Enrique Martín

J. Quirós
Andrés Durán

Loguero Sanja

Rafael Alvarado
Cristóbal Rodríguez

Primitivo Rodríguez

Francisco Romero



“ ACTA DE LA

SESION EXTRAORDINARIA PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIO QUE HAYA DE TOMAR PARTE EN LAS ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES, REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”

En la villa de Lobos a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchan, y ante mi el infrascrito Secretario los Pres. Concejales que al margen se expresan.-

Abierta la Sesion, por la Presidencia se manifestó, que el objeto de esta Reunion es el de dar cumplimiento al Decreto num. 245/61 de 16 de febrero ultimo, por el cual se convocan elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia ajustándose para ello a las normas establecidas por el Decreto de convocatoria de 18 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Advierde el Sr. Alcalde a continuación, que a este Ayuntamiento le co-

responde nombrar un Compromisario, haciendose la votacion secretamente y por papeletas, y quedara proclamado Compromisario el miembro de la Corporacion que obtenga como minimo un numero de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los que de hecho la integran. -

Ante la urna, al efecto colocada en la mesa Presidencial los Pro. Asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde, terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente. -

D. Enrique Martin Merchan - - - (cinco votos 5)
" Antonio Gonzalez Cabañas - - - (dos " 2)
" José Pajuelo Manzano - - - (dos " 2)
" Antonio Barroso Cordero - - - (uno " 1)

Quedando en consecuencia proclamado D. Enrique Martin Merchan, por haber obtenido mayoria absoluta de votos el cual ejerce dentro de la Corporacion, el cargo de Alcalde-Presidente. -

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al compromisario elegido, de la Presidencial, justificativa de su nombramiento y de conformidad con el articulo 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955 se remita al Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el correo de este mismo dia dos copias literales certificadas del Acta de la Sesion, asi como certificacion igualmente en duplicado ejemplar expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en el dia de hoy. -

Y no siendo otro el objeto de la Sesion, se levanto esta asi como la presente acta que firman conmigo todos los Pres. Asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Enrique Martin Merchan

P. Pajuelo

Andrés Quijón

Alfonso Alvar

J. Pajuelo

Cristóbal Rodríguez

Enrique Quijón

Manuel Rodríguez

Rafael Quijón



"SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1961"

En la villa de Lobos a diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales Todos los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, los cuales habian sido convocados oportunamente por Cedula; siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Pres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, dando principio la misma por lectura del Acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.-

Leídos los Boletines y demas correspondencia Oficial, recibidos desde la ultima Sesión, la Corporación despues de enterada, acordaron por unanimidad: Que se cumplan y guarden Todas las disposiciones que a esta Localidad se refieran.

Seguidamente por la Presidencia, se presentó a los Pres. Concejales el Estado de Ingresos y Gastos realizados durante el pasado mes de Marzo, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario, dando todo ello el siguiente resultado:-

	PESETAS CS.
Existencia que resultó en Casa en fin de Febrero	468,317'88
Ingresos realizados desde el 1º al 30-3-61	3,564'18
Total	471,882'06
Pagos efectuados desde el 1º al 30-3-61	17,375'68
Existencias que quedan en esta fecha	454,506'38
CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN	
En la c/c Banco Español de Crédito	399,500'17
" " " " Hispano Americano	501'05
" Poder del Agente en la Capital	11,035'57
" " " " Depositario	19,919'59
" Documentos legales a darar	23,550'00
Total igual a las existencias anteriores	454,506'38

Cuyo estado de cuentas y distribución de fondos al encontrarlos conformes prestaron su aprobación los Pres. Concejales.-

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los Pres. Concejales: Que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento, se interesaba

se efectuara el Ingreso del 15% de aportación Municipal para la Construcción de tres viviendas de Maestros, además de el solar, así como el 15% de aportación Municipal, para el terramien- to de las Nuevas Escuelas en la Caja General de Depósitos y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por una cantidad la primera de 48,351'82 pesetas y de 32,776'66 pesetas la segunda, a fin de Proceder a las Obras indicadas, sin cuyo requisito, quedarían fuera del Plan de Construcciones del año en curso.

Bien enterados los Pres. Concejales del asunto de referencia acuerdan por unanimidad: Que se proceda con toda Urgencia al Ingreso de dicha cantidad, dándole Orden al Banco Español de Crédito de la Capital, para que con arreglo a la c/c abierta en el mismo de este Ayuntamiento, se efectúe dicho Ingreso. Que en relación con otros asuntos a Tratar y que constan en el Orden del día, era relacionado, con los acerados de la C/. Corredera el cual debía procederse por los vecinos de esta villa de dicha Calle, y conforme a la demarcación de su fachada a la construcción de dichos acerados, bajo la Vigilancia del Maestro de Obras que al efecto designará este Ayuntamiento, al objeto de Construir los con uniformidad, y no a Capricho de cada uno, como ha ocurrido, en los Construidos en la Calle Nueva y Calle Derecha, por lo exponía a la Corporación, al objeto de si lo consideraban conveniente, comunicarle a dichos vecinos por Oficio, procedan a la ejecución de las Obras, por su cuenta, u en otro caso encargarse este Ayuntamiento de efectuarlo, pasándole des pues cuenta Jurada a cada uno de ellos de su coste, para reembolsar los gastos que le hubieran originado a este Municipio.

Bien enterados los Pres. Concejales, acuerdan por unanimidad: Que por la Alcaldía se le notifique a dichos vecinos de citada C/. el acuerdo de este Ayuntamiento, para que cada uno expongan o comuniquen lo que crean conveniente sobre la realización de las obras de acerado, y si proveen que serían mas beneficioso se encargara este Ayuntamiento de la Construcción por medio de contrata con un Maestro Albañil, en vez de hacerlo individualmente, acordar en la próxima Sesión lo Procedente

Tambien acordaros por unanimidad, que una vez se construyan los tubos de Alcantarillado para la Calle Derecha, se proceda a realizar las obras de Alcantarillado, necesarias para su colocación, por el sistema de Administración, al objeto de dar jornales a los Obreros en Paro Forzoso, para la apertura de Zanja y enterramiento, así como a la reconstrucción del Empedrado, que se levanten con motivo de las Obras a base de contrata con los obreros, para abonarlos por metro lineal y al precio que con los mismos se estipulen, por entender, que por este sistema se defienden mejor los intereses de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto acordando, se extienda la presente Acta que firman los Dres. Concejales asistentes de que yo el Serio. Certifico..



Enrique ~~Martin~~ ~~Benito~~ ~~Lopez~~ ~~Alvarez~~

Antonio Barros ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Andrés Durán ~~Andrés~~ ~~Andrés~~ ~~Andrés~~

Alfonso ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

Rafael ~~Rafael~~ ~~Rafael~~ ~~Rafael~~

Rafael ~~Rafael~~ ~~Rafael~~ ~~Rafael~~



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1961.

" En la villa de Lobos a veintitres de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte treinta horas; reunidos en Sesión Extraordinaria los Sres. Concejales que al marpeo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, el cual lo había convocado por Cedula, con la antelación debida y Expresión del objeto, siendo la hora señalada, la Presidencia declaró abierta la Sesión, dando principio el acto, por lectura del Acta anterior, que fué aprobada, ratificada, y autorizada; -

Dada cuenta del Expediente de Cuentas Municipales, y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio, del Municipio, en cuyo diligenciado consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y Certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún genero. -

Considerando: Que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local, y artículo 791 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la Provisional en la del Presupuesto. -

Considerando: Que no observandose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad, se acuerdo. -

Aprobar las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1960 sin reparos ni responsabilidades provisionalmente la del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al Organismo Oficial, correspondiente, y archivada esta ultima, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber: -

RESUMEN.

CARGO	865.173'51
DATA	387.253'93
EXISTENCIAS en 31-12-60	477.919'59

Y no habiendo otro asunto mas de que hablar, se levanta la Sesión extendiendose la presente que firman los Sres

Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico

Enrique Martín
Díaz Rodríguez

José

Sergio Varela

Antonio Durán Puerto

José

Antonio Durán

Antonio Durán

Miguel

Rafael

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1961

En la villa de Robón a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y una, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, el cual los había convocado oportunamente por cédula; siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, dando principio por lectura del Acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia Oficial, recibidos desde la última Sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: - Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran. -

Seguidamente por la Presidencia, se presentó a los Sres. Concejales el Estado de Ingresos y Gastos realizado durante los meses de Abril y Mayo último, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario, dando todo ello el siguiente resultado:

	<u>PRECIOS</u>
Existencias que resultaron en Caja en 31 de Marzo de 1961.	454.506,38
Ingresos realizados desde el 1.º de abril al 31 de Mayo.	59.088,36
Pagos efectuados desde el 1.º de abril al 31 de Mayo último.	513.594,74
Existencias en Caja en 31 de Mayo último.	447.256,15

Tercer Registro: - Se encuentra colocado frente a la ventana y en el Centro de la Calle de la Casa num. 8 de D. Petra Monte Jerez. habita da hoy en día por D. Emilio Macarro Cabezas, y

Cuarto y último Registro: - Entre la ventana y Puerta principal, en el mismo Centro de la Calle de la Escuela de Niños: 1 de la planta baja del Edificio Municipal.

Cuarto: - Que se proceda por ser ya el tiempo apropiado, al anuncio de la subasta de los aprovechamientos de verano de las 170 fanegas de Sierras de la Dobosa El Carrascal, sirviendo de tipo de tasación, el de 4.500 pesetas, en vista de que en el presente año, con motivo del Nuevo arriendo se encuentran todas de barbecho. y si no hubiera licitadores en la primera subasta la cual se dara a conocer por medio de Banderas y Edictos publicados en los sitios de costumbres, se anuncie nuevamente con el rebaje de \$ 500'00 pesetas, y que por Secretaría se formule el pliego de condiciones Administrativas que han de servir de base a la misma. y del resultado que ofrezca se de cuenta en su día al Ayuntamiento para acordar lo procedente.

Dada cuenta, a los Sers. Concejales de los escritos que elevan a esta Corporación los vecinos de esta villa D. Juan Castillo Ballesteros, y D. Fernando Soltero Gonzales, con fecha 8 del actual, solicitando el primero 12 metros cuadrados de terreno denominado Egipto, propiedad del Ayuntamiento, existentes en la Trasera de su corral de la Calle P. Altozano, que hace rinconada con las Traseras de la casa de la misma Calle, propiedad de D. Francisco Beltran Garcia. y el 2º la Concesion Cambio de 25 m² en las Traseras del Corralon de su propiedad sobrante de la Via Publica, y de la propiedad del Ayuntamiento, lindante con el otro solicitante, al fin de hacer desaparecer la rinconada existente y establecer con ello la linea recta de corrales, la Corporación una vez enterada de los escritos de referencia, así como de los beneficios que reporta la cesión del terreno solicitado desapareciendo con ello las rinconadas, de corrales, peliprosas para los viandantes, acordaron por unanimidad: - Concederles a D. Juan Castillo Ballesteros, los 12 m² solicitados en la Trasera de su corral, y a D. Fernando Soltero Gonzales, concederle los 25 m² que solicita en el mismo sitio y sobre las Traseras del Corralon del



Corredero Altozano de su propiedad, previo el canon de 4 pesetas que abonaran por m² los solicitantes en la Caja Municipal y antes de que procedan a ejecutar las obras, y que de este acuerdo a los interesados para sus conocimientos y efectos. Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto acordando se extienda la presente Acta que firman los Pres. Concejales asistentes y de todo ello como Secretario certifico. -

Enrique Martin Merchan

Cristobal Rodriguez Lopez

Antonio Barroza Puerto

Antonio

Andrés Juan

Antonio

Alberto

Rafael

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JULIO DE 1961

En la villa de Huelva a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salón de estas Casas Consistoriales todos los Sres. del Pleno que al margen se expresan. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martin Merchan, el cual los habia convocado por Cédula con la antelación debida, siendo la hora señalada, y en consecuencia presentes la mayoría de los Pres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, dando principio la misma, por lectura del Acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. Leídas los Boletines y somas correspondencia Oficial recibidas desde la ultima Sesión, la Corporación des pues de enterada, acordaron por unanimidad: - Que se cumplan y guarden, todas cuantas disposiciones Oficiales, a esta localidad se refieran. -

Seguidamente por la Presidencia se presentó a los Pres. Concejales el Estado de Gastos e Ingresos, con cargo a los fondos del Presupuesto Municipal Ordinario realizados durante el pasado mes

Junio ultimo, con cargo a los fondos del Presupuesto, dando lo de ello el siguiente resultado.

	PESE TBS. CS.
Existencias en Caja en 1 ^o de Junio de 1961.	443.256'15
Ingresos realizados durante el 1 ^o -6-61 al 31-6-61.	3.113'24
Total.	445.369'39
Pagos efectuados desde el 1 ^o al 31-6-61.	1.679'74
Existencias que quedan en esta fecha.	443.689'65
<u>CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN.</u>	
En el B. Español de Predito.	298.882'05
En el - Hispano Americano.	501'30
En poder del Agente en la Capital.	10.321'28
En poder del Depositario.	30.507'89
En Documentos legales a Datar.	103.477'13
Total igual a las Existencias anteriores.	443.689'65

Cuyo estado de Cuentas, de distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación los Pres. Concejales.

Seguidamente por la Presidencia se le manifestó a los Pres. Concejales:-

Que cumpliendo el acuerdo de la Sesión del pasado mes de Junio se procedió a la subasta de aprovechamientos de verano de la Dehesa el Carraxal, anunciada para el día 25 de dicho mes a cuya subasta no acudieron Ganaderos de ninguna clase, por lo que quedó desierta la misma en vista de lo cual se procedió a otra 2^a subasta con el rebajé de 500 pesetas el domingo día 2 del actual a la que acudió el ganadero vecino de Badajoz D. José Espejo Correa, unico licitador, cubriendo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, y como transcurriera la hora señalada, sin que nadie mejorase la licitación, le fue adjudicada provisionalmente a dicho Sr. por lo que lo exponía en conocimiento de la Corporación a los efectos procedentes:-

• Bien enterados los Pres. Concejales del asunto de referencia, acuerdan seguidamente por unanimidad:- Que en virtud de este acuerdo se le puede definitivamente adjudicar citada subasta a D. José Espejo Correa, unico licitador a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto acordado se entiendo, la presente

acta que firman los Sres. Concejales asistentes, y de todo ello como Secretario Certifico.



Enrique Martín Merchán
Cristóbal Rodríguez Joaquín Sancho
Antonio Barrera Procto. Lo mis' por el Sr. D. Jorge
Antonio Gouzales
Alberto Alvar
Andrés Luan Rafael Jimeno

" SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1961 "

En la villa de Robín siendo las veintiuna horas del día dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Enrique Martín Merchán, como Alcalde-Presidente, el cual los había convocado por Cédula, con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrando se presentes la mayoría de los Sres. que componen el pleno, la Presidencia declaró abierto el acto, dando principio la misma por lectura del Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leído los Boletines, y demas correspondencia Oficial recibidos desde la última Sesión, la Corporación despues de enterada acuerdan por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta Localidad se refieran:-

Seguidamente por la Presidencia se presentó el estado de gastos e Ingresos habidos durante el pasado mes de Julio, que dio el siguiente resultado.

	PESETAS CS.
Existencia en Caja en 1º de Julio de 1961.....	443.689'65
Ingresos realizados desde dicha fecha al 31 del mismo.	6.540'00
<u>Total.</u>	<u>450.229'65</u>
Pagos efectuados durante dicho mes.	13.160'30
<u>Total igual a las existencias anteriores</u>	<u>437.069'35</u>

"YRS EXISTENCIAS CONSISTEN."

En el Banco Español de Crédito	284.652'05
En el Banco Hispano Americano	501'30
En Poder del Agente en la Capital	10.321'28
En Poder del Depositario	23.887'59
En Documentos legales a datar en Caja	117.707'13
<u>Total igual a las Existencias Anteriores</u>	<u>437.069'35</u>

Cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación por unanimidad los Sres. Concejales

Seguidamente por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: -

PRIMERO:-Que en vista de la petición verbal que hace el Sr. Secretario de la Corporación D. Rafael Chivera Gonzalez, se le conceda diez días u algunos mas si le fueren precisos, para trasladarse a Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para ver a su hija con motivo de haber dado a luz recientemente, y recoger a su esposa que se encuentra en dicha localidad asistíendola. -

SEGUNDA:-Que como en años anteriores, y con motivo de la próxima festividad de N^{ra} S^{ra} de la Encarnación, Patrona de esta localidad, se encargue a la Pirotecnia de San José de Zafra una colección de fuegos artificiales, para ser disparadas la noche de su víspera, y a la vez se encargue también una colección de fuegos de 1.500 pesetas, para ser disparada por un Funcionario Municipal, el día 27 del corriente, que desde dicho día al 31 del mismo, se celebran anualmente en esta localidad para darle mayor realce. -

TERCERA:-Que en vista que este Ayuntamiento no ha hecho nada hasta la presente en recuerdo de los Caídos por Dios y por España en Nuestra Guerra de Liberación, se encargue por la Alcaldía a la Casa de Marmoles Elsuat de Almendralejo, que trabajan en la reparación del Altar Mayor de esta Iglesia, una lápida con la inscripción de todos los Caídos, colocándose en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en el lugar que ocupa el cuadro hecho a mano en que constan los Caídos por resultar inderosero y antiestético colocándose debajo del mismo el Busto de nuestro caudillo sobre una armadura con repisa también de marmol. -

CUARTO:-Que en vista de que la fachada principal del Ayuntamiento que da a la Plaza, así como la parte de la Calle Derecha.



se encuentra muy deteriorada por las aguas, así como el Zocalo de la misma, se lleven a efecto un Blanqueo general previa reparación de dicho Zocalo, y con el fin de darle mas visibilidad a la escalera de acceso a este Ayuntamiento, se forme un alicatado en blanco, a una altura de 1'60 metros incluido el descanso tambien de la Escalera, y pasamanos nuevos, por ser muy anticuados los que tiene, evitando así con ello, el que los niños de las Escuelas, manchen las paredes de dicha Escalera y ademas pelen las paredes y la llenen de barro, como ocurre cada vez que se hace limpieza en la misma, la cual no dura dos dias, dando un color todo ello de suciedad.-

Quinta:- Que correspondiendole a este Ayuntamiento, verificar el ingreso en Caja de los Mozos del Recemplazo de 1961, se designe como Comisionado al Secretario de la Corporación, para que lo haga, como conocedor de todas las operaciones de quinta abonandole su gasto de traslado y dicta, con cargo a las consignaciones de Reclutamiento del Vigente Presupuesto Municipal. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por Terminado el acto, acordando se extienda la presente Acta que firman los Pres. Concejales asistentes, y de todo ello como Secretario Certifico.



Emmanuel *Alfonso*

Cristobal Rodriguez *Leopoldo Sanchez*

Antonio Burros *Antonio Buelvas*

Antonio *Antonio Morales*

Andrés Lucini *Alberto Alvar*

Rafael

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE D.1.961

En la villa de Lobos a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. -

Reunidos en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Pri. Alcalde D. Enrique Martin Merchan, el cual los habia convocado por Cedula con la antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoria de los Señores Concejales, que componen el pleno, la Presidencia declaro abierto el acto, dando principio, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leidos los Boletines, y demas correspondencia Oficial, recibidos desde la ultima Sesion, la Corporacion, despues de enterada, acuerda por unanimidad

Que se cumplan y guarden, todas las disposiciones que a esta Localidad se refieran. -

Seguidamente por la Presidencia, se presento el estado de gastos e Ingresos habidos durante el pasado mes de Agosto, que dio el siguiente resultado. -

	PESETAS
Existencias en Caja en 1.º de Agosto de 1961.	437.069'35
Ingresos Realizados desde el dia 1.º del mismo mes.	50.196'00
<u>Total de existencias</u>	<u>487.265'35</u>
Pagos efectuados durante dicho mes	44.676'58
<u>Quedan para el mes siguiente</u>	<u>442.588'77</u>
<u>CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN</u>	
En la c.c. del Banco Español de Creditos.	284.652'05
En la c.c. del Banco Hispano Americano.	501'30
En poder del Agente en la Capital.	11.096'90
En poder del Depositario.	28.631'39
En Documentos legales a Bata en Caja.	117.707'13
<u>Total Igual a las existencias anteriores</u>	<u>442.588'77</u>

cuyo estado de cuenta, y distribución de fondos, al encontrarlo conforme, prestaron su aprobacion por unanimidad los Pres. Concejales.

Seguidamente, y por unanimidad, tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Fijar en la cantidad de 20.000 pesetas, el tipo de subasta para las proximas hierbas de las Eras Publicas, y para la subasta de las mismas

se fija el día 2 del próximo mes de Noviembre, y que por Secretaría, se formule el pliego de condiciones Administrativas que ha de servir de base a la misma, enviándose Edictos a los Pueblos de terminas contiguas, para conocimientos de los Sres. Ganaderos, que deseen tomar parte en dicha subasta, sin mas limitación que las comprendidas en los casos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 en su art.º 4.º.-

SEGUNDO:- Fijar como tipo de gravamen, para nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario que se forma para el ejercicio de 1.962 el 17.20% como Arbitrio Municipal de Recargo al Líquido Imponible de la Riqueza Urbana y en un 8% de recargo para el mismo fin el Arbitrio Provincial sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria.- Asimismo acuerdan, fijar en el 18% de gravamen la cuota del Tesoro de la Matricula de Licencia Fiscal sobre el Impuesto Industrial, que es el autorizado por las nuevas disposiciones para el próximo ejercicio de 1962.- Igualmente acuerdan, la imposición del Poro Obrero sobre la cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para el próximo ejercicio de 1962 del 84% o por el que se determine por las disposiciones en vigor, y 1% sobre Renta y Urbana.

TERCERO:- Que la gratificación, que el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento percibe en la actualidad de 1.080 pesetas, anuales en concepto de sueldo se eleve a la de 2.500 pesetas, que percibirá desde el próximo ejercicio de 1962 y cuya consignación se llevará al Presupuesto de dicho año.-

CUARTO:- Que en vista de la descarga Eléctrica que en las últimas tormentas, afectó una de ellas a la instalación del Centro Rural de Higiene deteriorando el Motor de elevar aguas de dicho Centro de Higiene, se provea dicho Edificio de Pararrayo para defensa del mismo, y otro sea colocado en el Edificio Municipal, que carece del mismo, y que sean encargados por la Alcaldía, a la Casa CROCHE de Zafra.

QUINTO:- Que próximo a la apertura del Nuevo Curso Escolar, se verifique el blanqueo y limpieza de las Escuelas, como en años anteriores.

SEXTO:- Que se dé cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de Junio, sobre Pavimento Plaza Pavimentación de la Plaza Pública y que por la Alcaldía se recaen 25.000 que de la Adquisición del Cemento Necesario, y de la grava correspondiente, que será extraída con empleo de jornales, del Río Guadiana, solicitándose para ello de la Comisaría de Aguas

del Guadiana de Ciudad Real, el permiso oportuno, según esta prevenido, y una vez obtenido, se de principio a las Obras para que puedan verificarse antes de finalizar el presente año, en que ha de justificarse la inversión de las 25.000 pesetas asignadas por el Ministerio de la Gobernación. -

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando, se extienda la presente Acta, que firman los Sres. Concejales Asistentes y de todo ello como Secretario, certifico. -

Enrique Martín

Cristóbal Rodríguez

Antonio Lugo

Joaquín Lanhe

Andrés Lucán

Alberto Alva

Rafael Rivera



" SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1961 "

En la villa de Robor, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. -
Reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, el cual los había convocado con la antelación debida y expresión del objeto, siendo las veinte horas, y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. que componen el pleno, la presidencia declaró abierto el acto, dando principio por lectura del Acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leídos los Boletines, y demás correspondencia Oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación des pues de enterada, acuerdan por unanimidad: -
Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran. -

Seguidamente por la Presidencia se presentó el estado de Gastos e Ingresos habidos durante el pasado mes de Septiembre, que dió el siguiente

te resultado	PESETAS
Existencias en Caja en 31 de Agosto de 1961	442.588'77
Ingresos Realizados en 1-9-61 al 30 del mismo mes	17.319'62
Total de existencias	459.908'39
Pagos efectuados desde 1-9-61 al 30-9-61	45.086'00
<u>QUE DAN PARA EL MES SIGUIENTE EN CASH</u>	<u>414.822'39</u>
<u>"CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN"</u>	
En la c.c. del Banco Español de Creditos	284.652'05
En la c.c. del Banco Hispano Americano	501'30
En poder del Agente en la Capital	3.262'30
En Caja	22.226'00
En idem en Documentos legales a datar	104.180'74
<u>TOTAL IGUAL A LAS EXISTENCIAS ANTERIORES</u>	<u>414.822'39</u>

Puyo estado de cuentas, y distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación por unanimidad, los Pres. Concejales Seguidamente por la Presidencia, se expuso: que como sabian por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar, era el de darles cuenta del Proyecto del Presupuesto, formado por esta Alcaldia, en unión del Sr. Secretario Interventor, para el ejercicio de 1962, con arreglo al Anteproyecto formado oportunamente por referido Sr. Secretario, según, está prevenido, -

Visto y examinado el Proyecto de referido Presupuesto, Ordinario para el proximo ejercicio de 1962, debidamente Documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, esto refundido y las normas Reglamentarias en la materia .-

CONSIDERANDO: - que según el artículo 681 de citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto del Presupuesto, con el acuerdo que establece, aceptando en un todo, el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad, de los 7 Concejales asistentes, de los nueve de que se compone esta Corporación, se acordó; aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los tramites ulteriores, de exposición, y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que se pueda acordar definitivamente, lo que proceda .-

Diese cuenta tambien por la Presidencia, del Oficio recibido de la Jefatura provincial de Sanidad, num/ 8-414 de fecha 21 de Septiembre ultimo, al que se une una diligencia, que dice DILIGENCIA: - que extiende

Cesación del Cargo
de Inspector Municipal
Veterinario de D. Justo
Sanchez Garcia

D. Antonio Beato Gonzalez, Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz, en la que se hace constar, que con esta fecha, cesa en la Plaza de Veterinario Titular de "LOBON" D. Eugenio Justo Sanchez Garcia, segun resultado del Concurso de prelación escalafonal para ocupar vacantes de Veterinarios Titulares, segun resolución definitiva por la Orden de 29 de Julio de 1.961.- Y Para que conste. firmo en Badajoz, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. - Firma ilegible.

Bien enterados los Pres. Concejales del Oficio de referencia, acuerdan: - Darse por enterados y que para todos los efectos legales, conste en Acta, dicha BAJR del Cargo de Inspector Municipal Veterinario de D. Eugenio Justo Sanchez Garcia con efectos desde el día veintiuno de Septiembre ultimo. -


Tambien, dióse cuenta por la Presidencia, del Presupuesto formado por la Casa Antonio Rodriguez Marin, de Montijo, relativo al Grupo-Moto-Bomba, del Centro Rural de Higiene, el cual se encuentra quemado por una descarga Eléctrica, cuya reparación asciende a 2.550'00 pesetas y el valor de un Nuevo Motor (Grupo Moto-Bomba Marca BLOHC centrifugo importa 3.753'00 pesetas; abonando dicha casa por el viejo que existe en su poder para repararlo Marca SIEMENS, la cantidad de 1.000 pesetas, por lo que vendiendo el Viejo, importaria el Nuevo 2.735'00 pesetas, acuerdan seguidamente por unanimidad los Pres. Concejales. -

Que con motivo de que la diferencia de la reparación del motor quemado, con el importe del Nuevo, existe una diferencia en mas para abonar el Ayuntamiento, de 1.203 pesetas, se proceda a la adquisición del Nuevo Grupo-Moto-Bomba, marca BLOHC, centrifugo, y el viejo sea vendido a dicha casa, para así adquirir el Nuevo, por la Cantidad de pesetas 2.735'00. -

Seguidamente, tambien acordaron por unanimidad: - Que se adjudique definitivamente al Sr. D. Alonso Lechoñ Barrera, unico licitador, la Subasta de los Aprovechamientos de invierno de las hierbas de la dehesa Boyal. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, acordando extender la presente Acta que

firmas los tres Concejales asistentes, y de todo ello, como
Secretario certifico. -


Eusebio Martín

Antonio Carrero

Alberto Alvar

Cristóbal Rodríguez

Loquín Lande

Andrés Ducaín

Rafael Aron

"SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1961"

En la villa de Lobos a las veinte horas del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchan, y con asistencia del Secretario que da fe, los tres expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión pública Extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, de su orden, por voz el Secretario, se dio lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los Sres. asistentes que el objeto de esta Sesión según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955. -

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos, y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al Expediente, especialmente la Memoria, los Pres. Alcalde y Concejales, emitieron su voto, acordando por unanimidad:

- 1.º). Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario, para el año 1962, formado por la Alcaldía, elevándose a definitivo, sin notificación alguna.
- 2.º). Aprobar la propuesta de Base de Ejecución que se acompaña al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto sin modificación alguna.
- 3.º). Que sea expuesto al Público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la Vigente Ley de Régimen Local.
- 4.º). Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, quedando fijados conforme al siguiente.

"RESUMEN POR CAPÍTULO"

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	I	Personal Activo	305.448'14 pta
"	II	Material y diversos	163.808'69 ..
"	III	Clases Pasivas	5.747'71 ..
"	IV	Deuda	0'00 ..
"	V	Subvenciones y Participaciones en ingresos .	13.382'87 ..
"	VI	Extraordinarios y de Capital	79.146'72 ..
"	VII	Reintegrables Indeterminados e Imprevistos.	16.700'00 ..
"	VIII	Resultas	0'00 ..
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			484.234'13 ..

ESTADO



DE INGRESOS

CAPÍTULO	I	Impuestos directos	319.572.87	peñón
"	II	Impuesto indirectos	46.753.37	"
"	III	Tasas y otros ingresos	13.720.00	"
"	IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	30.000.00	"
"	V	Ingresos patrimoniales	51.537.89	"
"	V.I	Extraordinarios y de capital	10.200.00	"
"	VII	Eventuales e imprevistos	12.450.00	"
"	VIII	Resultas	0.00	"
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			<u>484.234.13</u>	"

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Pr. Alcalde, levanto la Sesion a la veintiuna horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta, que firman los Pres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifi-
co.



Enrique Martín Merchan
Esteban Rodríguez
Torquín Ferrer
Andrés Jurán

Rafael
J. G. G. G.
Antonio González
Antonio Barrera *Herito Alvar*

"SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1961"

En la villa de Lobón siendo las diez y nueve horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Saloñ de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde D. Enrique Martín Merchan, los Pres. Concejales, que al margen se expresan, el cual los habia convocado por Cédula, con la antelación debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada, y encontrandose presentes la mayoría de los Pres. Concejales, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y de mas correspondencia oficial recibida desde la ultima Sesion, la Corporación, acuerda por unanimidad: - Que se cumplan y guarden, todas las disposiciones, que a esta Localidad se refieran.

Seguidamente por la Presidencia se presentó el Estado de Gastos e Ingresos del pasado mes de Octubre y Noviembre, que dió el siguiente resultado:-

	PESETAS.
EXISTENCIA EN CASH EN 31 DE SEPTIEMBRE DE 1961	414.823.39
INGRESOS EFECTUADOS DURANTE OCTUBRE Y NOVIEMBRE	50.677.55
TOTAL EXISTENCIAS	465.499.94
PAGOS EFECTUADOS DURANTE OCTUBRE Y NOVIEMBRE	69.982.34
QUEDAN PARA EL MES DE DICIEMBRE EN CASH	395.517.60

"CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN"

EN LA C/C DEL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITOS	289.383.66
EN LA C/C DEL BANCO HISPANO AMERICANO	503.80
EN PODER DEL AGENTE EN LA CAPITAL	3.262.30
EN PODER DEL DEPOSITARIO	98.342.15
EN DOCUMENTOS LEGALES A DATAR EN CASH	4.025.69
TOTAL IGUAL A LAS EXISTENCIAS ANTERIORES	395.517.60

cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, al encontrarlos conforme, prestaron su aprobación por unanimidad los Pres. Concejales.

Seguidamente por el Sr. Secretario, dióse cuenta del escrito promovido por el vecino de esta villa D. Rafael Muñoz Millán, solicitando la devolución de 664.70 pesetas satisfechas de mas indebidamente, por haber abonado durante los años 1959 y 1960, cada año una Riqueza Rustica por su finca sita en la Huerta el Arenal de 21.135.36 pta, y solicitó del Servicio del Catastro la Revisión de dicha finca por considerar que la superficie que existe en el Catastro es muy superior a la que realmente tiene, y una vez comprobado por el personal pericial según certificación que acompaña dicho solicitante, resultó, que tenía de mas dicha finca 87.66.82 y una Riqueza Rustica también de mas, de 4.154.40 pta, siendo la actual de 16.980.96 pta por lo que ha satisfecho dicho Sr. indebidamente 8.303.30 pta abonando dicho Sr. un exceso de pta 664.70 pta. a este Ayuntamiento, por el Arbitrio que le corresponde al 8% de la Riqueza indicada.

Bien enterados los Pres. Concejales del escrito de referencia, acuerdan seguidamente por unanimidad:- Que examinada detenidamente

la certificación que acompaña ~~al escrito~~, y las razones que expone en su escrito, acuerdan, se le devuelva dicha cantidad de 564.70 pta reclamadas por considerarlo conforme.

Seguidamente por el Sr. Secretario, dióse cuenta de la necesidad de proceder a verificar un Suplemento de Crédito, con cargo al Superavit, resultante de la última liquidación para reforzar las consignaciones de las partidas numeradas 16 y 17 del Capítulo 1º artículo 1º. la partida numero. 43 del Capítulo 1º artículo 2º, las partidas n.º: 48, 51, 53, 54, 59, 62, 63, 73, 84 y 85 del Capítulo 2º artículo Único, y la partida numero 115 del Capítulo 7º artículo 3º, por insuficiencia de consignaciones, para poder atender al pago que de las mismas se derivan, hasta finalizar el ejercicio, por un total de CIENTO VEINTICEIS MIL CUATROCIENTAS DOS pesetas con SETENTA Y DOS cms. (126.402.72 pta) cantidad, que puede suplimentarse sin dificultad alguna, del sobrante de las pesetas que acusa la liquidación del último Ejercicio.

Bien enterados los Pres. del Pleno de las Manifestaciones del Sr. Secretario Interventor, y de la necesidad de suplementar dicho crédito para cubrir las necesidades creadas durante el Ejercicio, que no cuentan con consignaciones suficientes hasta la terminación del año, en las partidas de los Capítulos y Artículos Mencionados, acuerdan seguidamente por unanimidad.

Que por el Sr. Secretario, se instruya el correspondiente expediente de Suplemento de crédito pasándolo a informe de la Comisión de Hacienda, y una vez expirado el Plazo de exposición al público se di cuenta al Ayuntamiento del mismo, para su aprobación si lo mereciere.

Y no habiendo mas asunto de que tratar en esta Sesión, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto acordando extender la presente, que firmen todos los Pres. Concejales asistentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.



En voz propia
Luis Quiñones
Antonio Barro

Esteban Redondo
Antonio Sarmiento

Alfredo Alvar

Francisco Antón

"SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1961"

En la villa de Lobón, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, los Pres. Concejales que al margen se expresan, el cual los había convocado por Cédula, con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los Pres. Concejales por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio por lectura del Acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada..

Leídos los Boletines, y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesión, la Corporación, acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden, todas las disposiciones que a esta Localidad, se refieran:-

Seguidamente por la Presidencia, se presentó el Estado de Gastos e Ingresos habidos durante el presente mes de Diciembre, que dio el siguiente resultado.

	PESETAS
EXISTENCIA EN CASH EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1961	395.517.60
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ACTUAL	368.497.56
TOTAL EXISTENCIAS	764.015.16
PAGOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ACTUAL	238.769.60
EXISTENCIAS EN 31-DICIEMBRE 1961	525.245.56

CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN:

EN LA 1/2 DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	420.016.00
EN LA 1/2 DEL BANCO HISPANO AMERICANO	70.503.80
EN PODER DEL AGENTE EN LA CAPITAL	7.568.15
EN PODER DEL DEPOSITARIO	27.157.61
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIAS ANTERIORES	525.245.56

cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, al encontrarlos conforme, prestaron su aprobación por unanimidad los Pres. Concejales.

Seguidamente, dióse cuenta por la Presidencia, del Oficio numero 11933 de fecha 19 del actual, para proceder a darle toma de Posesión de la Plaza de Veterinario Titular Interino, de esta villa, para la

Veterinario
D. Manuel
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



que ha sido nombrado D. Manuel Sabugo Diaz, presente en este acto, según certificación que se une al Oficio anterior, del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, y que copiada dice así: D. Antonio Beato Gonzalez, ^{Jefe Provincial de Sanidad} (CERTIFICO: Que con esta fecha y con arreglo a lo dispuesto en los artículos. 136, 137, 138, del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953 C.B.O. del Estado de 9 de Abril de 1954) ha tomado Posesión de la ÚNICA Plaza de Puesto de Veterinario Titular con carácter de interino D. Manuel Sabugo Diaz, para la que ha sido nombrado por esta Jefatura, debiendo hacer su presentación correspondiente en el término de tres días y para que conste, firmo en Badajoz a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. - Firma ilegible. -

Bien enterados los Pres. Concejales, del Oficio de referencia acuerdan por unanimidad: Darse por enterado, y que para todos los efectos legales, conste la toma de posesión del Cargo de Inspector Municipal Veterinario Interino de D. Manuel Sabugo Diaz, a partir del día veinte del actual. con el sueldo y demás emolumentos que le corresponden. -

Igualmente por la Presidencia, se expuso: Que otro de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de aprobar si procede, el Suplemento de Crédito para reforzar algunos Capítulos y Artículos en sus correspondientes partidas del vigente Presupuesto, por insuficiencia de consignaciones que en la misma figuren, para poder cubrir hasta fines de año, las necesidades presentadas, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5 de Diciembre actual. -

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito, para datar las partidas números. 16 y 17 del Capítulo 1º Artículo 1º, la partida 43 del Capítulo 1º Artículo 2º, las partidas 48, 51, 53, 54, 59, 62, 63, 72, 84 y 85 del Capítulo 2º Artículo Único. y la partida número 115 del Capítulo 7º Artículo 3º respectivamente, al ser insuficientes las consignaciones para pago Premio Cobranza a Recaudadores; Asignación al Agente en la Capital; Asistencia Médica a Funcionarios, Gastos Confección Padrones y listas, Gastos ^{Elaboración} Material de Recaudación, Gastos Censo de Población, Contribuciones e Impuestos, Limpieza y Alumbrado Edificio Municipal, Manutención de Detenidos en el Deposito Municipal, Al Fiel Contraste Deb. Asistencia, Material Limpieza y Alumbrado Escuelas, Vías

Publicas, arreglo de Calles y Accras; adquisición de Herramientas y materiales de Construcción, e imprevistos, para aportación Municipal 15%. Presupuesto, para la pronta construcción de tres viviendas para los Sr. Maestros de Niños, Escuelas, cuya propuesta formula el Secretario Interventor del Ayuntamiento y hace suya la Comisión de Hacienda en su Informe de fecha 9 del actual, la cual ha permanecido expuesto al Público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna. -

CONSIDERANDO: Que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 8.º de Gastos, y en el Capítulo 8.º de Ingresos, aparece un sobrante de 430,582'71 pesetas de las cuales pueden destinarse los CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTA DOS pesetas con SETENTA Y DOS cms que se necesitan, para las atenciones, que anteriormente se indican. -

CONSIDERANDO: Que en este procedimiento, se han observado, los trámites reglamentarios, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: - Aprobar el Suplemento de Crédito, de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS DOS pesetas con SETENTA Y DOS centimos, por contracción de la Consignación del Capítulo 8.º del Presupuesto de Gastos, del Ejercicio actual, con destino al Capítulo 1.º Artículo 1.º partida n.º 16 MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS pts con SESENTA Y NUEVE cms, a la partida número 17 SETECIENTAS pesetas. - Al Capítulo 1.º Artículo 2.º partida número 43 CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas. - Al Capítulo 2.º Artículo Único partida 48 QUINIENTAS SESENTA Y SIETE pts con VEINTE cms, a la partida número 50 CIENTO DOS pts. a la partida n.º 53, TRES MIL NOVECIENTAS CINCO pts a la partida 54, DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO pts con CURRENTA Y DOS cms a la partida n.º 59, MIL DOSCIENTAS pts, a la partida n.º 62, TRES pts con CINCUENTA cms, a la partida n.º 63, DOCE pts con SESENTA cms, a la partida n.º 73, VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE pesetas con TRES cms, a la partida 84, DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO pts con SESENTA Y CINCO cms, a la partida n.º 85, TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE pts con TRECE cms. - y al Capítulo 7.º Artículo 3.º partida número 115, CURRENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE pts con CURRENTA cms - en los referidos Capítulos y Artículos de Gastos del Presupuesto del año corriente, para los fines a que dichas partidas, se refieren, y que de este Expediente, se remita Copia al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -

También acuerdan por unanimidad; ratificar el acuerdo ya tomado anteriormente por esta Corporación, para seguir o continuar percibiendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero en la cuantía de 1/2% sobre el Riquido Imponible de la Riqueza Rustica, el 10% sobre la cuota del Tesoro de la Riqueza Urbana, y el 2'16% sobre la cuota del Tesoro, de la Licencia Tival del Impuesto Industrial, y que de este acuerdo se le de traslado a los Ministerios de Trabajos y Hacienda, según está prevenido.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la relación provisional y detallada, formada por el Sr. Interventor, de los Créditos que figuran en RESULTAS contra esta Corporación y que se consideran prescritos, para tenerlos en cuenta en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio del año actual al objeto de que por los Pres. Concejales se acuerde lo que al efecto proceda, cuya relación es la siguiente




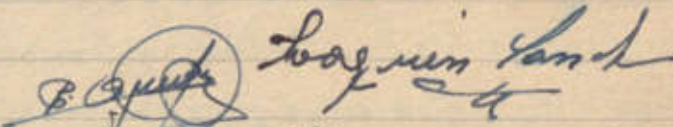
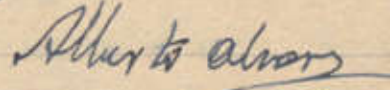



PETRS cm.

Al Montepío Nacional 15% sueldo Consolidado de Empleados año 1956 - - - -	6.498'00
A la Delegación Proal Ticha Azul 1956	4.000'00
A la misma por Idem Idem 1955	4.000'00
A la misma por Idem Idem 1954	4.000'00
A la misma por Idem Idem 1953	4.000'00
A la misma por Idem Idem 1952	4.000'00
TOTAL	26.498'00

Bien enterados los Pres. Concejales de la relación que antecede, acuerdan por unanimidad: Que teniendo en cuenta lo que determina el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se publique dicha relación provisional en el B. Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días puedan los Acreedores, hacer valer su derecho, y transcurrido que sea el plazo, se expida por el Sr. Interventor la relación definitiva con certificación de no haberse reclamado el pago, formando la misma cabeza del Expediente que instruya el mismo, para la resolución que proceda por esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en esta Sesión, el Sr. Alcalde, dio por terminado el acto acordando extender la presente,

que firman todos los Pres. Concejales al mismo, de que yo el Secretario certifico.



SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1962

En la villa de Lobein, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Martín Merchán, quien los había convocado por Cédula, con la antelación debida y expresión del objeto; siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la Mayoría de los Pres. Concejales, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, dando principio el mismo, por lectura del Acta de la anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada -

Leídos los Boletines, y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima Sesión, la Corporación, acuerda por unanimidad: - Que se cumplan y guarden, todas las disposiciones, que a esta localidad se refieren. Seguidamente por la Presidencia, se presentó a los Pres. Concejales, el Estado de Ingresos y Gastos, realizados con fondos del Presupuesto Municipal, durante el pasado mes de Enero a Marzo actual ambos inclusivos, el que dio el siguiente resultado.

Existencias que resultó en Caja, en 31-12-61.	545.245'56
Ingresos efectuados desde Enero al día de hoy 29-3-62	4.678'86
SUMA	549.924'42
Pagos efectuados desde Enero al día de hoy 29-3-62	48.466'77
Existencias en Caja en esta fecha	471.457'65



CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN

EN LA C/C DEL D.E DE CREDITO	360.016'00
EN LA C/C DEL B.H. AMERICANO	70.503'80
EN PODER DEL DEPOSITARIO	43.369'70
EN PODER DEL AGENTE EN LA CAPITAL	7.568'15
EN DOCUMENTOS LEGALES A DATAR	0'00
<u>TOTAL IGUAL A LAS EXISTENCIAS ANTERIORES . .</u>	<u>481.457'65</u>

cuyo estado de cuentas y distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación por unanimidad los Pres. Concejales.

Seguidamente por la presidencia, se lo manifestó a los Pres. Concejales; que con motivo de haber quedado por hacer varios acerados en la Of. Corredera, lo ponía en conocimiento de los Pres. Concejales, para acordar lo procedente; seguidamente, acordaron por unanimidad: Que se requiera a los dueños de los Edificios de la Of. Corredera, que no han hecho dichos acerados, para que los hagan en el término de un mes, y en caso contrario los construya el Ayuntamiento por cuenta de los mismos, a los que pasaran los cargos y costas.

También tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos: Ver los medios de reparar el camino que existe frente a la Herrería de D. Dionisio Gonzales Rodas, para el camino de la Fuente Pública, por medio de Escalones o rampa de grava y cemento, dando mas anchura a lo que coje de Calle, por estar en pelipso de caerse los carros y Carriones que transitan por dicho lugar.

Informarse acerca de lo que pueda importar un tubo de hierro de 800 milímetros de diametro por tres metros de longitud con dos brazos de hierro en la terminación y construir una Pilastra de Cemento, por creer, saldrá mas económico que encargar una columna de hierro y caso de ser osequible su adquisición proceder seguidamente a su colocación, para que este alumbrada en el mismo Centro la Plaza España con dos faroles.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique Martín Merchán, se manifestó a los Pres. Concejales, hacia renuncia del cargo de Alcalde en esta Sesión, de la cual dará igualmente cuenta por escrito, entregado a mano mañana día 30 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ya que con motivo de haber contraído Matrimonio, ha de trasladar su residencia Oficial a Montijo, donde

tiene ya casa abierta; y hasta tanto se nombra Alcalde por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, se haga cargo interinamente de la Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde, D. Cristóbal Rodríguez Aunión, en el que delega en este mismo acto y que así consta en este, como igualmente expresó su gratitud a todos los Pres. Concejales Presentes, por lo bien que han compartido todos ellos, tanto en amistad, como en los acuerdos, sus mas intimas y claras ideas durante los 22 meses que lleva al frente de esta Alcaldía



Ernesto Morán

~~Ernesto~~

Agustín Larck

Alberto Álvarez

Antonio Escobedo

Antonio Barroso

Rafael

Andrés Durán

Rafael Priera

Sesión Extraordinaria del día 27 de Abril de 1962

En la villa de Lobón a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte treinta horas del mismo se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento todos los señores que componen el pleno de la corporación, Municipal, bajo la presidencia del delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia Comarcal Sr. D. Francisco Sanchez Duran.

y del Primer Teniente de Alcalde en funciones D. Cristobal Rodriguez Amunio el cual los habia convocado por cédulas con la autelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los señores del Pleno que al margen se expresan, por la presidencia se manifestó a los reunidos:

Que como ya sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesion no era otro mas que el de proceder a darle posesion del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con caracter de propietario al vecino de esta localidad D. Joaquin Antolin Delgado, el cual habia sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Regimen Local segun Oficio n.º 1.078 de fecha 14 del actual.

Leida la credencial del nombramiento y ante el Encargado que le fue expuesto ante su presidencia el interpelado manifestó de un alta y viva voz ante todos los presentes "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil que preside el acto le contestó:

"Si así lo haces, Dios y España os lo premie"

y si no, es lo demanda.-

acto continuo le fue entregado de manos del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Bastón de Mandos y las insignias del cargo, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes, cesando el que lo venia desempeñando con carácter accidental el primer Pl.º de alcalde D. Cristóbal Rodríguez Amador.

acto segundo pasó a ocupar la presidencia D. Joaquín Antolin Delgado nombrado alcalde propietario por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando constituido el pleno de esta Corporación municipal, por el orden siguiente:

alcalde Presidente D. Joaquín Antolin Delgado.
 tres concejales... D. Cristóbal Rodríguez Amador.
 " " " " José Fajuelo Mansano
 " " " " Pedro Agudo Rivera
 " " " " Antonio Gonsálvez Cabañas
 " " " " Alberto Alvarez Gonsálvez
 " " " " Antonio Barroso Cordero
 " " " " Andrés Durán Cortes
 " " " " Joaquín Sanchez Cabañas

acto continuo y a presencia de los tres Concejales se procedió al arqueo extraordinario de fondos que dió el resultado siguiente:

Existencias en caja el 29 de marzo de 1962.....	471.457'65.
Ingresos realizados desde 30 de marzo de 1962.....	14.022'80
<u>Total de Ingresos en esta fecha.</u>	<u>495.480'45</u>
Pagos efectuados desde el 30 de marzo de 1962.....	39.907'01
<u>Existencias en caja en esta fecha</u>	<u>465.573'44</u>
Cuya existencia consisten.	
En documentos legales a datos.....	11.249'22
En la c/c. B. Español de C.....	360.016'00
En la c/c. B. Hispano Americano.....	70.503'80
En poder del agente en la Capital.....	22.554'42
Existencias en caja (depositaria).....	1.250'00
<u>Total igual a las existencias en caja.....</u>	<u>465.573'44</u>



insignias de sus cargos, pasando a ocupar seguidamente sus respectivos puestos.-

Seguidamente acordaron por unanimidad: Que el reglamento de sesiones a celebrar por esta corporación sea: los sábados de cada semana la Comisión permanente y cada tres meses o antes si el caso lo requiere el pleno, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan convocarse.-

También acordaron que en la primera sesión que se celebre se procederá al nombramiento de las comisiones en que ha de quedar formado este Ayuntamiento y personas que han de integrar cada una de ellas.-

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto recibiendo el parabién de todos los Sres. concejales, deseándole buen acierto en el desempeño de su cargo, acordándose que copia certificada de esta acta sea enviada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de que yo como secretario certifico.-

Felicitó

Lorenzo Sanz

Alberto Alvarez

Antonio Barros

Antonio Gonsales

Andrés Durán

Rafael

Comisión de Hacienda: D. Antonio Barros Bordes y D. José Pascual Maurano
Comisión de Fomento: D. Joaquín Sánchez Cabanas, D. Cristóbal Rodríguez
Armin y Andrés Durán Cortés

Comisión de Educación: D. Pedro Agudo Riera, Antonio Gonsales Cabanas y
Alberto Alvarez Gonsales.

- Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1962 -

En la villa de Lobos, siendo las veintuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antón Delgado, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previamente convocados por cédulas con la debida antelación y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayoría de dichos Sres. por la Presidencia se declaró abierto el acto, el que dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada;

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación una vez autorizada acuerdan por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente por la Presidencia se presentó el Estado de ingresos y gastos, habidos durante el presente mes de Mayo, el que dio el siguiente resultado:

Existencias en Caja en 27 de Abril pasado.....	465.573'44 pts
Ingresos habidos desde el día 27 de Abril al día de hoy.....	29.017'25 "
Total existencias.....	494.591'19 "
Pagos realizados desde el 27 de Abril al día de hoy.....	23.382'20 "
Existencias para el mes siguiente	471.208'99 "

cuyas existencias consisten

En documentos legales a datar.....	11.249'23 pts
En la c/c del B. E. de Crédito.....	335.016'00 "
En la c/c del B. H. Americano.....	70.503'80 "
En poder del Agente de la Capital.....	22.554'42 "
En poder del Depositario.....	31.885'55 "
Total igual a las existencias anteriores.....	471.208'99 "

cuyo estado de cuenta y distribución de fondos, al encontrarlo conforme los Sres. Concejales le prestaron el mismo por unanimidad su aprobación

Seguidamente tomaron por unanimidad los acuerdos

siguientes:

- 1.º Que para el día 10 del mes de Junio próximo, se saquen a subasta los aprovechamientos de espigas y pastos de las 150 fanegas de tierra que se labran de la dehesa el "Barrascal" al que se le fija el tipo de tasación de 25.000.00 ptas, formulándose por Secretaría el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base a la misma, y que por la misma día se publiquen los bandos y Edictos reglamentarios enviándose a los pueblos comarcanos, como todos los años, haciendo público su anuncio para conocimiento de todos, a aquellos Soes Homaderos que deseen tomar parte en la misma, y una vez celebrada la subasta se de cuenta a la Corporación para su adjudicación definitiva.
- 2.º Que se proceda al blanqueo de la parte exterior e interior del Centro Primario de Higiene y vivienda del Médico según se ordena por la Junta Provincial Económica de la Excma. Diputación provincial, velando por la limpieza y conservación de todos los Edificios Biblias y construidos por aportación de la misma.
- 3.º Que en vista de que los nichos del templo del nuevo Cementerio Municipal que hacen esquina y ocupan los n.º se encuentran abiertos, con peligro de que puedan caerse se proceda a su reparación por medio de un repaso a todos de otros perfectos que se noten en los tejados de las dependencias que lo forman, con cargo a lo consignado en el Presupuesto Municipal para Atenciones del Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Ires. Concejales Asistentes al acto de que yo como Secretario certifico

[Faint circular stamp on the left]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 22 de Junio de 1962:

En la villa de Robín, siembala las tres horas del día ventidos de Junio de mil novecientos sesentay dos, y en primera convocatoria, se reunió en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolin Delgado, con asistencia el Secretario que da fe, los Sres. expresados, al margen, los cuales habian sido convocados por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto; siendo la hora señalada, la Presidencia declaró abierto el acto, dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que uno de los asuntos

tema por el
Plaza Inspector
Veterinario D. Jose
Leon Naharro y
cerc de D. Eugenio
J. Sanchez Garcia

para tratar según consta en la convocatoria, era el de proceder a darle la toma de posesión en propiedad de la Plaza de Veterinario Titular de esta villa, a D. Jose Leon Naharro, cuando con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad en oficio n.º 7.055 de fecha de hoy y diligencia que al mismo se acompaña de haberla efectuado el interesado ante aquella Superior Autoridad según esta prevenido.


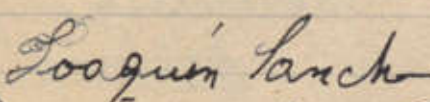
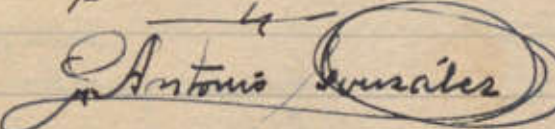

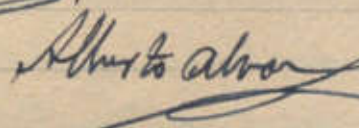
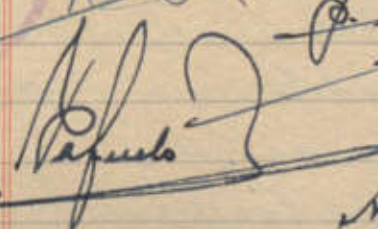
Dada lectura del oficio de referencia y diligencia que al mismo se acompaña, presentado por el propio interesado y bien enterado de ellos los Sr. Concejales, acuerdan por unanimidad: darle con esta fecha la toma de posesión en propiedad de la única plaza de Veterinario Titular de esta villa a D. Jose Leon Naharro, para la que ha sido nombrado por la Dirección General de Sanidad, como resultado del concurso de oposición escalafonal, para ocupos vacantes de Veterinarios Titulares, resuelta de manera definitiva, según Orden Ministerial de 1 de Mayo de 1962 (B.O. de 24 de Mayo de 1962) haciéndose cargo en este mismo acto dicho Sr. de todos los servicios propios del cargo (dijo) de la Titular de Inspector Municipal Veterinario de esta plaza, con el sueldo y demás emolumentos asignados a esta con arreglo a su categoría, cesando en su virtud en esta fecha el que la venia desempeñando con carácter de interino X. Marnel

Sabego Díaz desde el día veinte de Diciembre último, en la que fue nombrado por la Jefatura provincial de farmacia para su desempeño al cesar el titular que la desempeñaba en propiedad D. Justo Sanchez Garcia

Tambien acuerdan por unanimidad: Aprobar el presupuesto de gastos, presentado por la Cia Telefonica Nacional de España con motivo de las obras de saneamiento de acerados que por acuerdo de este Ayuntamiento se obliga a llevar a efecto en los edificios de la calle derecha, que le obliga igualmente a dicha Cia a modificar la linea o instalaciones del tendido telefonico por ocupar los postes el acerado por un total de 2.017 Ptas. de las cuales corresponde abonar a este Ayuntamiento el 50% conforme al Decreto de 13 de Mayo de 1954 (B.O. del 16 del mismo mes) y que de este acuerdo se le de traslado a esta dicha Cia para su ejecucion.

Igualmente acuerdan por unanimidad, se prosiga a la destruccion del desagüe de la calle Menora que parte desde la Casa del vecino de la misma D. Ezequiel Munoz Gonzalez a la de su hijo, por no dar resultado sustituyendola por un badam, el objeto de que las aguas pluviales por el camino hasta el regato de la Higuera, sin que se forme barro sobre los acerados de las Casas de D. Samuel Saiz y Ezequiel Olleñor. Pero habiendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia levanta la sesion extendiendole la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretario certifico:





Sesion Ordinaria del dia 31 de Julio de 1962.

En la villa de Lobos, siendo las veintuna horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Joaquin Antolin Delgado, como Alcalde Presidente, el cual los habia convocado por cedula, con la antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada, y encontrandose presentes la mayoría de los Pres. que componen el Pleno, la Presidencia, declaró abierto el acto dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines, y demas correspondencia Oficial recibidos desde la ultima Sesion, la Corporacion despues de enterada acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Seguidamente por la Presidencia, se presentó el Estado de Partos e Ingresos habidos durante los meses de Junio y Julio actual que da el siguiente resultado

Existencias en Caja en 30 de Mayo último	471.208 99
Ingresos habidos durante el periodo mes de Junio y Julio actual	37.563 27
<u>Total existencias</u>	<u>508.772 26</u>
Partos realizados en igual periodo de tiempo	33.739 08
<u>Existencias para el mes siguiente</u>	<u>475.033 18</u>
<u>cuyas existencias consisten</u>	
En documentos legales a datar	11.249 22
En la c/c del B. E. de Crédito	337.292 07
En la c/c del B. H. Americano	70.503 80
En poder del Agente en la Capital	31.600 52
En poder del Depositario de fondos Municipales	24.387 57
<u>Total igual a las existencias anteriores</u>	<u>475.033 18</u>

cuyo estado de cuenta y distribución de fondos fue aprobado por unanimidad de los Pres. del Pleno al encontrarlos conformes. Dada cuenta del escrito fecha 7 del actual que eleva a esta Corporacion la pecina de S. Calrada D.^a Elvira Carrasco Torres. por el cual solici-

ta la devolución de las cantidades que ha satisfecho en concepto de diferencia desde 1.º de Enero de 1960 al 31 Dec 1960 al aplicarse el líquido imponible como pagadio a la finca de su propiedad denominada "Patos" con motivo de haberle sido aprobada la exención temporal y parcial de dicha finca por la conversión de secano en pagadio.

Bien autorados los Pres. Concejales del ayuntamiento de referencia, deciden por unanimidad: No tomar en consideración referida petición, ya que es el que se corresponde de la Administración de Bienes de Propiedades no se hace referencia a las alteraciones que haya sufrido o sufra el finca de que el Organismo Superior en la revisión de omcevas

llevada a efecto el año 1957 para efectos de 1958, y una vez que por el citado Organismo se fije la base tributaria, lo participe a esta Alcal-
dia nuevamente para acordar lo procedente, y que de este escrito (dijo) acuerdo se de traslado a la interesada a los efectos procedentes.

Seguidamente tomaros por unanimidad los siguientes acuerdos:


- 1.º Que en virtud a que por la Comisión de subasta de fincas adjudicadas provisionalmente a D. Mariano Maza Bejarano, lo aprovechamiento de arrendamiento y goce de los 160 fanegas de tierra labrable de la dehesa el Tamaraal para sus ganados, el día 10 de Junio ppdo. que tuvo lugar la misma subasta licitada, cubriendo el tipo de tasación de las 15.000⁰⁰ pías por no haber ninguno que mejorase la licitación, la Corporación acuerda adjudicarle definitivamente dicha subasta por el tipo de tasación de las 15.000⁰⁰ pías.
- 2.º Que en virtud a lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia se proceda al blanqueo de todas las fachadas y traseras de edificio que dan su frente a la carretera y no se encuentren revocados, dadas al mas arpropiado que produce en su cargo a la Alcaldia de cumplir la tal obra, para facilitarlas a los propietarios o bien buscando de personas competentes que se encarguen del blanqueo por cuenta de este Ayuntamiento y despues proceder al cobro de los gastos que ello origine por metro cuadrado de pared blanqueada.
- 3.º Tambien acuerdan por unanimidad que la Alcaldia se entromete con el Jefe de "Auto Radio" de Montijo para la colocación de la farola de 3 focos en la Plaza Pública, siempre que en este sea menor elevado que los recibidos de Madrid o quin se pudiese

quesa que está, enviando catálogo de farolas que la mas inferior de ellas tiene un precio no incluida la peana o base que ha de ser de piedra de granito conterminada por cuenta del Ayuntamiento y con precio su-
bia por encima de los 14.000.00 ptas y de resultar de un precio arregui-
ble se ordena su colocacion para antes del 15 de Agosto proximo fiesta de N^{ra} Patrona:

4.º Cambra se acuerda que al igual que en años anteriores se acuerda que a la Ermita San Jose de Capa, un ramillete de fuegos artificiales y dos tracas para quemarlos, el dia de la Patrona y la velada o feria dia 27 de Agosto.

5.º Resignar a D. Rafael Pirra Gonzalez secretario del Ayuntamiento. Conviene acordar para que el dia 3 de Agosto proximo haga el ingreso en Caja de los Mosos del Recuplazo del año actual, dia que corresponde verificarlo en este Ayuntamiento abronando los gastos de viaje y dicta por cargo al Exipitulo C.º cont.º unico del vigente P.º Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesion acordandose extender la presente acta que firman todos los Sres asistentes de que yo como secretario certifico.


~~Rafael Pirra~~ ~~Antonio Gonzalez~~
Antonio Gonzalez
Luis Quiñones
Alberto Alvarez
Andrés Luñán
Eusebio Rodriguez

Rafael Pirra

Sesión Ordinaria del día 31 de Agosto de 1962:

En la villa de Lobos siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos reuni- dos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres del Ple- no que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Pintorín Delgado, como (Digo) el cual lo habin conve- nido por cédula, con la antelación debida y expresión del objeto siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayo- ría de los Sres. que componen dicho Pleno, la Presidencia declaró abierto el acto, el que dió principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines, y demas correspondencia a finis recibida des- de la última sesión, la Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

Seguidamente por la Presidencia se presenta al Sr. del Pleno el Estado de cuenta de Ingresos y Gastos realizados durante el mes de Agosto actual especificando todo el resultado, requiriendo:

Existencias en Caja el 31 de Julio último.....	475.033'18
Ingresos realizados durante todo el mes actual.....	32.740'88
Suman los ingresos.....	507.774'06
Pagos realizados durante el mes de agosto actual.....	33.065'98
<u>Existencias en esta fecha</u>	<u>474.708'08</u>
<u>cuyas existencias consisten:</u>	
En documentos legales a datos.....	11.249'22
En la c/c del Banco E. de Crédito.....	337.292'07
En la c/c del B. H. Americano.....	70.503'80
En poder del Agente en la Capital.....	31.600'52
En poder del Depositario de fondos Municipales.....	24.062'47
<u>Cotas igua a la existencia anterior</u>	<u>474.708'08</u>

Lo cuyo estado de partes e ingresos presentados se aprobacion los Sres del Pleno por hallarlos conformes


Aprobacion Examen y Aprobacion de las cuentas del ejercicio de 1961.
 Cuentas Municipales
 año 1961
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 hacemos de la palabra al Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas Municipales del Breve punto Ordinario y de la Administración del Patrimonio

correspondientes al ejercicio de 1961, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Comisaria que ha emitido los informes refleventarios y debidamente justificadas; y después de amplia información, sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestación en contra, fueron aprobadas por unanimidad las cuentas que anteceden.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que a tenor de lo dispuesto en el art.º 791 del texto refundido de la Ley de Régimen local, la aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de la administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que debe elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Combrun acordam que por la Presidencia y según consta en el orden del día se ordene llevar a efectos la limpieza de los Campos Escuelas de esta villa y núcleo de Cuadajira para cuando se abra el curso Escolar 1962-63. al igual que en años anteriores.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión haciendome constar por la presente, que firmo todos los señores asistentes al acto y se fudo ello con secretario certifique.


Celeste Rafael
~~Antonio González~~
Antonio Durán Joaquín San A.
Alberto Álvarez Gabriel Rodríguez
Rafael Herrera

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1962

En la villa de Lobos siendo la veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Municipales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado el qual los convocó por cedula con la debida Antelacion y expresion de su objeto: siendo la hora señalada y hallandose presente la mayoria de los Sres. que componen el pleno de la Corporacion, la Presidencia declaró abierto el acto el que dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia recibidas desde la ultima sesion la Corporacion una vez enterada, acuerdan por unanimidad: que se cumplan y guarden todas aquellas disposiciones oficiales que afecten a la localidad

Seguidamente por la presidencia se les exhibió a la Corporacion el estado de gastos e ingresos correspondiente al mes actual, con el siguiente resultado:

Existencias que resultaron en Caja en 31 agosto ultimo	474.708'03
Ingresos realizados durante el mes de Septiembre actual	<u>18.294'59</u>
Suman las existencias	493.002'67
Pagos realizados durante el mes de Septiembre	<u>30.350'35</u>
Existencias que quedan para el mes de Octubre..	<u>462.652'32</u>
<u>Situacion de estas existencias</u>	
En el Banco Español de Credito..	329.292'07
En el del Hispano Americano	86.503'80
En poder del Agente en la Capital	31.600'52
En poder del Depositario en metálico	14.757'53
En rd en documentos legales a datar	<u>16.498'40</u>
Total igual a las existencias anteriores	<u>462.652'32</u>

Examinado que fue por los Sres. Concejales todos los conceptos que figuran en citado estado de ingresos y gastos y hallarlos conformes, le prestaron su aprobacion.

A continuacion la Corporacion formó por unanimidad los

siguientes acuerdos

- 1º Que para el día 21 de Octubre próximo, se celebre la subasta de los aprovechamientos de las hierbas de la dehesa el "Carrascal" (Eras públicas) anunciándose su celebración en el B.O. fiscal de la provincia, y enviando Bando o Anuncios como en años anteriores a todos los pueblos limítrofes, bajo el tipo de tasación de 20.000'00 ptas., y que por secretaría se formule el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base a las minas; y una vez celebrada la subasta se da cuenta a la Corporación del resultado de la misma para su aprobación definitiva.
- 2º Que para el próximo ejercicio de 1963, rijan las minutas Ordenanzas fiscales, que se encuentran en vigor para el año actual, sin modificación de clase alguna en sus tarifas, para cubrir el presupuesto Ordinario para dicho ejercicio, no acordándose tampoco para dicho ejercicio la creación de nuevos arbitrios por no estimarse necesario.
- 3º Que el coeficiente que ha de gravar los Lquidos impositibles de la Riquera Rústica y Pecuario, así como la Riquera Urbana de entavilla y su término municipal en concepto del arbitrio municipal creado para cubrir el presupuesto municipal antes citado se fijen en el 8% para la Rústica y en el 17'20% el de Urbana, y el de Industrias en el 18% tal cual tiene dispuesto la Superioridad.
- 4º Que se proceda a la reparación del empedrado de la calle Derecha, en toda la longitud en que hubo de abrirse la ranja para la colocación de los tubos de Alcantarillado desde frente la fachada de la Casa del vecino D. Juan María Novia, hasta la plaza de España, o sean unos 175 metros de largo por uno de medio de ancho aproximado, por haberse hundido el pavimento, con peligro para el paso de vehículos de todo clase.
- 5º Que la suspensión ordenada abrir en toda la provincia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma para los damnificados de "Barcelona" con motivo de la tormenta que se desencadenó el día 25 del actual en aquellas provincias, ocasionando numerosas víctimas, quedando al propio tiempo muchas familias sin hogares ni enseres, al ser arrasados estos por las aguas se encabece dicha suspensión con 500 ptas. por este Ayuntamiento, con cargo a la consignación presupuestada para calamidad pública.
- 6º Que en vista de las quejas recibidas de estos vecinos sobre la falta de alumbrado público en la ampliación de las viviendas entre la carretera cortada y la nueva variante, así como algunas deficiencias en el alumbrado en algunos puntos de la población, se amplíe este en la forma y colocación de faroles

que a continuación se detallan: Colocación de 3 Lámparas de 40 Watts en la calle de los Eras; 2 Lámparas en la calle del Cilindro; y 1 id. en la calle Nueva; 2 en el exterior de los Nuevos Baños ecológicos y una sobre la vivienda de los Maestros de nueva Construcción, sobre los Baños en el sitio conocido por "Cerca del Río", en total 9 Lámparas de 40 Watts, y que los trabajos y gastos de material que origine la ampliación de este alumbrado, se lleven a efecto por la E.^{ta} Sevillana como administradora del fluido, dándole traslado de este acuerdo para que a la vista del mismo se formule el presupuesto de gastos por dicha E.^{ta} presentándolo a esta Corporación para su aprobación o lo mereciera y ordenar acto seguido su ejecución.

- 7 El Sr. Alcalde-Presidente, con el asesoramiento del Sr. Srío Interventor actuante, propone a la Corporación que vista la Orden de 9 de agosto pasado publicada en el B. Oficial del E. de V. del mismo, sobre normas en la confección del P.^{to} Municipal Ordinario para 1963 y considerando la norma 28 y el deseo de la Presidencia de Beneficiar a todo el personal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento comprendidos en los apartados a) y b) de dicha norma, en la máxima cuantía que establecen los art.^{os} 85 y 86 del Reglamento de funcionamiento de admn. local de 30-5-52, como consecuencia del aumento constante de los precios de art.^{os} de 1.^a necesidad, haciendo con ello más elevada la paridad de vida, y por consiguiente, una estrecha situación económica del funcionario, sin que estos mayores gastos puedan rebajar el porcentaje legal de gastos del personal si no se y cuando se efectúen con una nivelación presupuestaria por lo que esta Alcaldía propone una elevación de sueldos en igual proporcionalidad para todos aquellos funcionarios y obreros municipales en las máximas condiciones.

Después de amplias deliberaciones la Corporación acordó aprobar por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde con el asesoramiento técnico del Srío Interventor elevando el sueldo actual que disfrutaban todos los funcionarios y obreros en un 50 por ciento, que es lo que permite la cuantía del presupuesto para gastos y que percibirá el funcionario en concepto de retribución complementaria, con carácter de mejora voluntaria y transitoria, para el próximo ejercicio de 1963. =

Dada lectura a la resolución de la Dirección General de Admón. Local de fecha 7 de agosto de 1962 (B. O. E. de fecha 25-8-62 número 204.) por la que han sido clasificados todos los Secretarios de

Clasificación de las
Secretaría de Ayunt.
de la provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de la provincia de Badajoz, habiendo correspondido a la de este Municipio la de 8.ª Clase con el sueldo anual de 25.000,00 Ptas incrementada en el 25% por intervención, cuyo sueldo ha disfrutado con efectos desde 1.º de Julio del año actual. La Corporación por consecuencia de la resolución de referencia; acuerda por unanimidad: que en los próximos presupuestos formados para el ejercicio de 1963. se consignen este nuevo sueldo. Transformándose los quinquenios y pagas extraordinarias con arreglo a los mismos, y conus. dicha resolución se hace con efectos desde 1.º de Julio del año actual desde la cual debe el funcionario percibir dicho aumento. y la consignación presupuestaria esta adaptada al sueldo anterior se aumenta esta consignación mediante una habilitación de créditos dentro del Presupuesto del ejercicio corriente y con cargo al superavit de la liquidación general de 1961. para abonar la diferencia resultante de uno a otro sueldo nuevamente establecido al funcionario que la desempeña en propiedad

"Diose cuenta del Expediente que eleva el Sr. del Ayunt.º a esta Corporación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente"

"Al Ayunt.º: Rafael Pervera Gonzales, mayor de edad, casado profesión secretario de Admon. Local del Ayunt.º de esta villa en U. S. con el debido respeto y como mejor proceda en derecho pido y tiene el honor de exponer: que por Decreto Ley de 12 de Abril de 1957. y Orden de 3 de Junio del mismo año fueron incrementados los sueldos de los funcionarios Municipales y entre ellos los de Secretarios de Admon. Local, correspondiendo a este Ayuntamiento el de 20.000,00 Ptas, incrementado en el 25% por intervención, ascendiendo a un total de 25.000,00 Ptas con efectos a partir del día 1.º de Abril del citado año en vez del de 17.500,00 Ptas incluido ya el 25% por intervención que tenía asignado. el que por acuerdo del Ayunt.º plenario de 3 de Junio del mismo se acordó fuera abonado mediante la correspondiente habilitación de créditos para esta atención ya insuficiencia de consignación. para el abono de estas diferencias, pero que durante dicho ejercicio se mantuvieron los quinquenios y pagas extraordinarias de los funcionarios con sujeción a los sueldos antiguos, y que para el ejercicio de 1958. fueron ya transformados con arreglo a los sueldos nuevos. -"

que este sueldo de 25.000⁰⁰ pts. incluido ya el 25% de intervención, con-
 tituya el sueldo base para calcular el importe de los quinquenios, que
 existía en la fecha del Decreto al que prescribió tenía reconocido 5, consis-
 tes en el 61'015%. El sueldo total consolidado para el ejercicio de
 1958, a consignar en Presupuesto debió de ser el de 40.372'75
 pts. y solo fueron consignados 33.547'14 pts. existiendo por tanto una
 diferencia con omisos de 6.715'61 pts. Esta diferencia se debe a
 que por olvido involuntario, a pesar de que consta en el acuerdo
 de 3-6-57, la transformación de quinquenios y pagas extraor-
 dinarias para 1958, con arreglo a los nuevos sueldos, no fueron
 transformados, y además que al sueldo mínimo de las 20.000⁰⁰
 pts. del Secretario no se le acumulaban las 5.000⁰⁰ pts. del aumento
 del 25% por Intervención, que son las que componen el sueldo base
 para la aplicación de los quinquenios; aplicándose solo el porcenta-
 je a las 20.000⁰⁰ pts.; error éste que parte desde el año 1953, fecha de
 entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pe-
 riodo ya prescrito por la Ley para reclamar diferencias, y que es-
 tas hubieran continuado, de no haber sido descubierta por el pro-
 pio Jefe Provincial de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las
 Corporaciones Locales, al examinar los Boletines de liquidación
 de cuotas mensuales a la Mutualidad de F. de H. Local, quien perso-
 nalmente dijo al recurrente, fueran corregidos estos errores en el Pre-
 supuesto de 1963, ya que en cuanto la Superioridad se diera cuenta
 serían reclamados (estas) al Ayunt^o. las diferencias dejada de abmar
 a efectos de jubilación del Funcionario que las hubiera devengado,
 y para que la Corporación tenga una idea del error sufrido y puedan
 acordar lo que en derecho proceda, a continuación formo un estado con-
 prensivo de las cantidades que aparecen consignadas en los Pre-
 supuestos a partir del correspondiente al ejercicio de 1958 por
 consideras prescritos los anteriores, hasta el día 30 de junio del corriente
 año en que por resolución de la Dirección General de Administra-
 ción Local de fecha 7-8-62. (B.O.E. de 25-8-62 n.º 204) han sido
 clasificadas todas las Secretarías de Ayunt^o de la provincia de Ba-
 dajoz, habiendo correspondido a la de este Ayunt^o la de 8^a
 clase, con el sueldo anual de 25.000⁰⁰ pts. incrementa-
 do en un 25% por intervención, con efectos a partir del 1^o

De Puesto del año en curso, cuyas diferencias han de ser abonadas a los perceptores, mediante una habilitación de crédito dentro del Presupuesto del ejercicio corriente con cargo al superávit de la liquidación de 1961, y que debe llevarse a efecto:

Demostración del error de los sueldos

Año de Ejercicio	Consignación Ptas	Cantidad que debió consignarse Ptas	Diferencia Señalada Se percibir Ptas
1.958	33.547'14	40.262'75	6.715'61
1.959	33.547'14	40.262'75	6.715'61
1.960	33.547'14	40.262'75	6.715'61
1.961	40.431'22	44.289'02	3.857'80
Medio año Se. 1.962	20.215'61	22.144'51	1.928'90
Totales	161.288'25	187.221'78	25.933'53

Que según resulta del Estado anterior, el recurrente ha dejado de percibir como sueldo la cantidad de 25.933'53 pts, cuya cantidad espera merecer del recto proceder de esta Corporación, la sea reconocida y liquidada, llevandola a crédito, reconocidos en consignación para el próximo ejercicio de 1963. Otro sí digo: que la diferencia que existe en el estado comprensivo que antecede entre el sueldo de 1960 y el 61, es debido a que desde el día 1º de Enero de 1961, le fue reconocido otro quinquenio, disfrutando en la actualidad de S.I.B de estos consistientes en el 71'1561% del sueldo base, constituido por el sueldo de la Secretaría y el incremento del 25% de este por intervensio: Por lo expuesto es por lo que: Suplico a Ud. que teniendo por presentado este escrito reclamación en tiempo y forma legal se sirva admitirlo, dar cuenta de ello en la proxima sesión que se celebre y acordar si a bien lo tiene el reconocimiento de la cantidad dejada de percibir y de la cual tiene preferente derecho, llevandola a consignación en el próximo Presupuesto cuya formación se encuentra en trámite: Doy gracias que espera alcanzar del recto proceder de Ud. y de esta Corporación que tan digna preside, cuyas vidas guarde Dios muchos años. - Lobo el 25 de Septiembre de 1962 Rafael Rivera. Rubricado: Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntº de esta villa"

Así en su totalidad los Señores Concejales del escrito que antecede y discutido que fue ampliamente el particular de referencia acordaron auto seguido por unanimidad: que

reconocido convenientemente el derecho que le asiste al referido funcionario para que le sean abonadas por este Ayuntamiento las diferencias del sueldo dejadas de percibir por el error sufrido desde el ejercicio de 1958. hasta el 30 junio ultimo. en que han quedado modificados por el Estado los sueldos (digo) por resolución de la Dirección Gral. Admon. Local antes citada, se consignen en el Presupuesto Municipal Ordinario que se forme para el ejercicio de 1963, como Créditos Reconocidos al Secretario la cantidad dejada de percibir de 25.933'53 ptas. la que empiezan a devengar por mensualidades completas desde 1º de Enero próximo. y una vez haya sido aprobado el Presupuesto por la Superioridad. Pero habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesión. la presidencia dio por terminado a las veintuna horas. acordándose expedir la presente acta que firman los Pres. Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico:



Alcalde

[Signature]

Alberto Alva

[Signature]

Andrés Durán

Joaquín Sanja

Cristóbal Rodríguez

[Signature]

Antonio Jimeno

Rafael Jiménez

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1962
 En la villa de Bobadilla siendo las veinte horas del día veintiocho de Octubre por mi movimiento decimta y dos reunidos en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antonio Delgado, para celebrar sesión extraordinaria en estas Casas Comisionales.

Siendo la hora señalada. y habiendo mayoría de Pres. Concejales, la presidencia declara abierta la sesión

daudose primeramente lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que uno de los asuntos a tratar en esta sesión y que figura en la convocatoria era el de Proyecto Presupuesto 1963 darlos cuenta del Proyecto del Presupuesto formado por esta Alcaldía en sesión del Sr. Secretario Interventor para el próximo ejercicio de 1963, con arreglo al anteproyecto que oportunamente había formado dicho Sr. Secretario según esta Prevenida: teniendo en cuenta al mismo tiempo la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto 1962. (B. O. E. n.º 305 de fecha 27-8-62) =

Visto y examinado el proyecto del referido Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, debidamente documentado con arreglo al art.º 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local Texto refundido y demás normas reglamentarias en la materia. =

Considerando; que según el art.º 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del proyecto del Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Concejales existente de los 9. de que se compone esta Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento, para que se pueda acordar definitivamente lo que proceda. =

Construcciones de Viviendas (2) para Maestros Nacionales del acuerdo Municipal Plenario en que consta el deseo de este Ayuntamiento, de llevar a cabo las obras de construcción de dos viviendas para Maestros Nacionales por el sistema de "Subvención", consistente estas en 50.000.º pta por vivienda conforme al Decreto de 18-11-1957, pudiéndose obtener otra subvención de 30.000.º pta por vivienda de la Delegación Provincial de la Vivienda, y el resto hasta completar el total del importe de las obras, puede el Ayuntamiento solicitar y ob-

tenor del Ministerio de la Vivienda, los beneficios del Decreto de 22-6-61. (B.O.E. de 5 de Julio) desarrollado por la O.M. de la Vivienda de 25-5-62 (B.O.E. de 1º de Junio)

Así en su totalidad los Sres del Pleno del oficio de referencia, manifestar: que la necesidad de aumentar el nº de viviendas, para Maestras, ya constaba en la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en oficio de esta Alcaldía de fecha 14 de Junio de 1960, por el que interesaba la construcción de OCHO, viviendas, al que se refirió por la Inspección Provincial en oficio de fecha 21 del mismo mes, que según los datos obrantes en la misma, la necesidad de esta población se cifraba en orden a viviendas, en la de tres salamentos, por lo que no podía incluirse en el Presupuesto, mayor número de éstas, y para el caso de ser muy necesarias, las mismas, se gestionara acerca de ellas de la Junta Provincial, para modificar el estado de tal necesidad; pero que para llevar a efecto la construcción de las tres concedidas, era requisito indispensable, reunir con la solicitud, copia certificada del Ayuntamiento Pleno en el que se comprometiera a aportar los solares y a ingresar en la Caja General de Depósito el 15% del importe total de las obras, en concepto de aportación Municipal, y a disposición de la Junta Provincial, teniendo en cuenta que cada vivienda tenía un coste aproximado de unas 107.000,00 ptas; y en virtud al haberse cumplido con dicho requisito, fue aprobada la ejecución de estas obras, por lo que la Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta Prov. de fecha 25 de Marzo de 1961, solicitó fuese estudiado el medio de poder alcanzar la construcción de DOS, viviendas más por lo menos para Maestras Nacionales, comunicándose por la Sr. Inspectora de Zona D.ª M.ª del Pilar Carraura, a este Ayunt.º en oficio de fecha 4 de Diciembre de 1961, que según le habían comunicado a ella el Sr. Secretario Administrador, de la Junta en oficio N.º 1.690, de fecha 2 del mismo mes, habían sido incluidas en el Plan general 1962, las dos viviendas que le faltaban a esta localidad para completar las CINCO por ahora; estando esta Corporación

ración en la precencia, que estas se construirian en las mismas condiciones que las anteriores, o sea por Aportacion Municipal del 15% del coste total de estas, ademas de la aportacion del solar, pero como hasta la hora presente no se ha recibido ordenes de migrar del 15% de la Aportacion Municipal, se hace suponer no es aceptable este sistema, y si, el de "Subvencion", por lo que la Corporacion en vista de ello, acordó por unanimidad: Que siendo necesaria la construcción de las Dos viviendas para otros Dos Maestros Nacionales, con las que se completan en n.º de 5, se solicita por la Presidencia de la Junta Provincial de Construcciones Enrolare la realización de dichas obras por el sistema de "Subvencion de las 50.000" pts por viviendas concedidas por Decreto de 18-10-1957, así como de la Delegacion Provincial de la Vivienda, la de 30.000" pts tambien por cada vivienda, conforme se indica en el oficio del Sr. Administrador Anterior mencionado, y el resto hasta la financiación de los obras lo solicite igualmente este Ayuntamiento, del Ministerio de la Vivienda, a fin de Alcanzar del mismo los beneficios a que se refiere el n.º 2 del apartado a) del Decreto de 22-6-61 (B.O.E. de 5 de Julio) desarrollado por la O.M. de la Presidencia de 24-5-62 (B.O.E. de 1º de Junio) con plazo de veinticinco años para su reintegro, ya que de no alcanzarse las subvenciones y beneficios antes mencionados, este Ayuntamiento se vera en la necesidad de remmiar a ello, al no poder hacer frente a dichas obras, y que este Ayuntamiento se compromete a facilitar los solares en el mismo terreno en que se encuentran edificadas las tres viviendas antes concedidas y que copia de este acuerdo se una a las solicitudes de referencia segun esta prevenido

Y no habiendo otro asunto de que hacer mención en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintinueve horas acordandose extender la presente acta que firman todos los Sres del Pleno asistentes al acto de que yo como Secretario certifico



[Handwritten signature]

Anselmo Durán

Antonio González Aller & Abro
Lorenzo González Rodríguez

Antonio González

[Handwritten signature]
Rafael Herrera

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963

Sesion Extraordinaria del dia 13 de Noviembre de 1962.:

En la villa de Lobos a las doce horas del dia once de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado y con asistencia del Sr. que da fe, los Sres. expresados al margen al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, para estudio, discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la Sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad en todos sus extremos

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los Sres. asistentes que el objeto de la sesion, segun constaba en la convocatoria, era el estudio, discusion y aprobacion, en su caso, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963, que habia formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenia el honor de elevar y presentar, a la Corporacion, conforme previene el art.º 681 del Exto. Refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que asi lo requirieron asi como examinados que fueron los documentos que se usaron en el Expediente, especialmente la Memoria, los Sres. Alcaldes y Concejales emitieron su voto acordado por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963 formado por la Alcaldia, elevandolo a definitivo, sin modificación alguna
- 2.º Aprobar la propuesta de Bases de ejecucion que se acompaña al mismo elevandolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto sin modificación
- 3.º Que sea expuesto al publico y se oigan los demas trámites que dispone el art.º 682 y siguientes del Exto. Refundido de la vigente Ley de Regimen Local.
- 4.º Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, quedando fijados conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	I: Personal activo.....	262.456'64 Posetas
"	II: Material y diversos.....	140.693'69 "
"	III: Clases Pasivas.....	5.747'71 "
"	IV: Deudas.....	" "
"	V: Subvenciones y participaciones en ingresos.....	12.867'62 "
"	VI: Extraordinarios y de Capital.....	48.661'10 "
"	VII: Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	11.700'00 "
"	VIII Resultas.....	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>482.126'76</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	I. Impuestos directos.....	282.611'91 Posetas
"	II.- Impuestos indirectos.....	57.206'96 "
"	III.- Tasas y otros ingresos.....	16.520'00 "
"	IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....	35.000'00 "
"	V.- Ingresos patrimoniales.....	63.137'89 "
"	VI.- Extraordinarios y de capital.....	20.300'00 "
"	VII.- Eventuales e imprevistos.....	7.450'00 "
"	VIII.- Resultas.....	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>482.126'76</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las trece horas y veinte minutos del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firmaran los señores aritentes, comoigo, el Secretario de que certifico



~~Alcalde~~
~~Regidor~~
Loquim Landa
~~Regidor~~
Antoniou
Christobal Rodriguez
Arches Duron
Alber L. Alva

Rafael Jimena

" SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.962 "

En la villa de Bobos siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado, el cual los había convocado por cédula, con la antelación debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales que al margen se expresan, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, dando principio la misma, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada, y autorizada.

Leídas los Boletines, y demas correspondencia Oficial, recibida desde la ultima Sesión, la Corporación, acuerda, por unanimidad: - Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se presentó el estado de Gastos e Ingresos habidos durante el mes de Octubre ultimo y Nove actual, que dio el siguiente resultado:

	PESETAS. CS.
EXISTENCIAS EN CAJA EN 31 DE SEPTIEMBRE ULTIMO	452.652'32
INGRESOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.....	93.185'39
<u>TOTAL</u>	<u>545.837'71</u>
PAGOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE....	60.522'61
<u>EXISTENCIAS EN CAJA EN. 30-11-62</u>	<u>485.049'10</u>

" CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN "

EN EL BANCO E. DE CREDITOS	341.077'19
EN EL BANCO H. AMERICANO	84.503'80
EN PODER DEL AGENTE EN LA CAPITAL	31.600'52
EN DOCUMENTOS LEGALES A DATAR	16.498'40
EN PODER DEL DEPOSITARIO	11.369'19
<u>TOTAL IGUAL A LAS EXISTENCIAS ANTERIORES</u>	<u>485.049'10</u>

cuyo estado de cuentas, y distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación por unanimidad los Señores Concejales:

Seguidamente por el Sr. Secretario, dióse cuenta del escrito promo

vido por D. Juan Cosa Jimoes, Maestro Nacional de esta villa a fin de que se le abone por este Ayuntamiento, la factura de la instalación de Alumbrado en su vivienda de la Escuela num. 1. que se encuentra en la planta baja de este Ayuntamiento, la cual, según indica en su oficio, fue autorizada por el Sr. Alcalde anterior D. Manuel León Fivaldo, por lo que busco personal para la colocación del mismo. Bien enterados los Pres. Concejales, del escrito de referencia, acuerdan seguidamente por unanimidad: Que en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 4 de Octubre del pasado año 1960. en el que se le denegó el pago de dicha factura, por no considerar conveniente el pago de la misma, por haber sido colocada en la forma y conveniencias de dicho Sr. Maestro, y si bien el Sr. Alcalde anterior, le había manifestado, que sería abonado por este Ayuntamiento, este no tenía conocimientos de tal gastos, ni tener acordado nada sobre dicho particular; por cuyos motivos, acuerdan nuevamente denegar el pago de dicha factura al Sr. Maestro antes citados, por los motivos antes mencionados:.-

Igualmente por el Sr. Secretario, diose cuenta del Oficio numero 600 de fecha 24 de Noviembre actual recibido de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, en la que manifiesta lo siguiente: Consecuente con el acuerdo adoptado por la asamblea plenaria de esta Hermandad del día 20 de los corrientes, me dirigí a Ud. para poner en su conocimiento, el estado deficiente del Regato de la Pepa en su cruce con el Camino de la Calera, paso que esta impracticable. En principio, esta Entidad, dispone de 5.000 ptas a invertir en la construcción de una alcantarilla a paso inundable, pero estimandose esta cantidad insuficiente, recurro a Ud. a fin de que esa Corporación contribuya con otras 5.000 ptas que serían invertidas asimismo en la aludida Obra. - Por otra parte los agricultores de este termino vienen observando, que como consecuencias de estar cegada la pobra del carril del Puerto, el agua, discurre por el Camino, circunstancias que esta ocasionando daños en la calzada, por lo que le ruego de las ordenes oportunas, para que sean limpiadas las cunetas y de este modo, dejarla expedita a la circulación del agua:

Bien enterados los Pres. Concejales del Oficio de referencias, acuerdan seguidamente por unanimidad:.-

Que con motivo de que en los Presupuestos formados por este Ayuntamiento, para el año actual, y proximo 1.963, no existen consignaciones para arreglos de Camiseros, por haber pasado los mismo, hace ya varios años a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, por cuyos motivos, este Ayuntamiento, no puede aportar las 5.000 pesetas para referidas obras, y que se interesan en referido Oficio, así como igualmente, lo de la limpieza de las parras del Camino del Puerto.

Seguidamente por el Sr. Secretario, dióse cuenta de la necesidad de proceder a verificar un Suplemento de Crédito, con cargo al Superavit resultante de la última liquidación, para reforzar las consignaciones de las partidas n.º 53, 60, 65, 73, 83, 85, y 87 del Capítulo 2.º Artículo Único. La n.º 108.º del Capítulo 6.º Artículo 1.º y la partida n.º 113 del Capítulo 7.º Artículo 3.º por insuficiencia de consignaciones, para poder atender al pago, que las mismas se devían, hasta finalizar el Ejercicio, por un total de "VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE Pesetas con NOVENTA Y UN centimos" cantidad que puede suplimentarse sin dificultad alguna, del sobrante de las 518.353.73 pesetas que acusa la liquidación del último Ejercicio..

Bien enterados los Sres. del Pleno, de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor, y de la necesidad de suplementar dicho Crédito, para cubrir las necesidades creadas durante el ejercicio, que no cuentan con consignaciones suficientes hasta la terminación del año, en las Partidas de los Capítulos y Artículos mencionados, acuerdan, seguidamente por unanimidad:-

Que por el Sr. Secretario, se construya el correspondiente Expte. de Suplemento de Crédito, pasandolo a Informe de la Comisión de Hacienda, y una vez expirado el Plazo de exposición al Público, se de cuenta del mismo, al Ayuntamiento, para su aprobación si lo mereciere.-

También acordaron por unanimidad. los Sres. Concejales, aprobar el Presupuesto formado por la Cia. Sevillana de Electricidad, para la ampliación de 9 Lámparas de 40 Watts, que se tenía acordado por este Ayuntamiento en Sesión del día 30 de Sepbre último, y cuyo importe asciende a un total de 6.382.91 pesetas, por resultar mas económico hacerlo dicha compañía, que otra Empresa particular..

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, haciendose constar por la presente, que firman todos los Pres. Asistentes al acto, de que yo como Secretario certifico.



Señalada

[Signature]

Antonio González

Loquín Sanh

Emilio Rodríguez

Rafael
Andrés Durán

Alberto Alva

Rafael Amore

" SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1962 "

En la villa de Luboz, siendo las diez y nueve treinta horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado, el cual los habia convocado por cédula, con la antelación debida, y expresión del objeto, y siendo la hora señalada, y encontrandose presentes, la mayoría de los Sres. Concejales que al margen se expresan, por la Presidencia, se declavo abierto el acto, dando principio la misma, por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada Leidos los Boletines y demas correspondencia Oficial recibidas desde la ultima Sesión, la Corporación despues de enterada, acuerda por unanimidad: Que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta Localidad, se refieran:

Seguidamente por la Presidencia, se presento el estado de Gastos e Ingresos habidos durante el mes actual, que dio el siguiente Resultado.

EXISTENCIAS EN CASH EN 30 DE NOVIEMBRE ULTIMO	485.049.10
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ACTUAL	312.797.35
TOTALES	797.846.45
PAGOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ACTUAL	145.160.19
EXISTENCIAS EN CASH EN 31-12-62	652.686.26

"CUYAS EXISTENCIAS CONSISTEN"		
EN EL BANCO E DE CREDITOS	277.121	24
EN EL BANCO HISPANO AMERICANO	84.775	40
EN PODER DEL AGENTE EN LA CAPITAL	29.002	99
EN ^{Por Recaudado Contribuciones S. Sebastian Para Yngreso Banco} DOCUMENTOS LEGALES A DATAR	225.000	
EN PODER DEL DEPOSITARIO	36.786	63
<u>TOTAL IGUAL A LAS EXISTENCIAS ANTERIORES</u>	<u>652.685</u>	<u>26</u>

cuyo estado de cuenta y distribución de fondos, al encontrarlos conformes, prestaron su aprobación por unanimidad, los Señores Concejales - -

Segundamente, dióse cuenta por la Presidencia, que uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de aprobar si procede el Suplemento de Crédito, para reforzar algunos Capítulos y Artículos en sus correspondientes partidas, del Vigente Presupuesto, por insuficiencia de consignaciones que en las mismas figuran, para poder cubrir hasta fines de año, las necesidades presentadas, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de Noviembre último.

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito, para datar las partidas números 53, 60, 65, 73, 83, 85, y 87 del Capítulo 2º Artículo Único, las números 108 del Capítulo 6º Artículo 1º y la número 118 del Capítulo 7º Artículo 3º al ser insuficientes las consignaciones para pago de Contribuciones e Impuestos; Para Alumbrado, limpieza y conservación Centro de Higiene, Medicamentos para la Beneficencia Mpal; Limpieza, calefacción, alumbrado de Escuelas; Para Alumbrado Público y Materiales; Adquisición Herramientas Trabajos y otros Materiales de Construcción; Adquisición Árboles y Plantas; Gastos ordinario de Alumbrado; y Para Gastos de Imprevistos, cuya propuesta formula el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, y hace suya la Comisión de Hacienda, en su informe de fecha seis del actual, la cual ha permanecido expuesto al Público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones algunas:

CONSIDERANDO: Que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 8º de Impresos y en el Capítulo 8º de Gastos, aparece un sobrante de 518.353'73 pesetas de las cuales, pueden destinarse las VEINTISIETE MIL OCHO CIENTAS NOVENTA Y NUEVE Pesetas con NOVENTA Y UN Centimos, que se necesitan, para las atenciones que anteriormente se indican.


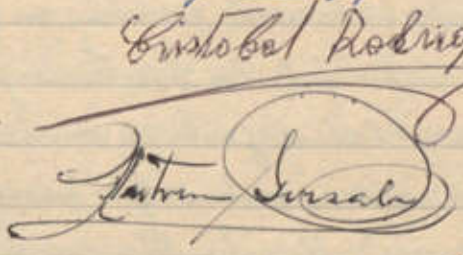



CONSIDERANDO: Que en este procedimiento, se han observado, los tramites reglamentarios, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar el Suplemento de Credito de veintisiete mil ochocentas noventa y nueve pesetas con noventa y un centimos. por contracción de la consignación del Capítulo 8: del Presupuesto de Ingreso del Ejercicio actual, con destino al Capítulo 2: Artículo Unico partida n: 53. doce mil ochocentas cinco ptas. con cuarenta centimos; a la partida n: 60, dos mil doscientas veintisiete pesetas; a la partida n: 65, trescientas cincuenta y siete ptas con sesenta ctmos; a la partida n: 73, dos mil seiscientas pesetas; a la partida n: 85, mil ciento treinta pesetas; a la partida n: 87, noventa y siete pesetas; - Al Capítulo 6: Artículo 1: partida n: 108, mil trescientas ochenta y dos ptas con noventa y un ctm. - y Al Capítulo 7: Artículo 3: partida n: 112, dos mil pesetas, en los referidos Capítulos y Artículos de Gastos del Presupuesto del año corriente, para los fines, a que dichas partidas se refireren, y que de este Expte. se remita Copia, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. -

Seguidamente, dióse cuenta por la Presidencia, de que por la Junta Local de Beneficencia, se había formado el Padron de vecinos Pobres, que durante el proximo año 1.963, han de estar acopiados por su condicion de pobreza, a los Beneficios de Asistencia Medica y Farmacia, practico cuyo expediente se encontraba sobre la mesa, para que fueran examinados por los Sres. Concejales, y le prestaran su aprobacion definitiva si lo mereciere dicho documento.

Trasido a la vista, el referido expediente y examinado que fué, detenido, y minuciosamente por los Señores de la Corporacion, y considerando que todas cuantas personas figuran incluidas en la misma, son necesitadas, y por tanto deben de gozar de dichos beneficios y acuerdan todos por unanimidad: Prestar su aprobacion a dicho Documento, y que la aprobacion de este acuerdo, se haga constar por diligencia, en el documento de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Alberto Alva Loquín Land
 
 Eustobal Rodríguez
 Andrés Durán Rafael Ferrera
 

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1963:

En la villa de Cobin siendo las diez y nueve horas del día trece de Enero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al morning se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolin Delgado:

Siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. componentes del Pleno, por la Presidencia se les manifestó a los reunidos, que como ya sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta reunión era el de dar cuenta del paro obrero existente por motivo de las continuas lluvias, que desde el día 27 de D^o último no han cesado y son muchos los padres caberos de familia que están pasando una situación penosa por no ganar jornal alguno desde dicha fecha y como no pueden hacerse operaciones en el campo, por tanta agua, los patrones no pueden ocupar a nadie, y en vista de que hay existencias en Caja de fondos para la prevención del paro obrero, podría acordarse la apertura de algunas obras, acordando el presupuesto de su importe, por lo mismo se da, por un importe

se pade uno de 5.000.00 pta, pero el 2º presupuesto una vez agotado el 1º. ya que dicha Superior Autoridad solo puede autorizar presupuestos hasta 5.000.00 pta. y con ello poder emplear a padres, madres de familias en gran fondo.

Bien enterados los D^{os} Concejales del Arunto de referencia. y de la necesidad urgente de remediar la situacion obrera acuerdan por unanimidad: que en vista de que al continuarse los trabajos para Maestros Nacionales en la Corea del "Pico" sobre los Nuevos Grupos Escolares, han quedado rodeadas de tierra debido al desmoron del terreno y la extrada de los cimientos con peligro para su conservacion, se abran estos trabajos para la retirada de las mismas. ya que debido a la gran cantidad supondran el empleo de muchos jornaleros.

Que en vista igualmente de que por el Excmo Sr. Gobernador Civil. se ha llamado varias veces la atencion a la Aldia de la necesidad de blanquear las frentes de los corrales, de las calles, Santiago, Ventorilla y 5 Casas y parte de la Comedera. o bien se pongan arboles para con ellos tapar el aspecto tan desagradable que ofrece el pueblo por el Mediodia a la carretera Real. se empleen tambien obreros en los trabajos de aperturas de hollas para la repoblacion de dichas frentes y se soliciten del Patrimonio forestal 1.200 plantas de Eucaliptus que se consideraran precisas para ello. y con ello acrecentar la Repoblacion para si quedan facilitadas gratis. y caso contrario proponerle al Patrimonio, la repoblacion de los Cascajales de la finca propia de este Ayuntamiento. terrenos improductivos que no fue repoblado por el favoroio por el año 1954-55. debido a las Obras del Canal de Sobin. en unas 15 hectareas. para evitar intrusiones de los propietarios de fincas colindantes, usurpadores de los terrenos del Ayuntamiento. y con esta repoblacion y la de las frentes de los Corrales. se daran igualmente muchos trabajos a los obreros.

Por la Previdencia tambien se expuso. que con motivo de la formacion del Alistamiento de los Mozos del Recuento del año actual habia que acordar en esta sesion el jornal medio de un bracero en la localidad para tenerlo en cuenta en los fallos de Excepciones de excepcion solicitadas por los Mozos, asunto que consta tambien en la convocatoria. por tener que remitir copia certificada

de referido acuerdo al Sr. Benigno Coronel Jefe de la Caja de Receta
n.º 11 de la provincia según está prevenido:

Bien entendidos también los Sres. Concejales del asunto de referencia
acuerdan por unanimidad: fijar su Ochenta pesetas el
jornal medio de un bracero en esta localidad, para que se
tenga en cuenta en los fallos de los Expedientes de excep-
ción que se instruyan, a los mosos del Recumplero del año
actual que lo soliciten, así como para los que han de
revisar de Recumplero de 1959 y 1961. reuniéndole al or-
ganismo interesado copia certificada de este particu-
lar.



No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de discusion y Aprobacion de la adaptacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1963.

En la villa de Cobán a las doce horas del día veinti-
tres de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocato-
ria y al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como presentes del Pleno de la Corporación Municipal, para el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, segun el informe del Sr. Secretario Interventor que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado conforme a las rectificaciones ordenadas por el Sr. Jefe de los Servicios de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por oficio n.º 868 de fecha 12-12-62, en lo referente al personal activo de la Corporación, así como por arreglo a la Ley 85/62 y orden del Ministerio de la Gobernacion de 6 de febrero de 1963.

Abierta publicamente la sesion, y dada lectura por mi el Secretario al oficio antes citado, así como a las normas legales de la Ley 85/62 la Corporación, por unanimidad acuerda lo siguiente:

- 1.º Anular la partida 3.ª, 25% Intervencion al Secretario, importante 6.250.00 ptas, por que en la cifra de 25.000.00 ptas aunque aparece dotada la plaza, en resolucion Direccion Grial. de Admin Local de 7 de Agosto ultimo, va incluida dicha retribucion reglamentaria. =
- 2.º Reducir los creditos de las partidas 4 y 9 denominadas pagas Extraordi- al Secretario y quinquenios al mismo, en 1.845.38 y 4.322.26 pesetas respectivamente, las cuales sufrieron aumentos al incluir erroneamente dos veces el 25% de Intervencion
- 3.º Rectificar igualmente las partidas 5 y 7, sueldo del Auxiliar y sueldo del Alguacil, fijándoseles los sueldos bases de 11.000.00 y 8.000.00 ptas e independientemente en nuevas partidas, las mejoras acordadas de 5.500.00 ptas y 4.000.00 pesetas respectivamente y como las mejoras complementarias no forman parte integrante en el sueldo a efectos de las pagas Extraordi., sean reducidas las partidas 6.ª y 8.ª en 916.88 y 565.56 pesetas respectivamente. =
- 4.º Reducir en 400.00 ptas la partida 10.ª quinquenios al Alguacil

- por haberse tomado en cuenta las 12.000'00 ptas en vez de las 8.000'00 ptas que es el sueldo base, para determinar los quinquenios. =
- 5^a Reducir igualmente en 1.144'00 ptas el crédito de la partida 39. - Cuota a la Fortualidad "en que se incrementa, debido, a que las mejoras concedidas, absorben la parte de cuota, que corresponde a los interesados, debiendo correr el pago a su cargo, conforme al n.º 2 de la Circular de la Dirección General de Adm. Local fecha 9-12-60
- 6^a Que en virtud de las anteriores modificaciones, y por motivo de que el crédito reconocido al Secretario de la Corporación, figura en la partida n.º 19, se tuvo como base hasta el día 30 de junio de 1962, para su liquidación y esta debe ser tenida en cuenta hasta final del Ejercicio de dicho año, se incrementa citada partida en la cantidad de 1.928'90 ptas, más, como diferencia del 2.º semestre y que corresponde percibir al interesado.
- 7^a Que en vista de las rectificaciones ordenadas llevar a efectos por los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en oficio 868 de fecha 21-12-62 y las acordadas por este Ayuntamiento, resulta un sobrante por aplicación especial de - 14.116'08 ptas sin tener en cuenta el Superavit de 54.298'05 que resulta de las modificaciones introducidas en el Presupuesto con la Ley de Reformas de Haciendas Municipales de 24 de Diciembre de 1962, se aplique este sobrante en la forma siguiente. =
- Incrementar la partida n.º 100 del Capítulo 5.º art.º 3.º Cuota a oficinas Técnicas Comisión Superior Ordenación Urbana para hacer un total de 1.454'64 ptas, igual al 3% del Presupuesto reformado; incrementar igualmente la partida n.º 103 del Capt.º 5.º art.º 4.º "Cuota incremento Puntos Locales" en 27'54 ptas para hacer un total de 4.848'80 ptas igual al 1% del Presupuesto Municipal reformado; incrementar asimismo en 14.080'26 ptas la partida n.º 106 del Capt.º 6.º art.º 1.º "Para gastos ordinarios de Pavimentación" y Urbanismo por ser exarsa la consignación de 6.000'00 ptas fijada para estas prestaciones en el Presupuesto aprobado por la Corporación, con fecha 11-11-62, quedando fijada por un total de 20.080'26 ptas. =
- Que las correcciones anteriores, se lleven a efectos a las citadas partidas del Presupuesto antes citado, a título de camino a fin de que

se destaque su concreción, a excepción de las que figuran en la relación nº: 1, del Capt: 1º art: 1º Administración General. = Sueldos - sobre sueldos y Pagos Extraordinarios del Personal que sera substituido por una nueva relación de la que quedaran eliminados los sueldos y demás emolumentos o dotaciones del Personal de los Cuerpos Sanitarios, que han pasado a ser de cargo del Estado e incluyendo la nueva partida de 54.298'03 pta que resultan de Superavit. bajo la rubrica " Para mejoras derivadas del Decreto 55/1.963 de 17 de Enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación

- 8º. Que no procede acordar supresión de Plazas desocupadas en propiedad por personal adscrito a los servicios de Recaudación por no haberlas
- 9º. Que tampoco procede declarar a extinguir plazas desocupadas en propiedad por los funcionarios de Servicios de Recaudación, por no estar creada en este Municipio dicha plaza. =
- 10º. Que tampoco procede declarar a extinguir mejoras de los haberes activos, o pasivos del Personal Sanitario, o sus familiares, por no haberse concedido por esta Corporación. mejoras algunas a dichos funcionarios. =
- 11.º. Que existiendo "Superavit" procede consignar en el Capítulo 1º art: 1º, el nuevo concepto, que figura en el parrafo 2º de la Instrucción 4º. =
- 12.º. Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el art: 638, de la Ley de Régimen Local y parrafo 4º de la Instrucción 5º, regirán provisoriamente el Presupuesto del Ejercicio de 1962 con exclusión de todo gasto voluntario
- 13.º. Aprobarse en su integridad el informe - propuesta de la Secretaría Intervención que se incorpora al Presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el Presupuesto las siguientes modificaciones. =

A) ESTADO DE INGRESOS

INCLUSIONES.....	57.288'71.
Anulaciones.....	54.534'96
Diferencia en mas	2.753'75

B) ESTADO DE GASTOS:

Anulaciones.....	51.544'33
INCLUSIONES.....	54.298'08
Diferencia en mas	2.754'75

14. Que en virtud a todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos. =

Capítulo		Pesetas	Cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS:		
I	Personal activo	256.554	03
II	Material y diversos.	140.693	69
III	Clases pasivas	288	00
IV	Deudas.	0	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.903	44.
VI	Extraordinarios y de Capital	62.741	36
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11.700	00
VIII	Resultas	0	00
	Total del Presupuesto de Gastos	484.880	51

Segue a la vuelta



Capitulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas	Cts
		282.611	91
I	Impuestos directos.....	6.472	00
II	Impuestos indirectos.....		
III	Taras y otros ingresos	12.720	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	92.288	71
V	Ingresos Patrimoniales	63.137	89
VI	Extraordinarios y de Capital	20.200	00
VII	Eventuales e imprevistos	7.450	00
VIII	Resultas.		
	Total del Presupuesto de Ingresos.	484.880	51

RESUMEN

Importan los gastos..... 484.880'51.

Importan los ingresos..... 484.880'51

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª número 3 de la Orden de 6-2-62 acorda que se remita copia certificada del Presupuesto reformado al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes:

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. Aristentes, conmigo el Secretario de que certifico:



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1963:

En la misa de Lobos, siendo las doce horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Comunitales los tres del Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antonio Delgado, siendo la hora señalada y encontrandose presente la mayoria de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaro abierta la sesion dando principio la misma por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia anterior recibidos desde la ultima sesion la Corporacion una vez enterada acuerda por unanimidad; se guarden y cumplan cuantas disposiciones a esta localidad se refieran."

Seguidamente por la Presidencia se le dio cuenta a los Sres. Concejales de los escritos que elevan a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa Don Zacarias Rodriguez Rios y D. Juan Antonio Gouzales Munoz solicitando de este Ayunt. se les conceda, dentro del terreno que existe como baldio en las fraseras de sus corrales de la calle del castillo, para llevarlo a linea recta con la Bodega y trasero de la casa propiedad de los herederos de D. Inocencio Cano Gomez y Cerros del Guadio, en una anchura de 10 a 11 metros por una profundidad de 4 metros tambien aproximado, a fin de cerrar la rruconada existente

Solicitud formulada por Don Zacarias Rodriguez Rios y otro

Dada lectura a los escritos de referencia y discutido ampliamente el particular acuerdan: que por dos Concejales de los que constituyen la Comision de fomento se examine el terreno solicitado, para determinar si por la concesion de este terreno, quisiere poseer su terreno, tanto el personal como el ganado que pirculan por aquellas fraseras, al reducirse la anchura que desde los corrales de la calle del castillo, existe hasta la ceja de los cerros del Guadiana, para en este caso denegar las peticiones y maxime teniendo todos un solo pobrante de Corral, y caso contrario concederlos previo abono de 18 ptas por mt².

"Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1962: Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de 1962, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y discutida favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido exa-

Expte. Refugio
fondo Pardo Lanza
del Rf 1963

men de los documentos que la justifican y explican, espe-
cialmente de las relaciones de Deudores y Acreedores, re-
acordo aprobar la Liquidación del Ejercicio Económico Or-
dinario del Ejercicio económico de 1962 en los términos
en que aparece redactada:

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar se levantó la
sesion de la que se extiende la presente acta que firma
todos los Sres. Concejales conmingo el Secretario de que cer-
tifico



Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfonso Alva

Loquén Lanch

Gustavo Rodríguez

Antonio González

Andrés Durán

Rafael [Signature]

Sesion Ordinaria del dia 31 de Marzo de 1963:

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia
treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y
tres, reunidos en el Salin de agua de esta Casca Comisto-
nales todos los Sres. Concejales del Pleno que al margen
se expresan. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fra-
quin Antolin Delgado el cual los habia conuocado por la
antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora
señalada y en punto andore presentes la mayoria de di-

El Sr. Pres. por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia se presentó el estado de Gastos e Ingresos correspondiente al primer Trimestre del año actual que ofrece el siguiente resultado.

Existencias que resultaron en Caja el 31-12-62.	652.686'26
Ingresos realizados durante los meses de Enero al día de hoy 31 de Marzo 1963 (1.º Trimestre.	32.393'46
<u>Total.</u>	<u>674.979'72</u>

Pagos realizados durante el 1.º Trimestre año actual	33.053'87
<u>Existencias en el día de hoy 31 de Marzo.</u>	<u>641.925'85</u>

cuyas existencias consisten

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana en concepto de Depósito a responder entrego abastecimiento de

Agua Poblado de Badajoz (a devolver) 5.000'00

En el Banco Español de Crédito 400.843'42

En el Banco Hispánico Americano 173.775'40

En poder del Agente en Badajoz por atenciones 36.904'79

En documentos legales a datar 0'00

En poder del Depositario 35.402'24

Total, igual a las existencias anteriores . . . 641.925'85

Revisado estado de cuentas del 1.º Trimestre del año actual al encontrarlo conforme la Corporación fue aprobado por unanimidad:

Diose cuenta del escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino del mismo D. Diego Torres Martín por el cual solicita se le concedan en el terreno solarante que existe en las traseras de su corral de la casa calle Corredera n.º 19 de la propiedad de este Ayuntamiento a continuación de la nave destinada para el objeto de ampliar dicha nave en una anchura de 4 metros por 11 de ancho, debido a ser insuficiente la que tiene para guardar la gaza para las caballerías, por lo que lo espone a la

Corporación para que sirviera acordar lo procedente:

Concesión terrenos baldíos a D. Diego Correy Martín, en Caseras corrales, o/ Carrederos

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia y habiéndolo informado por la Comision de Hacienda (digo) de fomento, que el terreno solicitado lo habían explorado, y creen no hay inconveniente en cederle los once metros de fachada por 2'50 de fondo, y no de 4 de fondo como solicita al objeto de que el paso continuo del personal por las traseras de los corrales de la calle Corredera, que constituye con una vía pública de servicio, no quede reducido hasta el punto que el personal no pueda pasar y haya de utilizar el cerco con peligro de caerse; acuerdan por unanimidad concederle al solicitante D. Diego Correy Martín el terreno sobrante propio de este ayunt.: y a continuación de la traza pajar de las traseras de la casa de su propiedad para que pueda cumplir esta los once metros de fachada de traza por dos y medio metros de fondo en total. 27'50 metros cuadrados, previo ingreso en Areas Municipales de la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas a razón de 18'00 ptes. metro cuadrado concedido; y que de este acuerdo se le da traslado al interesado a los efectos consiguientes

También se acordó por unanimidad; que en la estadística de necesidades mas urgentes que han de incluirse en el Estado anual por el Excmo Sr. Gobernador Civil se hagan contar las de fregadero agua y alcantarillado como preferentes.

Y habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión acordando extender la presente acta de la que yo como secretario certifico



[Handwritten signatures and names:]
Alfonso Alvar
Luis Martín
Cristóbal Rodríguez
Antonio González
Andrés Durán
Rafael Durán

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1963

En la villa de Lobos siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Cortes Municipales los Sres del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolin Delgado, el cual los había convocado por cédula, con la antelación debida y exigencia del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayoría de los Sres. Concejales que componen el Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio la misma por lectura del Acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídas los Boletines y papeles correspondencia anterior recibida desde la última sesión la corporación una vez enterada acordada por unanimidad; se guarden y cumplan cuantas disposiciones a esta localidad se refieren:

Examen y Aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1962

hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice, que en esta sesión se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962 las cuales han sido expuestas al público, y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en el Expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas, están redactadas en Modelos reglamentarios, y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas, y contestada a todas las explicaciones solicitadas por los Sres. concurrentes a los que concurdantes, fueron aprobadas por unanimidad, provisionalmente; la Cuenta General del Presupuesto, y definitivamente la de la Administración del Patrimonio.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que a tenor de lo dispuesto en el art.º 791. del texto Refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar

el Ayuntamiento es definitiva por lo que foui en la cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el caracter ^{de} provisional, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que debiera elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de la provincia para su resolucion y definitiva aprobacion.

Muro de Contención en las Barrancas del Guadiana al rito Bebedero de los Cocas en Perofranco

Dise cuenta por la Presidencia del escrito recibido del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa de fecha 15 del actual n.º 275, relativo al acuerdo de dicho Organismo, en recurrir al Organismo Superior Competente en demanda, a que tome las medidas pertinentes y ejecute las obras de proteccion necesarias con la construccion de un Muro de Hormigon en el sitio conocido por "Bebedero de los Cocas" al rito Perofranco de este termino para evitar que el Guadiana rompa en alguna avenida fuerte por dicho lugar, destruyendo en este caso toda la Vega denominada "Perofranco y Cotorriello", y quedando al propio tiempo, fincas en la margen opuesta por lo que se ha de preciar que por este Ayunt. se haga un amplio informe en este sentido para que unido al de la Comunidad de Regantes se eleve a la Confederacion Hidrografica del Guadiana.

Bien enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad: adherirse al acuerdo de referida Comunidad de Regantes, y en su dia previo informe paronado, recabar del Organismo citado la ejecucion de dichas Obras.

Peticion de Tierra de Regadio de finca Vega Moral de este y propios por D. Francisco Calle Moron

En bien se da cuenta por la Presidencia del escrito que dirige a esta Alcaldia la vecina de esta villa D.ª Francisca Calle Moron, solicitando la posesion de la faja de terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio de Vega Moral, que linda con de esta finca Vega Moral otra franja de terrenos, igualmente propios del Ayuntamiento por el lado oriental, que viene cultivando la solicitante en concepto de regadio y previno el pago de un canon o renta anual, que le ha fijado el Ayunt. y por el Poniente linda tambien con bienes de propios del Ayunt. que explota la Cia. Sevillana de Electricidad o sus Empleados, ya que dicha faja de terrenos, tiene conocimiento de que su actual cultivador D. Jose Agudo Mata, tiene el proposito de dejar de labrarla, y con ello unirla a la que ella cultiva previno pago tambien de su renta o canon, pero

que tenía que hacer presente a los D^{os}. Concepales, que esta Alca-
 dia no tiene conocimiento hasta la hora presente de que el Sr. D.
 José Agudo Mata tenga el propósito de dejar de cultivar este ter-
 reno, cosa que debe de poner su conocimiento de este Ayunt^o para
 que el mismo disponga lo conveniente.

Bien enterado los D^{os} de la Corporación del Escrito de referencia
 acuerdan por unanimidad; que en vista de que oficialmente
 no consta en este Ayunt^o que el cultivado Sr. Agudo Mata, tie-
 ne pretensiones de dejar de cultivar la parcela propia de este
 Ayunt^o denominada "Hega Moral" sobre la fábrica de Electricidad que
 en otro tiempo fuera usurpada, no procede tomar su considera-
 ción ni fado escrito, y si algún día hace saber su decisión de dejar
 la de cultivar poniéndola a disposición del Ayunt^o como viene obli-
 gado, pues en otro caso perderá todo derecho a disfrutarla, la persona
 que sin permiso de dicho Ayunt^o se decidiera a explotarla, bien que
 cediera voluntariamente, ~~o~~ o bien por haber recibido
 gratificación o indemnización en metálico u otra clase de especie
 al que en la actualidad la usufructua, como intruso, y le asigna-
 rana la parcela la Corporación a la persona vecina de la locali-
 dad más necesitada, si los familiares de tan referido Sr. Agudo Ma-
 ta no estuvieran dispuestos a continuar, explotándola. =

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se tomarán por unani-
 midad los acuerdos siguientes:

- 1^o Que antes de que llegue la época de Otoño, se construya en sitio
 adecuado de la explanada de los nuevos Cuerpos Escolares una sa-
 ra apropiada para destinarse a piconera para calefacción de los
 alumnos y Maestros.
- 2^o Que se encargue a la Casa Vila de Montijo un depósito de Ma-
 lita, como el que existe en el Ayuntamiento para echar el agua
 que ha de emplearse en la limpieza de las Escuelas por carecer
 de recipientes para ello.
- 4^o Que se dirija por la Alcaldía oficio a los vecinos de esta
 villa D. José Barrera Huerta y D^a Carmen Guerra Cañón
 para que el primero proceda a la demolición urgente
 de la pared de las tranceras de la casa de su propiedad de la
 calle Alvarado que dan a la Calleja conocida del Pagar

debido a encontrarse en ruinas y en inminente peligro para el personal que por dicha Calleja tramitan y a la segunda para que igualmente proceda a la demolición urgente de la pared de las traseras de la casa de su propiedad de la calle Nueva que dan a la calle Corredora por encontrarse igualmente en estado ruinoso, con peligro para los vecinos y en particular para los niños que juegan por aquellos lugares pues en otro caso se procederá a su derribo por orden de este Ayuntamiento pasándole posteriormente cuenta formada de los gastos que ello origina.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia, levanta la sesión, acordándose levantar la presente acta y de todo ello como Secretario certifico



Señor

Alfredo Alvar

Pablo

Joaquín Sánchez

Cristóbal Rodríguez

Antonio González

Andrés Durán

Rafael Amador

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1963.

En la villa de Cobín siendo las Ventidos horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, en sesión Plenaria todos los D^{os} Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Selgado, el cual los había citado oportunamente por cédula, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de dichos D^{os}, por la Presidencia se declaró abierto el acto, por lectura del acta ante-

rios que fue aprobada.:

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acuerdan por unanimidad: se cumplan y guarden quantas disposiciones a la localidad se refieren. Seguidamente se dio cuenta a los Sres. del Pleus de la situacion economica del ayunt. que en esta fecha daba el resultado que a continuacion se expone. a la vista de los encaudamientos de Ingresos y Gastos presentados.:

Existencias en Caja el dia 30 de Abril ultimo.	641.925 85 Ptas.
Ingresos efectuados desde citada fecha a la de hoy.	72.969 79
Gastos.	614.895 64
Gastos efectuados en igual Periodo de tiempo.	78.519 94
Existencias en esta fecha 30 de Junio.	536.375 70

a cuyo estado de cuenta prestan su aprobacion

Tambien por la Presidencia se dijo: que por varios Labradores se le habia indicado la necesidad de que en el presente año se procediera a verificar un nuevo sorteo de los lotes de las eras publicas, debido a que como hace muchos años que no se hacen, hay varios labradores nuevos que no poseen lote, y otros debido a las malas condiciones, del terreno de la que ocupan, por ver si les toca otro de mejores, asi como los que no gozan lotes suficientes para depositar todas sus mieses al haber acrecentado sus explotaciones agricolas, sin perjuicio de que como muchos de ellos han de hacer la trilla con maquina, conviene sean reparados estos lotes de los que la verifican con caballeria por lo que lo expone a la Corporacion a fin de que acuerden lo procedente.

Bien enterados los Sres. del Pleus de la propiedad de referencia, acuerdan por unanimidad: que debidamente numerado dichos lotes se haga dicho sorteo en este Ayuntamiento, reparando los lotes necesarios para los que han de trillar con maquina, de los que lo hagan con sus caballeria, segun deseo de los propios Labradores.

Tambien acuerdan por unanimidad: se le adjudique definitivamente la subasta de los aprovechamientos de verano de la dehesa el Carrascal, celebrada el dia 9 del actual, al unico licitador que tomo parte en la misma D. Aurelio Alvarez Gonzalez en nombre y representacion del Ganadero D. Cristobal Gomez Diaz vecino de Montijo por el tipo de tasacion de cinco mil pesetas.:

Igualmente se manifestó por la Presidencia a dichos Sres. la necesidad en que se encuentra de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil permiso por un mes para ausentarse de esta a Montijo para resolver algunos asuntos propios y familiares, lo que haría dentro del próximo mes de Julio, y una vez le sea concedido por la superioridad se marchará requeridamente haviéndose cargo de la Alcaldía el Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. José Pascual Manzano, propuesto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para ello, durante su ausencia.

No habiendo otros asuntos mas de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiocho horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo como Sr. Secretario



Alcalde

Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Joaquín Sanz

Cristóbal Rodríguez

Antonio González

Andrés Durán

[Handwritten signature]

Rafael

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1963.

En la villa de Lobosillo siendo las veintiocho horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, los Sres. del Pleno, previa convocatoria al efecto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de dichos Sres. por la Presidencia se declara abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Diligencia: Para hacer constar que en esta sesion se accede tambien por la
 - proposicion. Prestarle conformidad al Expediente de Desamortizacion
 de Bienes de las Corporaciones Locales remitido por la Intendencia. No acord
 de Excesion de Admin Local con fecha 17 del actual, por no haberse observado
 de ningun error o defecto en su liquidacion, y que el saldo que resulte
 a favor de la mutualidad de gastos, 343.39, en la misma se cobigue en el pre-
 supuesto que se forme para el ejercicio de 1964, en Creditos reconocidos a favor de la
 misma, de cuyos acuerdos se le dara traslado por duplicado al expediente de
 del Expediente y se archivarán una de sus copias.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial, recibidos desde la
 ultima sesion, la Corporacion una vez enterada, acuerda por
 unanimidad: que se cumplan y guarden todas las disposiciones
 que a la localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia, diose cuenta de la situacion econo-
 mica actual de este Ayuntamiento, conforme al Estado de Ingresos
 y Gastos habidos desde el dia 30 de Junio pasado a esta fecha, segun
 los justificantes expuestos, dando ello el resultado siguiente:

Existencias en Caja el dia 30 de Junio pasado	659.030'97	pta
Ingresos efectuados desde dicha fecha al dia de hoy	154.408'76	-
Total	813.439'73	-
Gastos efectuados en igual periodo de tiempo	127.582'26	-
Existencias en esta fecha	679.857'47	-

a cuyo estado de cuenta presitan los Dros. Concejales, su aprobacion
 seguidamente acuerdan por unanimidad: que para el proximo ejercicio
 de 1964, al ser confeccionados los documentos cobratorios del Arbitrio
 establecido sobre la Riquera (digo) sobre el liquido imponible de la Ri-
 quera Rústica, Urbana, y de la licencia fiscal (cuota del Terreno) del Impuesto
 Industrial para cubrir el Presupuesto Municipal del referido
 ejercicio, se les aplique, el 8%; el 17.²⁰ % y el 18% de grava-
 men respectivamente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la
 sesion extendiendose la presente Acta que firman los Sr. Concejales,
 de que Certifico:



[Handwritten signature]

Morito Alvar

[Handwritten signature]
 Joaquín Sánchez
 Cristóbal Rodríguez

[Handwritten signature]
 Antonio González

[Handwritten signature]
 Andrés Durán

[Handwritten signature]
 Rafael Herrera

Renovación de Concejales.
Sesión Extraordinaria del día 13 de Octubre de 1969.

En la villa de Lobos a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antolín Delgado se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Ocurrida la sesión a las 20 horas y aprobado, después de leído, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 30 Septiembre pasado, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1952.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:

Don Alberto Alvarez Gonzalez

Grupo de representación Sindical:

Don Pedro Agudo Rivera

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Antonio González Cabañas.-

Don Bartolomé Rodríguez Chaves.-

Observaciones.- Este último por haber cesado, al haber trasladado su residencia oficial a Mérida, para trabajar el pasado año 1.962, desde cuya fecha (mes de marzo de 1.962) se encuentra vacante dicho cargo, y corresponde a elecciones convocadas por Decreto de 13 Octubre 1.960.

Y después de acordar que se remita certificación de este acto al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 3 1/2 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Hecho en

[Handwritten signature] Rafael Sánchez
Cristóbal Rodríguez

Antonio González
Andrés Durán
[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1963

En la villa de Cobos siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos en el Salón de actos de estas Casas consistoriales los Sres. del Pleno que al margen se exponen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Antón Delgado el cual los había citado previamente con la debida antelación y expreso del objeto siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayoría de los Sres. Concejales, la Presidencia declaró abierta la sesión dando primerísimo el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, la Corporación después de enterada acuerda por unanimidad: que se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la Presidencia dióse cuenta de la situación económica del Ayuntamiento en fin del presente mes, según resulta del estado de cuenta que se entado por el Sr. Secretario Intermunitor desde el día 30 de Septiembre dando todo ello el resultado siguiente.

Existencias en Caja el día 30 de Septiembre último	620,731'54
Deudas desde dicha fecha al 30 de Septiembre último	94.646'79
<u>Total</u>	<u>715,378'33</u>
Gastos o pagos efectuados en igual período de tiempo	38.898'57
<u>Saldo total en esta fecha</u>	<u>676.479'76</u>

Acto seguido por el Sr. Secretario Intermunitor de este ayunt. se dió cuenta a los Sres. del Pleno, de la necesidad de proceder a verificar un Suplemento de Crédito con cargo al Superavit de la última liquidación al objeto de reforzar las consignaciones de las partidas n.º 15. Rendimiento Trabajo Personal n.º 25. para pago a funcionarios mejoras Decreto 53/63 y la n.º 27. cuota a la Mutualidad Nacional Admón Local por resultar insuficientes. para pago a los organismos y funcionarios del Ayuntamiento de las diferencias de cuota y haberes al aplicarse los nuevos sueldos con retroactividad desde el 1.º de Julio último derivados de la Ley 108/63 Arminius había que reforzar por insuficiencia de consignación las partidas n.ºs 37, - 41, - 53, - 62, - 66, 71 y 91. de Capítulo 1.º y 2.º que las 1.º pertenecen al 1.º para poder satisfacer los pagos que de ellas

se demoren hasta finalización del ejercicio corriente todo ello por un total de cincoenta y siete mil seiscientos siete pesetas, cantidad esta que puede suplementarse, sin dificultad ni responsabilidad alguna, del Sobrante de los 652.686'36 que acusa la liquidación del último ejercicio.

Bien enterados los Sres del Pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor, así como de la necesidad imperiosa de suplementar dicho crédito para cubrir las obligaciones creadas durante el ejercicio, que no cuentan con las consignaciones suficientes hasta la terminación del mismo en las partidas de los Capítulos y artículos, mencionados acordaron por unanimidad: Que se instruya por el Sr. Secretario Interventor el oportuno Expediente de Suplemento de Créditos para cubrir las necesidades aludidas, pasándolo a informe de la Comisión de Hacienda y una vez expirado el plazo de exposición al público, se de cuenta al Pleno para su aprobación si la mereciere:

Seguidamente por la Presidencia se le manifestó a los Sres. del Pleno que en esta sesión y según consta en el orden del día había que acordar los grados retributivos y también por los de retribución complementaria, a señalar a cada funcionario de la Corporación según las normas contenidas en la Ley 108/63, y que ha de empezar a percibir el interesado a partir del día 1º de Julio último teniendo en cuenta las posibilidades económicas de este asunto y rango del cargo: Bien enterados los Sres del Pleno de asunto referido y estudiada con detenimiento dicha Ley 108/63 acordaron por unanimidad; señalar los siguientes grados retributivos:

Secretario de la Corporación: Grado 17 más el 83% de Retribución complementaria, ó sean 27.000 y 22.410 pta. respectivamente, que hacen un total de 49.410'00 pta. más un 25% del sueldo base de las 27.000 pta. como indemnización por desempeño de funciones de Intervención.

Auxiliar de Secretaría: Grado 5.- 14.000 pta. sueldo base y 14.000 pta. retribución complementaria. ó sea el 100% del sueldo base en total 28.000'00

Alguacil: Grado 1.- 10.000 pta. como sueldo base y 13.000'00 retribución complementaria. 130% del sueldo base. en total 23.000'00 pta.

Guardia Municipal: Grado 2.- 11.000 pta. como sueldo base y 13.000 pta. el 110% del sueldo base. en total 24.000 pta. anuales, con derecho a percibir además de los emolumentos anteriores las gratificaciones y mejoras contenidas en los apartados a) al apartado j del art. 2º de

la Ley 108/63. todo el funcionarios que haya venido disfrutando de licencia o tengan permiso a su servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que yo como secretario certifico



[Signature]

Alberto Alvarez

[Signature]

Antonio Barral Antonio González

Joaquín Landa Andrés Juan

Cristóbal Rodríguez

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1963.

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de 1963 (mil novecientos sesenta y tres) reunidos en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antón de Irujo para celebrar sesión Extraordinaria en estas Casas Consistoriales;

Siendo la hora señalada y habiendo mayoría de tres Concejales, la Presidencia declaró abierta la sesión, dando primeramente lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Segundamente por la Brevidencia se expuso. que uno de los asuntos a tratar en esta sesion era, la de aprobar si procede el suplemento de credito para reforzar las partidas de algunos Capitulo y articulos del Vigente Presupuesto Municipal por insuficiencia de consignacion contenidas en las mismas para poder cubrir hasta fin de ejercicio, las necesidades de ellas, derivadas, cumpliendo acuerdos de la Corporacion fecha 30 de Noviembre ultimo.

Vista la propuesta de Suplemento de credito para adaptar las partidas n.º 15-25 y 27 del capitulo 1.º Art. 1.º y 2.º y las partidas n.º 37-41-53-53-66-71 y 81 del Capitulo 2.º unico, al ser insuficientes las consignaciones para pago de Renta de Trabajo Personal, con motivo del aumento de sueldo, por aplicacion del art. 2.º de la Ley 108/63 para pago a los funcionarios diferencia sueldo desde 1.º Julio ultimo, mejora, derivada del Decreto 55/63 y cuota que por dicho concepto, ha de abonar como diferencia a la Mutualidad, N.º de Adm. Local, para los gastos de desiciones de Contabuciones, Tributo al Estado, Beneficencia Municipal, gastos festejos, Biblioteca Municipal, Alumbrado y cuota al Instituto de Estudios de Adm. Local, cuya propuesta formulada por el Secretario Interventor hace suya la Comision de hacienda en un informe de fecha 17 del actual, la cual ha gerencia. necida expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: que comparadas las cifras que figura en el Capitulo 8.º de Ingresos y en el Capitulo 8.º de Gastos, aparece en el rubro de 638, 381'52 pta. de las cuales queda destinar las 57, 607'00 pta. (cincuenta y siete mil seiscientos siete pta) que se necesitan para cubrir las atenciones mencionadas.

Considerando: que en este procedimiento, se han observado los tramites reglamentarios, y el Ayuntamiento por tanto acuerda por unanimidad: Aprobar el Expediente de suplemento de credito de las (cincuenta y siete mil seiscientos siete pta) por contraccion de la consignacion del Capitulo 8.º del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio actual con destino al Capitulo 1.º Art. 1.º partida¹⁵ Renta Trabajo Personal 8.000 pta a la partida 25 pago Mejoras derivadas del

Decreto 55/63. 14.000 pts y partida n.º 37 del Capítulo 1.º art.º 2.º cuota a Mutualidad N.º de Admon Local 14.000 ptas. y al Capítulo 2.º art.º Único partida 37, Gastos Elecciones 800 ptas a la partida 41 Contribuciones e Impuestos, 800 ptas, a la partida 53. Beneficencia 9.000 ptas a la partida 63 gastos de festejos 1.300, a la partida 66. Biblioteca Municipal 307.^{ptas} a la partida n.º 71. Gastos alumbrado publico 9.000 ptas y a la partida 81 del Capítulo 4.º art.º 3.º partida n.º 81. cuota al Instituto Estudios Admon Local 400 pts. Todo ello referido a los Capítulos, artículos y partidas de Gastos del Presupuesto del ejercicio del corriente año, y para los fines a que dichas partidas hacen referencia, y que de este Expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia:

Seguidamente por la Presidencia, se expuso, que otro de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de darles cuenta del Proyecto del Presupuesto, formado por esta Alcaldía, en unión del Sr. Secretario Interventor, para el próximo ejercicio de 1.964 con arreglo al Anteproyecto, que oportunamente había formado dicho Sr. Secretario, según esta prevenido, teniendo en cuenta al mismo tiempo la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Diciembre de año actual 1.963, C.B.O.F. n.º 306 de fecha 23-12-1963):

Visto y examinado el Proyecto del Referido Presupuesto Ordinario, para el Ejercicio de 1.964, debidamente documentado, con arreglo al Artículo 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y demás normas reglamentarias en la Materia. =

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación, la aprobación del Proyecto del Presupuesto, con el quorum que establece, aceptando en un todo, el dictamen de la Comisión, correspondiente, por unanimidad de los Concejales asistentes. de los 9 que componen esta Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día, se dé cuenta al Ayuntamiento, para que se pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Tambien acordaron por unanimidad rectificar las Ordenanzas fiscales que a continuacion se expresan.

TARIFAS CANALONES.	CATEGORIA DE LAS CALLES		
	1. ^a Pesetas	2. ^a Pesetas	3. ^a Pesetas
Por cada metro lineal de Canalones	7	6	4
Por cada canalon que vierta desde el tejado o antes de llegar a la acera . . .	30	15	8
Por cada canalon, con tubo vertedor hasta la acera	20	10	6

REJAS

TARIFAS.	UNIDAD DE ADEUDO	IMPORTE DE LAS TASHAS	
		ANNO PESETAS	SEMESTRE PESETAS
Por cada reja saliente de pisos bajos o principal de su linea de fachada (pequeñas)	1	40	•
Por rejas o Balcones corridos (grandes)	1	80	•

RODIE Y ARRASTRE.

VEHICULOS	DE LA LOCALIDAD.	FORASTEROS POR
	CADA UNO A LA AÑO PESETAS.	CADA ENTRADA PESETAS.
Por cada Carro tirado por una caballeria mayor	15.00	5.00
Idem idem por 2 caballerias mayores	20.00	5.00
Idem idem por 3 idem idem	30.00	5.00
Idem idem por 1 idem menor	10.00	5.00
Idem idem por 2 idem idem	15.00	5.00
Idem idem por 3 idem idem	20.00	5.00
Carruchos de labranza tirados por dos caballerias mayores	30.00	5.00
Idem idem por 2 caballerias menores	20.00	5.00

OCUPACION VIA PUBLICA CON CARRROS.

CONCEPTO DEL IMPUESTO.	IMPORTE DE LOS DERECHOS POR			
	DIAS	MES	TRIMESTRE	ANNO
Por ocupacion Via Publica con carrros de labranza en puerta de particulares, etc	•	•	•	•
Por peaje el paso tirados por mulas	•	•	25.00	100.00
Por idem idem tirados por asnos	•	•	25.00	100.00
Por carruchos de ganado mular	•	•	25.00	100.00

sigue



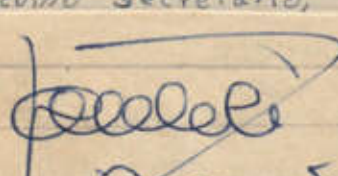


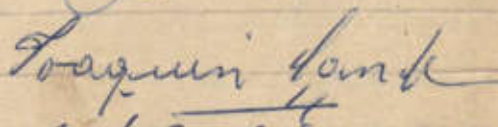
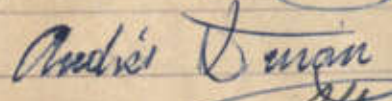
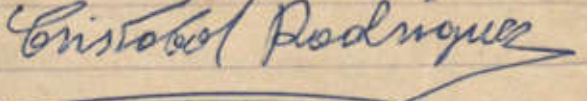


CONCEPTO DEL IMPUESTO -	IMPORTES DE LOS DERECHOS POR			
	DIH.	ME S	TMTRE	ANO
Por carruchas tiradas por ganado asnal.	"	"	25.00	100.00
Por gradas u otros utiles.		10.00	30.00	150.00

Y que se expongan al publico juntamente con el presupuesto municipal aprobado por termino de 15 dias tambien por la Presidencia, se dijo: Que otro de los asuntos a tratar en esta Sesion, era, el de dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de La Gobernacion de 16-7-63 (B.O.E. n.º 205 de fecha 27-8-1963) sobre el Regimen de Depositarias de fondos, no servidos por funcionarios pertenecientes al cuerpo Nacional en la cual, se encuentra incluida, la de este Ayuntamiento.

Dada lectura de dicha Orden, y discutido ampliamente el particular, acuerdan, por unanimidad: Encomendar las funciones de Depositario, a uno de los miembros electivos de esta Corporacion, relevandose de la obligacion de prestar la correspondiente fianza haciendose responsables todos los miembros electivos, solidariamente del resultado de tal gestion, recavandose para ello el asesoramiento del Servicio Provincial de las Corporaciones Locales, sobre el cumplimiento de estos requisitos, cuyo cargo, tendra de duracion minima, la de un año natural, pudiendo percibir el designado, la indemnizacion señalada por el Artículo 106. del Reglamento de Funcionarios, por quebranto de Moneda:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta Sesion, se dio por terminado el acto, haciendose constar por la presente, que firman todos los Sres. asistentes al mismo, y de todo ello como Secretario, certifico.





 Antonio
 Antonio
 Joaquin
 Andres
 Cristobal
 Otros
 Rafael

"PRESUPUESTO DE INGRESOS."

CAPITULO LOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		PESETAS.	CS.
I	IMPUESTOS DIRECTOS	254.772	42
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.472	00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.749	38
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	105.450	71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	78.837	89
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	20.200	00
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	35.352	40
VIII	RESULTAS		0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	524.834	80

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	524.834	80
IMPORTAN LOS INGRESOS	524.834	80

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó, que se expusiera al Público en la forma ordinaria, por el Plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después, se remitiera copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases, para la ejecución del Presupuesto votado, que acompañan al mismo:-

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta, que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1964.

En la villa de Robo, siendo las doce horas del día siete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Sesión Extraordinaria, los Sres. del Pleno, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado.

Siendo la hora señalada, y habiendo mayoría de Sres. Concejales, por la Presidencia, se expuso: Que el objeto de la Sesión, según consta en la Convocatoria, era la de revisar y aprobar en su caso la

Plantilla del Personal de esta Corporación, de conformidad con lo ordenado en el Art.º 7.º de la Ley 108/63 y Circular n.º 219 de la Dirección Gral. de Adm. Local, publicada en el B.O. de La Provincia, fecha 20 de mayo ppd.º, sometiendo la a la aprobación de dicha Dirección Gral. de Adm. Local.

Bien enterados los Sres. del Pleno de las disposiciones de referencia, previa lectura de las mismas por el Sr. Secretario, y una vez efectuada la correspondiente revisión, acuerdan aprobar la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento con las modificaciones, a la hoy vigente que también se indica.

"PLANTILLA REVISADA"

(Transición e Ideal)

GRUPO A) - ADMINISTRATIVOS -

Un Secretario - Interventor. - Grado. - 17

Un Auxiliar de Secretaria. Grado. 5 - Vacante.

GRUPO D) SUBALTERNOS -

Un Alguacil. - Grado - 1.º

Seguidamente, acuerdan por unanimidad: la creación (oigo) la modificación de la plantilla vigente en la actualidad con la creación definitiva de una Plaza de Guardia Urbano con el grado 8.º considerada de suma necesidad para la vigilancia de Paseos Públicos, Arboles, y Establecimientos, la cual se crea provisionalmente en virtud al aumento improvisado de la Población con motivo de las Obras del Canal de Lobos con dotación en Presupuesto a fin de evitar en lo posible daños en las cosas y negligencias en el cumplimiento de los Bando de Policía y buen Gobierno al carecerse de este servicio, la cual una vez aprobada por la Superioridad, cubrirlo en forma reglamentaria, y que esta Plantilla sea publicada en el B.O. de la Provincia según esta prevenido.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta de la que copia certificada, se unirá a la Plantilla de encuadramiento y Clasificación según determina la Norma 16.ª de la Circular D.B.H.L. 12-12-63, firmando todos los Sres. asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Pafuelo
Antonio Barroso
Alfonso Alvarez
Leopoldo
Antonio Gonzalez
Andrés Durán
Cristóbal Rodriguez
[Signature]

" ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1964 "

Sesión EXTRAORDINARIA del día 13 De Enero de 1964

En la villa de Robón, a las diecinueve horas del día trece de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcaldes, y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva, del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto, ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura, íntegra, a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

" PRESUPUESTO DE GASTOS "

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		PETAS.	CS.
I	Personal Activo - - - - -	311.333	86
II	Material y Diversos - - - - -	147.229	00
III	Clases Pasivas - - - - -	288	00
IV	Deuda - - - - -		0 00
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	13.828	84
VI	Extraordinarios y de Capital	45.561	10
VII	Reintegrables, Indeterminados, e Imprevistos	6.500	00
VIII	Resultas - - - - -		0 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - - - - -		524.834	80

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1964.

"ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO"

En la villa de Lobón, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Consistorio, los Sres. Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar, y los elegidos, con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, con objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas, con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, a las doce treinta horas, de Orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico, en estos casos, tratados asimismo, en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes, en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber: -

PRIMERA PARTE

Aprobación de Actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte, los Sres. Concejales siguientes que deben cesar: D. Alberto Alvarez Gonzales, D. Pedro Agudo Rivera, Don Antonio Gonzalez Cabanas, que en unión de los que deben continuar, D. Cristobal Rodriguez Hurió, D. Andres Durán Cortes, D. Joaquin Sanchez Cabanas, D. José Pajuelo Menzaga, y D. Antonio Berroso Cordeiro, presididos por D. Joaquin Antolín Delgado, actuaron cooperativamente, y después de leídas las Actas anteriores, fueron aprobadas.

Previas unas efectuosas palabras de despedida, pronunciada por la Presidencia, se retiraron del Salón los Sres. Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado, se extiende la presente acta parcial, que firman los Sres. Capitulares que han actuado, de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures of the council members and the secretary]

Soquín Lamb Andrés Durán
Alberto Alvar Cristóbal Rodríguez
David Grajera

SEGUNDA PARTE

A) CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Dióse lectura de los Sres. Concejales, que han de constituir la Corporación, por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación, deben continuar en el cargo, según resulte de las respectivas Credenenciales.

<u>PRIMER GRUPO, CABEZAS DE FAMILIAS</u>		EDAD.	VOTOS.
Continúan	D. Cristóbal Rodríguez Aunión	29	91
Continúa	D. Andrés Durán Cortes.	44	89
Elegido en 1963	D. David Grajera Fuellez.	50	10

<u>SEGUNDO GRUPO REPRESENTACIÓN SINDICAL</u>		EDAD.	VOTOS.
Continúa	D. Joaquín Sánchez Cabeñas	50	7
Continúa	D. José Pajuelo Manzano	36	15
Elegido en 1963	D. Fernando Carvajal Dorado	50	6

<u>TERCER GRUPO DE ENTIDADES</u>		EDAD.	VOTOS.
Continúa	D. Antonio Barroso Corbero	63	3
Elegido en 1963	D. José Cano Magaz	28	4
Elegido en 1963	D. Juan Fernández Chaves.	45	3

El Señor Alcalde, recibió a los Sres. Concejales electos en 1963 anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevee el Decreto de 29 de Enero de 1959, contestando: "Juro Lealtad y acatamiento, a los principios fundamentales del Movimiento Nacional, y demás leyes del Reino; el Presidente expuso" Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y sino os lo demanden."

B). CONSTITUCIÓN DEFINITIVA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, y en los Artículos 84 y 85, del Reglamento de Organización, se procedió, al examen de las condiciones legales de los Concejales,

proclamados, resultando sin tacha legal todos los Severs.
Concejales Elegidos.

Habida cuenta, de que el numero legal de Concejales, de este Municipio, es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara Constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde, manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el Art. 66 de la Ley de Regimen Local, y Artículos 15 y 88, del Reglamento de Organización, había, tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía, a los Concejales siguientes.

PARA EL DISTRITO ÚNICO.

A José Pajuelo Maurano
D. Antonio Barroso Cordero
D. Cristóbal Rodríguez Arrión Regidors

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera, que este Municipio, se compone de 3081 habitantes de Derecho, según el Censo General de Población vigente del año 1960, corresponde Constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al precedente, observado, en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto. D. Antonio Barroso Cordero y D. José Pajuelo Maurano y Dama Enciclopedia

Comisión de Fomento, D. Joaquín Sánchez Cabán. D. Cristóbal Rodríguez Arrión y D. Andrés Durán Cortés

Comisión de Educación y Sanidad, D. José Cano Mager. D. Juan Ferrnandez Chava. D. Fernando Carrapal Corado

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local, y Artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó, el siguiente Regimen de Sesiones Municipales.

El Ayuntamiento en Pleno, se reunirá, una vez al Trimestre

sin perjuicio de las extraordinarias, que puedan convocarse y la Comisión Permanente, celebrará sesión Ordinaria el Lunes de cada semana, también sin perjuicio de las Extraordinarias que se convengan.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se hizo saber: Que el nuevo Concejal entrante por el 3º Grupo, Representación de Entidades, D. Juan Fernandez Chaves, cesara en su mandato, con los Concejales Electos, on 1.960, ya que su designación, corresponde a la vacante producida por el Concejal D. Bartolomé Rodríguez Chaves, al fijar su residencia definitiva, en la Capital de Lerida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se declaro terminado el acto, haciendose constar por la presente, que firman todos los Sres. asistentes. de que yo como Secretario, certifico.



[Signature] Antonio Barrera

[Signature] Joaquín Sánchez Andrés Durán
[Signature] José Carlos Concejal

[Signature] David Gragera

[Signature] Juan Juanich
[Signature] Cristóbal Rodríguez

[Signature] Rafael Ferrera

Sesion Extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1964

En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salou de actos de este Ayuntamiento todos los Dres. que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado, el cual los habia convocado por cedula, con la puntelacion debida y expresion del Objeto, siendo la hora puntelada y encontrandose presentes, pari la totalidad de los Dres. Concejales, por la Presidencia se declaro abierta la sesion, dando principio la misma, por lectura del Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se manifesto a los Dres. Concejales que como ya sabian por la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesion era el de proceder a la aprobacion de la liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1963, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relacion de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del Ejercicio Economico de 1963 en los terminos que da (digo) a parecer redactada, cuyo resumen es el siguiente:

Pendiente de cobro en 31-12-63	160.041'18	
Existencia en Caja en 31-12-67	704.937'43	864.978'71
Pendiente de Pago en 31-12-67	164.389'42	164.389'42
Diferencia		700.589'29

aprobacion Cuenta Presentada que fue tambien a la Corporacion, la liquidacion p (digo) rendida por el Sr. Depositario Municipal de valores Auxiliares e independientes del Presupuesto correspondiente tambien al pasado Ejercicio de 1963, segun previenen las disposiciones vigentes.

tes. y examinadas que fueron detenidas y escurpudorante por la Corporación, no habiendo hallado en la misma defecto alguno, acordaron igualmente por unanimidad de cretoreo prestable su aprobación.

Padron de asilo seguido se manifestó tambien por la presidencia a los Sres del Pleno Beneficencia que otro de los asuntos a tratar tambien en esta sesion era el de proceder a la aprobación del Padron de la Beneficencia Municipal, formado por la Junta Local de Sanidad, para el ejercicio del año actual de todas las familias pobres vecinas de esta villa, que durante citado ejercicio han de disfrutar de asistencia medica y farmacia gratis cuyo padron se hallaba sobre la Mesa; para su examen:

Examinado que este fue por los Sres. Concejales, y considerando que todas cuantas personas aparecen indicadas en el mismo son necesitadas y por lo tanto con derecho a gozar de estos beneficios, acuerdan por unanimidad prestable su aprobación sin replicas ni observaciones, haciendo constar este acuerdo por diligencia en el documento, y entregandolo a dicha Junta Municipal de Beneficencia para su ejecución.

No habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta convocatoria por la presidencia se levantó la sesion siendo las veintuna horas, haciendose constar por la presente que firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretari



Benéfico

Juan Quintanilla

Rafael Lopez Lande

José Cuero

Andrés Durán

Daniel Tragera

Rafael Tragera

Sesión Extraordinaria para la designación de Compromisario que hayan de participar en la Elección de Diputados Provinciales.

En las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, siendo las diez horas del domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en Sesión Extraordinaria, por primera Convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antonio Delgado, con la asistencia de los Sres. Concejales D. José Pajuelo Maurand, D. Cristóbal Rodríguez Amín, D. Antonio Barrero Contero, D. Andrés Durán Cortes, Joaquín Sánchez Cabanes, D. David Gagera Huella, D. José Cano Magas, Fernando Barvajal Dorado y D. Juan Fernández Chave no haciéndolo

los cuales habrán justificado su inasistencia, y actuando como secretario el infrascrito, que lo es el de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión, por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Tras depositar en la Urna por cada uno de los Sres. asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia, al escrutinio que muestra los siguientes Resultados.


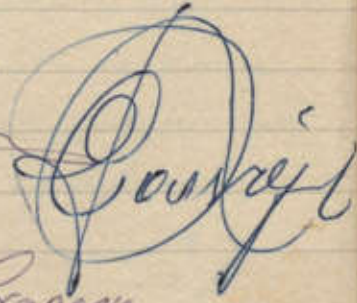
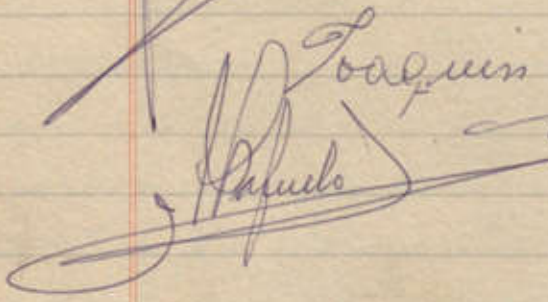

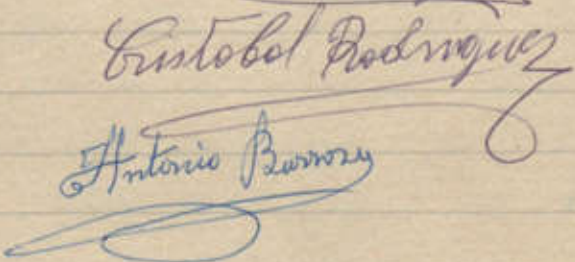

Numero de votantes: diez (10)
 Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Joaquín Antonio Delgado,	cinco	votos.
D. José Cano Magas,	dos	votos.
D. Cristóbal Rodríguez Amín,	dos	votos.

- D. José Pascual Maurano, uno votos
- D. Andrés Durán Cortés, ninguno votos
- D. Fernando Carvajal Dorado, ninguno votos
- D. Antonio Barrero Borders, ninguno votos
- D. Joaquín Sanchez Cabanias, ninguno votos
- D. Juan Fernandez Chaves, ninguno votos
- D. David Fragera Luella ninguno

En su consecuencia, se proclama Compromisario a D. Joaquín Antolin Delgado por haber obtenido mayoría absoluta de votos el cual obtiene el cargo de Alcalde dentro de la Corporación a quien se provee de la correspondiente Credencial y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta La presente, que leída y hallada conforme por los Sres. asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia, da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico.



 José Luis Juan Esteban 
 Joaquín Sánchez David Fragera
 Rafael
 Esteban Rodríguez
 Antonio Barrero



SESION EXTRAORDINARIA PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIOS QUE HAYAN DE TOMAR PARTE EN LA ELECCION DE PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Lobos, siendo las diez horas del Domingo dia veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en Sesión Extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antonio Delgado, con la asistencia de los Sres. Concejales D. José Pascual Maurano, D. Cristóbal Rodríguez Amín, D. Antonio Barroso Bordenes, D. Andrés Durán Cortes, D. Joaquín Sánchez Cabanas, D. David Galperra Fuelle, Don Julián Magda y D. Juan Fernández Chávez y D. Fernando Carvajal Dorado C

no haciendolo

(no faltó ninguno)

los cuales habian justificado su inasistencia, y actuando como Secretario, el infrascrito, que los de la Corporación.

Declarada habierta la Sesión, por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia lo cual debe realizarse en forma secreta, y por medio de papeletas, se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles, que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose se que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer termino en la relación.

Tras depositar en la Urna, por cada uno de los Sres. Asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia, al escrutinio que muestra los siguientes resultados.

Numero de votantes Diez.

Resumen de votos obtenidos por cada uno de los miembros que ha obtenido sufragios:

D. Joaquín Antolin Delgado	, cinco	VOTOS
D. José Páuelo Maurano	, 3 (tres)	"
D. José Cano Magad	, dos.	"
D. David Fragera fusca	, ↗	"
D. Andrés Duran Cortes	, ↗	"
D. Joaquín Sánchez Labaías	, ↗	"
D. Juan Fernández Chaves	, ↗	"
D. Cristóbal Rodríguez Amion	, ↗	"
D. Antonio Barroso Cordero	, ↗	"
D. Fernando Baroja Dorado	, ↗	"

En consecuencia, se nombra Compromisario a D. Joaquín Antolin Delgado, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, el cual ejerce el cargo de Alcalde-Présidente dentro de la Corporación, a quien se proveerá de la correspondiente credencial.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta lo presente, que leída y hallada conforme por los Sres. asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario, certifico.



Old José Cano
Joaquín Sánchez
Cristóbal Rodríguez
Antonio Barroso
Páuelo
Cristóbal Rodríguez
Antonio Barroso
Páuelo

Sesion Ordinaria del dia 30 de Junio de 1964.

En la villa de Lobos, siendo las veintuna treinta horas del dia treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de esta Corporacion Municipal, los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado el cual los habia convocado por cédula, con la pntelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y hallandose presente la mayoria de Sres. Concejales, que componen el Pleno de la Corporacion por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial, recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despus de enterada, acuerda por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se les exhibio a los Sres del Pleno el estado de Gastos e Ingresos habidos durante el 1º Semestre del año actual, que ofrece el siguiente resultado:

Existencia resultante en Caja en 31-12-64	704.937'40.
Ingresos realizados desde el 1º 1-al 30-6-64	111.850'74
<u>Total</u>	<u>816.788'17</u>
Gastos realizados en igual periodo de tiempo	175.593'86
<u>Existencias en el dia de la fecha.</u>	<u>641.194'31</u>

Examen y Aprobacion de las cuentas del Ejercicio de 1963=

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice, que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y el de la Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Comision correspondiente, que ha emitido los informes correspondientes (digo) reglamentarios y consta en el Expediente respectivo:

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas estan rendidas en Modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y despues de amplia informacion sobre las mismas, y contestada

a todas las explicaciones solicitadas por los Sr. concurrentes a los
cuentapandantes, fueron aprobadas por unanimidad, la Cuen-
ta del Presupuesto, provisionalmente y definitivamente la
del Patrimonio.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dis-
puesto en el art.º 791 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local
la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es defi-
nitiva por lo que concierne a las Cuentas de la Administración de
Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provi-
sional por lo que respecta a las Cuentas del Presupuesto, que deberá
elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

Dióse cuenta por la Presidencia a los Sres. del Pleo. que por la Dirección

Subvención de

50.000 pta concedi-
das a este Ayunt.
para obras

General de Empleo: se le habían concedido a esta localidad una Subven-
ción de 50.000 pta para obras de saneamiento de la población, cuyas obras
han de ejecutarse necesariamente dentro del plazo de 6 meses, en virtud
de Ordenario el reintegro de la cantidad percibida, caso contrario para evi-
tar incurrir en responsabilidad, cuya subvención cumpliendo con lo orde-
nado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio n.º 1.606 de
fecha 11 del actual, se había percibido en el Gobierno Civil, para retirar el
cheque, su contraorden en esta fecha a disposición de esta Alcaldía y Ayunt.
en la c/c del Banco de Santander dicha subvención, por lo que lo pone en
conocimiento de la Corporación para que se sirviera acordar lo pro-
cedente: Bien enterado los Sres. del Pleo del asunto de referencia y des-
pués de discutido ampliamente el particular, acuerdan por unanimidad
de voto: Que en vista de que la subvención se concede preferente
para mitigar el paro Obras, y en la actualidad no existe paro, se deben
de momento iniciar obras, hasta finales del próximo mes de Agosto
en que ya terminada la recolección exista paro y entonces poder dar
le empleo, dándole con ello mas tiempo para que este Ayuntamiento
estudie detenidamente las Obras de saneamiento de la población
mas necesarias a ejecutar, con las 50.000 pta de subvención, creyendo
que hasta finales de año, hay tiempo suficiente para su ejecución.

Escrito de D. N.º. Acto seguido se dio lectura del escrito que eleva a esta Corporación el vecino de esta villa D. Manuel Silva Cáceres, solicitando se le conceda autorización para la apertura de un foso séptico

en el Corredor de la calle Alforau. La de poniente de la Casa de su propiedad en dicha calle, sobre un pared y en la parte que fue quarta de despacho de carne de D. Foré Saez Puella, ya que por motivo de que con la cisterna que tiene contruida en el corral no le queda terreno para la continuacion de dicho Pozo, comprometiendole a que la obra, quede en perfectas condiciones en lo que concierne a la via publica, y cubierto para la higiene tambien publica:

Bien enterados, los Sres. Concejales del escrito de referencia, acuerdan por unanimidad: Denegar dicha peticion: por no estar dispuesto este Ayuntamiento a que sobre la via publica, y por particulares se contruyan esta clase de pozos y que ademas quedara tener filtraciones. En escrivimientos para cisternas o pozos de fincas colindantes, caso de verle concedido, y tener en este caso, que ordenen su destrucion, lo que queda avisado, con la denegacion del permiso y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento.

Tambien acuerdan por unanimidad, adjudicarle definitivamente a D. Leopoldo Piñero Hernandez, vecino de Puebla de la Cueva, la subasta de los aprovechamientos de pastos y espigas de las 169 fanegas de tierra de la dehesa de Carrascal, que tuvo lugar el dia 14 de actual, por el tipo de tasacion de 25.000 pbs. unico licitador ganadero que tomo parte en referida subasta

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, se levanta por la presidencia el acto, haciendose constar por la presente que firman todos los Sres. asistentes, al mismo de que yo como Secretario certifico



Leopoldo Piñero
 Cristóbal Rodríguez
 David Trigueros
 Antonio Barrero
 José Cayo
 Juan Estrella
 Andrés Duran
 Rafael Piñero

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Julio de 1964.

En la villa de Lobos, siendo la veintuna, treinta horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin delgado, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia anterior recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se le exhibio a los Sres del Pleno el estado de Gastos e Ingresos, habidos durante el 3º trimestre: (dijo) durante el actual mes de Julio. que ofrecio el siguiente resultado

Existencia en Caja el dia 30 de Junio pasado	641.194'31
Ingresos realizados durante el mes actual	7.882'89
Botas	649.077'20
Pagos realizados durante el mes actual	53.314'29
Existencias en el dia de la fecha	595.762'91

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que uno de los asuntos a tratar en esta sesion y que consta en la convocatoria era del escrito de fecha 15 del actual que eleva a esta Corporacion D. Hilario Correas Martin vecino de esta villa, en nombre y representacion de la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo Ntra Sra. de la Asuncion de esta villa, legalmente constituida por aprobacion del Ministerio de Trabajo, por su calidad de Presidente, por el qual solicita de esta Corporacion terrenos suficientes para levantar una Bodega con paracer inmediato y una almorrara en etapas posteriores, y que los sean pedidos de los que dispone en las proximidades del almarran granero: Bien enterados los Sres Concejales del escrito de referencia: acuerdan todos por unanimidad: Que como

Peticion
terrenos Coope
rativa del
Campo Ntra
Sra de la Asun
cion

los terrenos a que se refiere dicho escrito; son los que en el año 1964 fueron permitidos por bienes comunales, por los vecinos de esta villa D. Julio Rodas Polo y D. Diego Correy Martin, para la construcción de 50 viviendas, que por la Obra Sindical del Hogar, se asignaron para el plan 1954-50, a cuyo Organismo, y previa Autorización del Excmo. Ministro de la Gobernación, para permitir y ceder terrenos de bienes comunales o de propia los fueron ofrecidos los terrenos gratuitamente, con envío de planos y certificación del Registro de la Propiedad de estas libras de carga, se hace preciso consultar con este Organismo para si subsiste aun este compromiso para construir las 50 viviendas, o han desistido, para en este último caso solicitar nuevamente del Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cesión de este terreno a la Junta Rectora solicitante, ya que el Ayuntamiento sin la debida Autorización de dicho Ministerio no puede ceder ni en venta ni por carácter gratuito bienes patrimoniales. Asimismo se hace preciso que el Organismo solicitante indique que los metros de terreno que precisa del total del que dispone este Ayuntamiento para el Almacén granero, y carácter de la petición, si gratuita la posesión, o preciso pago de los metros solicitados, los que serán fructificables y se abrirá para consumo de todos el vecindario la correspondiente información pública ~~para~~ si fuere preciso para una vez expedidos los planos de arrendamiento adjudicar formalmente estos terrenos.

Dada cuenta también del escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino D. Agustín Guerra Falcon, solicitando 10 metros de fachada por 20 de profundidad en la Cerca del Pico en seguimiento de la casa del vecino Gregorio Saiz Roman de la calle de la Virgen para construir una nueva vivienda, el Ayuntamiento acuerda elevar dicha solicitud, ya que el terreno solicitado corresponde a resento de los Grupos Escolares y Vivienda de los Sres. Maestros, y que se le de traslado de este acuerdo. En cuanto a las restantes resento de petición de quejas para la feria, que por la Comisión de festejos o bien por el encargado de su colocación de años anteriores, se les asignen y por lo tanto se respeten los que han tenido asignados otros años y los nuevos.

patricianos se coloquen en sitios que no entorpezcan el paso del público

que para la festividad de la Patrona día 15 de agosto próximo y la velada o feria de los días 27 al 30 del mismo mes se encargue la correspondiente colección de fuegos artificiales para quemarlos en dichas fechas y que en los días 29 y 30 se de una verbena en la plaza por cuenta de este Ayuntamiento para mayor valor de los festejos:

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia fue por Terminado el acto a las 23:30 horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales una aprobada y ratificada la sesión anterior y de todo ello como Secretario certifico



[Handwritten signature]

Loquén Land

Antonio Barrera

Andrés Durán

David Gargora

Enrique Rodríguez

Juan Hernández

J. Rafael

José Luis

Rafael Jiménez

Lesion Ordinaria del dia 30 de Setbre de 1964

En la villa de Cobun siendo las veinte horas del día treinta de Setbre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunido en el Saludo Acto de esta Casa Comisitorial los dos del Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antonio Delgado, el que los había convocados por sevilla con la antelación debida y expremio del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de los Concejales por la Presidencia se declara habido el Acto dando el mismo lectura por el Acto anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leida los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación despus de autorada a unánimidad se cumplian y fuerda sueltas disposiciones, a esta localida se refieren:

Seguidamente por la presidencia se le exhibio a los Concejales el Estado de gastos e Ingresos Habidos durante el pasado mes de Agosto y actual mes de Setbre que afere el siguiente resultado:

	Pesetas
Existencia en Caja el 31 de Julio pasado	595.762'91
Ingresos realizados durante el mes de Agosto y Setbra	39.218'39
Total	634.981'30
Gastos realizados durante los meses de Agosto y Setbra	106.379'36
Existencia en Caja en el día de la fecha	528.602'04

Seguidamente por la Presidencia se expuso que para saber por la convocatoria unode los Aruntos a tratar en el de darles cuenta del proyecto del Presupuesto formado por esta Alcaldia en unido del Sr. Secretario Interventor para el proximo ejercicio de 1965, por arreglo al anteproyecto formado oportunamente por referido Sr. Secretario según esta prevenido.

Visto y examinado el proyecto de citallo presupuesto Ordinario para el proximo ejercicio de 1965. Debidamente documentado por arreglo al artº 675. y siguientes de la Ley de Regimen Local Texto refundido y las Normas reglamentarias en la materia:-

Considerando: que según el artº 681 de citada Ley corresponde al pleno de la Corporación aprobar el proyecto del Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los Concejales asistentes de los 9 que componen el Pleno se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplian los tramites ultimos de exponer y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que se quede acordado definitivamente lo que proceda.

D. Ingenieria: Hago constar por ella y al Sr. Secretario que por haberse reunido en el cuartito de arriba de la municipalidad se acordó también por unanimidad, autorizada a D. Fernando Cano Magaz, vecino de esta villa, para que pueda ejercer en el mismo la industria de alquiler de vehículos para transportar de viajeros con autorizacion de 9 plazas, Motor de D. K. W. Matrimonia B. H. 22.399 y N.º del motor 863 205 680.

Rafael J. J. J.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acordó por unanimidad: Adherirse en un todo á la iniciativa del Ayunt.^o de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, y que de este acuerdo se le de traslado al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia:

a continuación tomaron los siguientes acuerdos:

Que la subvención de las 50.000 pesetas que por la Dirección General de Empleo se le han asignado a esta localidad para conmemorar se invierten

alcantarillado tan en la construcción de Alcantarillado por el sistema de tubos de Hormigón Calle Moral Corredero de las calles Moral por donde de Altosano, y calle Altosano de Altosano y la. en una longitud de unos 260 metros para calar en el alcantarillado de Altosano a Corredero Viejo del Corredero del Cuartel de la Guardia Civil, por tanto de Corredero Viejo de la Presidencia debe de informarse de las Casas constructoras de tubos de hormigón de las medidas 40 x 100. que se consideraran de capacidad suficiente para el afluente de aguas procedentes de Water y pozos sépticos y con la que mas económica suministrada, se haga el pedido de los 260 metros de tubo, bajo la condición de suministrarlos sobre la obra y una vez adquiridos los mismos se proceda por medio de contrata o administración a la apertura de la traza, de un metro de profundidad por 85 de ancho con obreros en pares forzosa, y prevenga la construcción de tres registros de mampostería que serán colocados en el siguiente que forma, la calle Moral con el corredero Altosano, otro en el ángulo del Corredero antes mencionado y la Calle Altosano y el 3.^o frente a la calle que partiendo de la plaza desemboca en la Calle Altosano

autorización
Fernando Correo

Que para el próximo ejercicio de 1965, y para cubrir los Presupuestos Municipales los recargos a aplicar en los documentos de Renta y Hebras, así como en la Recena fiscal del Impuesto Industrial sea el 8%; 17.20% y 18% respectivamente; y para la provisión del Pazo sobre los que oficialmente braven exigidos

Subasta licen- para el día 18 del mes de Mayo bajo el tipo de tasación de
ba Excmo. Sr. para 20.000 pta., lo que se hará valer por medio de bandos y Edictos publicados en los sitios de Costumbre, por envío de un ejemplar a todos los pueblos de término colindantes

P. no habiendo mas asunto de que tratar la Presidencia dio por terminada el acto, haciendo constar por la presente que firmaron los Sr. Concejales de que yo como Secretario Certifico.



Alto
 Manuel
 David Grajera
 Andrés Juan
 José Luis
 Juan
 Antonio Barrios

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1964 =

En la villa de Bobon siendo las diez y nueve horas treinta minutos de la noche veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesion Extraordinaria los Sres. del Pleito, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Antonio Delgado, siendo la hora señalada y habiendo mayoria de Sres. Concejales, por la Presidencia se expuso que el objeto de la sesion segun consta en la convocatoria era la de acordar el nuevo arriendo de la Ciénaga Honda con motivo de haber cumplido en fin del pasado mes de Setiembre el ultimo arriendo, que en el año 1960, se hizo por cuatro años, segun acuerdo del Pleito de fecha 6 de Setiembre de dicho año, pero que segun su opinion y por asi, creerlo mas conveniente para los arrendatarios este nuevo arriendo debía efectuarse por los mismos en seis años, ya que debido a su mayor largo plazo el agricultor se somete mucho mas en las labores para sacar lo el maximo de rendimiento y al mismo tiempo proporcione, se respetaria el precio de renta anterior de las parcelas, ya que estas van a parar a personal obrero y fundas, por lo que lo exponia a la Corporacion al objeto de fijar las condiciones de este arriendo y proceder seguidamente al sorteo por estas muy avanzada la epoca.

Sean enterados los D^{os}. Concejales del asunto de referencia: acuerden por unanimidad las siguientes condiciones y estipulaciones, que para este nuevo arriendo sean de regir, y se dicten a continuación:

Este arriendo se hace por el término de seis años agrícolas, que empezaran ha regir desde el año agrícola 1964-65, terminando también en el año agrícola 1969-70 ambos inclusive.

Nuevo arriendo
de la C. Honda

El arriendo de las parcelas en que se divide la finca se efectuará por el sistema de sorteo, como en años anteriores en la forma siguiente:

Primer sorteo: Entre caberos de familias que no tengan explotación finca alguna y sean trabajadores eventuales, de cualquier sexo

Segundo sorteo: Entre caberos de familias considerados como obreros fijos, que temporales labren tierra de clase alquiva y

Tercer sorteo: Entre caberos de familias que labren menos de cuatro fanegas de tierra de secano o dos de vides, o una y media de regadío, para el caso de que hubieran obrado parcelas de los dos sorteos anteriores. =

CONDICIONES para ser incluidos en las listas del sorteo

Primera: Será condición necesaria para ser incluido en las listas del sorteo para obtener una parcela, ser cabero de familia formada de tres años de residencia en el término y considerado como vecino, para los residentes forasteros, acreditar han sido baja en el Padrón Municipal de su anterior residencia, para forasteros que por razón de haber contraído matrimonio con vecinas de esta localidad, tengan su residencia en la fecha del sorteo en la localidad no será necesario tal requisito.

Segunda: No ser deudor al Ayuntamiento por ningún concepto de los que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 3 de Enero de 1953.

Tercera: No haber vendido a ningún vecino la parcela que en años anteriores por sorteo le hubiera correspondido.

Cuarta: Antes de empezar el sorteo, con media hora de antelación, justificar con la presentación del recibo, haber satisfecho el importe de la renta o rentas de los años anteriores de haber explotado alguna, y de no poderlo acreditar, depositar el importe de los descubiertos en la Mesa Previdencia más el 20% de recargo que en otro caso será eliminado del sorteo.

= Estipulaciones para el arriendo =

- a) Labrar el terreno a uso y costumbre de buen Labrador, la parcela que por suerte le haya tocado, durante los 5 años de arriendo. =
 - b) Prohibición absoluta de ceder en venta a otro, la parcela que le toque, ya que el comprador perderá todo derecho a la misma, así como el importe que por ella hubiera pagado, y de la que se hará cargo el Ayunt. =
 - c) Abonar anualmente la renta de la parcela, ya que el que dejare de abonar dos rentas consecutivas, sera despojado de la misma con derecho a reclamar indemnización de el ar. Agua.
 - d) No sembrar sobre el poseso de abrevaderos de la dehesa en un radio de acción de 25 metros por lo menos, ninguna clase de planta que no pueda recolectarse antes del despunte de los aprovechamientos de verano por el ganado, ya que en otros casos, no tendrá derecho a reclamar los daños que el ganado le produjera para entrar a abrevar dentro del citado radio citado anteriormente.
 - e) Los distintos precios de las parcelas en arriendo y por otros sucesos será el mismo que pagó durante el arriendo anterior en las clasificaciones de 65,- 75,- 80, y 90 pesetas la parcela. =
 - f) El sorteo Dios mediante se verificara en el salon de actos de este Ayunt. el día 8 del proximo mes de Noviembre a las doce horas, ante los Jrs del Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de los solicitantes que deseen aritr. Que copia de esta Acta. se fije en el Tablon de Anuncios oficiales del Ayunt. por termino de 10 dias para conocimiento de todos los vecinos.
- Como habiendo otros asuntos mas de que tratar (digo) seguidamente por la Presidencia se mandó a los Jrs. del Pleno, que otra de las cosas a tratar en esta sesion era el de darle cuenta de que cumpliendo con el acuerdo del acta anterior, habia hecho las averiguaciones precisas con las fabricas de tubo de hornuigon para el alcantarillado, tanto de Badajoz, de Montijo y de Merida, y la que mas economico los suministraba era la Casa fuerte de Merida; que como la pieza de tubo de 110x40 a rason de 89 pta. por pieza al pie de la obra, pues las casa de Montijo y Puebla pedían a rason de 95 pta. por pieza y Badajoz a 92 pta. sin incluir los portes, por lo que efectuo la compra en firme con la "Casa fuerte" la que ya habia puesto sobre la calle Moral por donde han de ser conicuro las obras, sesenta y ocho tubos de 110x40, mt. =






que en vista de hallarse ya los tubos de hornigón sobre la apertura de la obra, pro-
ceda, dierean convenientes estas, a fin de poder terminarla para antes de finalizar el
presente año, fecha en la cual finaliza el plazo para la inversión de la sub-
vención de las 50,000 pías concedidas a este Ayuntamiento para obras de saneamiento
por la Dirección General de Empleo, con empleo de obreros en paro forzoso que, en otro
caso habría que, ingresar los fondos en la Delegación de Hacienda, por no haberse da-
do la aplicación debida, dentro del plazo que para ello fuere concedido, por lo que
se le exigiese por el Organismo Superior responsabilidades, a la Presidencia y al
Secretario de la Corporación.


Que por el Maestro de Obras D. Andres Brejo Redondo ^{vecino de D. Calace} se le había anunciado, al enterarse
de las obras a realizar ^{en este ayunt.} que el se comprometía a verificarlas por contrato a razón
de 95 pías el metro lineal, o sea levantamiento del pavimento y apertura de zan-
ja de profundidad como mínimo de 1 metro por 0'80 de ancho, colocación de la
tubería, cogidas las juntas y cementado enterramiento o volver a cegar la zanja, epi-
suarlos y volver a empedrar toda la parte del pavimento que con motivo de
la obra hubiera habido necesidad de levantar, limpieza de la calle retirando
de la tierra sobrante y escombros, y construcción de tres regüeros, en los ángu-
los de la calle Moral con el Corredor, y el del Corredor con la Calle Altoram y
el que ha de construirse frente a la calle de la plaza que desemboca en la calle
altoram y la acometida del nuevo alcantarillado con el viejo sobre el corre-
dero de frente al Cuartel de la Guardia Civil, siendo los materiales a emplear todos
de su cuenta, así como el agua, S. D. D. de los accidentes de los obreros
con el empleo de obreros en paro forzoso a excepción de los peones albañiles, espe-
cializado que haya necesidad de ocupar, por lo que lo expone a la conside-
ración de todos para que se ovinieran acordar lo procedente.

Bien enterado los Sr. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda
por unanimidad: que de no haber ~~trabajos~~ obras que se comprometiera a veri-
ficarlo mas economicamente, se entienda la Presidencia directamente con el Sr. Brejo
Redondo, para que este lo efectúe, y cuando al ser posible del mismo algún rebaje
en el precio de las 95 pías de tubo colocadas, como pide, y conseguido que sea
extendido el correspondiente contrato, en el que se comprometiera a verificar los
trabajos con firmeza y seguridad y bajo las condiciones antes dichas, y empleo
de obreros en paro forzoso de la localidad, al que se le irá librando
las cantidades necesarias conforme a los trabajos ya realizados, pudiendo
estas dar principio lo mas rapidamente posible, debido al corto
plazo que hay hasta finalizar el año.

Como habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta convocatoria la Presidencia levanta la sesion acordando se extienda esta acta que firman los tres Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico:





Sesion del dia 31 de Octubre de 1964.

En la villa de Cobon siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos en el Salon de Acta de estas Cortes Constitucionales los tres del Excmo que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antonio Delgado el cual los habia convocados por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto siendo la hora señalada y habiendo mayoria de tres Concejales por la Presidencia se declaro abierta la sesion dando principio la misma con la lectura del Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Seguidamente por la Presidencia se expuso que el objeto de esta sesion no era otro mayor que el de tratar de examinar las Ordenanzas Municipales vigentes por si hubiera necesidad de hacer en algunas de ellas modificaciones, o bien a cordar, prolongar su vigencia para el proximo ejercicio de 1965, aunque debia de advertirse a los tres del Excmo que la Ordenanza fiscal relativa a los Derechos y Cansas sobre concesion de licencias para obras hoy en vigor, debido a las tarifas que rigen de 100 ptas para obras de construccion de Edificios 50 para levantamiento de paredes exteriores de fachadas y 25 para reparaciones simples en muy baja y de poco rendimiento, por lo que debia de modificarse estas Tarifas con la aplicacion de un

tanto por 100 pts sobre el presupuesto técnico de la obra, exceptuándose de este impuesto las que se refieren a reparaciones, de locales de fachada hasta 2 metros de altura.

Ordenanza fiscal
Licencia obras

Bien enterados los tres Concejales del asunto de referencias y viendo bien aceptada la propuesta de la Presidencia, acuerdan aceto seguido por unanimidad modificar las Tarifas vigentes para la concesión de licencias para construcción de obras de los tres tipos de imprevistos de 100, 75-50 y 25 pts según la clase de la obra por la tarifa única del 1'50% del parte total de la obra de nueva planta, reparaciones o modificaciones, de edificios y fachadas, con arreglo al presupuesto técnico presentacion quedando exentas de este impuesto las relativas a locales de fachadas hasta los dos metros de altura, las que sean objeto de pintura y no tengan la consideración de obras de reformas de estructura.

Que por secretaría se forme la nueva Ordenanza con el articulado correspondiente para su aprobación si procede cuando se haga la del Presupuesto Municipal Ordinario para 1963, por ser compatible su aprobación en la misma sesión, y en cuanto a las restantes Ordenanzas, aprobar su vigencia para el ejercicio de 1963 sin modificación alguna.

Uno habiendo otros asuntos mas de que tratar, la Presidencia levanta la sesión haciéndose constar por la presente que firman los tres Concejales de que como secretario certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Daniel Craguez

José Carlos
[Handwritten signature]

Andrés Durán
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Discusion y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

En la villa de Labón, a las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, comparecieron del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes. =

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y en continuation ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad; a probar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expone el siguiente resumen por Capítulos:

véase a la vuelta

Capítulos	Conceptos	Pesetas	Cts
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Personal Activo	302.416	95
2º	Material y Diversos	148.230	00
3º	Clase Pasivas	288	00
4º	Deudas		
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.732	94
VI	Extraordinario y de Capital	44.661	10
VII	Reintegrables indeterminados e imprentas	8.590	40
VIII	Resultas.		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		517.919	39
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1º	Impuestos Directos	254.772	42
II	Impuestos indirectos	9.472	00
III	Tasas y otros ingresos	26.289	38
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	103.450	71
V	Ingresos Patrimoniales	74.837	00
VI	Extraordinario y de Capital	20.200	00
VII	Eventuales e Imprevistos	28.897	88
VIII	Resultas.		000
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		517.919	39
<u>RESUMEN</u>			
Importan los Gastos		517.919	39
Importan los Ingresos		517.919	30
Nivelado			


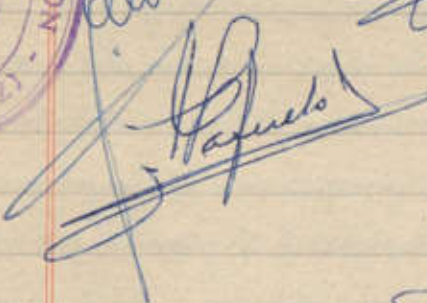

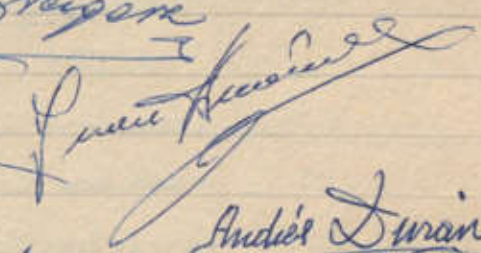
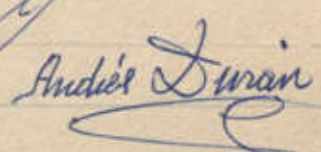

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a cuyo tenor se expone al Público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto volado, que se acompaña al mismo.

Igualmente acuerdan por unanimidad, aprobar en esta sesión las Ordenanzas modificadas relativas a las licencias de Obras, e que hace referencia la sesión del día 31 de Octubre pasado, con las tarifas y articulado de que consta las mismas y que se expongan al público con el presupuesto aprobado por igual término de 15 días y ocho más durante los cuales se oiran las reclamaciones que se presenten y expirado dicho plazo remítalos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21 horas, acordándose extender la presente que firman todos los Concejales asistentes, el acto de todo lo cual y, como secretario certifico



 David Gregorio
 Rafael
 José Luis
 Juan Antonio
 Andrés Durán
 Antonio Barrera

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1964.

En la villa de Lobos siendo las diez y nueve horas, del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Parroquial los Sres. del Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín delgado, el qual los había convocado con la antelación debida y exprem del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la mayoría de dichos Sres. por la presidencia se declaró abierta esta sesión la que dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, la Corporación después de enterada acuerda por unanimidad que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Acto seguido por el Sr. Secretario Interventor, de este Ayuntamiento se dio cuenta a los Sres. del Pleno, de la necesidad de proceder a verificar un Suplemento de Créditos con cargo al sobrante de la última liquidación al objeto de reforzar las consignaciones de las partidas numeradas 39, - 40, - 47, - 60, - 63 y 70 del Capítulo 2º artº Único, la n.º 89 del Capítulo 6º 1º y las partidas n.º 93 y 94 del Capítulo 7º artº 1º, por insuficiencia de consignación, para poder satisfacer los pagos que de ellas se derivan, hasta finalizar el presente ejercicio por un total de doce mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta y siete centimos, cantidad esta que puede suplennarse, sin dificultad ni responsabilidad alguna del sobrante de las 700.589'19⁷ que acusa la liquidación del último ejercicio.

Bien enterados los Sres. del Pleno de las manifestaciones del Sr. Secretario Interventor, así como de la necesidad imperiosa de suplementar dicho crédito para cubrir las obligaciones creadas durante el ejercicio que parecen de las consignaciones deficientes hasta la terminación del mismo en las partidas de los Capítulos y artículos mencionados, acuerdan por unanimidad que se instruya por el Sr. Secretario Interventor el oportuno expediente de suplemento de créditos para cubrir las necesidades aludidas, pasando a informe de la Comisión de Hacienda y una vez expirado el plazo de exposición al público se le presente al Pleno para su aprobación si la mereciere:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto haciendo puntar por la presente, que firman todos los Sr. Concejales, y de todo ello como Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
David Grayera
José Cano
Andrés Durán
Antonio Barroja

En la noche de D^{os} con suenda las diez y once horas, del dia treinta y uno de Diciembre de 1964, se reunió en el Comisionario los Sres. del Pleno que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Torquim^o Santos Delgado.

Siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dióse lectura a la correspondencia oficial y Político, recibida desde la última sesion, acordándose por los Sres. Concejales se guarden y cumplan las disposiciones que afecten a la localidad. =

Por la Presidencia se trajo sobre la mesa el Estado de cuenta, como cuenta de Ejercicio, conforme a los datos que arrojan los libros de contabilidad, en cumplimiento de la Liquidacion general que se practique, que ofrece el siguiente resultado. =

	Pesetas
Existencias en Caja en fin del 3 ^o 6 ^{to} año actual	528.602'04
Ingresos realizados durante el 4 ^o 6 ^{to}	431.546'23
Total	960.148'27
Pagos realizados durante el 4 ^o 6 ^{to}	184.079'31
Existencias en Caja el 31-12-64	776.068'96

presentando la conformidad a dicho estado por todos los Sres. Concejales esto continuó por la Presidencia se manifestó a los señores que en esta sesion, habiéndose aprobado se procede al Expediente de Suplemento de Crédito formado por la Secretaría Interventora, para reforzar alguna cantidad de los Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal ordinario, por insuficiencia de consignaciones contenidas en las normas, a fin de cubrir hasta la finalización del presente ejercicio las necesidades que de ellas se derivan, cumpliendo así el acuerdo de la Corporacion de 30 de N^o de agosto.

Visto el Expediente de la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar las partidas n^o 39, - 40, 47, - 60, 62 y 70 del Capítulo 3^o - art^o Único la n^o 89 del Capítulo 6^o - art^o 1^o; y las partidas n^o 93 y 94 del Capítulo 7^o - art^o 1^o y 3^o ser insuficiente, las consignaciones, para el pago de Impuesto de contribuciones y otros cargos de los bienes, Comunales, - Anuncios y publicaciones, Imprenta y Almacén del Centro Rural de Higiene, Imprenta, Calefaccion de las Escuelas, fiestas populares, arreglo de calles y Vías públicas, gastos ordinarios de Alcantarillado

para suministro al Ejército y Guardia Civil e Imprevistos, cuya propuesta hecha por el Secretario Intermunicipal hace suya la Comisión de Hacienda en su informe de fecha ^{del actual} la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 8º de Ingresos y en el Capítulo 8º de Gastos: aparece un sobrante de 1700.589'19 - pesetas, de las cuales pueden destinarse las doce mil setecientas noventa y siete pts con 77 céntimos, que se necesitan para cubrir las atenciones mencionadas. =

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, y el Ayuntamiento acuerda por tanto por unanimidad: Aprobar el Expediente de Suplemento de créditos de las doce mil setecientas noventa y siete pts con 77 céntimos por contracción de la consignación del Capítulo 8º del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Actual con destino al Capítulo 9º artº único partida 39, para contribuciones e impuestos = A. 135'35 pts a la partida nº 40, Anuncios y suscripciones, 34'00 a la partida nº 47. Limpieza Centro Rural de Higiene. 1.799'00 pts a la partida nº 60. Limpieza y Calefacción de las Escuelas. 53'85 pts a la partida número 62. Gastos de Veladas y ferias. 2.314'00 pts y a la Partida nº 70 arreglo de calles y Vías Públicas. - 156'50 pts. = Al capítulo 6º artº 1º partida nº 89 Gastos Ordinarios de pavimentación 246'20 pts y al Capítulo 7º artículo 1º partida número 93 Suministro al Ejército y Guardia Civil. 1.259'82 pts y a la partida nº 94. Para Gastos de Imprevistos 2.809'00 pts, todos ellos referidos a los Capítulos, artículos y Partidas de Gastos del Ejercicio del corriente año, y para los fines a que dichas partidas se refieren, y que de este Expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesión el Sr. Alcalde dio por terminada el acto acordando =

se extienda la presente Acta y de todo ello, yo como Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
 Rafael
 José Canas
 Juan

Andrés Durán

Leopoldo Lande

David Gaperon

Eustobio Rodríguez

Antonio Álvarez

Rafael Amara

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Enero de 1965 =

En la villa de Lobos a diez de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, y a las doce horas de dicho dia, reunidos en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antonio Delgado para celebrar sesion Extraordinaria en estas Casas Concejales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de tres Concejales, la Presidencia declara abierta la sesion dando primeramente lectura al Acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia, dióse cuenta a los Sres. Concejales del Pleno, del oficio recibido de la Junta Provincial de Contribuciones Escolares de fecha 5 del actual registrado al n.º 7, por el cual se participa a esta Corporacion, que por la Junta Central de Contribuciones Escolares, se habia dado orden de proceder a la anulacion del Credito de las 150.000 pts, que se le tenian concedidas a este Ayuntamiento para la construccion de las 2 viviendas Tipo V.M. 9 para Maestros que se tenian solicitadas, debido a que no se habia deudado, a adjudicar dichas obras por circunstancias diversas y que

debió de verificarse en el pasado ejercicio 1964, pues obras aun podían solicitarse, caso de que esta Corporación sea viable y se considere capaz de adjudicarlas en un plazo no superior a los seis meses, por lo que lo expone a los Doce Concejales para acordar lo procedente. -

Dada lectura al mencionado escrito, enterados los Doce del Pleno y discutido ampliamente el particular, acuerdan:

- 1º. Hacer constar en acta, que por la mala interpretación del oficio número 601 de fecha 17 de D^{to} de 1963, en que se autorizaban las Obras por la Junta Central, no fueron estas adjudicadas el pasado ejercicio de 1964, ya que se entendió que la adjudicación de las mismas se harían por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y las 3 viviendas (digo) como lo fueron la construcción de los dos Grupos Escolares y las tres viviendas de Maestros, últimamente ejecutadas, y de cuyo error se dio cuenta por oficio n.º 339 de fecha 18 de Junio último a la Junta Provincial por lo que no se podría subsanar dicho error, no habiéndose obtenido contestación al mismo.
 - 2º. Que vista la situación económica del Municipio, y considerándose capaz de adjudicar las obras hoy anuladas en un plazo no superior a los seis meses, esta Corporación acuerda por unanimidad: Solicitar nuevamente la realización de las mismas de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a fin de que por ésta puedan incluirse en el Plan de Construcciones de 1965, acogiendo a los beneficios actuales de las 100.000 ptas por vivienda, conforme hace referencia el oficio recibido y que por la Presidencia se eleve solicitud en tal sentido a la Junta Provincial, uniéndose a la misma copia certificada de este acuerdo por lo que se tiene a bien aprobar su inclusión en el Plan del ejercicio actual.
 - 3º. Que para el caso que aun continuase en vigor el Decreto de 27-7-61 y O. M. de la Presidencia del Gobierno de 24-8-62, se solicite la subvención de 30.000 ptas por vivienda con lo que la aportación Municipal sería menor cuantitativa.
- Y no habiendo ninguno otro asunto de interés a tratar en esta sesión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acta a las trece horas acordándose extender la presente.

Se acta que firman todos los D^{os} Concejales asistentes y de todos ellos yo como Secretario certifico?



Alcalde

Andrés Turón

José Lang

David Gager

Juan
Agustín
Juan

Cristóbal Rodríguez

Antonio Buzza

Laquín Lancha

Rafael

Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 1965

En la villa de Lobos a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento. Los D^{os} Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de acomodar el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por este Ayuntamiento y aprobado con fecha del día catorce de Noviembre p^o para el actual ejercicio, a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero del presente año, en el B. O. del Estado del 26 del mismo mes, por la que se determinan en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Construcciones Escolares, de 16 de D^o de 1964 (B. O. del Estado del 18 del mismo) las cifras mínimas que para conservación, reparación, calefacción, alumbrado y Limpieza de los Edificios Escolares existentes en el término Municipal, han de por-

asignar los Ayuntamientos para el actual ejercicio, con arreglo a los Módulos fijados en dicho Orden, y el número de edificios escolares existentes, para cuyo cumplimiento, había sido devuelto el Presupuesto Municipal que ya había sido enviado para su aprobación, ocupándose de oficio - Circular n.º 2/55, del Sr. Jefe de los Servicios de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 16 del corriente.

Dada lectura al referido oficio circular, así como a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero pasado, la Corporación después de enterada acuerda, verificar las correcciones que se detallan a continuación para acomodar el Presupuesto a las disposiciones antes mencionadas e incrementar la partida n.º 60 del Capítulo 2.º art.º único de Gastos en 13.940.00 ptas, que con los 10.000 ptas que tenía consignados para limpieza, conservación y alumbrado se eleva a la cantidad de 23.940 ptas, igual al resultado de multiplicar las 7 unidades escolares existentes en el término propio del Ayunt.º por el módulo de 3.420 ptas indicado en referida Orden.

Crear una nueva partida en el mismo Capítulo y art.º con el n.º 60 bis) bajo la Rubrica de Calefacción de Edificios Escolares por un total de 15.400 ptas, como resultado de multiplicar el módulo de 2.200 ptas por las 7 unidades escolares, y crear asimismo otra nueva partida con el n.º 66 bis) en el mismo Capítulo y artículo, bajo la Rubrica:

"Para conservación de Viviendas de Maestros, dotada con 6.750.00 ptas, como resultado de multiplicar las 5 viviendas existentes en el término por el módulo de 1.350.00 ptas. = Incrementar en 103.62 pta

la consignación de las 1.553.75 de la partida n.º 83 del Capítulo 5.º Art.º 3.º. Atenciones a oficina Técnica Comunal Superior Urbana 3% del P.º y 37.349.39 la consignación de 5.179.19 ptas de la Partida 86 del mismo Capítulo y art.º 4.º Incremento del Posito Municipal 1% del Presupuesto de Gastos

como resultado de los aumentos anteriores. = Igualmente por considerarse por innecesaria, se acuerda reducir la Partida n.º 69 del Capítulo VI. art.º 1.º de Gastos "Para pavimentación y Urbanismo, cuya consignación es de 3.000 ptas, a la de 1.000, lo que registra una baja de 2.000 ptas; resultando después de las modificaciones ordenadas por la Superioridad y correcciones acordadas, un aumento sobre el Presupuesto de Gastos antes aprobado, de 34.539.01 ptas, quedando en su virtud fijado el Presupuesto de Gastos para el actual ejercicio en la cantidad de quinientos cincuenta y dos mil, cuatro-

los números, sobre las cifras anteriores, para su mejor compren-
sion. - Acordandose por ultimo que copia certificada de esta acta, se
una al Ensayo de referencia, y se remita nuevamente al Ilmo
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobacion defi-
nitiva (si la mereciere dicho documento, y al que se acompañara
igualmente certificacion congruente del No. de Edificio Escola-
res existentes en el termino de la propiedad del Municipio, con la
excepcion de los que correspondan a Patronato. =

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia
dio por terminada la sesion haciendose constar por la presente
que firman todos los deos asistentes al acto de que yo como secretario
certifico:



[Handwritten signatures and initials]
Pascual Ancher Duran
Leagustin Jimenez
Jose Lopez
Antonio Barrios
Rafael Jimenez

Sesion Plenaria del Dia 22 de Marzo de 1965

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del dia
veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
y Concejales que al margen se expresan, componentes del
Pleno de la Corporacion Municipal, se reunieron en estas
cambas Consistoriales los referidos deos, siendo la hora se-
ñalada y encontrandose presentes la mayoria de los componentes

dele Pleus por la Presidencia se declara abierto el acto dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencias oficiales recibidas desde la ultima sesion, la Congregacion de que se trata, acuerda por unanimidad: se cumplan y guarden quantas disposiciones a la localidad se refieren

Examen y aprobacion de la Cuenta General de Presupuesto y de la Administracion del Patrimonio del Ejercicio de 1964. =

Seguidamente se comete al Pleus el examen y aprobacion en su caso de la Cuenta General del Presupuesto y la de Administracion del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe (digo) a los informes emitidos por la Comision Permanente, de los que resultan que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposicion, que durara 15 dias mas ocho dias mas, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el Edicto en el B. Oficial de la provincia, para que puedan formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, con fuerza por venir la Regla 81-3 de la Instruccion de Contabilidad y expirado dicho plazo, remitire el resultado de esta a la Comision Permanente para que elabore el informe pertinente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto por la Presidencia el acto habiendo conitao por la presente que firmo los tres asistentes de que se comite. Verdad por certificar



Handwritten signatures: Celedonio, Luis Suarez, Antonio Duran, Leopoldo Sanchez, David Gagera, Antonio Barroza, Rafael Ferrera

- Sesión Plena del día 6 de Abril de 1965 -

En la villa de Labon Ciudad las veinte horas de día seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que a margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, el cual los había convocado por Cédula, con la Antelación debida y expone el objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Sres. del Pleno, la Presidencia declaró abierto el acto, dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y confirmada.

Seguidamente y guardando el orden del día que figura en la convocatoria se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Que las 75.000 pesetas que recientemente se le han concedido por el Excmo. Sr. Gobernador civil a este pueblo para pavimentos procedentes de la Dirección General de Subvención de las Empleos se inviertan al ser posible en la calle Nueva, que se encuentra en mal estado de conservación, destinándose por lo menos un 40 % del total en materiales y el resto en jornales de obreros en pago forzoso, pero que antes de decidirse a efectuar las obras de pavimento de citada calle, la Presidencia, se informe personalmente solicitándole audiencia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación si por esta se van a efectuar tales obras, que ya tienen planteadas desde la entrada al Paseo el "Pico" para caso afirmativo acordar el pavimento de otra Calle, lo más pronto posible, toda vez que solo conceder 6 meses para la inversión de la subvención de las 75.000 pts. concedidas, que en otro caso habrá de reintegrarse al Tesoro, con responsabilidad para la Presidencia y Secretarías.

2º Que se limpie los Pilares y fuentes Públicas, ya que los primeros de la Ciudad y limo que tienen las Caballerías no quieren beber, y que por la Presidencia se requiera al vecino franc. D. María (alias) el "Pipom" para que en lo sucesivo tenga más cuidado de limpiar y fuente para que los obreros no arrojen piedras a los Pilares, ni alrededor con los grifos de la fuente, dando por sancionados a los infractores y de los que desobedecían, sus ordenes para sancionarlos, por no cumplir dicho Sr. con el cometido ante citada obra despojado del terreno robante sobre los pilares propios de este municipio, que se le concedió por el anterior Alcalde para sembrar plantas de verano, gratuitamente pero con la condición de que había de cuidar de las fuentes y pilares públicos, no dejando a los niños arrojar piedras al agua.

3º Que se oficie a la dueña de la Casa en que se encuentra instalado en Centro alquilar Casa Telefónica, de fran.ª Corvajal Blanco, que verbalmente y por conducto del abogado de Montijo D. Pablo Sanchez, solicita aumento de renta, de dicho Centro

a fin de que ella indique la renta para, si llega a ser de la conformidad de este Ayuntamiento pagársela y caso contrario buscar edificio nuevo para la Junta Local del Estado Centro Telefónico, para el próximo mes de Octubre en que finalice el contrato actual que tiene establecido con este Ayuntamiento.

4º - Que por la Alcaldía se informe favorablemente el escrito de solicitud presentado por el vecino de esta villa Agustín Amun Revoracho, solicitando para sus ganados de Cerdas las hierbas de la Repoblación forestal de la Isleta del Puente de los Sierpines, por las que ofrece 3.000 pbs durante seis meses, elevando dicho escrito una vez informado al Sr. Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal de la provincia para que este acuerde lo que estime conveniente.

5º - Que en vista de que no se especifican en el proyecto presentado por el Maestro Nacional D. Juan Sosa Simoes con escrito de esta fecha, formalizado por el Maestro Albañil D. Vicente Amun Enrineda, que clase de obras quiere realizar en su vivienda, del edificio Municipal, cuyo Presupuesto de parte se eleva a la cantidad de 8.325 ptas, se requiera a dicho Maestro de obras para que las especifique, y una vez conocidas estas, si el Ayuntamiento la considera como de necesidad, ordenar su ejecución, de aquellas de urgente necesidad, y eliminando en su caso las no precisas, por lo que queda pendiente de aprobación hasta su informe dicho Presupuesto, y que por un miembro de la Corporación en unión de la Presidencia se reconozca la vivienda para determinar obras a realizar.

6º - Que se proceda a la limpieza de gaviotas y arvejas de camino para invertir en jornales del Pazo obrero las 5.000 ptas. a que asciende el Presupuesto de parte con cargo a los fondos existentes en Caja para la Prevención del Pazo obrero que el pasado mes de febrero se elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil y aprobado que sea de requirir el Pazo obrero se haga otro Presupuesto de igual cantidad y se eleva también a su aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

7º - Concederle al vecino de esta Villa D. Francisco Beltrán La Rincónada que forma el kiosco de su propiedad instalado en la Plaza de España en la casa que pertenece al vecino Miguel Lardas Simoes, y que ha comprado recientemente y tiene solicitada de este Ayuntamiento para que este espacio que viene a tener unos 2 metros de ancho por unos 3 a 4 de profundidad, solo ha servido para saltadero de los muchachos, basurero y meadero, cerrando dicho espacio para darle acceso a la finca adquirida, formando parte de la misma, que la cesión de este terreno que pertenece a la Clara, se haga gratuita, con la condición de que si algún día el Sr. Beltrán vendiera la finca, y hubiera de independizar el

Procede este Ayuntamiento acordar su demolición recordando la situación en estado actual, sin derecho a ser indemnizado, causas por las que se le concede gratuitamente el solar de dicha vivienda, al solicitante, esta misma demolición queda el Ayunt. acordarla, aun sin la venta del edificio principal, para paso de estética de la plaza, y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Petición Correas
de Propios por la
Cooperativa del
Campo: N^o 1^o de la
Asunción

Dada cuenta del escrito de fecha 11 de Marzo último presentado en este Ayuntamiento con fecha 12 del mismo que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Cooperativa del Campo N^o 1^o de la Asunción de esta villa, solicitando nuevamente la totalidad del terreno propiedad del Ayuntamiento existente en la parte poniente del Almacén Gramosa de la Hermandad permitida por bienes de Propios con los vecinos D. Diego Barros, D. Julio Rodas Barros, según acuerdos del Ayuntamiento fecha 16 de Mayo 1954, en una extensión aproximada de unos 13.000 metros cuadrados, para construcción de una bodega y de una Almacara, cuyos terrenos solicitaron primeramente por carácter gratuito y hoy dispuestos a abonar el precio que acuerde el Ayuntamiento y sea de conformidad de la Cooperativa, la Corporación acuerda: que en vista de que el terreno que se solicita, fue permitida por los bienes de Propios con autorización del Ministerio de la Gobernación para la construcción de las 50 Viviendas asignadas a Lobos para el plan de 1954-55, por la "Obra Sindical del Hogar" y Arquitectura, a cuya disposición se puso 7.000 metros² que interesó dicha Organización y fue aceptado en principio según participó por oficio n^o 810 de fecha 11 de Agosto de 1956, este Ayuntamiento no puede disponer del mismo, por haberlo pedido, y como las Viviendas hasta la fecha no han sido construidas, procede que la Presidencia en unión de otro miembro de la Corporación, se desplace a Badajoz, y se entrecien con el Delegado Provincial de Sindicatos para retirar el Expediente de la concesión del terreno transmitido y planos del mismo enviado para caso de que no estén dispuestos a llevar a efecto las 50 viviendas asignadas, y con el resultado que ofrezca, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la debida autorización para poder ceder en venta si es posible, caso de disponer del referido terreno a la citada Cooperativa del Campo, la totalidad o parte del mismo si procede.

Reparto de
los Lotes de
Eras

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



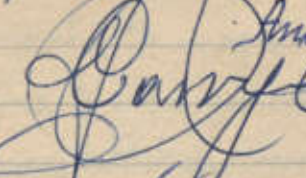

a petición de los Sres. Concejales en pregón y preguntas, ya que no consta en el Orden del día, se acuerda por la Corporación Municipal que próximo a efectuarse la recolección y en vista de que existen algunos agricultores carecientes de eras para las faenas de trilla de sus mieses, se haga un nuevo reparto de los Lotes de que constan las Eras

dentro del mes actual i primeros dias del mes de Mayo, anunciandose por medio de bando dicho repartido con varios dias de antelacion para que los agricultores queden advertidos sus necesidades a otempor Este.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Asistentes de que yo como Sr. Portafolio. (digo) Cambien acuerdan por unanimidad y a peticion de la Junta Local de Enseñanza Primaria, proveer de un pararrayos a cada uno de los Grupos Escolares suelavados en el Casco el "Pico" muy propenso a recibir cualquier descarga electrica, debido a su quinto de altura y proximidad con la fabrica de electricidad, donde se hacen muchas tormentas poniendo en peligro la vida de los niños. =

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes al acto de que yo como Secretario portafolio







 Antonio Barroso
 Juan Sanchez
 Rafael Sanchez

Sesion Extraordinaria del Dia 16 de Abril de 1965.

En la villa de Sobón, siendo las veinte horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco y previa convocatoria al efecto, se reunió en sesion extraordinaria en el Salon de acta de estas Casas Municipales los Sres. del Pleno, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antonio Delgado, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Sres. Concejales por la presidencia se declaró abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles a conocer los tipos de Valores Unitarios que por el Servicio de Conservación Catastral se le fijan, a los distintos cultivos de las tierras de este Territorio Municipal segun relacion de Valores Unitarios remitidos por la Delegacion de Ha-

cienda de fecha 10 del actual, para su exposicion al publico durante 15 dias y pasado este plazo y durante otros quince dias, las Juntas Periciales y los propietarios de fincas rústicas, independientemente, podran presentar sus reclamos ante la Delegacion de Hacienda.

En vista de la relacion de los Valores Unitarios para las tierras de este termino Municipal en sus distintos cultivos, y resultando un aumento desorbitado, en los que se le fijan, con los actuales, que de llevarse a efecto esta revision, supondria graves perjuicios para las explotaciones Agricolas, acuerda seguidamente por unanimidad: Que por la Junta Pericial al reunirse proxima para el estudio e informe de los Tipos Unitarios, se interponga en todo lo posible las argumentaciones para evitar los perjuicios que supondria si se llevara a efecto tal revision. Que para el examen y propuesta de tipos unitarios sustitutorios de los propuestos en la Revisio, la Junta Pericial debe cooperar conjuntamente con la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, para el estudio de las cuentas analiticas, y elevacion en su dia del correspondiente informe, interponiendo el correspondiente recurso de impugnacion ante la Delegacion de Hacienda de los tipos propuestos por lo mismo, para el caso de no alcanzarse la paralización o aplazamiento de esta revision, mientras que ^{en las circunstancias} ~~durante~~ que se obra el sector Rural permanezca en la actualidad.

No habiendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesion la Presidencia declara terminado el acta a las veintuna horas, acordandose extender la presente acta que firman los dos asistentes del Pleno y de todo ello yo como secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Antonio Durán
Joaquín Lombo
David Ganga
Antonio Barros

[Handwritten signature]
Cafar Amora

Sesión Plena del día 30 de Mayo de 1965 =

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. del Pleno de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Antolín Delgado. Siendo la hora señalada y en conformidad presentada la mayoría de Sres. Concejales, que componen el Pleno por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, debidamente aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia que desde la sesión anterior se había recibido, se acuerda, se de cumplimiento a cuantas disposiciones afecten a esta localidad

Se da cuenta seguidamente al Pleno por la Presidencia, del Estado de cuenta del 1er 6to del corriente año, desde el cierre del último Ejercicio el cual ofrece el resultado siguiente:

Existencias en Caja en 1º de Enero año actual
 Ingresos realizados durante el 1er 6to " "
 Total
 Pagos realizados durante el 1er 6to " "
 Existencias en Caja en 31-3-65

Examen y Aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1964

Cuentas Municipales

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de la de Administración del Patrimonio correspondientes al Ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), las cuales han sido expuestas pb. públicas y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el Expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resultan que resultan que dichas Cuentas están rendidas en modelo reglamentario y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas, y contestada toda las explicaciones solicitadas por los Sres. concurren a las Cuen-

taudantes, fueron aprobadas por unanimidad, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto y definitivamente la del Patrimonio. =

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, que a tenor de lo dispuesto en el Artº 791. del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que poncieme a la Cuenta de Administración del Patrimonio teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las Cuentas de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva Aprobación. =

A esto seguido acuerdan por unanimidad: Que por la Presidencia se ordene la ejecución de las obras de la Vivienda y Escuela de D. Juan José Linares, situadas en la planta Baja del Edificio Municipal, consistente en arreglo del pavimento de los dormitorios del lado derecho y comedor, con baldosines así como de los dormitorios de las habitaciones de mano izquierda, con el mediano de D. Juan Valle y hacerlo nuevo en virtud a cuenta de alquiler en pésimas condiciones, cuyas obras quedaron pendientes de aprobación en la sesión del día 6 de Abril último

Tambien acuerdan por unanimidad, que al igual que a los Nuevos Grupos Escolares y para seguridad del edificio y personas que lo habitan se instale un pararrayo en las viviendas de los Sres. Maestros, señaladas en el "Pie" muy llamativas a cualquier descarga eléctrica, dada la proximidad de la fabrica de Electricidad

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión haciendo constar por medio de la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes al acto y de todo ello como Secretario certifico



[Handwritten signatures and names:]
Domingo Saez, Andrés Durán, Joaquín Lanche, Antonio Barroza, Rafael Torres, José Luis, and others.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1965

En la villa de Robón, siendo las veintinueve treinta horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, siendo la hora señalada, y habiendo mayoría de Sres. Concejales, por la presidencia se declaró abierto el acto, dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 8 de Abril último, relativo a pavimentación de calles e inversión de las 75.000 pesetas, concedidas a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, procedentes dichos fondos de la Dirección General de Empleo, había solicitado de la Empresa Don Emilio Gutierrez Mercado, presupuesto de pavimentación de varias calles de la Población, cuya empresa, en vista de la petición de esta Alcaldía presenta Presupuesto firmado con fecha 25 del actual, en la que se compromete a verificar las obras de pavimentación por el sistema de asfalto y almendra machacada en un precio de 104'80 pesetas el m². terminado, siendo por su cuenta herramientas y maquinarias para su ejecución y Seguros Sociales de los obreros empleados en los mismos con las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las que no serán inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Visto en vista de que el presupuesto afecta a tres calles, y la de menor costo es la calle Derecha, una de la más principales de la Localidad, cuyo importe total asciende a 164.116'80 pesetas, más el 2'70% de Tráfico de Empresas, debían de aplicarse las 75.000 pesetas de subvención al pavimento de esta calle, con cuyo importe se cubre más de la tercera parte de la misma, y si durante el periodo de ejecución de las obras se recibe la otra subvención de igual cuantía, que según se ha informado en el Gobierno Civil, le serán asignados a esta Localidad para obras de pavimentación, pueden continuarse estos, cubriendo la diferencia que exista entre el importe de estas subvenciones y el total de la obra, con cargo a fondos Municipales.

Bien enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, o-

cuerdan por unanimidad: Que se acepte dicho presupuesto y se haga el debido contrato con la Empresa, para que den comienzo las obras de pavimentación lo más rápidamente posible.

y no habiendo otros asuntos más de que tratar en esta Sesión, la Presidencia declaró abierto el acto (digo) declaró terminado el acto, acordándose extender la presente acta que firman todos los Sres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Andrés Durán

[Signature]

Joaquín Sanche

[Signature]

Wenceslao

Antonio Barroza

[Signature]

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 1965

En la villa de Lobón, siendo los veintidos horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. del Pleno de esta Corporación Municipal, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado; Siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la mayoría de los Sres. Concejales que componen el Pleno, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, dando principio la misma, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines, y demás correspondencia que desde la última sesión se habían recibido, se acuerda, se de cumplimiento a todas cuantas disposiciones a esta Localidad se refieren.

Se da cuenta seguidamente al Pleno, por la Presidencia, del estado de cuentas del 2º Trimestre del corriente año, el cual ofrece el resultado siguiente.

EXISTENCIAS EN CASH EN 1º DE ABRIL DEL AÑO ACTUAL	737.913'65
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL 2º TRIMESTRE . ID	130.354'62
TOTAL	868.268'27
PGAS REALIZADOS DURANTE EL 2º TRIMESTRE AÑO ACTUAL	101.019'43
EXISTENCIAS EN CASH EN 30 DE JUNIO ACTUAL	767.248'84

prestándose la conformidad a dicho estado por todos los Sres. Concejales. Dicho cuenta seguidamente por La Presidencia, a los Sres. Concejales de la urgente necesidad de proceder a la pavimentación de la calle Nueva y terminación de la Calle Derecha, la cual por lo que respecta a la primera, se encontraba en lamentable estado de conservación, y por lo tanto, casi intransitable por toda clase de vehículos, calle esta principal para entrada y salida de la población, a lo que no se le había atendido antes, por el estudio que por los servicios técnicos de la Excmo. Diputación provincial se habían hecho hace varios años, para incluirlas en el plan de obras provinciales, pero en vista del tiempo transcurrido sin que se hayan efectuado, y conocimiento que verbalmente he obtenido del Organismo citado, estas obras ni se han ejecutado, ni probablemente se efectuaran por cuenta del plan de obras provinciales en mucho tiempo, por lo que se hacía preciso verificarlas por cuenta de este Ayuntamiento y por el procedimiento de riego asfáltico.

Que según estudios que se han realizado, las aludidas obras de pavimentación por este procedimiento de almendrilla y riego asfáltico, tendrán un coste aproximado de unas 330,000 pesetas, comprendiendo toda la calle Nueva desde la terminación de la Calle Derecha sobre el centro telefónico hasta enlazar con dos ramales, en la carretera General de Madrid a Portugal por Badajoz, en una extensión superficial de 3.024 m². de pavimentación, a razón de 804'80 pesetas m²., realizandolas, conforme determina el art. 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o sea, mediante subasta pública, o por administración, caso de hallarse comprendidas en el caso 4º del artículo 41 de dicho Reglamento.

Que para caso de que la Corporación Municipal acuerde realizar las obras, tenía que hacer constar, que obrara de proceder a la confección de un Presupuesto Extraordinario con destino a las obras "de primer establecimiento"; por no haber consignación especial para esta atención en el ordinario, el cual podría nutrirse con el sobrante de la Liquidación del Presupuesto de 1964 conforme al apartado a) del artículo 695 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, sin necesidad de recurrir a ninguno de los comprendidos en los apartados b) c) d) e) f) y g) del mismo.

Que en citado presupuesto Extraordinario, además del importe total calculado para las obras, abría que aumentar una cantidad prudencial para cubrir gastos neces-

rios y urgentes que durante el desarrollo del presupuesto pudieran surgir, tales como formación del Proyecto y Presupuesto de las obras, gratificaciones reglamentarias al personal encargado de la confección del presupuesto extraordinario, según Ley 108/1.963. Instrucción número 4, números 6, 5 y 6, 6, u otras que pudieran corresponder abonar, y no figuren en el coste total de la obra.

Bien enterados los Sres. Concejales, del particular de referencia, acuerdan acto seguido por unanimidad: Que en vista del estado tan desastroso en que se encuentra el pavimento de la calle Nueva y Derecha, se proceda a su pavimentación por el procedimiento de almeñarla picada y riego asfáltico, de cuyas obras se formalizaran el correspondiente pliego de condiciones a que han de ajustarse los Sres. Contratistas.

Que por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento se proceda a la formación del anteproyecto del aludido Presupuesto Extraordinario para atender al pago de estas obras, al que se unirán los Memorias, y demás documentos previstos en la Ley de Régimen Local, y una vez formalizado, dar cuenta seguidamente a la Corporación para su aprobación (digo) para su discusión y aprobación si lo mereciere.

Y como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, acordándose extender la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes al acto de todo ello por no haber faltado.



Alcalde

Alcalde

Andrés Simán
Juan Simán

Leopoldo Lancho

David López

José María

Antonio Barrera

Antonio Barrera

Antonio Barrera

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.965

En la villa de Lobón, siendo las veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, los Sres. del Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Joaquín Antolín Delgado; siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Sr. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: - Que con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Junio último (orig.) de 1.965, en la que se acordó la confección de un Presupuesto Extraordinario, para atender a las obras de pavimentación de la calle Nueva, y terminación de la calle Derecha de esta villa, y con arreglo a lo que determinan los números 6,5 y 6,6 de la Instrucción número 3 de la Ley 108/1.963 de 20 de Julio, se acuerda conceder a los Funcionarios Encargados de su formación, la gratificación del 1ºo al Secretario-Interventor y Depositario, por no exceder su cuantía de 500.000 pesetas y **OCIENTAS CINCUENTA** pesetas al Sr. Jefe de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. -

También acordaron por unanimidad, que en virtud a que se cuenta con unas existencias en Caja de **333,024'91** pesetas correspondientes a fondos para la prevención del paro obrero, con cuyos fondos pudiera verificarse obras de saneamientos (Alcantarillado) de parte de la calle Derecha y calle Nueva, empleándose un 50% en materiales, y el resto en ocupación de obreros en paro forzoso, procede se forme el correspondiente Presupuesto de obras por Empresas de Construcciones, y se envíe al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo a fin de que le preste su aprobación, para poder invertir estos fondos, debido a la cuantía de la obra lo que se hará por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial del Paro Obrero.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar en esta Sesión, por la Presidencia se declaró terminado el acto a las veintiuna horas, acordándose extender la presente acta que firman

Los Sres. asistentes del Pleno, y de todo ello como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Alcalde: Joaquín Antolín Delgado
Concejales: Andrés Jurón, Juan Jurón, José López, Joaquín Lanche, David Goyena, Antonio Barrera, Rafael Barrera

"SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE JULIO DE 1965"

En la villa de Lobón, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, bajo la edigo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella, por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: - Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Proyecto del presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle Nueva y parte de la calle Derecha de esta villa, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad, conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a TRÉSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas con VEINTINUEVE centimos; y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia de la Vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle Nueva y parte de la calle Derecha de esta villa.



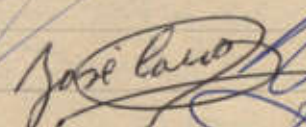
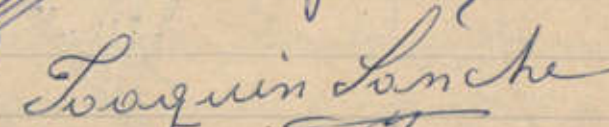
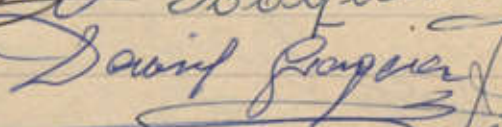


2.º Que se renuncia la exposición al público por término de quince días el

referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 196 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes:



conmigo el Secretario de que certifico.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1965

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, en sesión Extraordinaria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes la mayoría de los Srs. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por la presidencia se expuso que el objeto de esta reunión no era otro más, que el de proceder a aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las Obras de pavimentación de la calle Nueva y parte de la calle Derecha de esta villa, el cual se expuso sobre la mesa por el Sr. Secretario.

Examinado el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Nueva y parte de la calle Derecha de esta villa, el Ayuntamiento, de conformidad con los dictámenes emitidos, acordó aprobarlo íntegramente y que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido

de 24 de Junio de 1955; en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se exponga al público durante el plazo de 8 días mediante los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, firmando todas los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Durán
Joaquín Sánchez
Joaquín Sánchez
Joaquín Sánchez
Antonio Durán
Antonio Durán
Antonio Durán
Antonio Durán

Sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 1965.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron previa convocatoria al efecto en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Pleno, encabezados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolín Delgado; siendo la hora señalada y hallándose presente la mayoría de los Sres. Concejales que lo componen, la Presidencia declara abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada:

Leídas las Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de autorada acuerda por unanimidad; se cumplan las disposiciones que a la localidad

se refiriera:

Acto continuo por la presidencia se manifestó a los Pres. del Pleno, que como ya sabian por la convocatoria uno de los asuntos a tratar de esta sesion era el de darles conocimiento del oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 6 del actual, por el cual se participa a esta Alcaldia la concesion por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de otras 75.000 pts para destino a la realizacion de Obras de Pavimentacion mixtizando al propio tiempo con esta subvencion el paro obrero en el que habria de invertirse una cantidad de su total no inferior al 60% en mano de obra;

Inversion de la

2^a Subvencion de 75.000 pts en obras de pavimentacion

Dada lectura del oficio de referencia y discutido ampliamente el particular la Corporacion acuerda por unanimidad que en vista de que las obras de pavimentacion de la Calle Derecha, iniciadas con la otra subvencion de 75.000 pts que por la misma Comision Provincial de los Servicios Tecnicos se concedio a esta localidad para iguales fines, aun no se encuentra terminada se de cumplimiento a lo acordado en sesion del dia 26 de Junio ultimo de que caso de obtenerse durante el curso de las obras otra subvencion se invertirán en la continuacion del pavimento de la Calle Derecha, cubriendo el deficit hasta su terminacion total con fondos del propio municipio. obras estas que deben continuarse por el mismo contratista Don Emilio Suterrias Mercado, sujetandose en un todo al contrato, que para el empleo de las primeras 75.000 pts recibidas se verifico con referido Sr. enviando en su dia a la referida Comision justificante de la inversion dada a ambas subvenciones.

Quinquenio reconocido a la Corporacion el Alguacil de este Ayuntamiento D. Lorenzo Sanchez Cordor por el que solicita se le reconozca otro nuevo quinquenio, como funcionario de este Ayuntamiento.

que otro de los asuntos a tratar en esta sesion lo era el escrito que eleva al Alguacil D. Lorenzo Cordor por el que solicita se le reconozca otro nuevo quinquenio, como funcionario de este Ayuntamiento, consistente en el 31% de su sueldo base conforme determina el art.º 81 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1952, con efectos de 9 de Agosto de 1963 en que cumplio el 1º quinquenio que se le reconoció, al cumplir los 5 años de servicio en propiedad del cargo de Alguacil y que por olvido involuntario, dezo de solicitar en aquella fecha. Bien enterados los Sres. Concejales del Excmo de referencia, y teniendo a la vista los documentos y datos precisos en que queda justificada esta peticion del funcionario, basados en derechos legales, acuerdan por unanimidad, reconocer al citado

funcionario otro quinquenio, consistente en el 21% sobre su sueldo base y Retribución complementaria a partir (digo) con efectos del día 9 Agosto de 1963, corrigiéndose al el presupuesto Ordinario que se forme para el proximo ejercicio, las cantidades que resulten del aumento de este nuevo quinquenio que por este acuerdo se le pecauncen, así como en el anteproyecto del mismo, hoy en tramitación.

Tambien por la Presidencia se expuso que el otro asunto que tambien bien consta en la convocatoria, era el de, darle la tomas de posesion nombramiento en propiedad y toma de posesion a D. Alfredo Enciso Morales, farmacéutico de la Plaza de Farmaceuticos de Real, cesando, en igual fecha como interino, pancepto en que la C. la Real-Lobos venia desempeñando, segun se comunica a este agunt. en oficio de D. Alfredo Enciso n.º 6671, de fecha 14 de Julio ultimo por el Sr. Jefe provincial de Sanidad el que acompaña la certificacion de su nombramiento en propiedad y la toma de posesion:

Dada lectura del oficio y certificacion auto-judicial de la Corporacion mea por enterada acuerdan por unanimidad: Darle la tomas de posesion con efecto desde el dia 14 de Julio, de 1965, de la Plaza de Farmaceutico Distrital en propiedad, del Partido de Balavera-Lobos a D. Alfredo Enciso Morales, para la que ha sido nombrado en virtud de O.M. de 23 de Junio pasado (B.O. del E. de 6-7-65, por la que se resuelve por concurso de ANTIGÜEDAD, cesando en igual fecha como interino, que hasta citada fecha vino desempeñando en este Partido farmaceutico el interesado"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion a las trece horas acordandose extender la presente Acta, que firma los Presconcejales asistentes al acto de lo que como Secretario Certifico:



[Signatures]
Daniel Bayera
Andrés Durán
Antonio Berriso
Boquín Land
Rafael Guerra

Acta de discusion y votacion del Presupuesto Extraordinario 197

= Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1965 =

Alcalde - Pte
D. Joaquin Antolin Delgado
Concejales
D. Jose Saezuelo
" Andres Duran
" Antonio Barroso
" Cristobal Rodriguez
" Juan Fernandez
" Joaquin Sanchez
" David Gragera
" Jose Cano Mayor

En la villa de Lobos a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Antolin Delgado, con asistencia de los Sres. Concejales convocados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada.
Seguidamente el Sr. Excmo. dijo: que el objeto de la presente sesion segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentacion de la calle Nueva y parte de la Calle Derecha de esta villa, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha treinta de Julio ultimo, expuesto al publico por el termino de 15 dias, no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente ordena la lectura integral de las partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas cumplidamente, por la Corporacion, hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos, en la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve pts. con 29 ctms., y los ingresos de la misma cantidad.

Seguidamente se acordó exponer al publico por el plazo de quince dias hábiles el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejas previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, reunirse copia certificada del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.
Terminado el objeto de la presente sesion se extiende esta Acta que firman los Sres. concurrentes,

Diligencia:



Diligencia: Por haberse omitido involuntariamente en el cuerpo de la Acta que antecede. Se hace constar por la presidencia que en dicha sesión la Corporación y a propuesta de la presidencia, acordaron por unanimidad, imponerle al Guardia Municipal D. Segundo Frapera a Alau o una sanción consistente en diez días de haber



a la misma, como el Secretario, de que certifico:

[Handwritten signatures of the council members:]
Antonio Durán
David Gajera
Juan Gajera
Luis Sánchez
Antonio Borrero
Rafael Pineda
Carrizosa

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1965

En la villa de Dobón siendo las veinte horas de la noche de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales los señores del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antón Delgado al cual los había convocado por pedula, con la debida antelación y expresión del objeto. Siendo la hora señalada y habiendo mayoría de tres. Concejales, la Presidencia declaró abierta la sesión, dando principio la misma por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seidos los Boletines y papeas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad; se quenglan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren

Se da cuenta seguidamente al Pleno por la Presidencia del estado de cuenta del 3.º Trimestre del año en curso venido en el día de hoy, el cual ofrece el resultado siguiente

Existencias en Caja al final de 2.º 6.º	767.248'84 p ^{ta}
Ingresos realizados durante este 3.º 6.º Trimestre venido	164.283'31 -
..... Total	932.132'15 .
Pagos realizados durante el curso de este 6.º	308.728'90 .
Existencias en Caja al final de este 6.º	623.403'25 .

Comprobados por los Sres. Concejales todos los documentos que justifican los ingresos y pagos sin que en ellos se registren extralimitaciones, le prestare por unanimidad, en conformidad.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que como sabian por la convocatoria unos de los asuntos a tratar en esta sesion, era el de darles cuenta del proyecto del presupuesto formado por esta Alcaldia en union del Sr. Secretario Interventor, para el proximo Ejercicio de 1966, debidamente (digo) con arreglo al Anteproyecto formado oportunamente por el referido Sr. Secretario, segun esta prevenido Visto y examinado el Proyecto del citado Presupuesto Ordinario para el proximo ejercicio de 1966, debidamente documentado con arreglo a lo prevenido en el art.º 615 y siguientes de la Ley de Regimen Local. Texto refundido, y demas normas reglamentarias en la materia.

Considerando: que segun el art.º 681 de citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporacion, aprobar el Proyecto del Presupuesto con el cual Proyecto Presupuesto 1966. que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comision correspondiente, por unanimidad de los Concejales asistentes de los cuere, que congonen el Pleno, se acordó aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion y en su dia se le presente al Pleno para que en definitiva se pueda acordarlo que proceda.

Tambien acuerdan por unanimidad: que no creyendo necesario la modificacion de ninguna de las Ordenanzas Fiscales que nutren con sus distintas Ordenanzas fiscales las imposiciones el Presupuesto Municipal, sean prorrogadas las que han regido para el ejercicio del año actual para el del proximo ejercicio de 1966, no obstante el Ayuntamiento Pleno al aprobar el Presupuesto acordará igualmente en definitiva lo procedente.

Tambien por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales: que otro de los puntos

Aumento Renta
de la Casa Centro
Telefónico

que figuraron en el orden del día era el de tratar de la renta que este Ayuntamiento acuerda fijarle al Centro Telefónico, por cumplimiento con lo acordado en sesión del día 6 de Abril último, en que dio cuenta de que la Sr. Viuda de D. Manuel González Saucha por mediación del Abogado de Montijo D. Pablo Sánchez Monte, le había anunciado que para el próximo mes de Octubre ^{termina} rescindía el contrato de arriendo de la Casa Telefónica, y como la renta que abona es ínfima, procedía fuera elevada esta, pues en caso contrario el Ayuntamiento debía proceder a poner a disposición de la C.ª Telefónica, otra nueva vivienda, adecuada para la Encargada del Centro e instalación de la Central para citada fecha, rescindiendo el contrato establecido, y dejándole libre y expedita la casa de su propiedad, que hoy ocupa la Central. El Sr. Saucha, había requerido a citada Sr.ª a fin de que manifestara la renta que interesaba por el local, manifestándole que interesaba por el mismo 1.000 pta mensuales, requiriendo de su propia cuenta, los gastos de reparación, conservación y mantenimiento del inmueble arrendado y como le hiciera observar, que dentro de esta zona Rural no existen vivienda ni locales de clase alguna que rente 12.000 pta anuales, ni la cuarta parte de esta, según se deduce de los documentos y Registro fiscal, indicó le fijara el Ayuntamiento la renta que estimare conveniente y justa; y al indicarle que proponía a la Corporación la de 300 pta mensuales, igual a la que satisface al Ayuntamiento el Médico Estador por la que ocupa en el Centro Rural de Higiene, y mostrar en principio su conformidad lo exponía a la Corporación a fin de que acordaran lo procedente:

Bien enterados los S.ªs Concejales del asunto de referencia, acuerdan por unanimidad fijarle a la Casa que hoy ocupa el Centro Telefónico la renta mensual de **Seiscientas** pesetas, teniendo en cuenta la calidad del local arrendado, y alquiler, mensual corriente que vienen satisfaciendo los locales arrendados, dentro de esta localidad por ser sumamente baja la renta que de **Seiscienta** pta mensuales, le abona este Ayuntamiento a la interesada desde el día 24 de **Nov** de 1949, y que de este acuerdo se le da traslado a la interesada para su conocimiento y efectos consiguientes, y que el arriendo quede cobrando de este Ayuntamiento por mensualidades vencidas o trimestres, continuando en vigor todas las cláusulas del contrato primitivo, con la excepción a la del tipo de alquiler, hoy acordado, a partir del primero de Enero del próximo año 1966.

Cambien se acuerda por unanimidad quedar en vigor para el próximo ejercicio de 1966, los recargos que han pagado en el año actual sobre la Riqueza, Urbana, Rustica e Industrial del 17.20% 8% y 18% respectivamente, para nutrir el presupuesto

Municipal Ordinario del citado ejercicio.:-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las 21.30 horas acordándose extender la presente acta que firman los Pres. Concejales de que certifico.



Alcalde

[Signature]

José Carlos

Andrés Durán

[Signature]

Joaquín Lanche

[Signature]

Antonio Barrera

[Signature]

Sesión del día 9 de Octubre de 1965..

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y previa convocatoria al efecto se reunieron en sesion publica extraordinaria en el Salon de actos de estas Casas Comistoriales los Pres del Pleuo que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Antolin Delgado.

Siendo la hora señalada y habiendo mayoría de Pres. Concejales la Presidencia declaró abierta la sesion, dando principio el acto por anuncio 1.º Subasta de obras de pavimentación de la calle Nueva de esta villa.

Seguidamente toma la palabra la presidencia y manifiesta a los Pres. del Pleuo, que como bien sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas que el de darles a conocer, que el día 5 del actual habia finalizado el plazo del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación por riegos asfálticos de la calle Nueva de esta villa, cuyo anuncio, segun previene el art.º 13 del Reglamento de las Corporaciones (digo) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953. se habia orde

uado su publicación en el Boletín Oficial de la provincia habiendo aparecido en el n.º 207 de fecha 11 de Sept. último, sin que durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes al de su inserción se hallan presentado ningún pliego de pliegos, por lo que procede publicar otro 2.º anuncio, que de quedar desierta también habría que anunciar una 3.ª subasta con un aumento de sus 10% del importe total de la obra. o bien verificarla por administración o contrata directa, sin tener en cuenta las subastas nuevas que estas se realicen con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base (véase fo 4.º del art.º 41 de citado Reglamento) pero que en virtud de la llegada de las tempranas aguas y lo avanzado del tiempo hacia la estación invernal, impropio ya para el riego asfáltico era de la opinión de la Presidencia no anunciar la 3.ª subasta para la ejecución material de las obras, hasta el mes de Mayo o Abril del próximo año, para que en el transcurso del periodo de publicación y adjudicación pudieran efectuarse (digo) acenarse los galones, y buen tiempo apropiado para que el riego asfáltico se quite con rapidez entre la almadrilla machacada, por lo que lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente. Bien enterados los Proj. Concejales, de la propuesta de la Presidencia, la cual bien todos bien aceptada, acuerdan todo por unanimidad: Que como el Presupuesto Extraordinario votado por esta Corporación para atender el pago del importe de estas obras, tiene de vigencia, hasta el final del mes de Sept. de 1966, se aplique el anuncio o publicación de la 2.ª subasta por lo menos hasta mediados del mes de Abril, a fin de que el riego pueda efectuarse con los primeros galones de los meses de Mayo o Junio.

Como habiendo ningún otro asunto de que tratar por ser el finis de la convocatoria, la Presidencia dio por terminado el acto a las 21 horas acordándose extender la presente acta que firman todos los Pres. Concejales, asistentes al acto, y de todo ello como Secretario certifico:



David Ragero
 José Comas
 Andrés Linares
 Juan Esteban
 Joaquín Sanche
 Antonio Barroja
 Rafael Linares

Acta de Discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal = Ordinario para el ejercicio de 1966 =

Dres concurrentes
Alcalde-Presidente

En la villa de Bobín a las diez y nueve horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder, a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes. =

Abierta públicamente la sesion, por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de todos los Dres. Concejales aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos. =

Capítulos	CONCEPTOS	Consignaciones Pesetas
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I		271.251.-
II		199.990.-
III		12.324.=
IV		0.=
V		12.466.-
VI		46.962.=
VII		8.600.-
VIII		0.-
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>551.593 =</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I		261.698.-
II		0.-
III		48.069.-
IV		135.289.-
V		77.237.=
VI		20.200.=
VII		8.100.=
VIII		0.=
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>551.593 =</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos	551.593 -
	Idem los Ingresos	551.593 -
	Diferencia	0 -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador civil (digo) Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Asimismo acuerdan por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

También acuerdan por unanimidad en esta sesión prorrogar las Ordenanzas fiscales que han regido en el ejercicio actual sin modificación de ninguna clase para el para el ejercicio próximo de 1966, y que se expongan igualmente al público con el presupuesto aprobado por igual término. Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures of the council members:]
Ceballos
Quel
José Comas
David González
Andrés Durán
Juan Arriaga
Laquín Sánchez
Antonio Barroja
Carral
Rafael Mora

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

